Año CVI - Nº 28.255 | Montevideo, jueves 30 de junio de 2011

Diario Oficial

IMPO



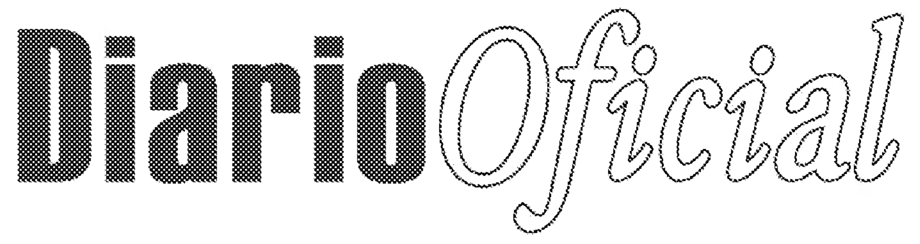


PEDRO FIGARI

1861 - 1938

ARTISTAS DE LA PATRIA | ADHESIÓN DE IMPO A LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO

PINTOR - ESCRITOR - POLÍTICO



DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923
Fax: *Avisos*: 2908.5473 - *Dirección*: 2900.3371
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CVI - Nº 28.255 - Montevideo, jueves 30 de junio de 2011

DOCUMENTOS

Tomo 424

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DOCUMENTOS

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial Nº 28.252 de fecha 27 de junio de 2011, se publicó la Resolución S/n del Ministerio de Industria, Energía y Minería, promulgada el 10 de Junio de 2011, por la que se desestima el recurso jerárquico interpuesto por ORREGO LTDA., deslizándose un error imputable al Diario Oficial.

En la página 683-A, segunda columna:

Donde dice: "10 de Junio de 2010"

Debe decir: "10 de Junio de **2011**"

Queda hecha la salvedad.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

1

Resolución S/n

Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de junio de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa DISER LTDA.
(1.101*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Junio de 2011

VISTO: la solicitud de la empresa **DISER LTDA.**, con número de RUT 210746750013 tendiente a que se modifique la Resolución 921/010 de fecha 7 de junio de 2010, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: que la empresa solicita la modificación del Numeral 6º de la mencionada Resolución, presentando un nuevo cronograma de ejecución de sus inversiones;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 de 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y al numeral 2º de la Resolución No. 1.248, de 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifícase el Numeral 6º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de junio de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **DISER LTDA.** en el sentido de extender el plazo allí establecido hasta el 31/1/11.

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-
ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

---o---

2

Resolución S/n

Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de junio de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa SOLTIS S.A.
(1.102*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Junio de 2011

VISTO: la solicitud de la empresa **SOLTIS S.A.**, con número de RUT 211448090013 tendiente a que se modifique la Resolución de fecha 14 de junio de 2010, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: que la empresa solicita la modificación del Numeral 5º de la mencionada Resolución, presentando un nuevo cronograma de ejecución de sus inversiones dado que no le ha sido posible concluir todas las inversiones en el plazo allí establecido;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 de 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y al numeral 2º de la Resolución No. 1.248, de 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifícase el Numeral 5º de la Resolución de 14 de junio de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **SOLTIS S.A.** en el sentido de extender el plazo allí establecido hasta el 30/04/11.

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

---o---

3

Resolución S/n

Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de mayo de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa WRIGHTSON PAS S.A.
(1.103*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Junio de 2011

VISTO: la solicitud de la empresa **WRIGHTSON PAS S.A.**, con número de RUT 212525290016 tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo 372/009 de fecha 4 de mayo de 2009, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: que la empresa solicita la modificación del Numeral 5º de la mencionada Resolución, presentando un nuevo cronograma de ejecución de sus inversiones;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178

de 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y al numeral 2º de la Resolución No. 1.248, de 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifícase el Numeral 5º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 4 de Mayo de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **WRIGHTSON PAS S.A.** en el sentido de extender el plazo allí establecido hasta el 30/11/10.

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

---o---

4
Resolución S/n

Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado a MARCOS LORENZELLI S.R.L., en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas. (1.107)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 15 de Junio de 2011

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por MARCOS LORENZELLI S.R.L. solicitando la imposición de Servidumbre Minera de Ocupación en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: I) que MARCOS LORENZELLI S.R.L. es titular de un Permiso de Exploración otorgado por resolución de 24 de mayo de 2011 sobre un yacimiento de ágatas, amatistas, cristal de cuarzo, calcedonias y cornalinas, que afecta parcialmente el padrón 1916 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, por un plazo de 24 meses;

II) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de la servidumbre solicitada;

III) que se presentó convenio de precio por concepto de servidumbre entre la titular minera y los superficiarios del padrón 1916 de fecha 11 de mayo de 2011;

CONSIDERANDO: que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 y siguientes del Código de Minería y art. 101 del Decreto Reglamentario 110/82;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado a MARCOS LORENZELLI S.R.L. por resolución de 24 de mayo de 2011. La servidumbre de ocupación afecta parcialmente el padrón 1916 en 60 hás. 3500 m², en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

2º.- Homológase el convenio presentado entre la titular minera y los superficiarios del padrón 1916 de 11 de mayo de 2011.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

5
Resolución S/n

Modifícase la Resolución 859/010, de fecha 31 de mayo de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa MOLIMED S.A. (1.108*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Junio de 2011

VISTO: la solicitud de la empresa **MOLIMED S.A.**, con número de RUT 216142100012 tendiente a que se modifique la Resolución 859/010 de fecha 31 de mayo de 2010, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: que la empresa solicita la modificación del Numeral 6º de la mencionada Resolución, presentando un nuevo cronograma de ejecución de sus inversiones;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 de 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y al numeral 2º de la Resolución No. 1.248, de 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifícase el Numeral 6º de la Resolución 859/010 de 31 de mayo de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **MOLIMED S.A.** en el sentido de extender el plazo allí establecido hasta el 31/5/12.

2º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
ROBERTO KREIMERMAN; PEDRO BUONOMO.

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

6
Circular 2.087

Modifícase la normativa relativa a las Empresas de Seguros y Reaseguros. (1.114*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Ref.: RECOPILACIÓN DE NORMAS DE SEGUROS Y REASEGUROS - Modificación de la normativa en materia de capital básico, inversiones permitidas, diversificación y otros.

Montevideo, 13 de junio de 2011

La Superintendencia de Servicios Financieros

Resuelve

I) SUSTITUIR en el Título III - Capital Mínimo, del Libro I - Requisitos de Funcionamiento de las Empresas de Seguros y Reaseguros, de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, los artículos 9 y 10 por los siguientes:

ARTÍCULO 9 (CAPITAL MÍNIMO. GRUPO I). El Capital Mínimo, para poder funcionar en la actividad aseguradora del Grupo I, se fija en el mayor de los dos parámetros que se determinan a continuación:

A. CAPITAL BÁSICO
El Capital Básico será **el equivalente en moneda nacional a UI 10.000.000 (diez millones de unidades indexadas), el que se actualizará trimestralmente al valor de la unidad indexada vigente al último día de cada trimestre calendario.**
El Capital Básico indicado se requerirá cualquiera sea la rama en que opere la entidad. Cuando se propusiera actuar en más de una rama, se exigirá un capital adicional de 1/6 (un sexto) para cada una de las 6 (seis) ramas restantes.

B. MARGEN DE SOLVENCIA
El Margen de Solvencia, será el mayor de los siguientes montos:

i. Monto en función de las primas

a. Se tomarán las primas por seguros directos, reaseguros y retrocesiones activos, emitidas en los 12 (doce) meses anteriores al cierre del período considerado (netas de anulaciones). El importe de cada mes se actualizará al cierre del período en función de la variación del Índice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.
b. Al monto determinado en a. del presente literal, hasta el equivalente a 10 (diez) veces el Capital Básico para una rama, se aplicará el 18% (dieciocho por ciento) y al exceso, si lo hubiere, el 16% (dieciséis por ciento), sumándose ambos resultados.
c. El monto obtenido en b. se multiplicará por el porcentaje resultante de comparar los siniestros y gastos de liquidación pagados netos de recuperos y/o salvatajes y reaseguros pasivos, de los 36 (treinta y seis) meses anteriores al cierre del respectivo período, con los mismos conceptos excepto la deducción por reaseguros pasivos. A estos efectos se considerarán los siniestros y gastos de liquidación por seguros directos, reaseguros y retrocesiones activos. El importe de cada mes se actualizará al cierre del período, de acuerdo con la evolución del Índice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística. Este porcentaje no podrá ser inferior al 50% (cincuenta por ciento).

ii. Monto en función de los siniestros

a. Se sumarán los siniestros pagados (sin deducir los reaseguros pasivos) por seguros directos, reaseguros y retrocesiones activos, durante los 36 (treinta y seis) meses anteriores al cierre del período correspondiente. El importe de cada mes deberá actualizarse al cierre del período, en función de la variación del Índice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.
Al importe obtenido se le adicionará el monto de los siniestros pendientes de liquidación por seguros directos, reaseguros y retrocesiones activos (sin deducir los reaseguros pasivos) constituido al final del período de 36 (treinta y seis) meses considerado y se le restará el monto de dicho concepto constituido al comienzo del período en cuestión actualizado al cierre del período en función de la variación del Índice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.
La cifra resultante se dividirá entre 3 (tres).
b. Al monto determinado en a) del presente numeral, hasta el equivalente a 7 (siete) veces el Capital Básico para una rama se aplicará un porcentaje de 26% (veintiséis por ciento) y al exceso, si lo hubiere, 23% (veintitrés por ciento), sumándose ambos resultados.
c. El monto obtenido se multiplicará por el porcentaje indicado en el punto B) i) c) precedente.

ARTÍCULO 10 (CAPITAL MÍNIMO. GRUPO II). El Capital Mínimo, para poder funcionar en la actividad aseguradora del Grupo II, se fija en el mayor de los dos parámetros que se determinan a continuación:

A. CAPITAL BÁSICO
El capital básico será una cantidad equivalente al Capital Básico para una rama, determinado en el artículo anterior.
Las entidades aseguradoras que deseen suscribir contratos de seguro colectivo de invalidez y fallecimiento y de seguro de retiro para el pago de las prestaciones del régimen de ahorro individual obligatorio (arts. 56 y 57 Ley 16.713) deberán acreditar un Capital Básico adicional **que será el equivalente en moneda nacional a UI 6.400.000 (seis millones cuatrocientas mil unidades indexadas), el que se actualizará trimestralmente al valor de la unidad indexada vigente al último día de cada trimestre calendario.**

B. MARGEN DE SOLVENCIA
El Margen de Solvencia será la suma de los siguientes resultados:

1. Para los seguros de vida que no generan reservas matemáticas, el importe que resulte de aplicar las reglas establecidas en el **literal B.** del artículo 9 para los Seguros del Grupo I.
A los efectos de la aplicación de lo dispuesto en el literal B. i. c. del referido artículo 9 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, en el caso en que el capital asegurado sea la obligación de pago de una renta, se deberá computar como siniestro pagado, por única vez y en el mes de denuncia, el valor actual actuarial de las rentas a pagar. En esta situación, los siniestros a cargo del reasegurador se computarán por la fracción del valor actual actuarial a cargo de éste, de acuerdo con el contrato de reaseguro respectivo.
Las primas, siniestros y reservas (Literales a) a e) del artículo 20) correspondientes al Seguro Colectivo de Invalidez y Fallecimiento Previsional se computarán de igual forma que los referidos a los seguros de vida que no generen reserva matemática.

2. Para los seguros de vida que generan reservas matemáticas la suma de:

a. El 4% (cuatro por ciento) del total de las reservas matemáticas de seguro directo y reaseguro activo y de la reserva de siniestros liquidados a pagar del seguro colectivo de invalidez y fallecimiento (literal a) del artículo 20), multiplicado por la relación entre las reservas matemáticas de propia conservación y las totales, la cual no puede ser inferior al 85% (ochenta y cinco por ciento).
b. El 3 (tres) por mil de los capitales en riesgo no negativos multiplicado por la relación existente entre capitales en riesgo de propia conservación y los totales, la que no puede ser inferior al 50% (cincuenta por ciento).

II) SUSTITUIR en el Capítulo II - Reservas Técnicas - Seguros de Vida Previsionales, del Título IV - Reservas Técnicas, del Libro I - Requisitos de Funcionamiento de las Empresas de Seguros y Reaseguros, de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el artículo 21 por el siguiente

ARTÍCULO 21 (REDUCCIÓN ADMITIDA POR REASEGURO). El valor de las reservas establecidas en el artículo 20 - excepto la indicada en el apartado a. - sólo podrá ser reducido por la participación que tenga el reasegurador nacional cuando éste se encuentre habilitado para operar en Uruguay, o extranjero, cuando **la contratación del reaseguro cumpla, permanentemente, con las condiciones establecidas en el Libro III.**
El valor de la reserva de siniestros liquidados a pagar en ningún caso podrá disminuirse por aplicación de contratos de reaseguro, cualquiera sea la naturaleza del mismo o la naturaleza del reasegurador.

III) SUSTITUIR en el Capítulo I - Inversiones. Seguros Generales y de Vida no Previsionales, del Título V - Inversiones, del Libro I - Requisitos de Funcionamiento de las Empresas de Seguros y Reaseguros, de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el artículo 26 por el siguiente:

ARTÍCULO 26 (INVERSIONES ADMITIDAS). Las obligaciones no previsionales estarán constituidas por las reservas técnicas, las deudas con asegurados, las primas- netas de comisiones- a pagar por reaseguros pasivos y los depósitos en garantía por reaseguros pasivos correspondientes a contratos de seguros generales y de vida no previsionales. El capital mínimo y las obligaciones no previsionales deben cubrirse íntegramente con inversiones en los siguientes activos:

A. Valores emitidos por el Estado Uruguayo e instrumentos de regulación monetaria emitidos por el Banco Central del Uruguay.

Se considerarán valores emitidos por el Estado Uruguayo a los valores emitidos por el Gobierno Central y por los Gobiernos Departamentales.

B. Valores emitidos por **Empresas Públicas o Privadas, Fideicomisos Financieros y Fondos de Inversión, uruguayos.**

Los instrumentos previstos en este **literal** deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Estar inscriptos en el Registro de Mercado de Valores.

b. Cotizar en el mercado oficial de la Bolsa de Valores de Montevideo o de la Bolsa Electrónica de Valores S.A.

c. **Contar con calificación de riesgo expedida por entidades calificadoras inscriptas en el Registro de Mercado de Valores. La calificación no podrá ser inferior a la correspondiente a la Categoría 2 de acuerdo con la definición dada por el artículo 26.1.**

La existencia de calificación mínima no exime a las entidades aseguradoras de sus responsabilidades y obligaciones en relación a la buena administración de sus activos.

C. **Depósitos, incluyendo certificados de depósito, en moneda nacional o extranjera, en el Banco Central del Uruguay y en instituciones de intermediación financiera instaladas en el país.**

D. **Colocaciones en entidades extranjeras y valores extranjeros.**

Se admitirán los instrumentos que se indican a continuación, los que deberán contar con calificación no inferior a Categoría 2 de acuerdo con la definición dada por el artículo 26.1:

- **Valores** emitidos o garantizados por gobiernos **extranjeros.**
- **Valores emitidos por organismos internacionales de crédito.**
- **Depósitos, incluyendo** certificados de depósito, en bancos **en el exterior.**
- Bonos y acciones emitidos por empresas **extranjeras, incluido bancos.**
- **Otros instrumentos,** autorizados previamente por la Superintendencia de **Servicios Financieros.**

Se considerarán organismos internacionales de crédito a aquellas instituciones supranacionales cuya estructura accionaria esté compuesta por Estados soberanos u organismos gubernamentales.

Se considerarán valores emitidos por gobiernos extranjeros a los valores emitidos por los Gobiernos Nacionales, los Bancos Centrales y las Administraciones Estaduales o Municipales de terceros países.

E. **Instrumentos financieros emitidos por instituciones uruguayas que tengan por objeto la cobertura de riesgos financieros.**

A estos efectos, las entidades aseguradoras deberán proceder de conformidad con las disposiciones establecidas a continuación:

a. (Definición de cobertura) Se entenderá por cobertura de un riesgo observable y medible, asumir una posición - o combinación de posiciones - en instrumentos financieros, que producen resultados que varían en forma inversa con los resultados de los elementos cuyos riesgos se pretende cubrir.

b. (Solicitud de autorización) Se deberá solicitar la autorización previa de la Superintendencia de Servicios Financieros.

c. (Operaciones forward de moneda extranjera - Definición de posición neta) Se entenderá por posición forward neta la diferencia entre las operaciones de compra y las operaciones de venta forward.

F. Créditos de seguros, netos del Impuesto al Valor Agregado.

Sólo se considerarán a estos efectos, los créditos que puedan ser compensados con las obligaciones de la empresa aseguradora. Los mismos podrán ser utilizados para cubrir las siguientes reservas:

- Para la cobertura de reservas matemáticas: adelantos a tenedores de pólizas de seguros de vida, hasta el valor de rescate de ellas, siempre que en dichas pólizas se indique expresamente que el préstamo podrá deducirse del monto de la indemnización a pagar.
- Para la cobertura de reserva de riesgo en curso y primas no devengadas y no vencidas - netas de comisiones - a pagar por reaseguros pasivos: créditos no vencidos otorgados a los asegurados, por primas no devengadas, provenientes de contratos de seguro con cláusula de resolución por no pago de prima.
- Para la cobertura de reserva de riesgo en curso: créditos no vencidos otorgados a las entidades cedentes, por primas no devengadas, en virtud de contratos de reaseguro activo.
- Para la cobertura de reserva para siniestros pendientes: créditos no vencidos otorgados a las entidades cedentes, por primas devengadas en virtud de contratos de reaseguro activo.
- Para la cobertura de reserva para siniestros pendientes y primas no devengadas y no vencidas - netas de comisiones - a pagar por reaseguros pasivos: siniestros a cobrar no vencidos, producto de cesiones efectuadas a los reaseguradores.
- Para la cobertura de la reserva para siniestros pendientes: créditos a recuperar de otras entidades aseguradoras, que hayan sido fehacientemente confirmados.

G. **Inversiones** inmobiliarias en el Uruguay:

- Inmuebles urbanos no destinados a casa-habitación, que sean de fácil adaptación y transformación para distintos usos.
- Inmuebles urbanos asiento de la empresa.

Estas inversiones serán admitidas, exclusivamente, para respaldar el capital mínimo y las reservas matemáticas.

No serán admitidos los inmuebles afectados por hipotecas u otros gravámenes que disminuyan su valor comercial o impidan su libre disponibilidad.

H. Créditos con emisores de tarjetas de crédito:

Dichos créditos se podrán utilizar para la cobertura de reserva de riesgo en curso y primas no devengadas y no vencidas - netas de comisiones - a pagar por reaseguros pasivos, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a. La entidad emisora deberá ser una **institución** de intermediación financiera instalada en el país o **una empresa administradora de créditos de mayores activos.**

b. Al crédito se le detraerá el porcentaje de IVA correspondiente al seguro que se encuentra en el origen del crédito, cuando corresponda.

IV) INCORPORAR en el Capítulo I - Inversiones. Seguros Generales y de Vida no Previsionales, del Título V - Inversiones, del Libro I - Requisitos de Funcionamiento de las Empresas de Seguros y Reaseguros, de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el artículo 26.1 siguiente:

ARTÍCULO 26.1 (CATEGORÍAS DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS). A los efectos de la habilitación de inversiones por parte de las entidades aseguradoras se definen las siguientes categorías de calificación de riesgos:

Categoría 1: Emisores o instrumentos con extremadamente alta o muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, con un muy bajo riesgo de verse afectada ante cambios predecibles en el emisor, en el sector a que éste pertenece o en la economía.

Categoría 2: Emisores o instrumentos que mantienen una buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero que ante el surgimiento de situaciones adversas (tanto internas como externas) pueden verse más afectados que los instrumentos calificados en rangos de categoría superior e instrumentos con una capacidad de pago de capital e intereses que cumple con los requerimientos de una inversión prudente, aunque existe considerable volatilidad en el riesgo frente a escenarios más adversos.

Categoría 3: Emisores o instrumentos con capacidad de pago

de capital e intereses menores a los de la Categoría 2, por cuanto la probabilidad de cumplir con sus obligaciones presenta debilidades ante cambios en el emisor, en el sector al que éste pertenece o en la economía, que podrían afectar negativamente su cumplimiento.

En caso de que exista más de una calificación, y de que se presenten discrepancias entre las mismas, se tomará la menor de ellas.

En el caso de las instituciones de intermediación financiera se tomará la calificación local.

La Superintendencia de Servicios Financieros comunicará las equivalencias de calificaciones locales e internacionales de cada empresa calificadora de riesgo registrada que se ajustan a las definiciones antedichas.

V) SUSTITUIR en el Capítulo I- Inversiones. Seguros Generales y de Vida no Previsionales, del Título V - Inversiones, del Libro I - Requisitos de Funcionamiento de las Empresas de Seguros y Reaseguros, de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, los artículos 27 y 28 por los siguientes:

ARTÍCULO 27 (DIVERSIFICACIÓN). Las inversiones indicadas en el artículo 26 deberán encontrarse debidamente diversificadas, de acuerdo con lo que se establece a continuación:

A. Valores emitidos por el Estado Uruguayo **e instrumentos de regulación monetaria emitidos por el Banco Central del Uruguay.**

Se podrá computar hasta el **100% (cien** por ciento) del capital mínimo y las obligaciones no previsionales a cubrir.

B. Valores emitidos por **Empresas Públicas o Privadas, Fideicomisos Financieros y Fondos de Inversión, uruguayos.**

B.1. Límite general.

Se podrá computar hasta el **50% (cincuenta por ciento) del capital mínimo y las obligaciones** no previsionales a cubrir.

B.2. Límite por emisor, relativo a acciones.
Se podrá computar hasta el menor valor entre:

- el 3% **(tres por ciento)** del capital mínimo y las obligaciones no previsionales a cubrir. **En el caso que la calificación de riesgo del emisor o de todos los instrumentos del emisor se encuentre en la Categoría 1, de acuerdo con la definición dada por el artículo 26.1, el límite anterior se ampliará hasta el 5% (cinco por ciento).**
- el 10% **(el diez por ciento)** de las acciones emitidas por una sociedad anónima.

B.3. Límite por emisor, relativo a obligaciones negociables.

Se podrá computar hasta el menor valor entre:

- el 3% **(tres por ciento)** del capital mínimo y las obligaciones no previsionales a cubrir. **En el caso que la calificación de riesgo del emisor o de todos los instrumentos del emisor se encuentre en la Categoría 1, de acuerdo con la definición dada por el artículo 26.1, el límite anterior se ampliará hasta el 5% (cinco por ciento).**
- **el 20% (veinte por ciento) de la Responsabilidad Patrimonial Neta de la entidad emisora (de acuerdo con la definición establecida en la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero), en los casos en que el emisor sea una institución de intermediación financiera. Dicho límite podrá llegar al 50% (cincuenta por ciento) de la Responsabilidad Patrimonial Neta de la institución de intermediación financiera, siempre que ésta cuente con calificación de riesgo perteneciente a la Categoría 1 a que refiere el artículo 26.1.**

B.4. Límite por **administradora de fondos de inversión o** fiduciario.

Se podrá computar hasta el 10% (diez por ciento) del capital mínimo y las obligaciones no previsionales a cubrir.

A los efectos de los límites indicados en los literales precedentes se computarán las operaciones de compra con pacto de reventa futura cuyo valor objeto sean los valores comprendidos en cada uno de ellos.

C. **Depósitos, incluyendo certificados de depósito, en moneda nacional extranjera, en el Banco Central del Uruguay y en instituciones de intermediación financiera instaladas en el país.**

C.1. Límite general.

Se podrá computar hasta el 70% (setenta por ciento) del capital mínimo y las obligaciones no previsionales a cubrir.

C.2. Límite por institución de intermediación financiera.

Se podrá computar hasta el menor valor entre:

- el 10% **(diez por ciento)** del capital mínimo y las obligaciones no previsionales a cubrir. En caso que la institución de intermediación financiera cuente con calificación local **correspondiente a la Categoría 1, según la definición dada por el artículo 26.1,** el tope se incrementará hasta el **15% (quince por ciento).**
- **el 20% (veinte por ciento) de la Responsabilidad Patrimonial Neta de la institución de intermediación financiera (de acuerdo con la definición establecida en la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero). Dicho límite podrá llegar al 50% (cincuenta por ciento) de la Responsabilidad Patrimonial Neta de la institución de intermediación financiera, siempre que ésta cuente con calificación de riesgo perteneciente a la Categoría 1 a que refiere el artículo 26.1.**

D. **Colocaciones en entidades extranjeras y valores extranjeros.**

D.1. Límite general.

Se podrá computar hasta el **30% (treinta por ciento)** del capital mínimo y las obligaciones no previsionales a cubrir.

D.2. Límite por organismo internacional de crédito.

Se podrá computar hasta **el 5%** (cinco por ciento) **del capital mínimo y las obligaciones no previsionales a cubrir. En caso que la calificación de riesgo del emisor o de todos los instrumentos del emisor se encuentre en la Categoría 1 a que refiere el artículo 26.1, este límite se ampliará hasta el 15% (quince por ciento).**

D.3. Límite por gobierno extranjero:

Se podrá computar hasta **el 5%** (cinco por ciento) **del capital mínimo y las obligaciones no previsionales a cubrir. En caso que la calificación de riesgo del gobierno extranjero o de todos los instrumentos emitidos por el gobierno extranjero se encuentre en la Categoría 1 a que refiere el artículo 26.1, este límite se ampliará hasta el 15% (quince por ciento).**

D.4. Límite por entidad.

Se podrá computar hasta **el 5%** (cinco por ciento) **del capital mínimo y las obligaciones no previsionales a cubrir.**

E. **Instrumentos financieros emitidos por instituciones uruguayas que tengan por objeto la cobertura de riesgos financieros.**

Sin límites.

F. Créditos de seguros, netos del Impuesto al Valor Agregado.

Sin límites.

G. **Inversiones** inmobiliarias en el Uruguay.

Se podrá computar hasta el 50% (cincuenta por ciento) de las reservas matemáticas y hasta el 70% (setenta por ciento) del capital mínimo.

H. **Créditos con emisores de tarjetas de crédito.**

Se podrá computar hasta el menor valor entre:

- el 10% (**diez por ciento**) del capital mínimo y las obligaciones no previsionales a cubrir. En caso que la **entidad** cuente con calificación local **correspondiente a la Categoría 1, según la definición dada por el artículo 26.1,** el tope se incrementará hasta el **15% (quince por ciento).**
- **el 20% (veinte por ciento) de la Responsabilidad Patrimonial Neta de la entidad emisora (de acuerdo con la definición establecida en la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero). Dicho límite podrá llegar al 50% (cincuenta por ciento) de la Responsabilidad Patrimonial Neta de la entidad emisora, siempre que ésta cuente con calificación de riesgo perteneciente a la Categoría 1 a que refiere el artículo 26.1.**

I. Límites agrupados.

Los valores y las colocaciones emitidos o garantizados por una misma entidad **o conjunto** económico, **según la definición dada por el artículo 86 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero**, no podrán **superar** el 15% (quince por ciento) del capital mínimo y las obligaciones no previsionales a cubrir.

ARTÍCULO 28 (CALCE DE INVERSIONES). Las obligaciones no previsionales generadas en contratos de seguros y reaseguros a pagarse en moneda extranjera, o en moneda con cláusula de reajuste, deben cubrirse con inversiones en las mismas monedas, con las mismas cláusulas de reajuste, o en su defecto, en otras que sean autorizadas por la Superintendencia de **Servicios Financieros.**

VI) SUSTITUIR en el Capítulo II - Inversiones. Seguros de Vida Previsionales, del Título V - Inversiones, del Libro I - Requisitos de Funcionamiento de las Empresas de Seguros y Reaseguros, de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el artículo 29 por el siguiente:

ARTÍCULO 29 (INVERSIONES ADMITIDAS). Las obligaciones previsionales estarán constituidas por las reservas técnicas previsionales, las deudas con asegurados por seguros previsionales, los saldos acreedores de las cuentas corrientes por reaseguros pasivos de seguros previsionales y los depósitos en garantía por reaseguros pasivos correspondientes a seguros previsionales. Las obligaciones previsionales deben cubrirse íntegramente con inversiones en los siguientes activos:

A. Valores emitidos por el Estado Uruguayo **e instrumentos de regulación monetaria emitidos por el Banco Central del Uruguay.**

Se considerarán valores emitidos por el Estado Uruguayo a los valores emitidos por el Gobierno Central y por los Gobiernos Departamentales.

B. Valores emitidos por **Empresas Públicas o Privadas, Fideicomisos Financieros y Fondos de Inversión, uruguayos.**

Los instrumentos previstos en este literal deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. estar inscriptos en el Registro de Mercado de Valores.

b. cotizar en el mercado oficial de la Bolsa de Valores de Montevideo o de la Bolsa Electrónica de Valores S.A.

c. **contar con calificación de riesgo expedida por entidades calificadoras inscriptas en el Registro de Mercado de Valores. La calificación no podrá ser inferior a la correspondiente a la Categoría 2, de acuerdo con la definición dada por el artículo 26.1.**
La existencia de calificación mínima no exime a las entidades aseguradoras de sus responsabilidades y obligaciones en relación a la buena administración de sus activos.

d. **estar habilitados por el Banco Central del Uruguay, como instrumento apto para poder ser adquirido por un Fondo de Ahorro Previsional.**

C. **Depósitos, incluyendo certificados de depósito, en moneda nacional o extranjera, en el Banco Central del Uruguay y en instituciones de intermediación financiera instaladas en el país.**

D. **Valores de renta fija emitidos por organismos internacionales de crédito o por gobiernos extranjeros, de muy alta calificación crediticia.**

Se considerarán organismos internacionales de crédito a aquellas instituciones supranacionales cuya estructura accionaria esté compuesta por Estados soberanos u organismos gubernamentales.

Se considerarán valores emitidos por gobiernos extranjeros a los valores emitidos por los Gobiernos Nacionales, los Bancos Centrales y las Administraciones Estaduales o Municipales de terceros países.

A los efectos de la realización de las inversiones en valores de renta fija emitidos por organismos internacionales de crédito, las entidades aseguradoras deberán solicitar autorización a la Superintendencia de Servicios Financieros, a cuyos efectos deberán presentar la siguiente información:

a. **documentación que acredite que el emisor es un organismo internacional de crédito, en los términos indicados precedentemente;**
b. **información completa sobre los términos y condiciones de los títulos a adquirirse, incluidos plazo, monedas de emisión, rendimiento, eventuales garantías y otras características establecidas en el documento de emisión correspondiente;**
c. **dictamen de calificación de riesgo de los valores.**

La Superintendencia de Servicios Financieros podrá requerir documentación e información adicional a la indicada precedentemente cuando lo estime pertinente, a efectos de adoptar una decisión fundada sobre la solicitud de autorización.

A efectos de invertir en valores de renta fija emitidos por gobiernos extranjeros, dichos valores deberán contar con una calificación de riesgo no inferior a la Categoría 1, según la definición dada en el artículo 26.1.

La existencia de calificación mínima no exime a las entidades aseguradoras de sus responsabilidades y obligaciones en relación a la buena administración de sus activos.

E. **Instrumentos financieros emitidos por instituciones uruguayas que tengan por objeto la cobertura de riesgos financieros.**

A estos efectos, las entidades aseguradoras deberán proceder de conformidad con las disposiciones establecidas a continuación:

a. **(Definición de cobertura) Se entenderá por cobertura de un riesgo observable y medible, asumir una posición - o combinación de posiciones - en instrumentos financieros, que producen resultados que varían en forma inversa con los resultados de los elementos cuyos riesgos se pretende cubrir.**

b. **(Solicitud de autorización) Se deberá solicitar la autorización previa de la Superintendencia de Servicios Financieros.**

c. **(Operaciones forward de moneda extranjera - Definición de posición neta) Se entenderá por posición forward neta la diferencia entre las operaciones de compra y las operaciones de venta forward.**

F. **Colocaciones en préstamos personales a afiliados y beneficiarios del sistema de seguridad social, hasta dos años de plazo y tasa de interés no inferior a la evolución del Índice Medio de Salarios en los últimos doce meses, más cinco puntos porcentuales.**

El máximo del préstamo en estas condiciones no podrá superar los seis salarios de actividad o pasividad. Tales préstamos serán concedidos a través de instituciones públicas o privadas que la entidad aseguradora seleccione a tal efecto, quienes deberán garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los prestatarios.

En los casos en que el interés mínimo establecido resulte en una tasa superior al interés máximo pautado por la Ley Nº 18.212 de 5 de diciembre de 2007, prevalecerá éste último.

A efectos de que las entidades aseguradoras puedan realizar las inversiones detalladas precedentemente, deberán proceder de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 29.1.

VII) INCORPORAR en el Capítulo II- Inversiones. Seguros de Vida Previsionales, del Título V - Inversiones, del Libro I - Requisitos de Funcionamiento de las Empresas de Seguros y Reaseguros, de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el artículo 29.1 siguiente:

ARTÍCULO 29.1 (INVERSIONES COMPRENDIDAS EN EL LITERAL F) DEL ARTÍCULO 29). A efectos de que las entidades aseguradoras puedan realizar las inversiones comprendidas en el literal F) del artículo 29 deberá cumplirse con las siguientes disposiciones:

a. **(Documentación) Deberá suscribirse un convenio entre la aseguradora y la empresa garantizante y, por cada grupo de préstamos personales derivados de idénticas condiciones, se suscribirá un vale que será el documento respaldante de la inversión.**
En ambos se establecerán claramente todas las condiciones pactadas, en especial una referencia a que la inversión se realiza en el marco del literal F) del artículo 123 de la Ley Nº 16.713 en la redacción dada por el artículo 2) de la Ley 18.673 del 23 de julio de 2010 y que la institución garantizante se obliga al pago de la totalidad del préstamo, con independencia del cobro de los préstamos que conceda.
b. **(Custodia de los títulos) Los vales respaldantes de la inversión serán objeto de la custodia establecida en el artículo 37.**
c. **(Instrumentación de los pagos) Los pagos de las cuotas que se deriven de la inversión se instrumentarán bajo la modalidad de débitos a la cuenta (o las cuentas) que la institución garantizante mantiene en este Banco Central, con acreditación en la cuenta respectiva de la aseguradora.**
d. **(Plazo y Tasa de interés) La inversión se ajustará a los límites de plazo máximo y tasa de interés mínima que establece el literal F) que se reglamenta.**
Deberá mantenerse una correspondencia en cuanto a plazo y tasa de interés entre la colocación principal y los préstamos personales derivados, admitiéndose un diferencial en la tasa de los préstamos personales derivados debidamente justificado a efectos de cubrir los costos administrativos y el riesgo individual de incumplimiento.
e. **(Administración de los préstamos personales) La institución garantizante administrará los préstamos personales derivados, debiendo acreditar ante la aseguradora que se han realizado los mismos.**
f. **(Control de cumplimiento de las disposiciones legales) La aseguradora deberá conservar toda la documentación respaldante de la colocación conjuntamente con, al menos, copias de los vales firmados por los préstamos personales, verificando el cumplimiento de lo establecido en la ley y sus normas reglamentarias y que la suma de las cuotas a cobrar en cada amortización de los préstamos personales derivados coincida con la cuota respectiva de la colocación principal.**
g. **(Contabilización) Cada vale se contabilizará como una inversión realizada en el marco del literal F) del artículo 123 de la Ley Nº 16.713 en la redacción dada por el artículo 2) de la Ley 18.673 del 23 de julio de 2010.**

La operativa deberá ser autorizada en forma previa por la Superintendencia de Servicios Financieros, la que podrá exigir condiciones adicionales en casos particulares, a efectos de mitigar los riesgos asociados a cada operativa.

VIII) SUSTITUIR en el Capítulo I I- Inversiones. Seguros de Vida Previsionales, del Título V - Inversiones, del Libro I - Requisitos de Funcionamiento de las Empresas de Seguros y Reaseguros, de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el artículo 30 por el siguiente:

ARTÍCULO 30 (DIVERSIFICACIÓN). Las inversiones indicadas en el artículo **29** deberán encontrarse debidamente diversificadas, de acuerdo **con** lo que se establece a continuación:

A. Valores emitidos por el Estado Uruguayo **e instrumentos de regulación monetaria emitidos por el Banco Central del Uruguay.**

Se podrá computar hasta el **75%** (**setenta y cinco** por ciento) de las obligaciones previsionales a cubrir.

B. Valores emitidos por **Empresas Públicas o Privadas, Fideicomisos Financieros y Fondos de Inversión, uruguayos.**

B.1. Límite general.

Se podrá computar hasta el **50%** (**cincuenta** por ciento) de las obligaciones previsionales a cubrir.

B.2. Límite por emisor, relativo a acciones.

Se podrá computar hasta el menor valor entre:

- el 3% (**tres por ciento**) de las obligaciones previsionales a cubrir. **En el caso que la calificación de riesgo del emisor o de todos los instrumentos del emisor se encuentre en la Categoría 1, de acuerdo con la definición dada por el artículo 26.1, el límite anterior se ampliará hasta el 5% (cinco por ciento).**
- el 10% (**diez por ciento**) de las acciones emitidas por una sociedad anónima.

B.3. Límite por emisor, relativo a obligaciones negociables.

Se podrá computar hasta **el menor valor entre:**

- el 3% (**tres por ciento**) de las obligaciones previsionales a cubrir. **En el caso que la calificación de riesgo del emisor o de todos los instrumentos del emisor se encuentre en la Categoría 1, de acuerdo con la definición dada por el artículo 26.1, el límite anterior se ampliará hasta el 5% (cinco por ciento).**
- **el 20% (veinte por ciento) de la Responsabilidad Patrimonial Neta de la entidad emisora (de acuerdo con la definición establecida en la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero), en los casos en que el emisor sea una institución de intermediación financiera. Dicho límite podrá llegar al 50% (cincuenta por ciento) de la Responsabilidad Patrimonial Neta de la institución de intermediación financiera, siempre que ésta cuente con calificación de riesgo perteneciente a la Categoría 1 a que refiere el artículo 26.1.**

B.4. Límite por **administradora de fondos de inversión** o fiduciario:

Se podrá computar hasta el 10% (diez por ciento) de las obligaciones previsionales a cubrir.

A los efectos de los límites indicados en los literales precedentes se computarán las operaciones de compra con pacto de reventa futura cuyo valor objeto sean los valores comprendidos en cada uno de ellos.

C. Depósitos, incluyendo certificados de depósito, en moneda nacional o extranjera, en el Banco Central del Uruguay y en instituciones de intermediación financiera instaladas en el país.

C.1 Límite general.

Se podrá computar hasta el 30% (treinta por ciento) de las obligaciones previsionales a cubrir.

C.2 Límite por institución de intermediación financiera.

Se podrá computar hasta el menor valor entre:

- el 10% **(diez por ciento)** de las obligaciones previsionales a cubrir. **En caso que la institución de intermediación financiera cuente con calificación local correspondiente a la Categoría 1, según la definición dada por el artículo 26.1, el tope se incrementará hasta el 15% (quince por ciento).**
- **el 20% (veinte por ciento) de la Responsabilidad Patrimonial Neta de la institución de intermediación financiera (de acuerdo con la definición establecida en la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero). Dicho límite podrá llegar al 50% (cincuenta por ciento) de la Responsabilidad Patrimonial Neta de la institución de intermediación financiera, siempre que ésta cuente con calificación de riesgo perteneciente a la Categoría 1 a que refiere el artículo 26.1.**

D. Valores de renta fija emitidos por organismos internacionales de crédito o por gobiernos extranjeros de muy alta calificación crediticia.

D.1. Límite general.

Se podrá computar hasta el 15% (quince por ciento) de las obligaciones previsionales a cubrir.

D.2. Límite por organismo internacional de crédito.

Se podrá computar hasta el 5% (cinco por ciento) de las obligaciones previsionales a cubrir. En caso que la calificación de riesgo del emisor o de todos los instrumentos del emisor se encuentre en la Categoría 1 a que hace referencia el artículo 26.1, este límite se ampliará hasta el 15% (quince por ciento).

D.3. Límite por gobierno extranjero.

Se podrá computar hasta **el 5% (cinco por ciento) de las obligaciones previsionales a cubrir.**

E. Instrumentos financieros emitidos por instituciones uruguayas que tengan por objeto la cobertura de riesgos financieros.

E.1. Límite general.

Se podrá computar hasta **el 10% (diez por ciento) de las obligaciones previsionales a cubrir.**

E.2. Límite por moneda.

Se podrá computar, en operaciones forward de moneda extranjera medidas en términos netos, hasta el 80% (ochenta por ciento) de los activos denominados en la respectiva moneda.

Para el cálculo de dicho límite se considerará la suma algebraica de las operaciones forwards (compras menos ventas) de moneda extranjera concertadas, valuadas de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 35.

F. Colocaciones en préstamos personales a afiliados y beneficiarios del sistema de seguridad social, hasta dos años de plazo y tasa de interés no inferior a la evolución del Índice Medio de Salarios en los últimos doce meses, más cinco puntos porcentuales.

F.1. Límite general.

Se podrá computar hasta el 15% (quince por ciento) de las obligaciones previsionales a cubrir.

F.2. Límite por institución.

Se podrá computar hasta **el 3% (tres por ciento)** de las obligaciones previsionales a cubrir. **En caso que la entidad cuente con calificación local correspondiente a la Categoría 1, según la definición dada por el artículo 26.1, el tope se incrementará hasta el 5% (cinco por ciento).**

G. Límites agrupados.

G.1 La suma de las inversiones en los valores referidos en los literales **B. y F. del artículo 29** emitidos o garantizados por una misma **entidad o conjunto económico, según la definición dada por el artículo 86 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, no podrá superar el 10% (diez por ciento)** del total de obligaciones previsionales.

G.2 La suma de las inversiones mencionadas en los literales **B., C. y F.** del artículo 29 emitidas o garantizadas por una misma **institución o conjunto económico, según la definición dada por el artículo 86 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, no podrá superar** el 15% (quince por ciento) de las obligaciones previsionales a cubrir.

G.3 La suma de las inversiones mencionadas en **los literales B., C.** y **H.** del artículo 26 y las mencionadas en los **literales B., C. y F.** del artículo 29, **cuando se trate de una institución de intermediación financiera o una empresa administradora de créditos de mayores activos, no podrá superar,** en una sola institución, **el 20% (veinte por ciento) de la Responsabilidad patrimonial neta de la misma. Dicho límite podrá llegar al 50% (cincuenta por ciento) de la Responsabilidad Patrimonial Neta de la institución, si su calificación estuviera en la Categoría 1 referida en dicho artículo.**

La suma de las inversiones mencionadas en los literales **B.** de **los artículos 26** y 29 **no podrá superar, en lo que respecta a** acciones, el 10% (diez por ciento) de las acciones emitidas por una sociedad anónima.

Asimismo, en las operaciones de compra con pacto de reventa futura, el límite por emisor se aplicará dentro de los límites de la institución **contraparte** y el valor se calculará en función de la valuación de la operación de compra con pacto de reventa futura.

G.4 La suma de las inversiones en todos los literales que estén nominados en moneda extranjera no podrá superar el 35% (treinta y cinco por ciento) de las obligaciones previsionales a cubrir.

A los efectos del cálculo de dicho límite, las operaciones forward se computarán desde el momento de su concertación, tomándose en cuenta la posición contado más la posición forward neta en moneda extranjera.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA:
Las inversiones mencionadas en el literal A. podrán alcanzar el 85% (ochenta y cinco por ciento) a partir del 1º de enero de 2011, y luego se reducirán 2,5 puntos porcentuales a partir del 1º de enero de cada año, hasta alcanzar el tope establecido.

IX) SUSTITUIR en el Capítulo III - Inversiones. Disposiciones Generales, del Título V - Inversiones, del Libro I - Requisitos de Funcionamiento de las Empresas de Seguros y Reaseguros, de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, los artículos 34, 35, 35.1, 35.2, 35.4, 35.5, 35.6 y 36 por los siguientes:

ARTÍCULO 34 (PRECIO DE MERCADO). A los efectos de la valuación, se entenderá por precio de mercado, la cotización promedio ponderada (sin incluir intereses devengados) del último día hábil, de las operaciones realizadas **en las ruedas de las Bolsas de Valores, de acuerdo con los términos del artículo 36.**

No obstante, el Banco Central del Uruguay podrá incluir o excluir operaciones en razón de sus características particulares, a efectos de procurar una adecuada formación de precios del instrumento transado.

De existir emisiones de un mismo valor instrumentadas concomitantemente en forma escritural y de títulos físicos, cada especie se valuará independientemente.

ARTÍCULO 35 (VALUACIÓN). Las inversiones realizadas por las entidades de seguros deberán valuarse de acuerdo **con** los criterios que se indican a continuación, **sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 35.1:**

A. Valores emitidos por el Estado Uruguayo **e instrumentos de regulación monetaria emitidos por el Banco Central del Uruguay.**

A.1 Los Bonos del Tesoro emitidos por el Estado Uruguayo, deberán valuarse a precio de mercado.

Si en el último día hábil no se dispusiera de precio de mercado deberán valuarse por la suma de todos los flujos descontados a las tasas de mercado existentes para títulos similares (en términos de divisas, plazos, tasas de interés u otros factores).

A.2 Letras de Tesorería: Las Letras de Tesorería se valuarán a su valor nominal descontado a la tasa de corte de la última licitación para el plazo y moneda que corresponda. A estos efectos se utilizarán las tasas que correspondan al plazo más próximo en función de los días que restan hasta la fecha de vencimiento, considerando las tasas de interés de corto plazo que publica el Banco Central del Uruguay en la página web de la Institución.

A.3 Las Letras de Regulación Monetaria emitidas por el Banco Central del Uruguay en moneda nacional se valuarán con igual criterio al establecido para las Letras de Tesorería en el numeral A.2 del presente artículo.

A.4 Las Letras de Regulación Monetaria emitidas por el Banco Central del Uruguay en Unidades Indexadas se valuarán a precio de mercado.

Si no se dispusiera de precio de mercado, se valuarán por la suma de todos los flujos descontados a las tasas de mercado existentes para títulos similares (en términos de plazos, tasas de interés u otros factores).

B. **Valores emitidos por Empresas Públicas o Privadas, Fideicomisos Financieros y Fondos de Inversión, uruguayos.**

B.1 **Acciones.**

Las acciones se valuarán a precio de mercado. Si no existiere cotización de mercado, se valuarán al valor neto de adquisición (sin considerar gastos ni comisiones).

B.2 Obligaciones Negociables.

Las obligaciones negociables se valuarán al precio de mercado, más el interés devengado a la fecha de valuación. Si no se dispusiera de cotización de mercado, se valuarán al respectivo valor nominal, más el interés devengado a la fecha de la valuación. De existir diferencia entre la última cotización de mercado y el valor nominal, la misma deberá ser considerada en la valuación, imputándose en función del plazo de vigencia del título.

En los casos previstos anteriormente, si la última cotización de mercado o el valor neto de adquisición, según corresponda, es inferior al valor nominal y el plazo al vencimiento resulta superior a un año, los títulos se valuarán a la última cotización de mercado o al valor neto de adquisición, según corresponda, más los intereses devengados a la fecha de valuación.

B.3 Títulos representativos de fideicomisos financieros.

Los títulos representativos de fideicomisos financieros se valuarán a precio de mercado. En caso de no disponerse de cotización de mercado, se utilizarán los criterios alternativos para cada tipo de instrumentos, de acuerdo con lo que se establece a continuación:

a. En el caso de títulos representativos de deuda, se aplicarán, en lo pertinente, las disposiciones para obligaciones negociables.
b. La inversión en certificados de participación en el dominio fiduciario se valuará, en lo que corresponda, de acuerdo con los criterios aplicables a la valoración de las cuotapartes de fondos de inversión cerrados.
c. Para los títulos mixtos, que otorguen derechos de crédito y de participación, los criterios de valuación se determinarán en cada caso en particular.

B.4 Obligaciones Hipotecarias Reajustables.

Las obligaciones hipotecarias reajustables se valuarán al valor de mercado fijado por el Banco Hipotecario del Uruguay.

B.5 Bonos Hipotecarios en dólares.

Los Bonos Hipotecarios en dólares emitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay se valuarán con igual criterio que el establecido para los Bonos del Tesoro en el literal A.1 del presente artículo.

B.6 Cuotapartes de Fondos de Inversión.

El valor de las cuotapartes de fondos de inversión se determinará de acuerdo con los criterios establecidos en el reglamento aprobado por el Banco Central del Uruguay.

Las cuotapartes de fondos de inversión cerrados se valuarán al precio de mercado. Si no se dispusiera de cotización de mercado se tomará el valor de la cuota del fondo. El mismo se determinará valuando los activos del fondo con iguales criterios de valuación que los que rigen para los fondos de ahorro previsional o en función del valor actual de los flujos de fondos proyectados, según corresponda.

C. **Colocaciones** en instituciones de intermediación financiera instaladas en el país.

C.1 Depósitos a Plazo Fijo, en Caja de Ahorro o en Cuenta Corriente.

Los depósitos a plazo fijo, en caja de ahorro o en cuenta corriente, se valuarán en función del capital depositado más los intereses devengados a la fecha de valuación, según las condiciones pactadas.

C.2 Certificados de Depósito.

Los certificados de depósito bancario se valuarán a su valor nominal descontado a la tasa de interés de la operación, por los días corridos que resten hasta la fecha de su vencimiento. Los certificados de depósito que coticen en el mercado secundario se valuarán a precio de mercado.

D. Valores extranjeros.

Se computarán por su valor de cotización al día de valuación, en mercados internacionales más representativos.

E. **Instrumentos financieros emitidos por instituciones uruguayas que tengan por objeto la cobertura de riesgos financieros.**

La valuación de las operaciones forward se realizará de acuerdo con las disposiciones que se indican a continuación:

a. **Compra de moneda extranjera. Se valuarán dos instrumentos separados:**

1. **Un instrumento de signo positivo cuyo valor nominal (valor pactado de moneda extranjera a recibirse) se descuenta a la tasa de interés para la respectiva moneda extranjera, y luego se multiplica por el tipo de cambio spot a la fecha de valuación.**

2. **Un instrumento de signo negativo (contravalor) cuyo valor nominal (pesos uruguayos a pagar) se descuenta a la tasa de interés de pesos uruguayos a la fecha de valuación.**

b. **Venta de moneda extranjera. Se valuarán dos instrumentos separados:**

1. **Un instrumento de signo positivo (contravalor) cuyo valor nominal (pesos uruguayos a cobrar) se descuenta a la tasa de interés de pesos uruguayos a la fecha de valuación.**

2. **Un instrumento de signo negativo cuyo valor nominal (valor pactado de moneda extranjera a entregarse) se descuenta a la tasa de interés para la respectiva moneda extranjera, y luego se multiplica por el tipo de cambio spot a la fecha de valuación.**

A los efectos de seleccionar la tasa de interés a aplicar deberá tenerse en cuenta el plazo al vencimiento, de forma similar a la valuación de Letras de Tesorería.

F. Colocaciones garantizadas.

Las colocaciones en instituciones públicas o privadas, garantizadas por las mismas, con destino a conceder préstamos personales a los afiliados y beneficiarios del sistema de seguridad social, se valuarán a su valor actualizado, en función de las condiciones pactadas de moneda, interés y forma de amortización de las colocaciones.

G. Créditos de Seguros.

Corresponde al valor de cada crédito, determinado póliza a póliza.

H. **Inversiones inmobiliarias.**

Se tomará el menor valor entre:

- el valor de adquisición revaluado por el Índice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, deducida la amortización.
- el valor de tasación determinado por un tasador independiente. **La tasación deberá actualizarse cada dos años.**

En caso de considerarlo conveniente, la Superintendencia de **Servicios Financieros** podrá exigir una segunda tasación.

I. Otros Valores.
Los valores no previstos en el presente artículo se valuarán de acuerdo con los criterios que determine, en cada caso, **la Superintendencia de Servicios Financieros.**

J. **Criterios excepcionales.**
En casos debidamente fundados, la Superintendencia de Servicios Financieros podrá establecer un criterio de valuación diferente para algún instrumento en particular.

ARTÍCULO 35.1 (VALUACIÓN A FONDEO). Las entidades aseguradoras podrán valuar a fondeo los títulos con cobros de cuantía fija o determinable, cuyo vencimiento está fijado en el tiempo y sobre los que la entidad tiene la intención y la capacidad financiera de mantener hasta su vencimiento.

Tal extremo deberá ser comunicado en forma previa a la Superintendencia de Servicios Financieros, con una anticipación no menor a 2 días hábiles.

Para adoptar este criterio se requerirá de una resolución fundamentada del directorio de la entidad.

La entidad deberá contar con la capacidad financiera necesaria para que la permanencia de los títulos a vencimiento no afecte la situación de liquidez en el plazo de fondeo proyectado.

Toda modificación a la decisión inicial de mantener los títulos hasta su vencimiento también deberá ser fundada.

La entidad no podrá valuar un título a fondeo si en el ejercicio en curso o durante los dos ejercicios precedentes ha procedido a la venta de títulos valuados con dicho criterio.

ARTÍCULO 35.2 (PRECIO DE FONDEO). Los títulos que se afecten a fondeo desde el momento de su adquisición se valuarán a su precio de compra más los intereses devengados a la fecha de valuación, y se ajustarán por la diferencia entre el precio de adquisición y el valor nominal, prorrateada linealmente por el plazo que resta hasta su vencimiento.

En el caso de títulos ya adquiridos que se afecten a este régimen, se incorporarán al precio de valuación del día hábil anterior a la fecha de afectación más los intereses devengados a la fecha de valuación.

ARTÍCULO 35.4 (OPERACIONES DE COMPRA CON PACTO DE REVENTA FUTURA). Las entidades aseguradoras podrán realizar operaciones de compra con pacto de reventa futura siempre que se cumpla con lo siguiente:

a. El valor objeto de la operación deberá estar comprendido en las inversiones admitidas que corresponda, según se trate de la cobertura de obligaciones previsionales o no previsionales.
b. La operación deberá cotizar en alguno de los mercados formales habilitados por el Banco Central del Uruguay.
c. El valor objeto de la operación deberá contar con precio de mercado de acuerdo con lo establecido en el artículo **34** de la presente Recopilación.
d. La propiedad del valor objeto de la operación deberá pertenecer al activo de la entidad aseguradora desde la compra y hasta el momento de la venta futura.
e. El valor y contravalor de la operación deberán estar denominados en la misma moneda y especie.

Las operaciones de compra con pacto de reventa futura se computarán en los literales correspondientes a los valores objeto de las mismas, se aplicarán los límites de diversificación por instrumento, por emisor, por grupo económico y agrupados, correspondientes al valor objeto de la operación y se valuarán en función de la cantidad equivalente a la operación contado más los intereses devengados a la fecha de valuación, según las condiciones pactadas.

En las operaciones referidas en los incisos precedentes deberá constituirse custodia por los títulos representativos de los valores objeto de la misma.

ARTÍCULO 35.5 (VALUACIÓN POR MODIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN). Cuando una calificación de riesgo de cualquier instrumento de un emisor hubiera caído por debajo del mínimo requerido para ser instrumento admitido para cobertura de obligaciones previsionales, no previsionales o capital mínimo, a partir de la fecha de difusión de la nueva calificación y mientras dure la situación y no exista precio de mercado, el valor de todas las inversiones existentes de ese emisor se reducirá en un 30% **(treinta por ciento)** aplicado sobre el último precio de mercado o, en su defecto, sobre el precio neto de adquisición. El nuevo valor se mantendrá fijo en 70% **(setenta por ciento)** del último precio de mercado o valor neto de adquisición, según corresponda, hasta tanto no se verifiquen cambios en las anotadas circunstancias.

La Superintendencia de Servicios Financieros podrá aplicar otro porcentaje en atención a las características de la operativa bursátil de cada instrumento.

ARTÍCULO 35.6 (VALUACIÓN DE INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EMPRESAS PRIVADAS CON INCUMPLIMIENTO DE PAGOS). La valuación de instrumentos emitidos por empresas privadas con incumplimiento parcial o total en los pagos se regirá por los siguientes criterios:

1. Cuando se hayan cumplido los pagos de intereses pero no exista acuerdo o quórum suficiente de la Asamblea **de Tenedores de Títulos** para aprobar eventuales propuestas de reprogramación de las amortizaciones, se reducirá el valor del instrumento en un 45% **(cuarenta y cinco por ciento)** aplicado sobre el último precio de mercado o, en su defecto, sobre el precio neto de adquisición. El nuevo valor se mantendrá fijo en 55% **(cincuenta y cinco por ciento)** del último precio de mercado o valor neto de adquisición, según corresponda, hasta tanto no se verifiquen cambios en las anotadas circunstancias.

2. Cuando exista incumplimiento en el pago de intereses o de intereses y amortizaciones y no exista acuerdo o quórum suficiente de la Asamblea **de Tenedores de Títulos** para aprobar eventuales propuestas de reprogramación, se reducirá el valor del instrumento en un 99,99% aplicado sobre el último precio de mercado o, en su defecto, sobre el valor neto de adquisición. El nuevo valor se mantendrá fijo en 0,01% del último precio de mercado o valor neto de adquisición, según corresponda, hasta tanto no se verifiquen cambios en las anotadas circunstancias.

3. En los casos en que exista acuerdo en la Asamblea **de Tenedores de Títulos** para la reprogramación de los pagos, se considerará que existe un nuevo instrumento, cuya valuación se definirá teniendo en cuenta las nuevas condiciones acordadas.

Cuando exista suspensión o cancelación de la cotización del instrumento en el mercado formal, las entidades aseguradoras que estén interesadas en realizar transacciones en estos valores deberán solicitar autorización a esos efectos a la Superintendencia de **Servicios Financieros.** Las normas de contabilización que regirán en tales casos se definirán considerando cada operación en particular.

Los porcentajes mencionados en este artículo no se computarán en forma acumulativa sobre el dispuesto en el artículo 35.5 de esta Recopilación.

La Superintendencia de Servicios Financieros podrá aplicar porcentajes diferentes a los establecidos en este artículo en atención a las características de la operativa bursátil de cada instrumento.

ARTÍCULO 36 (MERCADO FORMAL). Todas las transacciones locales en valores que se efectúen deberán realizarse a través de mercados formales locales, con las excepciones establecidas en el artículo 36.1. Se entiende por mercados formales locales a los mercados oficiales de las bolsas de valores registradas en el Banco Central del Uruguay.

Dichas transacciones deberán realizarse, en todos los casos, en las ruedas de las bolsas de valores, en la forma prevista por sus reglamentos, previamente autorizados por el Banco Central del Uruguay.

Las transacciones en valores emitidos en el exterior también podrán realizarse a través de los mercados formales externos. Se entiende por mercados formales externos:

a. **Bolsas de valores debidamente reconocidas, fiscalizadas e inscriptas en los registros de los mercados extranjeros en que actúen las administradoras o sus mandatarios. Deberán estar localizadas en países que cuenten con una calificación de riesgo soberano vigente equivalente a las calificaciones de la Categoría 1, según la definición dada por el artículo 26.1. Estas bolsas deberán contar con reglamento interno, exigencias mínimas para la inscripción y transacción de títulos, y con sistemas electrónicos de información en tiempo real.**

b. **Agentes de valores (“dealers”), corredores de bolsa (“brokers”), bancos y administradores de fondos de inversión, debidamente inscriptos y autorizados en sus respectivos mercados por la autoridad fiscalizadora formal, ya sea que actúen en bolsas oficiales como fuera de ellas (mercados “over the counter” u OTC) y deberá tratarse de personas jurídicas sometidas a fiscalización, con un marco normativo de referencia y requisitos de capital mínimo relativos tanto a sus patrimonios como al tipo de operaciones que efectúen. Tales intermediarios deberán tener acceso a sistemas de información en tiempo real respecto a los precios de los instrumentos financieros que negocien y deberán operar en mercados de países que cuenten con la calificación de riesgo establecida en el literal anterior.**

La Superintendencia de Servicios Financieros podrá definir requisitos adicionales en cualquier momento.

La verificación de los requisitos establecidos en el presente artículo para los mercados formales externos corresponde a la aseguradora.

X) **INCORPORAR** en el Capítulo III- Inversiones. Disposiciones Generales, del Título V - Inversiones, del Libro I - Requisitos de Funcionamiento de las Empresas de Seguros y Reaseguros, de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el artículo 36.1 siguiente:

ARTÍCULO 36.1 (MERCADO PRIMARIO). Podrán adquirirse en el mercado primario las inversiones en el marco de los literales A. y D. del artículo 26, y A., D. y F. del artículo 29.

Las inversiones en el marco del literal B. de los artículos 26 y 29 podrán ser adquiridas en el mercado primario, siempre que cumplan con las siguientes condiciones:

a. **Se cuente con oferta pública de valores a la que estén invitadas todas las aseguradoras.**

b. **Que hayan sido calificadas por entidades inscriptas en el Registro de Mercado de Valores.**

Cuando se tratare de emisiones colocadas directamente por el emisor o un agente de colocación, además de las condiciones previstas precedentemente, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

i. **Existencia de un procedimiento de colocación donde todas las aseguradoras tengan igualdad de acceso;**

ii. **En caso de que se produzca exceso de demanda sobre el total de la emisión, el emisor deberá obligarse:**

- **Cuando se trate de procedimientos de colocación por cantidad a un precio único, a adjudicarla a prorrata de todas las solicitudes efectuadas.**
- **Cuando se trate de procedimientos licitatorios por precio, a adjudicar el exceso de demanda al precio de cierre a prorrata de las solicitudes realizadas a dicho precio.**

XI) **SUSTITUIR** en el Capítulo III- Inversiones. Disposiciones Generales, del Título V - Inversiones, del Libro I - Requisitos de Funcionamiento de las Empresas de Seguros y Reaseguros, de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, los artículos 37, 37.1 y 37.2 por los siguientes:

ARTÍCULO 37 (OBLIGACIÓN DE CUSTODIA Y EMPRESAS DE CUSTODIA DE TÍTULOS). Las entidades aseguradoras deberán contratar servicio de custodia de los títulos o certificados representativos de las inversiones utilizadas como cobertura de capital mínimo, obligaciones no previsionales y obligaciones previsionales, a excepción de lo indicado en el artículo 37.2, con una o varias instituciones.

Podrán ser entidades encargadas de la custodia de los títulos representativos de las inversiones, el Banco Central del Uruguay, las empresas de intermediación financiera autorizadas a captar depósitos y aquellas otras que el Banco Central autorice. Asimismo, podrán ser entidades encargadas de la custodia las entidades de depósito colectivo - CEDEL, Euroclear, DTC, etc.- para aquellos valores que se encuentren depositados en los mismos. La entidad de seguros no podrá designar para la custodia a una sociedad vinculada, controlada o controlante, directa o indirectamente, de la misma o de alguno de sus accionistas.

Sin perjuicio de lo anterior, el servicio de custodia de las inversiones correspondiente a la cobertura de las obligaciones previsionales establecidas en el artículo 29 de la presente Recopilación, deberá ser contratado con una única institución, comunicando en forma previa a la Superintendencia de **Servicios Financieros** sobre las condiciones del contrato.

Todo movimiento de valores deberá respaldarse en forma escrita por la entidad aseguradora y ser comunicado a la entidad custodiante. Asimismo, toda la documentación que se genere deberá mantenerse individualizada a fin de exhibirse a la **Superintendencia de Servicios Financieros** a su solo requerimiento.

ARTÍCULO 37.1 (VALORES Y PLAZO DE ENTREGA). Las entidades aseguradoras deberán entregar a las empresas encargadas de la custodia, la totalidad de los títulos representativos de las inversiones, así como los certificados correspondientes de otras inversiones permitidas de acuerdo con la presente reglamentación.

Dichos valores deberán ser entregados, como máximo, al día hábil siguiente al de la fecha de liquidación de la operación.

Asimismo, trimestralmente, dentro de los **diez** días hábiles siguientes al cierre del trimestre calendario, **se deberá presentar en la Superintendencia de Servicios Financieros información emitida por** las empresas encargadas de la custodia, **respecto al** inventario físico de la cartera de inversiones de las entidades aseguradoras, proporcionando los datos que sean necesarios para la adecuada identificación de la inversión de que se trate.

ARTÍCULO 37.2 (INVERSIONES EXCLUIDAS DEL RÉGIMEN DE CUSTODIA). No se encuentran alcanzadas por el presente régimen de custodia de inversiones, las comprendidas en los literales **C., F., G. y H.** del artículo 26 y C. del artículo 29.

Las aseguradoras que posean inversiones en instituciones de intermediación financiera, comprendidas en el literal **C. de los**

artículos 26 y 29, deberán remitir a la Superintendencia de **Servicios Financieros** las constancias originales expedidas por las instituciones de intermediación financiera en las que se certifiquen los saldos al cierre del trimestre, conjuntamente con la información establecida en el artículo 44 Título II Libro II de la presente Recopilación.

Las aseguradoras que posean cuotapartes de Fondos de Inversión, deberán remitir a la Superintendencia de **Servicios Financieros,** las constancias originales expedidas por las entidades administradoras de dichos fondos en las que se certifiquen los saldos al cierre del trimestre, conjuntamente con la información establecida en el artículo 44 Título II Libro II de la presente Recopilación.

A los efectos previstos en los párrafos anteriores, se considerarán válidos los estados de cuenta.

XII) INCORPORAR en el Libro I- Requisitos de Funcionamiento de las Empresas de Seguros y Reaseguros, de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el Título XI - Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil por Daños Corporales Causados a Terceros por Determinados Vehículos de Circulación Terrestre y Maquinaria (SOA), el que estará integrado por los artículos 39.16, 39.17, 39.18, 39.19 y 39.20 siguientes:

ARTÍCULO 39.16 (INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL). Las entidades aseguradoras que operen en la rama "vehículos automotores" deberán presentar ante la Superintendencia de Servicios Financieros, información sobre la cantidad de contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil (SOA), por categoría de vehículo, que fueron celebrados entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de cada año a partir de la entrada en vigencia de la ley Nº 18.412 de 22 de mayo de 2009.

La referida información deberá ser presentada dentro de los diez días hábiles siguientes al 31 de diciembre de cada año, de acuerdo con las instrucciones que se impartirán.

ARTÍCULO 39.17 (INFORMACIÓN SOBRE RECLAMOS). Las entidades aseguradoras que operen en la rama "vehículos automotores" deberán proporcionar a la Superintendencia de Servicios Financieros la siguiente información relativa a las coberturas especiales del seguro obligatorio de responsabilidad civil (SOA):

a. El detalle de reclamos pagados.
b. Los montos brutos indemnizados en cada oportunidad sin considerar los recuperos por acción de repetición.
c. El detalle de reclamos que fueron denegados.

Las referidas informaciones deberán ser presentadas dentro de los diez días hábiles siguientes al último día de cada mes, de acuerdo con las instrucciones que se impartirán.

ARTÍCULO 39.18 (INFORMACIÓN SOBRE EL IMPORTE PROMEDIO ANUAL DEL COSTO DEL SEGURO). Las entidades aseguradoras que operen en la rama "vehículos automotores" deberán informar a la Superintendencia de Servicios Financieros, dentro de los diez días hábiles siguientes al 31 de julio de cada año, el importe promedio anual del costo del seguro obligatorio de responsabilidad civil (SOA), de acuerdo con las instrucciones que se impartirán.

ARTÍCULO 39.19 (INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO AGRAVADO). Las entidades aseguradoras que operen en la rama "vehículos automotores" deberán informar a la Superintendencia de Servicios Financieros, cuando consideren el caso de un riesgo agravado en razón de la siniestralidad.

La referida información deberá ser presentada de acuerdo con las instrucciones que se impartirán.

ARTÍCULO 39.20 (CONDICIONES DE ASEGURABILIDAD). Las condiciones de asegurabilidad que regirán a los efectos del seguro obligatorio de responsabilidad civil serán aquellas establecidas por las normas legales y reglamentarias vigentes para los vehículos automotores y remolcados.

XIII) INCORPORAR en el Libro V - Régimen Sancionatorio y Procesal, de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el Título III- Resoluciones del Directorio del Banco Central del Uruguay o de la Superintendencia de Servicios Financieros- Transcripción, el que estará integrado por los artículos 106 y 107 siguientes:

ARTÍCULO 106 (RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY O DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS EMERGENTES DE ACTOS DE SUPERVISIÓN O FISCALIZACIÓN). Las entidades aseguradoras, incluido mutuas, y las entidades reaseguradoras deberán transcribir, dentro de los noventa días siguientes a la notificación o en el plazo que se indique en la propia resolución, las resoluciones que adopte el Directorio del Banco Central del Uruguay o la Superintendencia de Servicios Financieros, referidas a cada entidad en particular, emergentes de actos de supervisión o fiscalización del cumplimiento de normas legales y reglamentarias e instrucciones particulares. Asimismo, dejarán constancia de las multas liquidadas por la propia entidad en aplicación de lo dispuesto por el artículo 102, dentro de los noventa días siguientes a su liquidación.

La transcripción de dichas resoluciones se realizará de la siguiente manera:

* **Sociedades anónimas: en el Libro de Actas del Directorio.**
* **Otro tipo de entidades: en el Libro de Actas del Consejo Directivo u órgano equivalente, o en un libro a tales efectos, debiendo dejar constancia de su conocimiento por parte de los titulares de la institución.**

ARTÍCULO 107 (REMISIÓN DE COPIAS DE TRANSCRIPCIÓN O COMUNICACIÓN). Las entidades mencionadas en el artículo anterior deberán entregar trimestralmente en la Superintendencia de Servicios Financieros una copia autenticada del documento en que se transcriban las resoluciones a que hace referencia el artículo 106 y se deje constancia de las multas por ellas liquidadas.

La entrega deberá realizarse dentro de los quince días hábiles siguientes al trimestre que se informa.

XIV) DEROGAR en el Capítulo II - Inversiones. Seguros de Vida Previsionales, del Título V - Inversiones, del Libro I - Requisitos de Funcionamiento de las Empresas de Seguros y Reaseguros, de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el artículo 31.

XV) DEROGAR en el Capítulo III- Inversiones. Disposiciones Generales, del Título V - Inversiones, del Libro I - Requisitos de Funcionamiento de las Empresas de Seguros y Reaseguros, de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, los artículos 32, 33, 35.3 y 37.3.

XVI) VIGENCIA.

Lo dispuesto precedentemente entrará en vigencia a partir del 1º de julio de 2011, con excepción del capital básico dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, el que regirá a partir del 30 de junio de 2011.
JORGE OTTAVIANELLI, Superintendente Servicios Financieros.

---o---

7

Circular 2.088

Modifícase la normativa relativa a las Instituciones de Intermediación Financiera.
(1.115*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Ref.: INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA - Modificación de la normativa de tope de posición de operaciones activas y pasivas a plazos mayores a tres años y tope de riesgos crediticios con el sector público nacional y por operaciones con el sector financiero no residente a plazos no superiores a 90 días - Libro II de la R.N.R.C.S.F.

Montevideo, 13 de marzo de 2011

La Superintendencia de Servicios Financieros

Resuelve

1. **SUSTITUIR** en la Parte Segunda "Relaciones técnicas" del Libro II "Requisitos mínimos de liquidez y relaciones técnicas" de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, los artículos 57, 60, 62 y 64 por los siguientes:

ARTÍCULO 57. (POSICIÓN DE OPERACIONES ACTIVAS Y PASIVAS A PLAZOS MAYORES A TRES AÑOS). Las **instituciones** de intermediación financiera no podrán mantener una posición activa a plazos residuales mayores a tres años, que supere **1,5 veces** su responsabilidad patrimonial contable ajustada.

La posición activa se define como la diferencia positiva entre los créditos y las obligaciones, contabilizadas de conformidad con las normas y el plan de cuentas a que refiere el artículo 22, arbitradas a moneda nacional.

Se entiende por responsabilidad patrimonial contable ajustada, la que resulte de deducir a la responsabilidad patrimonial contable del último día del mes anterior, el saldo de los capítulos "Inversiones", "Bienes de Uso" y "Activos Intangibles" a la misma fecha.

La situación de posición se establecerá de acuerdo al saldo registrado al último día del respectivo mes.

Las **instituciones** de intermediación financiera podrán atender situaciones de exceso de posición a través de la contratación de instrumentos compensatorios, que la **Superintendencia de Servicios Financieros** reglamentará.

ARTÍCULO 60 (TOPE DE RIESGOS CREDITICIOS CON EL SECTOR FINANCIERO PRIVADO). Las instituciones de intermediación financiera podrán asumir por cada institución de intermediación financiera o por cada conjunto económico, según la definición dada por el artículo 86, riesgos crediticios por hasta el 20% de su responsabilidad patrimonial neta cuantificada de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.

En el caso de riesgos asumidos con instituciones de intermediación financiera calificadas en una categoría no inferior a BBB+ o equivalente, el porcentaje a que refiere el inciso anterior será de hasta el 35%. Si se tratase de un conjunto económico en el cual al menos un integrante del mismo esté calificado en una categoría no inferior a BBB+ o equivalente, el tope será de hasta el 35%, debiéndose respetar los límites individuales para cada institución que conforma el conjunto.

Los riesgos crediticios a plazos no superiores a 90 días asumidos con instituciones de intermediación financiera no residentes calificadas en una categoría igual o superior a A o equivalente, estarán sujetos a los límites establecidos en el artículo 64.1.

Para riesgos asumidos por confirmaciones o compras sin recurso de créditos documentarios irrevocables y letras de cambio avaladas correspondientes a exportaciones cuyos embarques o servicios ya se hubieran cumplido que cuenten con código de reembolso debidamente verificado a través de los convenios de pagos y créditos recíprocos suscriptos por los Bancos Centrales de los países miembros de ALADI, República Dominicana y Cuba, el tope será de hasta el 35%.

Los riesgos asumidos por orden de la casa matriz podrán ser de hasta el 35% de la responsabilidad patrimonial neta, siempre que el total del riesgo asumido con la institución a nivel consolidado esté adecuadamente estudiado y monitoreado por aquélla y encuadrado dentro de los límites fijados por su supervisor bancario, en relación a su patrimonio total. Se requerirá una copia del estudio realizado en donde conste el porcentaje que representan los riesgos asumidos con el cliente en relación al patrimonio total. La casa matriz deberá estar calificada en una categoría no inferior a BBB+ o equivalente. Si transcurridos 30 días de vencida la operación respectiva no se hubiera efectivizado la recuperación del crédito, la institución de intermediación financiera deberá encuadrarse de inmediato a los topes que corresponda.

ARTÍCULO 62 (TOPE DE RIESGOS CREDITICIOS CON EL SECTOR PÚBLICO NACIONAL). Las instituciones de intermediación financiera podrán asumir riesgos crediticios con el sector público nacional (financiero y no financiero), por hasta el 200% de su responsabilidad patrimonial neta cuantificada de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.

Asimismo, deberán respetarse los siguientes límites:

- Para los valores emitidos por el Gobierno Nacional: **200%**,
- Para los riesgos crediticios directos asumidos con el Estado, considerado como persona jurídica: 50%,
- Para los riesgos crediticios asumidos con cada uno de los restantes integrantes del sector público: 15%. Dichos topes podrán incrementarse hasta el 35%, siempre que el incremento esté cubierto por alguna o algunas de las garantías a que refiere el artículo 59.

ARTÍCULO 64 (TOPE DE RIESGOS CREDITICIOS CON PARTES VINCULADAS). Las instituciones de intermediación financiera tratarán como un solo riesgo a la suma de los asumidos con:

a) el personal superior y las personas físicas y jurídicas vinculadas al mismo, conjuntamente consideradas y siempre que se trate de riesgos no comprendidos en la prohibición del artículo 38.7,

b) la casa matriz y sus dependencias o los accionistas cuya participación individual supere el 10% del capital integrado de la institución de intermediación financiera, según sea el caso, y las personas físicas o jurídicas que formen conjunto económico con ellos,

c) las personas físicas vinculadas a los mencionados accionistas.

El riesgo determinado de acuerdo con el inciso anterior podrá ser de hasta el 15% de la responsabilidad patrimonial neta cuantificada de acuerdo con lo establecido en el artículo 58. Si el conjunto estuviera integrado por alguna o algunas empresas pertenecientes al sector financiero calificadas en una categoría no inferior a BBB+ o equivalente, el tope podrá ser de hasta el 25%, pudiéndose acceder a dicho límite solamente por la suma de los riesgos asumidos con las empresas que cuenten con tal calificación.

Los riesgos crediticios a plazos no superiores a 90 días asumidos con instituciones de intermediación financiera no residentes calificadas en una categoría igual o superior a A o equivalente, estarán sujetos a los límites establecidos en el artículo 64.1.

Los riesgos asumidos por las operaciones y en las condiciones que a continuación se detallan, no serán tratados como un solo riesgo, pudiendo aplicarse los topes en forma independiente según corresponda, para cada institución financiera vinculada:

a) Confirmaciones o compras sin recurso de créditos documentarios irrevocables y letras de cambio avaladas correspondientes a exportaciones cuyos embarques o servicios ya se hubieran cumplido, que cuenten con código de reembolso debidamente verificado a través de los convenios de pagos y créditos recíprocos suscritos por los Bancos Centrales de los países miembros de ALADI, República Dominicana y Cuba.

b) Confirmaciones o compras sin recurso de créditos documentarios irrevocables y letras de cambio avaladas por bancos calificados en una categoría no inferior a BBB+ o equivalente, correspondientes a exportaciones cuyos embarques o servicios ya se hubieran cumplido.

c) Garantías recibidas que sean computables para incrementar los riesgos asumidos con el sector no financiero, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59. En estos casos, la entidad controlante o la casa matriz deberá estar calificada en una categoría no inferior a BBB+ o equivalente, domiciliada en un país con la misma calificación y sujeta a supervisión consolidada.

2. **INCORPORAR** en la Parte Segunda "Relaciones técnicas" del Libro II "Requisitos mínimos de liquidez y relaciones técnicas" de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero el siguiente artículo:

ARTÍCULO 64.1 (TOPE DE RIESGOS CREDITICIOS POR OPERACIONES CON EL SECTOR FINANCIERO NO RESIDENTE A PLAZOS NO SUPERIORES A 90 DÍAS). Las instituciones de intermediación financiera podrán asumir por cada institución de intermediación financiera no residente o por cada conjunto económico, según la definición dada por el artículo 86, riesgos crediticios a plazos no superiores a 90 días de acuerdo con los siguientes límites:

- **instituciones calificadas en categorías comprendidas entre A y AA o equivalentes, hasta el 150% de la responsabilidad patrimonial neta cuantificada de acuerdo con lo establecido en el artículo 58,**
- **instituciones calificadas en categorías AA+ y AAA o equivalentes, hasta el 200% de la citada responsabilidad patrimonial neta.**

Si el conjunto económico estuviera integrado por instituciones con diferente calificación, la institución con mejor calificación determinará el tope aplicable a la suma de los riesgos crediticios a plazos no superiores a 90 días asumidos con dicho conjunto, pudiéndose acceder a dicho límite solamente por la suma de los riesgos asumidos con las instituciones que cuenten con tal calificación.
Además, se deberá respetar los límites individuales para cada institución que conforma el conjunto en función de su calificación de riesgo.

3. **SUSTITUIR** en la Parte Segunda "Relaciones técnicas" del Libro II "Requisitos mínimos de liquidez y relaciones técnicas" de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, los artículos 65, 66 y 72 por los siguientes:

ARTÍCULO 65 (RIESGOS COMPRENDIDOS). Los riesgos a que refieren los artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, **64.1**, 70 y 71 comprenden a los asumidos por **las colocaciones a la vista en instituciones financieras,** los créditos directos y contingentes y las inversiones en valores, netos de previsiones.

A efectos de la aplicación del artículo 62, se consideran riesgos crediticios con el Estado, considerado como persona jurídica, a la suma de los asumidos con los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Ministerios, la Corte Electoral, el Tribunal de Cuentas, el Tribunal de lo Contencioso - Administrativo y los entes de la enseñanza. Los restantes integrantes del sector público comprenden a los entes del dominio industrial y comercial del Estado, las personas de derecho público no estatal y los gobiernos departamentales los que serán considerados como personas jurídicas o conjuntos económicos, según corresponda. Similares conceptos deberán utilizarse para considerar al sector público no nacional, independientemente del nombre que se adopte en cada país para designar a los integrantes de dicho sector.

Se incluirá en el riesgo computable el total de operaciones en las que el cliente figure como deudor, codeudor o garante.

A efectos de la aplicación de los referidos artículos, los codeudores se consideran solidariamente responsables por la obligación asumida con la institución, por lo que a los efectos de la aplicación de los topes de riesgos crediticios, se computará el total de la deuda para cada uno de ellos.

Se consideran garantes a las personas que responden con su patrimonio del cumplimiento de la obligación, como lo son, entre otros, los fiadores, los avalistas, los aceptantes de letras de cambio y los emisores de títulos valores ofrecidos en garantía o que se descuenten con recurso contra el endosante. A estos efectos, también se considerarán garantes los bancos depositarios de dinero, metales preciosos y valores recibidos en garantía, así como los emisores de dichos valores.

Los saldos deudores de operaciones a liquidar y los derechos contingentes de opciones de compraventa se computarán por el 10% de su valor.

ARTÍCULO 66 (RIESGOS NO COMPRENDIDOS). Quedarán excluidas de la aplicación del artículo 58 las garantías a favor de empresas de transporte internacional relacionadas con la legítima propiedad de mercadería importada al amparo de un crédito documentario irrevocable o de una cobranza avalada.

Quedarán excluidas de la regulación de tope de riesgos crediticios las colocaciones en el Banco Central del Uruguay.

Quedarán excluidas de la aplicación de los artículos 60 y 64 las partidas activas con la casa matriz y las dependencias de ésta en el exterior originadas en movimientos de fondos, excluidas las operaciones con reembolso automático correspondientes a descuento de instrumentos derivados de operaciones comerciales emitidos o avalados por instituciones autorizadas a operar a través de los convenios de pagos y créditos recíprocos suscritos por los Bancos Centrales de los países miembros de la ALADI, República Dominicana y Cuba.

Quedarán excluidos de la aplicación de los artículos 58, 60, 62, 63 y 64 **y 64.1** los créditos garantizados por depósitos en dinero prendados en forma expresa e irrevocable en la propia institución de intermediación financiera y siempre que el crédito haya sido otorgado en la misma moneda, excepto en los casos de créditos en moneda nacional con depósitos en dólares USA o Euros. A la parte del crédito no cubierta por depósitos en efectivo, se aplicará lo dispuesto en los mencionados artículos.

No serán consideradas garantes:

a) Las personas físicas o jurídicas que participen en una obligación sin contraer una responsabilidad personal en ella, pero que afecten bienes de su propiedad al cumplimiento de esa obligación, como lo son, entre otros, los que constituyen una hipoteca para garantizar una obligación ajena, los que dan bienes en prenda para garantizar obligaciones de terceros, etc.

b) Los emisores de créditos documentarios irrevocables o letras de cambio avaladas, que cuenten con código de reembolso debidamente verificado a través de los convenios de pagos y créditos recíprocos suscritos por los Bancos Centrales de los países miembros de la ALADI, República Dominicana y Cuba, correspondientes a exportaciones cuyos embarques o servicios ya se hubieran cumplido.

c) Los bancos del exterior calificados en una categoría no inferior a BBB+ o equivalente que emitan o confirmen créditos documentarios irrevocables correspondientes a exportaciones cuyos embarques o servicios ya se hubieran cumplido.

d) Los bancos del exterior calificados en una categoría no inferior a BBB+ o equivalente que avalen letras de cambio correspondientes a exportaciones cuyos embarques o servicios ya se hubieran cumplido.

e) Los emisores de garantías a que refiere el artículo 59 que no hayan sido computadas a efectos de incrementar el tope de riesgos.

Los valores recibidos en garantía que no sean computables para incrementar el tope de riesgos, no se considerarán a efectos de la determinación del riesgo computable.

Las garantías otorgadas por personas o empresas pertenecientes a un conjunto económico a otras empresas o personas pertenecientes al mismo conjunto, no serán computadas a efectos de determinar el tope aplicable, siempre que todas ellas sean deudoras de la institución.

ARTÍCULO 72 (CALIFICACIONES DE RIESGO). Las calificaciones referidas al tope de riesgos crediticios deberán ser emitidas por alguna entidad calificadora de riesgo reconocida por la SEC - Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América como "Organizaciones de Clasificación Estadística Reconocidas Nacionalmente" (NRSRO - Nationally Recognized Statistical Rating Organizations), conforme a la escala internacional usada por la misma.

Cuando las entidades que estén organizadas como sucursales no cuenten con calificación de riesgo, se utilizará la calificación de riesgo de su casa matriz, limitada por la calificación de riesgo del país donde las mismas se encuentren instaladas.

4. **VIGENCIA:** Lo dispuesto precedentemente entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial, con excepción de lo dispuesto en el artículo 64.1.

5. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA:**
A los efectos del artículo 64.1, para las instituciones calificadas en categorías A y hasta AA o equivalentes, el tope será del 200% de la responsabilidad patrimonial neta -cuantificada de acuerdo con lo establecido en el artículo 58- hasta el 31.12.2011. A partir del 01.01.2012 dicho tope se adecuará al previsto en la norma de la siguiente forma:

Desde	*Tope para instituciones financieras calificadas en categorías A y hasta AA*
01.01.2012	*175%*
01.01.2013	*150%*

JORGE OTTAVIANELLI, Superintendente Servicios Financieros.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

8

Resolución 619/011

Promúlgase el Decreto Departamental 3.064, que exonera del pago de las Tasas por Servicios de Arquitectura y demás, en el porcentaje que se determina, a la Cooperativa de Viviendas Libertad (CO. VI.LIBER.).
(1.117*R)

San José, 20 de junio de 2011

RESOLUCIÓN Nº 472/2011.- VISTO: la Resolución Nº 471/2011 del Cuerpo, por la cual se reconsidera la Resolución Nº 469/2011 y se abre nuevamente el debate del informe elaborado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros en el Oficio Nº 490/2011 remitido por la Intendencia de San José, contenido en el Expediente Nº 2506/2011;

CONSIDERANDO I: que se adjunta al expediente aludido Proyecto de Decreto tendiente a exonerar del pago correspondiente al permiso de construcción del conjunto habitacional de la Cooperativa de Viviendas Libertad (CO.VI.LIBER.), a edificarse en el padrón Nº 3057 ubicado en la ciudad de Libertad; **CONSIDERANDO II:** que el Ejecutivo solicita la exoneración mencionada ante la imposibilidad de los asociados de contar con la solvencia económica que permita encarar los gastos correspondientes al permiso de construcción; **CONSIDERANDO III:** que se trata de la construcción de viviendas para un grupo de personas que tienen necesidad de acceder al techo propio; **ATENTO:** al informe elaborado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros; la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (25 votos en 25) **RESUELVE:** aprobar el Informe elaborado por la Asesora, autorizando la exoneración solicitada y sancionar el Decreto Nº 3064, en general y en particular por unanimidad de presentes (25 votos en 25), el que quedará redactado de la siguiente forma:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ DECRETA:

Art. 1º.- Exonérase el setenta por ciento (70%) de las Tasas por Servicios de Arquitectura y demás por un monto de pesos uruguayos ciento noventa y nueve mil doscientos uno ($ 199.201.oo) que gravan el permiso de construcción Nº 91/2011 de la Cooperativa de Viviendas Libertad (CO. VI.LIBER.) a construirse en el padrón Nº 3057 ubicado en Libertad.
Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.
SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.
Ricardo LECUONA, Presidente; Alexis BONNAHÓN, Secretario General.

San José, 21 de junio de 2011

Resolución Nº 619/2011 **Expediente Nº 2506/2011**

Se promulga Decreto Nº 3064

VISTO: el Oficio Nº 490/2011 de fecha 17 de junio del corriente año, remitido a la Junta Departamental de San José;

RESULTANDO: que a través del mismo se solicita la anuencia de ese Cuerpo para exonerar del setenta por ciento (70%) de las Tasas por Servicios de Arquitectura y demás por un monto de pesos uruguayos ciento noventa y nueve mil doscientos uno (199.201.oo), que gravan el permiso de construcción Nº 91/2011 de la Cooperativa de Viviendas Libertad (CO.VI.LIBER.) a construirse en el padrón Nº 3057 de Libertad;

CONSIDERANDO: que la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 472/2011 de fecha 20 de junio de 2011, sancionó el Decreto Nº 3064;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 275 de la Constitución de la República;

El Intendente de San José, RESUELVE:

1º.- Promúlgase el Decreto Nº 3064, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 472/2011 de 20 de junio de 2011.

2º- Cométese a la Oficina de Relaciones Públicas y Comunicación la publicación en el Diario Oficial y prensa local.

3º.- Regístrese, etc.-
José Luis FALERO, Intendente; Cra. Ana María BENTABERRI, Secretaria General.

LIBROS, SEPARATAS y CD's

- CÓDIGO CIVIL (Incluye Apéndice Normativo)
Libro.. $ 450
CD .... $ 150

- CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO
Libro.. $ 320
CD .... $ 150

- CÓDIGO DE COMERCIO
Libro.. $ 480
CD .... $ 150

- CÓDIGO TRIBUTARIO
Libro.. $ 350
CD .... $ 150

- CÓDIGO PENAL
Libro.. $ 380
CD .... $ 150

- CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (Ley Nº 17.823)
Libro.. $ 230
CD .... $ 150

- CONSTITUCIÓN NACIONAL (Con enmiendas Plebiscitos 1989, 1994, 1996 y 2004)
Libro.. $ 112
CD .... $ 275

- LEY DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (Ley Nº 17.835 y normas complementarias)
Libro.. $ 260

- NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR (Decreto N° 642/006)
(Arancel Externo Común, Lista de Excepciones, Nomenclaturas Arancelarias y otras relacionadas)
CD .... $ 150

- NUEVO SISTEMA TRIBUTARIO
CD .... $ 140

- ORDENANZA BROMATOLÓGICA MUNICIPAL (IMM) (Decreto Nº 27.235)
Separata .... $ 140

- PRESUPUESTO NACIONAL - período 2010 - 2014 (Ley Nº 18.719)
Libro.. $ 100

- RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN
(Normativa de la Administración Central, Descentralizada por Servicios y Personas de Derecho Público No Estatales)
Libro.. $ 770

- REGLAMENTO BROMATOLÓGICO NACIONAL (Decreto Nº 315/994 - incluye Apéndice Normativo)
LIBRO .... $ 400
CD .... $ 150

- TOCAF 1996 - TEXTO ORDENADO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
(Decreto Nº 194/997 - incluye Apéndice Normativo)
LIBRO .... $ 250

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARTHA GARCIA COLINA (IUE 2-8695/2011).
Montevideo, 13 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16586 Jun 17- Jun 30

AIDA NAVONE BARRIOS (FICHA 2_16786/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16757 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

CESAR ENRIQUE CHIAPPINI FERRI (EXPEDIENTE 2-17898/2011).
Montevideo, 15 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16926 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ALVEZ, ANTONIA (FICHA 2-51893/2010).
Montevideo, 13 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17635 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

RUBEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-22955=2011).
Montevideo, 22 de junio de 2011.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17677 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

GIANNOTTI RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL (FICHA 2-7938/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17687 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

FRANCISCO ALBERTO PUPPIO MARTÍNEZ; JUANA RAMONA MENDEZ BENTANCUR y LUIS ALBERTO PUPPIO MENDEZ (FICHA 2-20780/2011).
Montevideo, 15 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17688 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

SABINA SUSTOV STEFANIUK (IUE 2-17.411/2011).
Montevideo, 9 de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17811 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

BLANCA ALICE ALVEZ GUTIERREZ (FICHA 2-22666/2011).
Montevideo, 22 de junio de 2011.
Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17824 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

OLGA MARGARITA DURAN MATOS (EXPEDIENTE 2-21820/2011).
Montevideo, 20 de junio de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17828 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

LILA BLANCA BORSANI (EXPEDIENTE 2-12288/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17987 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS MARTINEZ (FICHA 2-17308/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16576 Jun 17- Jun 30

NELIDA BLANCA ALDAO SUAREZ (FICHA 2-60668/2010).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16661 Jun 17- Jun 30

ARTEMIO RENEE FALERO GERVASINI (FICHA 2-5596/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16928 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARIA ANGELICA MASCARO IRASMENDI o ISASMENDI (FICHA 2-2861/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17153 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUANA MORATORIO RIVERO (FICHA 2-6727/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17344 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

GIOVANNINA o GIOVANINA o JUANITA GAROFALO TIESI (FICHA 2-17736/2011).
Montevideo, 8 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17433 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

GRAZIELA BARRETO PECOCHE (FICHA 2-22092/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17440 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

UMBERTO GARCIA CABRERA (FICHA 2-52127/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 17466 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

MATILDE PEREZ HABIAGA y SUSANA DIONISIA TOCCO PEREZ (FICHA 2-21417/2011).
Montevideo, 7 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17554 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JUAN RAMON ELHORDOY IRIART (FICHA 2-21712/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17681 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

WILCAR LOPEZ LARBIOUZE (FICHA 2-15700/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17901 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

ALFREDO MELO HERNANDORENA o HERNANDERENA y ESILDA o ECILDA FLORES ROBAINA (FICHA 2-13270/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 17982 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

NILDA SOSA SPOTTI (FICHA 2-51240/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 18005 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

AMADA DIGNORA RAMIREZ DIAZ (FICHA 2-17125/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 18067 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

TERCER TURNO

JOSE OSCAR BENTANCOR RODRIGUEZ (FICHA 2-17877/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16583 Jun 17- Jun 30

GILBERTO RAUL COLLAZO RODRIGUEZ (FICHA 2-18138/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16660 Jun 17- Jun 30

NELLY MALDINI CASTELLINI (FICHA 2-59663/10).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16702 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

SELVA RENÉE TUSET LEIS (EXPEDIENTE 2-19389/2011).
Montevideo, 14 de junio de 2011.
Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16801 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ALBERTO MAIDANA ALVAREZ y LUIS ALBERTO MAIDANA LAGO (FICHA 2-15652/2011).
Montevideo, 10 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17125 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MARÍA ECILDA AZAMBUYA ACOSTA (FICHA 2-22952/2011).
Montevideo, 13 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17219 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JOSE VITAL - MOCHFORD o MOCKFORD SORIA (FICHA 2/17444/2011).
Montevideo, 14 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17292 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

BACIGALUPI AGUERRE, ESTEBAN JOSÉ (FICHA 2-23530/2011).
Montevideo, 20 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17634 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ROSA MARIA FELICIA PERRONE CANEPA (FICHA 2-17239/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17679 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

AURORA ROMÁN (IUE 2-22453/2011).
Montevideo, 15 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17791 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

ERIMAN CONDE (FICHA 2-61522/2008).
Montevideo, 13 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17942 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DOMINGO PABLO DEBERNARDIS ZUNINO (FICHA 2-25374/2011).
Montevideo, 23 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17991 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

CUARTO TURNO

KRUM DOBREFF o KRUM GANCHEFF ESTEFANOFF (FICHA 2-18651/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16581 Jun 17- Jun 30

ALFREDO BAEZA ACCOSSANO (FICHA 2-16480/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16656 Jun 17- Jun 30

IRMA HAYDEE GALLO ALBANO (FICHA 2-18931/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16669 Jun 17- Jun 30

MARIA MARGARITA CASTILLA CASTRO (FICHA 2-35697/2010).
Montevideo, 23 de febrero de 2011.
ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16704 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

HERIBERTO DANTE DE SOSA LEAL FERNANDEZ o LEAL FERNANDEZ (FICHA 2-48363/2010),
Montevideo, 8 de junio de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16806 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

PETRONA SANCHEZ RAGAZZO (FICHA 2-17309/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16887 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ROSA MARGARITA ROSAS PERDOMO (FICHA 2-14494/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16924 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

BERYUHY o BERCHUGI MOSSIAN o MUSSIAN o MUSIAN PEULYAN o PEULIAN (FICHA 2-11216/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17075 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MARCELINO RAMON GAONA BAZTARRICA (FICHA 2-20502/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17158 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

CARLOS ALBERTO MEDORI REBOLLEDO (FICHA 2-49864/2010).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17299 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

IRINEO GREGORIO BARCOS ZINGONE (FICHA 2-9925/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17345 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

WALDEMIR LEON FLORES (FICHA 2-33811/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de junio de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17374 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

SERGIO LATORRE FERNANDEZ (FICHA 2-20744/2011).
Montevideo, 7 de junio de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17435 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

MIGUEL PANCRACIO SOLOVIEFF RODRIGUEZ (FICHA 2-9492/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17839 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JOSE LORENZO VALVA SAVIO (FICHA 2-22905/2011).
Montevideo, 13 de junio de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17885 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

QUINTO TURNO

CARLOS WALDEMAR CAPOTE SOCA (2-17880/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 16582 Jun 17- Jun 30

RUBENS ARIEL PRENAT ALCETEGARAY (IUE 2-21513/2011).
Montevideo, 15 de junio de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16797 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MILTON ARIEL RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-10204/2011).
Montevideo, 8 de junio de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17057 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

FIDEL ERNESTO MAURO CASIMATO (IUE 2-57843/2010).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 17094 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

SALVADOR JOSE HONORIO SANTA CRUZ y ESPERANZA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-61596/2010).
Montevideo, 10 de junio de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 17136 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JORGE LUIS DELGADO MACHADO (IUE 2-15500/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17157 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ROMANA BEATRIZ CURBELO MIÑO (FICHA 2-20661/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 17434 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

PALOMEQUE CALERO DELFINO (FICHA 2-17052/2011).
Montevideo, 17 de junio de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 17525 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

PRIETO GRANJA, JUANA (IUE 2-17624/2011).
Montevideo, 10 de junio de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17686 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

LUIS ALBERTO GALANTE DIAZ (IUE 2-23655/2011).
Montevideo, 24 de junio de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17941 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

SEXTO TURNO

SOLIS GUILLERMO BIDARTE CENTENA y GLADYS RENEE CRUZ SANTANA (FICHA 2-17713/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16577 Jun 17- Jun 30

IGNACIO JOSE o IGNACIO JOSE PEDRO VILASECA BERETERVIDE (FICHA 2-19473/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16585 Jun 17- Jun 30

YRISABEL PRIOR CARRERO (FICHA 2-693/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16670 Jun 17- Jun 30

MARIA NIEVE LUNA ALBERDI (FICHA 2-14960/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16854 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MARIA MERCEDES AITTED AGUSTINI (FICHA 2-21004/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17093 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ISABEL FIGUEROA MONTGOMERY y CARLOS CESAR CARRERAS FIGUEROA (FICHA 2-15557/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17225 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MARIA ANGELICA MARTINEZ ALTHABE (FICHA 2-18073/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17312 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

VICTOR MANUEL IKATCH SUREZ o SUAREZ (FICHA 2-17517/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17438 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

RUBEN MARCOS CESARCO SLUTZKY (FICHA 2-15327/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17552 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

MARIO JOSE BALDIZAN ROBATTO o ROBATO (FICHA 2-19822/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17673 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

NORA SUSANA CASTIGLIONI OLVEIRA (FICHA 2-17301/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17713 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

CELESTE AIDA FLANIGUEN GRAMAJO (FICHA 2-18863/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17730 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

JUAN FELIPE AZCUE MOREIRA y MARTHA SUSANA BADANO RAVECCA (FICHA 2-12312/2011).
Montevideo, 20 de junio de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17894 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

NORMA MARGARITA CELENTANO BAUZAN (FICHA 2-8556/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17984 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

SÉPTIMO TURNO

WALTER NUÑEZ PORCIUNCULA (FICHA 2-59203/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16758 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ANGEL AGOSTO SESSA MORENO (FICHA 2-17158/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16980 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

LILIANA MARIA RIPOLL PERLAS (FICHA 2-21619/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17045 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

LILI BLANCA TACORONTE FUELLIS (FICHA 2-24944/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17220 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ELBA NELLY GONZALEZ BALSAMO (FICHA 2-22339/2011).
Montevideo, 8 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17313 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ALBERTO RICARDO MC GANN (FICHA 2-21996/2011).
Montevideo, 7 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17662 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

GABRIEL BERGA CARABALLO (FICHA 2-18872/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17756 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JESUS RAMON PESECHE CARABALLO (FICHA 2-19009/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17774 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

EDUARDO SCIAMANNA ROMANDINI (FICHA 2-25069/2011).
Montevideo, 17 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17830 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

OCTAVO TURNO

JUAN FRANCISCO SERRALTA CERIANI (FICHA 2-52745/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16855 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ELTON JEFFREY FRENCH BAER (IUE 2-18842/2011).
Montevideo, 14 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16885 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ERMINDA MIRTA PERRONE GONZALEZ (FICHA 2-17234/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17146 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

PABLO MUÑOZ REYES (FICHA 2-14981/2011).
Montevideo, 14 de junio de 2011.
Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17302 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ESTEBAN PRIETO VILLELLA (FICHA 2-22936/2011).
Montevideo, 22 de junio de 2011.
Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17617 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

CATALINA BOERI GHIETTI (FICHA 2-19833/2011).
Montevideo, 13 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17672 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

CONSTANTINO VALENCIA ADELANTADO (FICHA 2-23234/2011).
Montevideo, 21 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17827 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

SANTA MARTA ACOSTA MARTHA ESTHER (IUE 2.33225/2005).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
ESC. MIRTA Y. BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 17831 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MIRANDE o MIRANDA LARROSA ISABEL (FICHA 2-17497/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 17893 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

ANGÉLICA ACOSTA PERRONE (FICHA 2-20361/2011).
Montevideo, 23 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 18057 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

MAZZILLI FERRER MARIA DOROTHY y CARMEN DOROTHY FERRER SILVA (FICHA 2-15339/2011).
Montevideo, 23 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 18058 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

NOVENO TURNO

ELBA JUANA TORTAROLO VIGLIONE (FICHA 2-17882/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16584 Jun 17- Jun 30

SANTIAGO RODRÍGUEZ ROSAS (FICHA 2-6770/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16754 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

DELIA ERCILIA BASSETTI METELLI (FICHA 2-22034/2011).
Montevideo, 8 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16800 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

OSCAR PARADEDA DUARTE (FICHA 2-54324/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16908 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

FRANCISCO ANTONIO RODRIGUES GOMES o RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GOMEZ o RODRIGUES GOMEZ (FICHA 2-39118/2009).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16923 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

JUANA FIDELA MERCADAL ARBELO (FICHA 2-62389/2010).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17077 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUAN PEDRO CASTRO DARDANO (FICHA 2-15484/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17148 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MARÍA FLORENTINA de LEON PASSEGGI (FICHA 2-21112/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17149 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

WALTER DA SILVA (FICHA 2-49266/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17262 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JOSÉ PEDRO MAZALI MONES (FICHA 2-22629/2011).
Montevideo, 8 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17384 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

NAIR SILVA OLIVERA (FICHA 2-17304/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17547 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

MARÍA VÁZQUEZ LACROIX (FICHA 2-15999/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17559 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JACQUES KARSAKLIAN BERBERIAN (FICHA 2-24461/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17609 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

JUAN MARÍA SANCHEZ y NOHEMÍ o NOHEMY o NOEMÍ SUÁREZ (FICHA 2-17062/2011).
Montevideo, 8 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17736 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

RENE REAL CARRATO (FICHA 2-23505/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17989 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DÉCIMO TURNO

GLADYS OTINENCIA AQUINO RODRIGUEZ (FICHA 325/99).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16573 Jun 17- Jun 30

LEANDRO MAGADAN (FICHA 2-21650/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16575 Jun 17- Jun 30

MARIO BARTOLOME TRAVERSO MICHELENA (FICHA 2-17978/2011).
Montevideo, 8 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16657 Jun 17- Jun 30

VALENTINA CHAMORRO BRAVO (FICHA 2-10452/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16667 Jun 17- Jun 30

OSCAR YAMANDÚ MIGUES CARRO o MIGUEZ CARRO (FICHA 2-1814/2011).
Montevideo, 13 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16705 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ELIVIA DELIA CRESPI DOGLIO (IUE 2-52465/2010).
Montevideo, 23 de febrero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16750 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ELENA HERNÁNDEZ, SERGIO (FICHA 2-17979/2011).
Montevideo, 10 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17073 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

RUDEMAR CAMEJO MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-55180/2010).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17155 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

RAMONA DIGNA GONZALEZ FERRADAS (FICHA 2-15943/2009).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17291 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

VICTOR HUGO RECOBA (FICHA 2-20418/2011).
Montevideo, 8 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17346 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MARGOT FERNANDEZ ROGER (FICHA 2-14038/2011).
Montevideo, 10 de junio de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17386 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

LEONOR AGUSTINA FREIJE GARRONE (EXPEDIENTE 2-9406/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17387 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

CARLOS EDUARDO MÉNDEZ RUSSO (FICHA 2-12813/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17494 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

ZOILO EVANGELIO REPETTO VIERA (IUE 2-17972/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17522 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JORGE CLAUDIO LEMA CASTRO (FICHA 2-9771/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17536 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JUAN CARLOS GIAILEVRA ROSSO (FICHA 2-14539/10).
Montevideo, 10 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17555 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

MARÍA LUISA INÉS CHICHIZOLA DONDI (FICHA 2-9384-2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
DRA. ADRIANA DE LEÓN, ACT ADJ.
01) $ 2360 10/p 17557 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JUSTINIANA o JUSTINIANA BLANCA HERRERA VIDAL (IUE 2-19351/2011).

Montevideo, 17 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17671 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

SULMA LUISA SOUST SCAFFO (IUE 2-18705/2011).
Montevideo, 10 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17701 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ARAUJO PEREYRA, LUIS NELSON (FICHA 2-16723/2011).
Montevideo, 14 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17716 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

LACUESTA DE SOUZA, LEA (FICHA 2/40064/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17761 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JOSEFA o JOSEFINA PLENISCAR o PLENICAR o PLESNICAR KOMEL y JAROSLAVA o YAROSLAVA RIJAVEC PLESNICAR o PLENISCAR o PLENICAR (FICHA 2-40711/2008).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 18041 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

MARIA SOSA o MARIA DE SOZA o MARIA EVA SOSA o MARIA SOSA BONINO o MARIA DE SOSA BONINO o MARIA EVA SOSA BONINO (FICHA 2/18102/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 18042 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DECIMOPRIMER TURNO

WALTER MORINI (FICHA 2-21011/2011).
Montevideo, 2 de junio de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16532 Jun 17- Jun 30

LEONIE GUTIERREZ FERIA (FICHA 2-21802/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16659 Jun 17- Jun 30

MARIA ELVIRA PERLAS PEREIRA o PEREYRA (FICHA 2-18991/2011).
Montevideo, 2 de junio de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16715 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

WALTER DARIO DALLO VIVES (FICHA 2-12348/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16802 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JOSE MARIA PERALTA (FICHA 2-15810/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16895 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

HECTOR RUIZ EMANUELE (FICHA 2-15001/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17192 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MARÍA JULIA AMARO HOURTICON u HOURTICOU (IUE 2-32252/2010).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17437 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

HISPANIA MARÍA o HISPANIA MARÍA FELICIA GARCÍA LARRE (FICHA 2-49829/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17439 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JULIO RICARDO NUÑEZ OLANO (FICHA 2-21129/2011).
Montevideo, 2 de junio de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17537 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

NILDA ALBINA SASTRE HERNANDEZ (FICHA 2-20520/2011).
Montevideo, 2 de junio de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17682 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ANA BARBACITA o BARBAZITA DICARLO o DI CARLO (FICHA 2-6356/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17754 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

GENARO LONGUEIRA (FICHA 2-24067/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17943 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSÉ CARLOS FERNÁNDEZ (EXPEDIENTE 2-22541/2011).
Montevideo, 14 de junio de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16551 Jun 17- Jun 30

SAMUEL RUBEN DE LEON DE FERRARI (IUE 2-12786/2011).
Montevideo, 10 de junio de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16580 Jun 17- Jun 30

LUZ MARINA PIAZZE CHANFRAU (FICHA 2-23576/2011).
Montevideo, 14 de junio de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 16652 Jun 17- Jun 30

MAXIMO SANTIAGO PIRIZ (FICHA 2-21311/2011).
Montevideo, 8 de junio de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16675 Jun 17- Jun 30

PONCIANO OLIVERA SARAVIA (IUE 2-18677/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16791 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

NELSON ALFREDO MARTINEZ ALBA (FICHA 2-21871/2011).
Montevideo, 10 de junio de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16906 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

DANDALO EUGENIO GENTILE DE LEON (IUE 2-24832/2011).
Montevideo, 21 de junio de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 17763 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

CARLOS RAFAEL LARRUDE PIÑEYRO y NELLY POMPEYA HERNANDEZ MEDEROS (FICHA 2-23427/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17834 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JOSÉ MARÍA HAQUIN ó HAQUIN ZEBALLOS (EXPEDIENTE 2-21621/2011).
Montevideo, 17 de junio de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 17897 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

ALBA LLOPIS BOVE (EXPEDIENTE 2-7681/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.

Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17909 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MARIA DEL CARMEN PENA DISANTOLO o DI SANTOLO (FICHA 2-59213/2010).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 17985 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DECIMOTERCER TURNO

JOAQUIN JUAN SANTIAGO DE SA o JOAQUIN JUAN DE SA SANTIAGO (FICHA 2-39728/2005).
Montevideo, 21 de septiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 16752 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

CARMEN o MARIA DEL CARMEN DIEZ LOZANO (FICHA 2-17571/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16921 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

TERESA BEATRIZ GULARTE (FICHA 2-17313/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16922 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARIA ANGELICA GOMEZ VAZQUEZ (FICHA 2-35413/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17076 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

LEONARDO ARAMBURU BERNART (FICHA 2-62285/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17181 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

CESAR ANGEL POMO AGUERREBERE (FICHA 2-9929/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17343 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MARIA ELSA RODRIGUEZ CAMBRE (FICHA 2-4827/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17430 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

ANTONIO POMBO AMADO y REYNA GABRIELA BERGA CARABALLO (FICHA 2-18868/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17755 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MARIA CELIA MARR CENTURION (FICHA 2-24536/2011).
Montevideo, 23 de junio de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17990 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DECIMOCUARTO TURNO

ROLANDO HECTOR CAPDEVIELLE NIEVES (FICHA 2-19391/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16654 Jun 17- Jun 30

ANA BEATRIZ CORTONDO GERMANI (FICHA 2-16461/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16665 Jun 17- Jun 30

MARIA ANGELA COSTENARO PARISE (FICHA 2-436/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16911 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

GLADYS LORELEY CUELLO ACOSTA (FICHA 2-14109/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17072 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MARIO RUBILAY SANCHEZ RODRIGUEZ y TERESA DELGADO PINTOS (FICHA 2-19718/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17151 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JULIO CESAR DIAZ PARGA (FICHA 2-13489/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17297 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

WALTER ELEOMAR HUELMO GARCIA (FICHA 2-24454/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17431 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

SIXTO BLANCO LECUNA (FICHA 2-22869/2011).
Montevideo, 14 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17678 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

BEATRIZ MARCHIORO RONCO (FICHA 2-19968/2011).
Montevideo, 10 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17988 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DECIMOQUINTO TURNO

FELIX WASHINGTON MALCEÑIDO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-7860/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16311 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ELZA o ELSA ESTEVANA FACAL GAMBOGI (EXPEDIENTE 2-19394/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16653 Jun 17- Jun 30

OSCAR FREDI GONZALEZ MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-38027/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16810 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

CARLOS ALBERTO FORMIGA NUÑEZ (EXPEDIENTE 2-2880/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17150 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ROSA NARDONE CETRULO (EXPEDIENTE 2-14741/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17314 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MANUEL FONDEVILA DIEGUEZ (EXPEDIENTE 2-21521/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.

Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17618 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ROBERTO OTTO DOMINGUEZ PEÑA (EXPEDIENTE 2-19967/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17728 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MATEO RAMON COLL PINTOS (EXPEDIENTE 2-20147/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17732 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

OSCAR WILSON PIRIZ PESOA (EXPEDIENTE 2-16801/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17833 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

TURINI GAREISO, ELISA (EXPEDIENTE 2-16547/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17925 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

ANGEL NOLBERTO CAFFERA RUSSO (EXPEDIENTE 2-23615/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 18065 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DECIMOSEXTO TURNO

IRMA RENEE BONI DELLEPIANE (EXPEDIENTE 2-14351/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 16534 Jun 17- Jun 30

MARIANELA CALLERIZA LAXALDE o LASCALDE (EXPEDIENTE 2-17329/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 16751 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ENRIQUE CARMELO TORRES MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-20514/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17156 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ELENA FELICIA LIONE ALFANO y JUAN RUYBAL (EXPEDIENTE 2-18088/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17183 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

NOMAR MANDIAN (EXPEDIENTE 2-7071/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 17185 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ROBERTO RUBEN GASTALDI LEMA (EXPEDIENTE 2-20335/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17191 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

CARLOS LUIS DOGLIOTTI SCAGLIA (EXPEDIENTE 2-7434/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17221 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

LILLYAN GOMEZ GOMEZ (EXPEDIENTE 2-22792/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 17492 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

ROSA SCHETTINI GULIANO (EXPEDIENTE 2-21797/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 17636 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

HECTOR HONORATO PATRON FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-18847/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17702 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ANIRA EVES BERARDO VERA (EXPEDIENTE 2-12447/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 17729 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ANA IRIDE TEDESCO TESITOR (EXPEDIENTE 2-19466/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 17735 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

DOMINGUEZ ALVAREZ, MANUEL (EXPEDIENTE 2-18252/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17764 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

GARCIA BARALDO, NORIS ESTHER (EXPEDIENTE 2-18638/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17767 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

ANA MARIA ECHAVE ZAS (EXPEDIENTE 2-19805/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17904 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MARIA NIVEA PARRA LENTINI (EXPEDIENTE 2-21946/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 17926 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

LORENZO FRESCHI SCAPIN y ELENA RAMOS RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-53402/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17929 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

NELLY GLADYS ECHEVERRIA PACIELLO (EXPEDIENTE 2-17132/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 18066 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA CRISTINA CARDELINO PISON (FICHA 2-6898/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16535 Jun 17- Jun 30

GLORIA de MARÍA LASALA CORBO (FICHA 606/2003).
Montevideo, 26 de noviembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16666 Jun 17- Jun 30

ELIDA E. o ELSA ELIDA o ELISA E. o ELSA E. CASTELLI SEOANE (IUE 2-21639/2011).
Montevideo, 8 de junio de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16668 Jun 17- Jun 30

JULIA ESTHER DIAZ FERNANDEZ (IUE 2-17194/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16708 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

VIOLETA NAHUM o VIOLETA NAHUM POLITI (IUE 2-20576/2011).
Montevideo, 3 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 17126 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MOISES LIPOVETSKY y NORMA GAON NAHUN (IUE 2-18093/2011).

Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17190 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ANGEL QUAGLIANO LEMA (IUE 2-45111/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 17293 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

PEDRO TELMO MOYANO MARICHAL (IUE 2-16705/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 17436 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

NEDY BAUTISTA (IUE 2-21055/2011).
Montevideo, 3 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 17619 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

EUDOXIA PIEDAD REYES (IUE 2-23598/2011).
Montevideo, 17 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 17670 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

HEGAR COLINA SOGLIANO (FICHA 2-11003/2008).
Montevideo, 23 de abril de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17683 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

GREGORIA MARIA BENTOS FRANCO o GREGORIA MARIA ESTER BENTOS FRANCO y CASIANO BENTOS FRANCO (IUE 2-17955/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17829 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

ENRIQUE DAMASO FERNANDEZ o FERNANDEZ GIL (IUE 2-4698/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 17983 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

ENRIQUE JABLONKA GOLDWASSER o GOLDMASER o GOLDWASER (IUE 2-16268/2010).
Montevideo, 14 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 17986 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

GRACIELA MARIA PORTA SAITA (IUE 2-21342/2011).
Montevideo, 7 de junio de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 18040 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DECIMOCTAVO TURNO

MIRTHA LUISA MUT MANDRESSI (IUE 2-18918/2011).
Montevideo, 25 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 16701 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

SERGIO GUERRA FASCIOLO (IUE 2-21901/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17222 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

AIDA LUISA LABLANQUE FERRACANO (IUE 2-4943/2011).
Montevideo, 7 de junio de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17675 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

LIRIA COIMBRA (IUE 2-20134/2011).
Montevideo, 2 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 17715 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

GERARDO PEDRO BERETERVIDE SANTIAGO (IUE 2-11557/2011).
Montevideo, 17 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 18064 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DECIMONOVENO TURNO

TERESA CLOTILDE BERTOLA ROVELLA (FICHA 2-17580/2011).
Montevideo, 13 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16749 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

AMERICO MENDEZ SHILDE ó SCHILDE (FICHA 2-22016/2011).
Montevideo, 2 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16986 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

FELIX SALINAS MENDEZ (FICHA 2-21059/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17078 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MARIA ROSA MAIO GALLO (FICHA 2-22179/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17079 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUAN CARLOS DEMARIA VIÑOLY (FICHA 2-21881/2011).
Montevideo, 2 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17288 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ANA MARIA MENDY IGOA (FICHA 2-24437/2011).
Montevideo, 17 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17388 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

PILAR GONZALEZ TASSANO (FICHA 2-22699/2011).
Montevideo, 13 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17680 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

OTTO WÜRTH LEICHT y LUISA BEATRIZ AUSIMOUR ó AUZIMOUR PERI (FICHA 2-14882/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17731 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MARIA TERESA SANCHEZ AIZCORBE PAYSSE (FICHA 2-24575/2011).
Montevideo, 17 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17832 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

CARLOS ALBERTO GUGELMEIER REISCH (FICHA 2-22579/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17835 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

HECTOR TAKATA TAKEUCHI ó TAKENCHI (FICHA 2-14157/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17974 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

SUSANA DOLORES WARTELSKI EPSTEIN (FICHA 2-11976/2011).
Montevideo, 17 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17980 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

CARLOS MARIA RAMOS (FICHA 2-4258/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 18060 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

VIGÉSIMO TURNO

JUSTA ESTER CIRONI ó SIRONI MANCO ó MANGO (FICHA 2-9632/2011).
Montevideo, 2 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16533 Jun 17- Jun 30

RAMON GONZALEZ ALVAREZ y BLANDINA VILAS GARCIA (FICHA 2-21886/2011).
Montevideo, 2 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16755 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MARIA ADELA PIÑEIRO URTUBEY ó MARIA ADELA PIÑEIRO URUTUBEY ó MARIA ADELA PIÑEIRO ó MARIA ADELA PIÑEYRO URTUBEY ó MARIA ADELA PIÑEYRO URUTUBEY (FICHA 2-53757/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17154 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

FELIX LAPORTE ESCOBAR (FICHA 2-9244/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17733 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ANGELA DELPRESTITO LEGGIADRO (FICHA 2-19925/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17734 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

GLORIA ZULEMA ó GLORIA MARTINEZ ROMERO (FICHA 2-48919/2010).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17762 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

NELSO ó NELSON SAPETTO PIPPO (FICHA 2-18702/2011).
Montevideo, 17 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17895 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

CESAR JAIME NOGUEIRA FERRARI (FICHA 2-22590/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17898 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

ASUNCION VALDEZ COCOREL ó ASUNCION VALDES COCOREL (FICHA 2-19755/2010).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17927 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JUAN JOSE MARRAPODI BRONSINI y MARIA CELIA MARRAPODI BRONSINI (FICHA 2-25276/2011).
Montevideo, 20 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17944 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

ALBERTO ARLINDO LOPEZ PAGLIARO y NELLY RENEE PAGLIANO ó PAGLIARO AFELTRA (FICHA 2-45592/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 18004 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

BERTHA LIBIA ROCA VALENTI (IUE 2-21928/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16579 Jun 17- Jun 30

EDITH SANTAMARIA HERNANDEZ y MIGUEL ANGEL PENA SILVA (IUE 2-19181/2007).
Montevideo, 18 de junio de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16909 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ALICIA NAIR SIERRA FANTI (IUE 2-15771/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16985 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARÍA CAROLINA CANET ANTOGNAZZA (IUE 2-19398/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17179 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

EVA NERIS ALVAREZ CANDIOTA (IUE 2-41926/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17180 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MENODORA CONCEPCIÓN da ROSA SILVA (IUE 2-26194/2009).
Montevideo, 5 de agosto de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 17296 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

WASHINGTON RODRÍGUEZ OTTONELLO (IUE 2-56111/2009).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17342 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

WALTER ORESTES CAITAN (IUE 14218/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17347 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

RAÚL NELSO CARBALLERI SILVESTRI o RAÚL NELSÓN CARBALLEYRA SILVESTRI (IUE 2-22835/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17407 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

MIGUEL BURCATOVSKY RUBCHINKY o RUBCHINSKY (IUE 2-14808/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17542 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

OLGA GONZALEZ FERNANDEZ (IUE 2-17694/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17549 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

THELMA o TELMA CONSOLINA SAURA BOERO (IUE 2-20662/2011).
Montevideo, 3 de junio de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17551 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JENNY o YENNY TAYLER IRIGOYEN (IUE 2-7734/2010).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17616 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MARÍA CIRIA FRACHIA GOYENECHE (IUE 2-21124/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17717 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CÉSAR MAXIMIANO FARRELL CIASCHETTI y TERESA BARRIOS MERCE (IUE 2-19098/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16672 Jun 17- Jun 30

JUAN EMILIO PELAEZ MUÑIZ o MUNIZ (IUE 2-16848/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16712 Jun 17- Jun 30

AMELIA ESTHER GONZALEZ MENDIETTA o MENDIETA (IUE 2-58070/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16753 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ANGEL MONTERO TERÁN, JUAN MONTERO TERÁN, WALDÉRICO ODALIZ MONTERO MOREIRA, LIVERATA MOREIRA y WALTER HECTOR MONTERO MOREIRA (IUE 2-52768/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 17137 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ADELA LIROPEYA RODRIGUEZ MEDINA o ADELA LIROPEYA RODRIGUEZ MEDINA DE SAN ROMAN (IUE 2-18570/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17223 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

SILVIA ANTONIA SÁNCHEZ PIZZO (IUE 2-39301/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17432 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

BETTY JACINTA LLANA MACIELLO o MASIELLO (IUE 2-21999/2011).
Montevideo, 15 de junio de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17493 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

ROSA BLANCA ZIPITRÍA CABRERA (IUE 2-19686/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17684 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

DIMAS MAGALHAES LOPES MENEZES y MARÍA de LOS ANGELES DOS SANTOS ALEXANDRE o MARÍA de LOS ANGELES DOS ANJOS ALEXANDRE (IUE 2-11944/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17690 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

CLOTILDE MELANIA MASSARO MARRERO (IUE 2-60289/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17727 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MABEL LORENZOTTI o MABEL ROSICH MORENO (IUE 2-15856/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17896 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

NELLY ESTHER VANERIO MORALES (IUE 2-17782/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17924 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

ISABEL CRUZ SANTOS (IUE 2-18888/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 18059 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

VIGESIMOTERCER TURNO

JORGE LUIS PRESNO HARAN (FICHA 2-164/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 16558 Jun 17- Jun 30

ELBIO NEFAR PURICELLI SOSA (FICHA 2-19392/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 16651 Jun 17- Jun 30

OCTAVIANO DUVAL LAINO MARTINEZ (FICHA 2-16290/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 16778 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

GASTON VICTOR CORREA MORALES (FICHA 2-19171/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 17441 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

MANUELA NUBIA ó NUBYA BENTANCUR ó BETANCUR (FICHA 2-20610/2011).
Montevideo, 7 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 17558 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

ANA INES PEDREIRA ROLDAN (FICHA 2-3814/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 17676 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

WALTER JACINTO GARCIA CARRO (FICHA 2-50146/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 17836 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

RICARDO ALGIBAY GONZALEZ (FICHA 2-22409/2011).
Montevideo, 7 de junio de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16982 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ANGELA ORTEGA AMBROSETTI (FICHA 2-17987/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17182 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUAN CARLOS GUERRA PARISI (FICHA 2-13672/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17186 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MARIO ó MORDCHAJ ó MORDACHAJ FINKIEL DABCZAK ó DABEZAK (FICHA 2-4450/2010).
Montvideo, 7 de junio de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17443 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

EMILIO PORTO REPETTO y LIDIA RAQUEL ASTESIANO PAVANETTI (FICHA 2-23292/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 17620 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MARIA DEL CARMEN LUCAS DE OLIVERA ó de OLIVERA CARDOZO (FICHA 2-11809/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.

Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17775 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

VIOLETA LILA VIERA TAGLIAFERRO (FICHA 2-21916/2011).
Montevideo, 7 de junio de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17813 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JORGE JOSE LARROSA LOMBARDI (FICHA 2-58719/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 17826 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

DIEGO EMILIO NUÑEZ ABONDANZA (FICHA 2-23066/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 17886 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

ALEJO CARLOS AROCENA SIEMENS (FICHA 2-18591/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 17899 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

IRMA VIRGINIA CREMATTA PORTO (FICHA 2-23286/2011).
Montevideo, 10 de junio de 2011.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 16703 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JORGE WALTER MERRONE GOBBI (FICHA 2-18347/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 16739 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

NELLY NORMA SALTA JORGE (FICHA 2-20246/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 16781 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

DAMASENO DIAZ ALVAREZ (FICHA 2-16440/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 16803 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

HOLMES LUZ DERZE (FICHA 2-20472/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 16889 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

HAYDEE ACOSTA DIAZ (FICHA 2-22205/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 17095 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ARIEL ARTIGAS BALMELLI ROVIRA (FICHA 2-21404/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 17442 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

LUIS ALBERTO GIRALDES o GIRALDEZ POMBO (FICHA 2-23845/2010).
Montevideo, 21 de junio de 2010
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 17663 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

NELLY RUTH DIAZ ROSA (FICHA 2-48322/2010).
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 17928 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

ADOLFO MARIO SOUTO MORENO (FICHA 2-20630/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 18043 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDUVIGES ELEUTERIO TORRES NEGREIRA LALINDE y AMELIA PEREZ ASCARZA (FICHA 2-20652/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 16559 Jun 17- Jun 30

EBELIO FRANKLIN PINTOS CARROCIO (FICHA 2-18442/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 16574 Jun 17- Jun 30

TEODORO SOSA UMPIERREZ o UMPIERRES (FICHA 2-21979/2011).
Montevideo, 1 de junio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 16706 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

KRIKOR KAPRIELIAN GUIRAGOSSIAN (FICHA 2-22659/2011).
Montevideo, 8 de junio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 16756 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

LEONARDO MORALES KAESTNER (Ficha 2-17527/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 16779 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

RECYL ACENAL o RECYL APELSTEN (FICHA 2-20491/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 16799 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

PEDRO ZUCCA CASAL (FICHA 2-22129/2011).
Montevideo, 10 de junio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 16856 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MARTIN WEIGLER LANDESBERG (FICHA 2-19991/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 17074 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ORESTES RAUL LANZA DENIS (FICHA 2-19440/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 17152 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MARIA PURA ACOSTA MORENO (FICHA 67-708/1997).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 17389 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JULIO FERMIN o FERMIN JULIO CASAS GARCIA (FICHA 2-17302/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 17548 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EROS MARTIN PADRON BATISTA y BLANCA IRIZ CABRERA CLAVIJO (FICHA 2-15951/2011).

Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16658 Jun 17- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ALEJANDRO ILDEMARC o ILDEMARO PIÑEYRO MENDIVERRY (FICHA 2-53023/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16722 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MYRIAM NORMA RUBINI PRONZATTI (2-12448/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16853 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MIRTA ANTONIA GARINO ALVAREZ (2-12285/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16984 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

RICHARD ANDRADA QUINTANA (FICHA 2-58311/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17674 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS ANTONIO ROMAN BLANCO (FICHA 2-19386/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16655 Jun 17- Jun 30

AMANDA CATALINA VISCARDI PEDEMONTE (FICHA 69-630/2002).
Montevideo, 1 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16852 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

OLGA CÉLICA DE MULA MAZZUCCO (FICHA 2-19931/2011).
Montevideo, 13 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16857 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ANÍBAL JORGE CALVO CAMMAROTA (FICHA 2-4749/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16907 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ROBERTO MORENO SIMONE y OLGA LAUREANA RUBIANES MUNIZ (FICHA 2-57114/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16925 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

JUAN NAVICKIS KVEDARAITE (FICHA 2-18810/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16988 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

PABLO TEODORO PICARDO BRITOS (FICHA 2-57937/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17295 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

EMA o EMMA CORTAZZO RINALDI (FICHA 2-21398/2011).
Montevideo, 14 de junio de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17300 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

CARLOS ALBERTO GÓMEZ BIANCO (FICHA 2-20454/2011).
Montevideo, 8 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17428 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

MARIELA MAGDALENA FUENTES MORALES (FICHA 2-19597/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17495 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

AURORA HERNÁNDEZ y PEDRO AURELIO MONRROI NEIRA (FICHA 2-57792/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17561 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

CLIDIS LILLYAN SCLAVO DUARTE (FICHA 2-17506/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17685 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ERONDINA RODRIGUEZ CASTRO (FICHA 2-20136/2011).
Montevideo, 8 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17714 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ALBERTO LUIS SAAVEDRA TAVERNES (FICHA 2-18124/2011).
Montevideo, 1 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17812 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

ANGEL WALDEMAR ALONSO o ALONZO DIAZ (FICHA 2-22418/2011).
Montevideo, 14 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17900 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JULIAN GONZALEZ HERNANDEZ (FICHA 2-22264/2011).
Montevideo, 17 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17981 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

ALFREDO CORREA FILGUEIRA (2-15644/2011).
Montevideo, 25 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 18044 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JOSE ANTONIO MORAES (FICHA 2-20605/2011).
Montevideo, 8 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 18063 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELIO PAOLINI BELTRAMELLI (FICHA 156/191/2011).
Artigas, 15 de junio de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16788 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

CASIMIRO VELA OTERO (FICHA 156/445/2010).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 16 de junio de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 16977 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

CELIA GARCIA DA ROSA o ROZA (FICHA 156/239/2011).
Artigas, 17 de junio de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17330 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ADAN MACHADO ALVEZ (FICHA 156/229/2011).
Artigas, 15 de junio de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17517 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JULIO CESAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ DE ALMEIDA (FICHA 156/201/2011).
Artigas, 6 de junio de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17518 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

HECTOR PEREIRA y JOSEFINA DOLORES JUAN JUAN (FICHA 156/206/2011).
Artigas, 3 de junio de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17521 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

ZULMA CARDOZO o ZULMA RENEE CARDOZO o ZULMA RENEE GUZMÁN (FICHA 156/585/2010).
Artigas, 15 de junio de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17857 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

NILO CESAR UHALDE GARBARINO (FICHA 156/104/2011).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 6 de abril de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 18022 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DIADEMA GOMEZ (FICHA 156/209/2011).
Artigas, 17 de junio de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 18031 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

TERCER TURNO

RUBEN DARIO TECHERA FLEITAS (FICHA 461/266/2011).
Artigas, 20 de junio de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17856 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

JOSÉ ALBERTO MANTUANI BOYSSONADEZ (IUE 444-132/2011).
Bella Unión, 16 de junio de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 17519 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRMA ELORRIAGA SAN NICOLAS (IUE 168-710/2010).
Canelones, 11 de mayo de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 17198 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

HECTOR NELSON BERRUTTI PASCARETTA (IUE 168-514/2010).
Canelones, 6 de junio de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 17516 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

TERCER TURNO

DEOLINDA PALERMO PASCAL (IUE 458-1595/2009).
Canelones, 22 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 17632 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

OSCAR ANIBAL GARCIA FERIA (IUE 493-107/2011).
Ciudad de la Costa, 13 de junio de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17423 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ANDRES GASTALDI DE LOS SANTOS y CATALINA ROSA NIEDERER DADALT o DADAL (FICHA IUE 440-237/2011).
Las Piedras, 29 de marzo de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 17309 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

FLORENTINO GUERRERO REYES (FICHA 440-1620/2008).
Las Piedras, 16 de diciembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 17311 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JORGE ANTONIO RODRIGUEZ FEBLE (FICHA 440-376/2008).
Las Piedras, 15 de mayo de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 17316 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

SEXTO TURNO

YUDITH VICTORIA ó JUDITH VICTORIA VIDALIN DORADO (FICHA IUE 458-82/2011).
Las Piedras, 3 de mayo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17698 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

ROBERTO GONZALEZ CANDIDO o ROBERTO CANDIDO GONZALEZ (FICHA 176-636/2010).
Pando, 9 de mayo de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 16528 Jun 17- Jun 30

BRENDA MARIS GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 176-205/2011).
Pando, 7 de junio de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
01) $ 2360 10/p 16590 Jun 17- Jun 30

SEXTO TURNO

MARIA ELADIA LAZO HERNANDEZ (FICHA 478-201/2011).
Pando, 1 de junio de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
01) $ 2360 10/p 16730 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MARIA ESTHER CABRERA DELGADO y SONIA ANABEL CABRERA SELLO (FICHA 478-223/2011).
Pando, 8 de junio de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
01) $ 2360 10/p 16731 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MAXIMO OBISPO CURBELO GONZALEZ (FICHA 478-171/2011).
Pando, 1 de junio de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
01) $ 2360 10/p 16732 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ARTURO ALBERTO NOGUEIRA JAUGE (FICHA 478-165/2011).
Pando, 23 de mayo de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
01) $ 2360 10/p 16759 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JUAN FRANCISCO POMBO PEÑA y MARIA DEL CARMEN POMBO PEÑA (FICHA 478-173/2011).
Pando, 2 de junio de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
01) $ 2360 10/p 17276 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DANIEL MONTEIRO DOS REIS MONTEIRO DOS REIS (IUE 207-262/2011).
Melo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 16786 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ADAN SALVADOR HOYO RAMIREZ (IUE 207-244/2011).
Melo, 9 de junio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 16961 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARIA ELDA TECHERA (IUE 207-258/2011).
Melo, 9 de junio de 2011.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario.
01) $ 2360 10/p 17843 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

ULMA BURGOS SOSA de ACOSTA y ANGELMAR ACOSTA PEREIRA (IUE 207-277/2011).
Melo, 6 de junio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 18008 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

CUARTO TURNO

ENAR VALERIO RODRIGUEZ (IUE 208-219/2011).
Melo, 4 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 16962 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

OMAR BARDESIO RAMIREZ (IUE 208-247/2011).
Melo, 11 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 17209 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ESTEBAN JOSÉ GANEN ó GANEM REBERDITO y NORMA ARIETTE MESTRE MARCHI (IUE 208-272/2011).
Melo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 17360 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

WASHINGTON CLEVETH SOSA BARBOZA y LAIDES BARBOZA CUELLO (IUE 208-301/2011).
Melo, 14 de junio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 18006 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

ALAIDES DEAMAR LOPEZ FARIAS (IUE 208-248/2011).
Melo, 11 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 18007 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

QUINTO TURNO

ALEJANDRINA MADRUGA PEÑA (IUE 468-234/2011).
Melo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 17210 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

LUISA WILQUE BALADAN RAMIREZ (IUE 468-272/2011).
Melo, 14 de junio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 17357 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

CARLOS HERNANDEZ BENTANCOR, ANGELINA AIDA MELGAREJO BENTANCOR y CARLOS DOMINGO HERNANDEZ MELGAREJO (IUE 468-155/2011).
Melo, 20 de junio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 17425 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

IRACEMA CABALLERO SILVERA (IUE 488-195/2011).
Río Branco, 8 de junio de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 17426 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

EVAIR GALLO SILVEIRA (IUE 488-58/2011).
Río Branco, 15 de marzo de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 17937 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIDIA EDELMA PIGNANESSI URRICARRIET o URRICARIET (IUE 223-336/2011).
Colonia, 7 de junio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 16834 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

GUALBERTO RAUL GARCIA TOST (IUE 223-352/2011).
Colonia, 2 de junio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17272 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JORGE ALBERTO GUERRERO MÜLLER (IUE 223-455/2011).
Colonia, 31 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17273 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

CASIANO GUEVARA BLANCO (IUE 223-174-1999).
Colonia, 23 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17274 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JULIAN BUDIÑO y PETRONA ALVAREZ DE BUDIÑO (IUE 223-440/2011).
Colonia, 31 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17376 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

TEODULOS HECTOR MIJAILIDIS DE LA FUENTE y JORGE WASHINGTON MIJAILIDIS DE LA FUENTE (IUE 223-539/2011).
Colonia, 15 de junio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17377 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

EDUARDO ENRIQUE BAZERQUE DUPRE (IUE 223-518/2011).
Colonia, 15 de junio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17378 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

EVIS MARIA MONTANS RODRIGUEZ (IUE 223-540/2011).
Colonia, 15 de junio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17512 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

LIDIA ELISA NIETO DAGUERO (IUE 223-322/2011).
Colonia, 23 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17668 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

DANIEL RAMO o RAMOS RODRIGUEZ ESTABLE (IUE 223-331/2011).
Colonia, 7 de junio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17669 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

ADOLFO JOSE PETINARI (IUE 227-208/2011).
Carmelo, 10 de junio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 16597 Jun 17- Jun 30

CARMEN EVARISTA DEBENEDETTI CAMBLONG (IUE 227-256/2011).
Carmelo, 2 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 16725 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

RAMONA FELICIA DAVILA CEPEDA (IUE 227-524/2010).
Carmelo, 27 de septiembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 16726 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

GLADYS LILIAN ORDINAS ELIZABELAR (IUE 227-87/2011).
Carmelo, 18 de febrero de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 16729 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

PEDRO NORBERTO GONZÁLEZ LARRAMA, MARIA EMILIA AUGUSTO LOZA y MARIANA GRACIELA GONZÁLEZ AUGUSTO (IUE 227-393/2011).
Carmelo, 10 de junio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17285 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

GLADYS MARFEL MACAGNO ALEIZON (IUE 227-308/2011).
Carmelo, 13 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17865 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

ERIBERTO SAMUEL GONNET (IUE 225-247/2011).
Rosario, 13 de junio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16841 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ESTHER CAROLINA SIERRA SCHOEPF (IUE 225-245/2011).
Rosario, 13 de junio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16842 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

DANIEL BOUCHARD BERTALOT (IUE 225-342/2011).
Rosario, 13 de junio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16843 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MARCELO JULIO MACHIN NUÑEZ (IUE 225-343/2011).
Rosario, 13 de junio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16844 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ADRIANA MARIA ROSA SPINIELLO FORTINI (IUE 225-174/2011).
Rosario, 13 de junio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16845 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

VICTOR EDUARDO ALLIO SCHNEITER y MARIA ERMELINA PERUARENA MEDINA (IUE 225-436/2011).
Rosario, 17 de junio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17656 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MARIA LUISA o MARIA LUIGIA STORTI VISONA (IUE 225-340/2011).
Rosario, 13 de junio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17657 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

SINFOROSA ONGAY LAMADRID (IUE 225-281/2011).
Rosario, 13 de junio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17658 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MARIA RAMONA PERDOMO ANDRADA (IUE 225-361/2011).
Rosario, 13 de junio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17659 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

CLETO MARCELINO PINO RODRIGUEZ (IUE 225-308/2011).
Rosario, 31 de mayo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17660 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

CELIA ELINA BONJOUR MAURIN (IUE 225-204/2011).
Rosario, 13 de junio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17661 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

RAMONA IRENE MADERA MONTAÑA (IUE 225-390/2011).
Rosario, 17 de junio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17776 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MARTA DOVAT SCHAFFNER (IUE 225-391/2011).
Rosario, 17 de junio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17777 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

CRISTOBAL GONZALEZ LECOR e IRMA JUSTA ARRIAGA BENTANCOR (IUE 225-246/2011).
Rosario, 17 de junio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17806 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

ATENODORO RENE DEARMAS o DEARMA BATISTA (IUE 225-360/2011).
Rosario, 13 de junio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17808 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JORGELINA MARIA ARRIAGA BENTANCOR (IUE 225-358/2011).
Rosario, 13 de junio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17809 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

HECTOR LUIS HERNANDEZ CARABALLO (IUE 225-312/2011).
Rosario, 13 de junio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17810 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALCIDES NOEL LERENA CABALLERO (IUE 241-131/2011).
Durazno, 17 de marzo de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16561 Jun 17- Jun 30

CATALINA ISABEL PASSARO RODONS, SEBASTIANA MARTINA PASSARO RODONS y CELIA SILKA ROSANO CASTAÑO (IUE 241-356/2011).
Durazno, 8 de junio de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 16711 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: RODONS SAFFORES, Julio César, CORRALEJO CASAVIEJA, Antonino Rosendo y Petrona.- SUCESIONES.- FICHA 242-514/2009 según providencia Nº 6208/2010 de fecha 05/11/2010, SE EMPLAZA por el término de 90 días a los hermanos del causante Antonino Rosendo CORRALEJO CASAVIEJA: Sres. Zenón Víctor, Isabel, Leonardo, Antonia, Ana, Carmen e Isidoro CORRALEJO CASAVIEJA para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, manifestando si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1071, Inciso final del Código Civil.- - Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por auto Nº 587/2008 de fecha 26/02/2008.-- Durazno, 09/06/2011.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 16901 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

CARMEN MARTINA OSBALDE RODRIGUEZ y JESÚS GASAÑOL OSBALDE (IUE 241-130/2011).
Durazno, 17 de marzo de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17412 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

TERCER TURNO

RUBÉN BRITO VARGAS (IUE 242-254/2011).
Durazno, 11 de mayo de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16562 Jun 17- Jun 30

MARÍA EMA CARDOZO BETIZAGASTI (IUE 242-275/2011).
Durazno, 19 de mayo de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16563 Jun 17- Jun 30

JACINTO GODAN (IUE 242-287/2011).
Durazno, 23 de mayo de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16564 Jun 17- Jun 30

MARIO PABLO GONZALEZ MACHIN y BLANCA ROSA CHARLO CASALE ó CHASSALE (IUE 242-552/2010).
Durazno, 16 de mayo de 2011.
Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16719 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MARÍA NICOMEDES RODRIGUEZ LAGUNA (IUE 242-201/2011).
Durazno, 15 de abril de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 17373 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

HERIBERTO TEODORO FERNANDEZ CASTRO y RUMILDA CABRERA LOPEZ (IUE 242-341/2011).
Durazno, 8 de junio de 2011.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17410 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

VICENTE ODILIO OLIVERA QUIJANO (IUE 242-363/2011).
Durazno, 15 de junio de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17411 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

CARMEN MAS (IUE 242-203/2011).
Durazno, 15 de abril de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria adjunta.
01) $ 2360 10/p 18036 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE JOSE ROMAGNOLO GAGGERO (IUE 254-219/2011).
Trinidad, 6 de junio de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 16514 Jun 17- Jun 30

JESUS MARIA PELAEZ y EUFEMIA CHAVES o CHÁVES o CHAVEZ (IUE 254-265/2011).
Trinidad, 23 de mayo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 16518 Jun 17- Jun 30

LUIS ALBERTO GONZALEZ ROBLEDO y NELYS MARIA GONZALEZ MOLINA (IUE 254-301/2011).
Trinidad, 30 de mayo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 16519 Jun 17- Jun 30

ANGELA ó ANGELA MARIA GOMEZ (IUE 254-300/2011).
Trinidad, 30 de mayo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 16520 Jun 17- Jun 30

JORGE EVANGELINO LEZUEZ (IUE 254-295/2011).
Trinidad, 30 de mayo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 16521 Jun 17- Jun 30

HUGO JOSE CARRIZO MARTINO (IUE 254-695/2010).
Trinidad, 23 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 16522 Jun 17- Jun 30

ESMERALDA SIXTA ZUNIN NOGUEZ (IUE 254-299/2011).
Trinidad, 30 de mayo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 16523 Jun 17- Jun 30

CARMEN ELMIRA LAENS GRUB (IUE 254-307/2011).
Trinidad, 6 de junio de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 16871 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARTIN IRIBARREN BIDONDO (IUE 254-244/2011).
Trinidad, 30 de mayo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 17361 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

CESAR ROBERTO LOPEZ BETANCOURT (IUE 254-194/2011).
Trinidad, 30 de mayo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 17869 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PABLO OCHATORENA u OCHOTORENA ORTÍZ (FICHA 260-706/2010).
Florida, 1 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17355 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

MARTHA SUSANA o MARTA SUSANA GORDILLO PÉREZ (FICHA 260-126/2011).
Florida, 14 de junio de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17848 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

ADELA REDÓRICO o RODÉRICO VALDÉZ MARTÍNEZ y HERMENEGILDA PEÑA TEJERA (FICHA 260-651/2010).
Florida, 14 de junio de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17849 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

IRIS RENÉE ITHURBIDE o ITURBIDE GÓMEZ (FICHA 260-158/2011).
Florida, 17 de junio de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17850 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

TERCER TURNO

HUGO ROBERTO CÓNSUL GURIDI (FICHA 261-273/2011).
Florida, 20 de junio de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17851 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JUAN FRANCISCO BUSTAMANTE CORREA y EMA RAMONA ESPINO ABERO (IUE 274-278/2011).
Minas, 26 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 16785 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JUAN ARQUÍMEDES FERREIRA FERNANDEZ (IUE 274-814/2010).
Minas, 31 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 17282 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

BENITA ANTONIA REYES FERNANDEZ o FERNANDEZ CHAVES (IUE 274-277/2011).
Minas, 26 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 17461 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

ERNESTO ROCHA COCOREL (IUE 274-198/2011).
Minas, 2 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 17462 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

TERCER TURNO

GUMERCINDO o GUMERSINDO TOLEDO MARTINEZ y MARIA HAYDEE PESCI MONTERO o PESCI MONTERO DE TOLEDO (IUE 432-289/2004).
Minas, 17 de febrero de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2360 10/p 17114 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

EUSEBIO NÉSTOR GONZALEZ ZEBALLOS y BLANCA EUSEBIA QUINTERO GIMÉNEZ (IUE 432-242/2011).
Minas, 17 de junio de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 17463 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

LUIS ALBERTO PAIS TEJERA (IUE 432-701/2010).
Minas, 9 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 17805 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

GABINO ALBERTO SENA MENDEZ BLANCO (FICHA 284-599/2010).
Maldonado, 16 de diciembre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17063 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

CESAR EDUARDO SCHIPANI MARTINEZ (FICHA 284-251/2011).
Maldonado, 31 de mayo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17771 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

TERCER TURNO

EULOGIO OLMERINDO CONTRERA CONTRERA (FICHA 285-280/2011).
Maldonado, 3 de junio de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17024 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

NELSON GOMEZ MARTINEZ (FICHA 285-222/2011).
Maldonado, 14 de abril de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17028 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

BLANCA CIPRIANA MOLINA RODRIGUEZ (FICHA 285-275/2011).
Maldonado, 23 de mayo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17032 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

CRISTINA BERTA o CHRISTIANE o CHRISTIANNE BERTHE SYLVIE GONZALEZ MORENO (FICHA 285-246/2011).
Maldonado, 17 de mayo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17056 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MARIA ESTHER LEDESMA TOLOTTI (FICHA 285-387/2011).
Maldonado, 10 de junio de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17060 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MARIO ALFREDO SANCHEZ DE LEON (FICHA 285-228/2011).
Maldonado, 17 de mayo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17064 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JULIAN IMBERT SENA RIVERO (FICHA 285-214/2011).
Maldonado, 14 de abril de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17065 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ELIZABETH BEATRIZ REINALDO SOSA (FICHA 285-251/2011).
Maldonado, 17 de mayo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17092 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

OCTAVO TURNO

LIRIA EVIDELIA OLIVERA MEDINA (FICHA 286-337/2011).
Maldonado, 30 de mayo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 17026 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ALFREDO RUBEN BALAN LEMOS (FICHA 286-319/2011).
Maldonado, 27 de mayo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 17027 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

CELIAR JUSTO CABRERA CABRERA (FICHA 286-250/2011).
Maldonado, 19 de mayo de 2011.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17059 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ROGELIO ALFONSO ó ALFONSO ROGELIO SERRON y ELISENDA GRAÑA CABRERA (FICHA 286-338/2011).
Maldonado, 27 de mayo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 17769 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

CÁNDIDO MARCOS de LEON GUTIERREZ (FICHA 286-379/2010).
Maldonado, 28 de junio de 2010.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17772 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

NICASIO ORIBE OJEDA TECHERA (FICHA 456-43/2011).

San Carlos, 6 de junio de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17023 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

SONIA MABEL ROBAINA QUIRICI ó SONIA MABEL ROBAINA QUIRICO (FICHA 456-253/2011).
San Carlos, 30 de mayo de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17025 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

TERESA ISABEL DE LEON (FICHA 456-45/2011).
San Carlos, 24 de febrero de 2011.
ESC. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17053 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUSTO AMALIO LOPEZ (FICHA 456-181/2011).
San Carlos, 30 de mayo de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17058 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUANA MARIA HERNANDEZ UMPIERREZ (FICHA 456-173/2011).
San Carlos, 5 de abril de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17768 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

WALTER FERREIRA FAJARDO (FICHA 456-278/2011).
San Carlos, 6 de junio de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17770 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

IRI NELLY SENA ESQUIVEL (FICHA 456-780/2010).
San Carlos, 24 de diciembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17802 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA DEL CARMEN MAGDALENA COCCHIARARO (300-262/2011).
Paysandú, 10 de mayo de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 16683 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

VAZQUEZ o VASQUEZ GIUSIANO o GUISTIANO o LLUSIANO; UMBERTO (300-247/2011).
Paysandú, 23 de mayo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16684 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MARIA ELISA HITATEGUY AYRES (300-353/2011).
Paysandú, 23 de mayo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16686 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

VENANCIO ROJAS GONZALEZ (IUE 300-1107/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 13 de junio de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 16798 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

NATIVIDAD LUCIA MARTINI IRURETAGOYENA o IRURETA GOYENA (IUE 300-1039/2010).
Paysandú, 13 de junio de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17205 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

AMERICO FABIAN AZCOITIA DAFONSECA o DA FONSECA, ZONIA GLADHYS IRIGOY GERVAS y RUBEN HORACIO AZCOITIA IRIGOY (IUE 300-304/2011).
Paysandú, 23 de mayo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17206 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

VICTORIANO JAVIER MARTINEZ GARCIA (IUE 300-429/2011).
Paysandú, 13 de junio de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17207 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ODILA GENOVEVA CANZIANI o CANCIANI MARTINELLI (IUE 300-264/2011).
Paysandú, 20 de mayo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17208 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

RAUL ARIEL MARSICO SAMPALLO (IUE 300-398/2011).
Paysandú, 13 de junio de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17782 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

NILDA MARIA ZANONIANI GARGANO (IUE 300-378/2011).
Paysandú, 13 de junio de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17783 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

RAUL RAMON ALVAREZ (IUE 300-911/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 13 de junio de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 17879 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MAURICIO ERRAMUSPE BALDI (IUE 300-434/2011).
Paysandú, 13 de junio de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 18051 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

PEDRO CORIA PEREIRA o PEREYRA o FERREYRA (IUE 300-381/2011).
Paysandú, 13 de junio de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 18053 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

ANDRES BARRETO (IUE 300-27/2011).
Paysandú, 21 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 18054 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

BEATRIZ ALICIA VIÑOLY GONZALEZ (IUE 300-390/2011).
Paysandú, 13 de junio de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 18061 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

TERCER TURNO

PLACIDO GERVASIO VAZQUEZ MENDOZA (IUE 301-260/2011).
Paysandú, 11 de mayo de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 16685 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ARIEL RODRIGUEZ MORALES y ROSALI FARIAS BRASIL o ROSA FARIAS (IUE 301-61/2011).
Paysandú, 27 de mayo de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 16687 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ELSA OLGA GARGANO PARADISO (IUE 301-289/2011).
Paysandú, 27 de mayo de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17202 Jun 23- Jul 06

JOSE MIGUEL ORIHUELA CAUSA (IUE 301-261/2011).
Paysandú, 11 de mayo de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17203 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JUAN PAULO CARABALLO OVIEDO (IUE 301-358/2011).
Paysandú, 15 de junio de 2011.

ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17204 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JOSE RAMON NERON (IUE 301-292/2011).
Paysandú, 10 de junio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17780 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MARIA ESTELA o MARIA STELLA o MARIA ESTELA EUSEBIA o MARIA STELLA EUSEBIA ALMAGRO y PAREDES AHUMADA y LIGIA JUANA o LIGIA JUANA CANTALICIA o LIGIA JUANA CANTALICIA AMBROSIA ALMAGRO y PAREDES AHUMADA (IUE 301-91/2011).
Paysandú, 10 de junio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17785 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

CARLOS ALBERTO COUYET PIRIZ (IUE 301-347/2011).
Paysandú, 10 de junio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17786 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

RAMON FAGUNDEZ MOLINA (IUE 301-316/2011).
Paysandú, 2 de junio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 18052 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

HERMES RITTER COLOMBINO MATTIAUDA (IUE 301-336/2011).
Paysandú, 10 de junio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 18055 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BARRIENTOS, JUAN JOSE (FICHA 317-243/2011).
Fray Bentos, 23 de mayo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 16733 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JUAN JOSE BATISTA VASSELLA (FICHA 317-193/2011).
Fray Bentos, 11 de mayo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 16768 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JUANA BANEGAS GOMEZ y FELIX NICOMEDES MACHADO SALATE (FICHA 317-246/2011).
Fray Bentos, 23 de mayo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 16970 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARIA DEL PILAR o MARIA DEL CARMEN MIÑAN (FICHA 317-310/2011).
Fray Bentos, 9 de junio de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 17652 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

DIVER FANNY ANGEROSA HAEDO (FICHA 317-226/2011).
Fray Bentos, 11 de mayo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 17653 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

GUILLERMO BRITOS y MARIA ISABEL GARAYCOCHEA (FICHA 317-279/2011).
Fray Bentos, 21 de junio de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 18009 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

AMEGLIA YOLANDA ALVAREZ (FICHA 317-326/2011).
Fray Bentos, 16 de junio de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2360 10/p 18010 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MIGUEL TEODORO GELVES; CIPRIANA PORTELA; MARGARITA SABINA o SAVINA GELVES PORTELA y LIDIA ISABEL GELVES PORTELA (IUE 318-114/2011).
Young, 3 de junio de 2011.
Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunto.
01) $ 2360 10/p 16556 Jun 17- Jun 30

SEGUNDO TURNO

OFELIA BENEDETTI ORTEGA (IUE 445-79/2011).
Young, 3 de junio de 2011.
Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunto.
01) $ 2360 10/p 16557 Jun 17- Jun 30

RITA HILDA MUÑOZ VILLANUEVA (IUE 445-230/2010).
Auxiliado de pobreza.
Young, 3 de junio de 2011.
Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 16743 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOAO MARTINS RODRIGUES ó JUAN RODRIGUES MARTINS ó JUAN RODRIGUEZ MARTINS (FICHA IUE 329-181/2011).
Rivera, 20 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16525 Jun 17- Jun 30

IDA BOLLICK DE PARGA o IDA BOLLICK (FICHA IUE 329-221/2011).
Rivera, 9 de junio de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16691 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

WALTER ROMERO DA SILVA (FICHA IUE 329-40/2011).
Rivera, 30 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17006 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

LEODORA DOS SANTOS PEREIRA y GILIDIA DA SILVA DOS SANTOS (FICHA IUE 329-186/2011).
Rivera, 7 de junio de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17592 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

CUARTO TURNO

HAYDEE CRISTINA DAMA MOREIRA (FICHA IUE 330-207/2011).
Rivera, 10 de junio de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16692 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JOSE PEDRO SOSA DAVILA (FICHA IUE 330-228/2011).
Rivera, 10 de junio de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17010 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

QUINTO TURNO

EDITH MABEL SERNA MATHIAS DE SOUZA (FICHA IUE 462-195/2011).
Rivera, 9 de junio de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16689 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ESTELA RUBY SEPULVEDA GIOVANELLI de ARMAND UGÓN (FICHA IUE 462-43/2011).
Rivera, 30 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17007 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

NELSA RODRIGUEZ dos SANTOS (FICHA IUE 462-148/2011).
Rivera, 30 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17009 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

OSCAR MARIA MUSLERA BAUZA (FICHA IUE 462-142/2011).
Rivera, 31 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17333 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MARIA MELLO CASTRO (FICHA IUE 462-146/2011).
Rivera, 16 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17591 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

SEXTO TURNO

ARTEMIO TAVARES SANCHEZ (FICHA IUE 477-33/2011).
Rivera, 3 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16690 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

DOMINGO CIRIACO RIGUETTI e IRMA VENENCEA GONZALEZ EGUREN (FICHA IUE 477-95/2011).
Rivera, 9 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17275 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

HUGO DANIEL DIFILIPPO DE SOUZA (FICHA IUE 477-126/2011).
Rivera, 10 de junio de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17332 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

DELIA FRANCISCA CAZARRE VIÑOLES (FICHA IUE 477-205/2011).
Rivera, 16 de junio de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17889 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BELLA SOLA SILVA y VIRIATO ANTELO NUÑEZ (FICHA 341-293/2011).
Rocha, 10 de junio de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16920 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

CASIANA ESPERANZA GAMARRA (FICHA 341-157/2011).
Rocha, 12 de abril de 2011.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17530 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

DON VITAL DORVAL o DORBAL MAIDANA SEIJAS (FICHA 341-697/2010).
Rocha, 17 de febrero de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17531 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

RAMON PAMPILLON AGUERO (341-294/2011).
Rocha, 10 de junio de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17533 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

CUARTO TURNO

MARIA OLEGARIA TERRA SILVERA y MIGUEL ANGEL ACOSTA MACEIRA (FICHA 342-244/2011).
Rocha, 17 de mayo de 2011.
Esc. María Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 16578 Jun 17- Jun 30

MIREYA GLADYS DEVIDA MACHADO (FICHA 342-232/2011).
Rocha, 17 de mayo de 2011.
Esc. María Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 16738 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MARTIN DANIEL SANCHEZ WILLEBALD (FICHA 342-294/2011).
Rocha, 10 de junio de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16919 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

LUCIANO AMERICO PEREIRA PEREIRA ó LUCIANO AMERICO PEREYRA (FICHA 342-320/2010).
Rocha, 25 de abril de 2011.
Esc BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17529 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JUAN ANGEL VEIGA ACOSTA (FICHA 342-259/2011).
Rocha, 10 de junio de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17891 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

DON ARTIGAS PEREYRA BOBADILLA (FICHA 342-198/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 15 de junio de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 17970 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

JOAQUINA DOS SANTOS ABREU o ABREU DOS SANTOS CRUZ y ANGEL MARIA MILAR RODRIGUEZ (FICHA 343-191/2003).
Chuy, 20 de junio de 2011.
DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Pasante.
01) $ 2360 10/p 17960 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

SEGUNDO TURNO

CARLOS LARRION MORLINO (FICHA 448-97/2011).
Chuy, 6 de junio de 2011.
DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Pasante.
01) $ 2360 10/p 16588 Jun 17- Jun 30

TULIA PRISILA JUANI TALAYER (FICHA 448-98/2011).
Chuy, 6 de junio de 2011.
DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Pasante.
01) $ 2360 10/p 16918 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

FRANCISCO NICASIO BALAO TORRES y MARIA SANCHEZ TECHERA (FICHA 448-124/2010).
Chuy, 27 de mayo de 2011.
DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Pasante.
01) $ 2360 10/p 17147 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

EULOGIO MADRUGA SANTURIO (FICHA 448-100/2011).
Chuy, 6 de junio de 2011.
DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Pasante.
01) $ 2360 10/p 17354 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

CELIA GARCIA MENDEZ (FICHA 448-79/2011).
Chuy, 12 de mayo de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17532 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JESUS DOLSEIS MOLINA MOREIRA (FICHA 448-9/2011).
Auxiliado de pobreza.
Chuy, 4 de abril de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17969 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

BOTTI GIMENEZ, GERÓNIMO o JERÓNIMO (FICHA IUE 352-595/2011).
Salto, 7 de junio de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 16536 Jun 17- Jun 30

ACOSTA, GUILLERMO y TABORDA, MARINA ELOÍSA (FICHA IUE 352-1573/20110).
Salto, 13 de junio de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 16724 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ALBIN, RAMÓN BERNARDO (FICHA IUE 352-667/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 13 de junio de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 16914 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

BRANCA VILAR, DIEGO (FICHA IUE 352-672/2011).
Salto, 13 de junio de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 17042 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

FABRUCCINI, ADOLFO (FICHA IUE 352-267/1983).
Salto, 19 de octubre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17043 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

FLORES RODRIGUEZ, LILIA (FICHA IUE 352-496/2011).
Salto, 12 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 17256 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

OLIVERA u OLIVERA LUCAS, MÁXIMO y ZORRILLA o ZORRILLA FERREIRA GOMEZ, BLANCA CELESTE (FICHA IUE 352-476/2011).
Salto, 10 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 17258 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ALONSO VILLAR, NELSON ITATI (FICHA IUE 352-654/2011).
Salto, 7 de junio de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 17259 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

PAIVA, TERESA y VLAEMINCK, RAÚL (FICHA IUE 352-215/2011).
Salto, 4 de abril de 2011.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17414 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

PINTOS, NARCISO (FICHA IUE 352-309/2011).
Salto, 12 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 17799 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

REMEDI BRAGHIERI o BRAGLIERI, HERMINDA o HERMINIA ADELINA y REMEDI BRAGHIERI o BRAGLIERI, IRMA o IRMA EMMA (FICHA IUE 352-626/2011).
Salto, 20 de junio de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 17950 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

FERRAO, FERNANDEZ y FERRAO, ALCIRA (FICHA IUE 352-449/2011).
Salto, 16 de junio de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 18023 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

TERCER TURNO

RENDO SUÁREZ, JUAN TRINIDAD (FICHA IUE 353-698/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 14 de junio de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 16605 Jun 17- Jun 30

TORRENS ROLDAN, CARLOS (FICHA IUE 353-560/2011).
Salto, 17 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 16723 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

CARDONE ó CORDONE QUEVEDO, AURELIO SANTOS (FICHA IUE 353-796/2010).
Salto, 3 de agosto de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 17040 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

RODRÍGUEZ, ROSA ENRIQUETA - CARBALLO, JUAN CARLOS ó CARVALHO, JUAN CARLOS (FICHA IUE 353-664/2011).
Salto, 16 de junio de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 17044 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

CORREA RODRÍGUEZ, JULIO NÉSTOR (FICHA IUE 353-667/2011).
Salto, 7 de junio de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 17257 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

PIEGAS DONDO, LILIA (FICHA IUE 353-735/2011).
Salto, 16 de junio de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 17416 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

CARDOZO ó CARDOZO SCHIANINI, AMELIA (FICHA IUE 353-120/2011).
Salto, 4 de abril de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 17949 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

URBANA PAULINA HERNANDEZ HERNANDEZ y EMILIO VARGAS o EMILIO VARGAS BARRETO (FICHA 370-247/2011).
San José, 2 de junio de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 16508 Jun 17- Jun 30

CONRADO NEGRO ROSATTI y ANIBAL CONRADO NEGRO LACAVA (FICHA 370-306/2011).
San José, 8 de junio de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16509 Jun 17- Jun 30

ARTURO GERARDO BARCELO (FICHA 370-239/2011).
San José, 24 de mayo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 16510 Jun 17- Jun 30

DIOMIRO JUAN ERRECARTE CABRERA y RUTH RAQUEL CABRERA SOSA (FICHA 370-270/2011).
San José, 6 de junio de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 16793 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JUAN GREGORIO PEREZ VIERA y MARIA ELIRA DOMATO SISILIA (FICHA 370-246/2011).
San José, 2 de junio de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 16794 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ELIDA MENENDEZ CENCIO (FICHA 370-241/2011).
San José, 24 de mayo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 17036 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MARIA SOCORRO MENDEZ CHACON (FICHA 370-286/2011).

San José, 6 de junio de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 17142 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JULIO ALBERTO GARCIA LOPEZ (FICHA 370-277/2011).
San José, 6 de junio de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 17580 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

FLORISMAN MARIA SALLE DELFINO (FICHA 370-243/2011).
San José, 24 de mayo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 17581 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

EVA HAYDEE PEREIRAS VIERA (FICHA 370-319/2011).
San José, 13 de junio de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17704 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

TERCER TURNO

MIRTA ROSA LECCHINI HERNANDEZ (FICHA IUE 371-106/2011).
San José, 15 de junio de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 17038 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MARIA ANGELICA LUJAN ELICHEIX (IUE 371-692/2010).
San José, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 17585 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

BERNARDINO RAMÓN GARCIA ALONSO (FICHA 471-73/2011).
Libertad, 31 de mayo de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16511 Jun 17- Jun 30

HECTOR EGARDO FIGUEREDO BARATCABAL o BARTACABAL (IUE 471-302/2011).
Libertad, 7 de junio de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16792 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ALBERTO SELLANES SELLANES y GLADYS HORTENCIA u HORTENSIA SOTO REBOLLO (IUE 471-185/2011).
Libertad, 20 de mayo de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 16795 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JUAN DOMINGO PINO ARRIAGA (IUE 471-39/2010).
Libertad, 27 de mayo de 2010.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16902 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

HUGO WASHINGTON GALARETTO CABRERA (FICHA 471-90/2011).
Libertad, 25 de mayo de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17037 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

CRISELIO DAVERI DE ARMAS (IUE 471-210/2011).
Ciudad de Libertad, 23 de mayo de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17039 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

NITA DALDI MORANDI o MORANDI RAMOS (IUE 471-356/2011).
Libertad, 7 de junio de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17141 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MARIA ESTHER ABETE RODINO o RODRINO (IUE 471-319/2011).
Libertad, 7 de junio de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17582 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

ELIDA SARA FERNÁNDEZ MUÑIZ (IUE 471-240/2011).
Libertad, 7 de junio de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17583 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

MÁXIMO RICARDO PINTOS TORRES (IUE 471-241/2011).
Libertad, 9 de junio de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17584 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

DOMINGO GERÓNIMO TRAVIESO RODRIGUEZ y AMANDA GREGORIA TORRES REY (IUE 471-183/2011).
Libertad, 13 de mayo de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17586 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

NICASIO SUÁREZ CABRERA (IUE 471-368/2009).
Libertad, 20 de agosto de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17699 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EMA ASUNCION MASTANDREA COCARO y ELBIO CATALINO GRIEGO TOMASINE (IUE 382-103/2011).
Dolores, 16 de junio de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17579 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

MILTON EDGARDO BARCELO DALL'OGLIO (IUE 382-113/2011).
Dolores, 17 de junio de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17745 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MANUEL FEDERICO ALBIN DELLA BERNARDA (IUE 382-35/2011).
Dolores, 11 de marzo de 2011.
Esc. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17864 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

SEGUNDO TURNO

WILMA ELVIRA SALA (IUE 443-104/2011).
Dolores, 27 de mayo de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16770 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

LADY ROWENA ROSTAN GUIGOU (IUE 443-106/2011).
Dolores, 27 de mayo de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16969 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

MARIA DELIA HELLBUSCH ZABALA (IUE 443-70/2011).
Dolores, 25 de abril de 2011.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17861 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

EDUARDO FEDERICO FELIX ARNOULET (IUE 443-90/2011).
Dolores, 20 de mayo de 2011.
Esc. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17862 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JUAN ANGEL ECHEVERRI GABARROT y SANTIAGO ALBERTO ECHEVERRI GABARROT (IUE 443-89/2011).

Dolores, 20 de mayo de 2011.
Esc. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 17863 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

PABLO ALBERTO PEÑAFLOR MORELL (IUE 381-306/2011).
Mercedes, 31 de mayo de 2011.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16767 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MARÍA ELIA ORTIZ PASTORINO (IUE 381-112/2011).
Mercedes, 21 de marzo de 2011.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 16769 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

JUAN ANTONIO GÓMEZ ALONSO (IUE 381-293/2011).
Mercedes, 19 de mayo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16771 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

NILDA ESTHER DOTI LARREA (IUE 381-349/2011).
Mercedes, 3 de junio de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2360 10/p 17121 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JESUS VIZCAINO o VIZCAINO FERRO (IUE 381-745/2010).
Mercedes, 1 de junio de 2011.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 17575 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

DELIA ISIDORA ALFONSO AROCHA (IUE 381-274/2011).
Mercedes, 12 de mayo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 17746 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

TERCER TURNO

RAÚL ALBERTO GUTIÉRREZ FILOSSI y ÁNGELA AMÉRICA MOREIRA ACOSTA (IUE 381-549/2010).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 14 de junio de 2011.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16764 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MARÍA FILOMENA UHART LUZARDO y RUBÉN ESCOLÁSTICO BARDANCA UHART (IUE 431-210/2011).
Mercedes, 31 de mayo de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16772 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MARÍA TERESA PERINI SOSA (IUE 431-286/2011).
Mercedes, 16 de mayo de 2011.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 16773 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

FRANCISCO ADRIÁN RAMOS MOREIRA (IUE 431-310/2011).
Mercedes, 16 de mayo de 2011.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 16774 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

NILDA ISABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 431-360/2010).
Mercedes, 29 de junio de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 17277 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MARCELINO SILVA (IUE 431-410/2011).
Mercedes, 16 de junio de 2011.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17577 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JESÚS ALBERTO VERA PICASSO (IUE 431-74/2011).
Mercedes, 15 de marzo de 2011.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 17578 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

CELSA CALANCHA OSORIO (IUE 431-400/2011).
Mercedes, 16 de junio de 2011.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17748 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSELINA PEREIRA NUÑEZ MELO (IUE 396-350/2011).
Tacuarembó, 13 de junio de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 17019 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ISMAEL ADORACION CHAGAS SILVEIRA (FICHA 396-997/2005).
Tacuarembó, 6 de febrero de 2006.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2360 10/p 17021 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

CONSTANCIA BERÓN y JUAN GAMARRA DEOCANTO (IUE 396-334/2011).
Tacuarembó, 16 de junio de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 18017 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DEMETRIO PALOMEQUE CARABALLO (IUE 396-242/2011).
Tacuarembó, 13 de mayo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 18018 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

TERCER TURNO

DEOGAR BASUALDO y GREGORIA LIMA NUÑEZ (FICHA 397-192/2011).
Tacuarembó, 8 de abril de 2011.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2360 10/p 17018 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

GUIOMAR ESTHER DUTRA GALLEGO (FICHA 397-825/2010).
Tacuarembó, 6 de abril de 2011.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2360 10/p 17022 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ZULMA OLGA ESCOTTO PAIS (FICHA 397-145/2011).
Auxiliado de pobreza
Tacuarembó, 3 de junio de 2011.
Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17322 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ALEJANDRO CRISTIANO MEDEROS ó DE MEDEIROS ó MEDEIROS e IRENE BAEZ ó BAIZ (FICHA 397-599/1999).
Tacuarembó, 10 de junio de 2011.
Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 18016 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

CELIA AGUSTINA COITIÑO ó COITINHO MARTINEZ (FICHA 397-274/2011).
Tacuarembó, 7 de junio de 2011.
Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 18019 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

CUARTO TURNO

SUSANA GURBINDO RODRIGUEZ (IUE 469-172/2010).

Tacuarembó, 7 de junio de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 16900 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

NERAY ROVIRA GARCIA (IUE 469-630/2010).
Tacuarembó, 12 de noviembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 17017 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

PEDRO FIGUEROA SILVA (FICHA 469-1508/2009).
Tacuarembó, 27 de abril de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 17020 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MARIA DEL CARMEN GANCIO MIRANDA o MARIA DEL CARMEN GANCIO (IUE 469-96/2011).
Tacuarembó, 14 de junio de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 17458 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

RUBEN AMERICO DOMINGUEZ GRILLO (IUE 463-237/2011).
Paso de los Toros, 31 de mayo de 2011.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17459 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISIDORO CUELLO GUILLERMO (FICHA 412-233/2011).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 16735 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ARTEMIO GOMEZ (FICHA 412-460/2010).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 3 de junio de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16966 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

SATURNA LIBERATA LEIVA ó LEIVAS ó SATURNA LEIVA ó LEIVAS ó LIBERATA SATURNINA MEDINA de SÁRATE, FELIPA LEIVA de FLEITAS o FELIPA LEIVA y ZULEMA LEIVA (FICHA 412-123/2011).
Treinta y Tres, 12 de mayo de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17096 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MARÍA ADORACIÓN VALLE DE ÁVILA (FICHA 412-32/2011).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 10 de junio de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17280 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ALFONSO ANIBAL GARCIA (FICHA 412-78/2011).
Treinta y Tres, 29 de abril de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2360 10/p 17417 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

MIREYA IZMENDI OLIVERA (FICHA 412-130/2011).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17418 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

ADALVERTO TARAN BLANCO y TULA EMA PAGANI PLADA (FICHA 412-129/2011).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17419 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

ISIDRO CECILIO RUIZ BARGAS y FRANCISCA SATURNA RIAÑO SOSA (FICHA 412-260/2011).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17420 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

MARCONI DUARTE SANTOS (FICHA 412-55/2011).
Treinta y Tres, 28 de marzo de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17628 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ARTURO VELAZQUEZ FABRASIL o FABRASILE o FRABRASIL o FRABRASILE o FRABASIL (FICHA 412-4763/2009).
Treinta y Tres, 10 de febrero de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17629 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

JUANA ISABEL MARTÍNEZ BARRIOS (FICHA 412-224/2011).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17630 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MARIA PERLA SANSONE MEDINA (FICHA 412-529/2010).
Treinta y Tres, 22 de diciembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17695 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

CÉSAR SILVA AROSTEGUI (FICHA 412-184/2011).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2011.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17697 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

HOMERO LARROSA LA CRUZ (FICHA 412-516/2010).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 19 de mayo de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17792 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

ANTONIO ALONSO ALMEIDA (FICHA 412-132/2011).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17952 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

TERCER TURNO

MAGDALENA HERNANDEZ (FICHA 449-83/2011).
Treinta y Tres, 29 de abril de 2011.
Dra. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2360 10/p 16736 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

WASHINGTON OSPITALECHE MESONES (FICHA 449-660/2010).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 10 de junio de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17199 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ELINA MELGAREJO JORGE y MIGUEL ANGEL SERRATT ó SERRAT ALMEIDA. (FICHA 449-296/2011).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17627 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

OLIVERA LA CRUZ, RAMON ISAC o ISAAC y ACUÑA REYES, MARINA (FICHA 449-62/2011).
Treinta y Tres, 20 de mayo de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17696 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MAUTONE CASTRO, FELIPA ADELA (FICHA 449-198/2010).
Treinta y Tres, 20 de mayo de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17951 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALICIA RENEE MARTINEZ DANGAIZ (FICHA 2-14313/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 16695 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DARIA ALVAREZ FERNANDEZ y JOSE VALADO VALADO (FICHA 284-235/2011).
Maldonado, 9 de junio de 2011.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 17408 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

TERCER TURNO

RAFAEL AMADO COARASA (FICHA 285-245/2011).
Maldonado, 20 de mayo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 17061 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

OCTAVO TURNO

ALBERTO RUFINO ROSA RODRIGUES SOUSA (FICHA 286-333/2011).
Maldonado, 27 de mayo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 17029 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CESAR PERDOMO HERNANDEZ -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-8234/2011, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días. Montevideo, 30 de MAYO de 2010.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 16401 Jun 16- Jun 30

Jul 19- Ago 12

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de BERNHARD VITUS BRÜHL WILLECKE o BERNARD VITUS BRÜHL. FA 2-4809/2011, emplazándose a los interesados por edictos por el término de 30 días, e intimando a la heredera Isabelle Franziska o Francisca Brühl la aceptación o repudio de la herencia de autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal.
Montevideo, 13 de Junio de dos mil once. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2950 10/p 17607 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

OCTAVO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

El Señor Juez Letrado de 8vo Turno dispuso la apertura de la sucesión de Regina Elsa Telo D'Alessio IUE 2-13830/2011 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 7 de Junio de 2011 Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 16399 Jun 16- Jun 30

Jul 19- Ago 12

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "VUILLEMET MATTEI GINETTE CHARLOTTE -HERENCIA YACENTE- FICHA 2-22197/2010" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 1922/2010 de fecha 04/06/20107 SE INSTA, LLAMA Y EMPLAZA a los interesados, a efectos de declarar si aceptan o repudian la herencia de obrados, por el término legal de 90 días (art. 429.2 del C.G.P.) MONTEVIDEO, ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14729 Jun 01- Jun 30

Jul 19- Jul 28

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 10º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de Earli ROJAS FASOLI, ficha 2-44243/10 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos (ley nro. 18078).
En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el día 3 de mayo de 2011. Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 30/p 14731 Jun 01- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GARCIA GIMENEZ, MARIA MARGARITA- SUCESION, AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha Nº 2-19442/2010, se intima a la Sra. CECILIA ANTONELLA CACERES, a que manifieste si acepta la herencia en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de tenerla por repudiante.- Se deja constancia que en autos se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza; autorizandose únicamente la publicación en el Diario Oficial.
Montevideo, dieciseis de junio de dos mil once.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 18029 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DECIMONOVENO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANZIO MARTORELLA MANCINI. Ficha Nº 2-32304/2010, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, veintisiete de mayo de 2011. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 16400 Jun 16- Jun 30

Jul 19- Ago 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MAURI BAUVIER, ATILIO CARLOS.- SUCESION-"; Ficha 2-25237/2010. Emplazase a los Sres. ALICIA MABEL, ARIADNA ISABEL, ALBA RAQUEL Y ATILIO CARLOS MAURI VICO

para que declaren si aceptan o repudian la herencia del causante ATILIO CARLOS MAURI a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario.-
Montevideo, tres de mayo de dos mil once.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2950 10/p 17743 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "BRASIL SOSA, SOFIA.- SUCESION.-"; Ficha 2-18098/2011. Emplazase al Sr. RUBEN MUIÑOS a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veinte de junio de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 18045 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

VIGESIMOTERCER TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de: CECILIO RECOBA. En autos caratulados: "RECOBA, CECILIO" - HERENCIA YACENTE -FICHA 2-33972/2010 citándose y emplazándose a los interesados por el plazo de 90 días y publicándose por el término de 30 días.-
Montevideo, tres de Mayo de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14730 Jun 01- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "DEL PINO MITO, ARACELI O ARACELY O ARAELI Y RADAGAISO ERGASTO ARRARTE FALCO"- SUCESION - FICHA: 2-17726/2011 se cita y emplaza a NECKER ARRARTE (HIJO), HYDER Y ANIBAL ARRARTE DUTHIL, LAURA Y EHTEL ARRARTE, SEGISMUNDO, NORMA Y NUBIA DE POSADAS ARRARTE, HORACIO, OHELIA Y MARIA ESTRELLA CARDOZO ARRARTE, EDUARDO RODRIGUEZ ARRARTE, SUCESORES DE OHELIA GUALCONDA ARRARTE FALCO, SUCESORES DE MILTON ARRARTE FALCO, MARIA DEL HUERTO Y FABRICIO FERMIN RIVERO TORRES por el plazo de 90 días, a aceptar o repudiar las herencias, bajo apercibimiento de designarse Curador de Bienes.
Montevideo, seis de junio de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3540 10/p 17765 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "RABAZA HERNANDEZ, Mirta Gladys. SUCESION", IUE 225-426/2010; por Decreto Nº 2392 de fecha 13 de mayo de 2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Guillermo Ismael RABAZA, por el término de CUARENTA DIAS, a fin de que manifieste si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.-
Rosario, 6 de junio de 2011.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 17655 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA DE SEGUNDO TURNO, SE HACE SABER QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS IRIGOIN IRIBARNE, María del Carmen - SUCESION- IUE 274-757/2001, SE HA SOLICITADO SE CITE Y SE EMPLACE A CELESTE MELADIS O MELADYS UMPIERREZ IRIGOIN, POR EL TERMINO DE 90 DIAS A COMPARECER EN LA PRESENTE SUCESION, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE CURADOR DE BIENES QUE LA REPRESENTE, EN LOS TERMINOS DEL ART. 1071 DEL CODIGO CIVIL.
MINAS, 8 DE JUNIO DE 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2950 10/p 17318 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CACERES DANDALUZ, NATALIO - SUCESION IUE 301-63/2010, se cita, llama y emplaza a la heredera ausente EDILIA CACERES VIERA y sus posibles herederos, a que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia del causante, en un plazo de 90 días (art. 127.3 del C.G.P.), bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes a fin de que la represente y acepte la herencia por ella bajo beneficio de inventario (art. 1071 inc. 3 del Código Civil).- Paysandú, 19 de mayo de 2011.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3540 10/p 17781 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, dictada en autos: "BORGES, CLIVIO. SUCESION. IUE: 471-329/2009", por auto Nº 1390/2011 de fecha 25 de abril de 2011 se dispuso que se inste a los herederos María José, Fabio Larre y José Feliciano Borges Pérez para que declaren si aceptan o repudian la herencia dentro del plazo de 30 días.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Libertad, 25 de mayo de dos mil once.- Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2950 10/p 16677 Jun 17- Jun 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS JUAREZ GUARAGLIA, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "JUAREZ GUARAGLIA, OSMAR NIDE. Sucesión". IUE 382-100/2010, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y curador de bienes, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 3 de junio de 2011. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2950 10/p 17744 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA
ACEITERA DEL URUGUAY Y CIDAC UNIDAS SA (A.D.U. S.A.)
R.U.T. Nº 21 000308 0013
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales (Art. 22), se convoca a los Señores

Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de julio de 2011 a la hora 8.30, en el local social de la calle Luis Batlle Berres Nº 5327, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de un Accionista para verificar la asistencia, el quórum y demás requisitos por el Art. 29 de los Estatutos Sociales y designación de un Accionista por la Asamblea para suscribir el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario (Art. 30).
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Enero de 2010 (Art. 22).
3. Remuneración del Síndico (Art. 34).
Se previene a los Señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán registrar sus Acciones o Certificados de depósito en el local social, calle Luis Batlle Berres Nº 5327, de esta ciudad, por lo menos con tres días antes de la fecha indicada en la Convocatoria (Art. 27). El Directorio.
03) $ 2343 3/p 17797 Jun 28- Jun 30

BARRANCAS DE LA PEDRERA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de Julio de 2011, que se celebrará en el local de las calles 2 y 9, Balneario La Pedrera, Departamento de Rocha, a las 10.00 y 11.00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Elección del Presidente y del Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial y Estados de Resultados, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Enero de 2011.
3) Destino de los Resultados.
4) Aprobación de la gestión del Directorio.
5) Elección de Directorio, número de miembros y su remuneración.
6) Designación de un Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene que la Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de la asamblea.
El Directorio.
03) $ 1704 3/p 17877 Jun 28- Jun 30

TRACTORAL S.A.
Asamblea Extraordinaria
1º y 2º Convocatoria

El Directorio de Tractoral S.A., convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, en la sede social de la calle Lorenzo Carnelli 1223, el día 20 de julio de 2011, a las 16:30 horas en primera convocatoria y a las 17:30 horas en segunda convocatoria para considerar el siguiente orden del día (Art. 8 del Estatuto Social):
1º) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Modificación del Estatuto Social y Aumento del Capital Contractual, según texto que está a disposición de los accionistas en la sede Social
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que el Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea se abrirá tres días antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto (Art. 9 del Estatuto Social).
03) $ 1704 3/p 17961 Jun 29- Jul 01

TRACTORAL S.A.
Asamblea Extraordinaria
1º y 2º Convocatoria

El Directorio de Tractoral S.A., convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, en la sede social de la calle Lorenzo Carnelli 1223, el día 20 de julio de 2011, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria para considerar el siguiente orden del día (Art. 8 del Estatuto Social):
1º) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Dejar sin efecto lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 3/11/2005 y en la Asamblea Extraordinaria del 26/11/2007 y 18/12/2007 en cuanto a la modificación del artículo 3 del Estatuto Social.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que el Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea se abrirá tres días antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto (Art. 9 del Estatuto Social).
03) $ 1917 3/p 17962 Jun 29- Jul 01

COMPAÑÍA DE OMNIBUS DE PANDO S.A.
C.O.P.S.A

Se convoca a los señores accionistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 21 de Julio de 2011, en Gral. Artigas 940 (PANDO), a la hora 18.00 en primera convocatoria y a la hora 19.00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
I) Designación de Secretario de Asamblea.
II) Consideración de Memoria anual, Estados Contables, Proyecto de distribución de utilidades e Informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de Diciembre de 2010
III) Designación de cinco asambleístas para firmar el Acta.
IV) Elección de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscal y sus suplentes para el período 2011-2014
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 38 del Estatuto Social, cuando sean varios los propietarios de una acción, sólo podrá ejercer el derecho de votar, e integrar la Asamblea, el que tenga la representación de la misma.
En la presente elección es de aplicación lo dispuesto en el artículo 83 de las disposiciones transitorias del Estatuto
La Memoria anual, el Informe de la Comisión Fiscal y los Estados Contables, estarán a disposición de los señores accionistas en Avda. Uruguay 1313, en el horario de 9.00 a 17.00 horas, diez días previos a la celebración de la Asamblea (artículo 96 Ley 16.060)
EL DIRECTORIO.
03) $ 2556 3/p 18021 Jun 29- Jul 01

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS MAYR SOSA y DAFNE AIUB ESCUDERO (FICHA 2-13175/2011).
Montevideo, 25 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 16592 Jun 17- Jun 30

SEGUNDO TURNO

OSCAR DANIEL FRANCHINI TORNINI y PAULA LOMBIDE BOSSIO (FICHA 2-13792/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 17691 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

TERCER TURNO

SILVANA GABRIELA LEGGIRE FERNANDEZ y MARCELO PAIS CARVALHO (FICHA 2-20859/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 17315 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

QUINTO TURNO

SERGIO ALEJANDRO GARCIA CIRILO e INGRID PAULS GOERZEN (EXPEDIENTE 2-12672/2011).
Montevideo, 1 de junio de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 16989 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

ALDO OMAR NIEVES ALALLÓN y ROMINA DONNANGELO LACASSAGNE (EXPEDIENTE 2-7114/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 17902 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

SEXTO TURNO

ANDRES MATIAS MAYER ROMERO y NATALIE HARETCHE CORIA (FICHA 2-14435/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 17621 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

REINALDO ALFREDO MONCHINI ROCHA y ALMA ELIANNE MERENTIEL DA SILVA (FICHA 2-8328/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 17709 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ADRIANA SILVIA PRIETO y JULIO CESAR FILIPPINI (FICHA 2-14432/2011).
Montevideo, 8 de junio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 18046 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

SÉPTIMO TURNO

JOSE ANTONIO REZK FABINI y MARIA JOSSELINE BLANCO ARCE (FICHA 2-18885/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 16858 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MARIA ELISA LAUBER CEPEDA y CARLOS MATIAS POLERO MANZINI (FICHA 2-4141/2011).
Montevideo, 29 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 17710 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

OCTAVO TURNO

MARIA DEL ROSARIO REIRIS y SERGIO JORGE BILLIRIS GARCIA (FICHA 2-10235/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 16674 Jun 17- Jun 30

GABRIEL FABIAN DUTRA GUGLIOTTA y ELEONORA CERRO CABRERA (FICHA 2-14165/2011).
Montevideo, 25 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 16707 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ZELMIRA PIA BOSCH GARDONE y FELIPE GUANI ROHR (FICHA 43-202/1999).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 16910 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

PABLO ANDRE MOREIRA RODRIGUEZ y KARINA RENNA FERNANDEZ (FICHA 2-14147/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 17545 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

NOVENO TURNO

IRENE ALFARO BARRIOS y PABLO ANDRES COLL PERI (FICHA 2-16763/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 16981 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

DÉCIMO TURNO

ANGEL CESAR RODRIGUEZ MEDINA y ADRIANA AIDA CUELLO RUIZ (FICHA 2-16550/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 17737 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

DECIMOPRIMER TURNO

OMAR LEYES y MARIA ANTONIETA BAILADOR SCAGLIONE (FICHA 49-170/2000).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 16987 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANALIA CHACON GARCIA y WILLIAMS JAVIER SOSA GOMEZ (EXPEDIENTE 2-58337/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 16859 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MAGALI LASARTE MICHAUS y GUSTAVO SUEIRO SIERRA (FICHA E/300/93).
Montevideo, 24 de junio de 1994.
ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 17193 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

DECIMOCUARTO TURNO

ERNESTO JORGE PIÑEIRO CORTES y NUAY MAGGELA PEREIRA DOS NEVES (FICHA 2-17038/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 18003 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

ROBERTO ROBIN NEVES LINICH y MONICA ARACELI MANSILLA BORDON (FICHA 2-21897/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 18014 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DECIMOSEXTO TURNO

DANIEL ALEJANDRO KARAUSZ y BEATRIZ NELLY SASSI (EXPEDIENTE 2-17325/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 16991 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

GONZALO FEOLA y TATIANA NATALY IRIGARAY (EXPEDIENTE 2-53598/2009).
Montevideo, 10 de diciembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 17445 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ALICIA JACQUELINE DOURADO VIZCAINO y ANDRES MARTIN GONZALEZ LARRAURI (IUE 2-55810/2008).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 16760 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MARIELA BERTORELLI MASELLO y GABRIEL JOSÉ LANDEIRA MARTINEZ (IUE 2-6408/2011).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 16932 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

RAÚL MARIO BLANCO GARBARINO y SILVIA RAQUEL CAMACHO OLIVERA (IUE 2-21371/2011).
Montevideo, 8 de junio de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 17350 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

SANTIAGO GONZÁLEZ PÉREZ y CRISTINA BEATRIZ CABRERA GONZÁLEZ (IUE 2-19751/2011).

Montevideo, 3 de junio de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 17993 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DECIMOCTAVO TURNO

WILFREDO PAIVA PORTA y ALEJANDRA LOURDES MONTES de OCA SANCHEZ (IUE 2-17664/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 16673 Jun 17- Jun 30

YOLANDA NORA ZAMORA y OMAR AIZPUN ORDOQUE (IUE 2-20013/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 17919 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

DECIMONOVENO TURNO

PASCUAL FRANCISCO IRABUENA CARUSO y MARTA INES THIERE BRUN (FICHA 2-12870/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 17837 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

SANDRA LORENA MODERNELL UMPIERREZ y GUSTAVO DANIEL DE CASTILLO RIVEIRO (FICHA 2-50037/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 17999 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

VIGÉSIMO TURNO

LUIS NORBERTO PORTAS LOPEZ y SARA RAQUEL PEYRAUBE BARQUI (FICHA 2-61108/2008).
Montevideo, 28 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 17187 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JORGE FRANCISCO SUAREZ RODRIGUEZ y CELIA LORELEY PIZON IRIARTE (FICHA 2-8740/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 17544 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

ARIEL EDUARDO BATTESTIN y SONIA ELIDA VIGNOLI BARBIEL (IUE 2-17700/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 17541 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

RUBEN CARMELO MONDILLO SALDIAS y SELVA BEATRIZ PUGLIA D'ANGELO (FICHA 2-40618/2004).
Montevideo, 22 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 17170 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

LEONEL ROLAND y GABRIELA KANOFF (FICHA 2-17137/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4050 10/p 16990 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

CARLOS EDGARDO FURQUIN y ALEJANDRA MARIELA MAINARD (IUE 2-19525/2011).
Montevideo, 31 de mayo de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4050 10/p 17194 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARTIN VALLCORBA VEIRA y MARIA NOEL QUAGLIOTTI CARAMBULA (FICHA 2-14427/2011).
Montevideo, 10 de junio de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 16983 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

JEAN PIERRE GIBERT LUSSICH y CATHERINE CORBO OLIVERA (FICHA 2-2457/2011).
Montevideo, 1 de junio de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 18068 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

RUBEN CARMELO MONDILLO FIRPO y ESTHER ISABEL SALDIAS GARCIA (FICHA 2-40392/2004).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4050 10/p 17169 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ALVARO JOSE MENDEZ GALAIN y SANDRA VICENTE TEBOT (FICHA 2-36450/2009).
Montevideo, 23 de diciembre de 2009.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4050 10/p 17188 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

WASHINGTON ALEJANDRO BALLIVA PARRA y MYRIAM GRACIELA COSTA LEMA (FICHA 2-14178/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 17303 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

DANIEL OROSMAN BRANDA OSIMANI y MARGOT CRISTINA RODRIGUEZ ROCHON (FICHA 2-5931/2011).
Montevideo, 14 de junio de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 17444 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDILIO MARQUEZ MAQUIA y MARIA LURDEN SOTTO DUTRA (FICHA 156-536/2010).
Artigas, 13 de junio de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 16787 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

TERCER TURNO

LEONARDO GABRIEL RISSOTTO MAS y MARY JANET LOZANO FALCAO (FICHA 156-129/2011).
Artigas, 27 de abril de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 16542 Jun 17- Jun 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

BRUNO RISSOLINI, ARIEL DIEGO y MOROSSINI CABRERA, FANNY JANETH (IUE 168-41/2011).

Canelones, 9 de mayo de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 17796 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

TERCER TURNO

AGUIAR LAUSAROT, FERNANDO y GAMMENTHALER MENDEZ, MONICA (IUE 459-585/2010).
Canelones, 24 de marzo de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 17271 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

PIÑEYRUA ORGES, BALTASAR y SERRES ESPINOSA, ELBA (IUE 459-73/2010).
Canelones, 5 de mayo de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 17478 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

GERARDO SCAFIEZZO MATTURRO y MARIA CRISTINA NAVARRO GONZALEZ (IUE 485-290/2010).
Atlántida, 1 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 16529 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ANDREA FABIANA MARTILOTTA MARZIOTTE y JUAN PEDRO CASAL PEREZ (IUE 179-683/2010).
Ciudad de la Costa, 27 de mayo de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 17712 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

SEXTO TURNO

JUAN SEBASTIAN VAZ OLIVERA y YESSICA MARIA LOPEZ FLORES (IUE 493-150/2011).
Ciudad de la Costa, 13 de junio de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 17424 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIA DEL CARMEN GOMEZ ECHEVERRIA y ALBERTO WILLYS PIREZ SUAREZ (FICHA 208-306/2011).
Melo, 14 de junio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4050 10/p 17358 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CIRO ALFREDO SIOLA HOBINCHET y MIRIAM MARLENE ARRIOLA CARROSIO (FICHA 242-309/2011).
Durazno, 8 de junio de 2011.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 18035 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO ELBIO CRAMPET LATEULADE y MARIA CECILIA MASSIMINO RISSOTO (IUE 254-263/2011).
Trinidad, 6 de junio de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 17200 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA FERNANDA BUENO PEREYRA y WÁSHINGTON MAURICIO CAYAFFA (FICHA 261-196/2011).
Florida, 9 de junio de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 16544 Jun 17- Jun 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WASHINGTON AMAURY GORRIARAN GORRIARAN y MARÍA del VERDÚN ALONSO RAMOS (IUE 432-210/2011).
Minas, 26 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4050 10/p 16784 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE DANIEL BELTRAN D´ALESSANDRO y MARIA AGUSTINA DIAB ROMERO (FICHA 284-202/2011).
Maldonado, 11 de mayo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 17031 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

TERCER TURNO

FRANCISCO ENRIQUE SARUBBI GUAZZO y MARTHA SUSANA MANZOR ABI-SAAB (FICHA 285-326/2011).
Maldonado, 31 de mayo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 17062 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

JAVIER GUSTAVO NUÑEZ RODRIGUEZ y MARIA DE LOURDES SEGUEZZA PRIETO (456-143/2011).
San Carlos, 25 de marzo de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 17030 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

ANA LILIAN DELGADO BELOQUI y JONNY WALDEMAR ATAIDES FONTES (FICHA IUE 462-174/2011).
Rivera, 8 de junio de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 17174 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CRISTINA RAQUEL CORBO ALVAREZ y CARLOS ANTONIO ARIGONI PEREYRA (FICHA 342-105/2007).
Rocha, 3 de marzo de 2011.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 16589 Jun 17- Jun 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN JOSÉ RIJO RICCETTO y MARGOT MUTTI SEVERO (FICHA IUE 352-684/2011).
Salto, 20 de junio de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4050 10/p 18026 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

TERCER TURNO

ÁLVARO MARTÍN TRINDADE ROUX y GRACIELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ (FICHA IUE 353-557/2011).
Salto, 16 de junio de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4050 10/p 17599 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

CELSO RAFAEL TRINDADE ROUX y ANALÍA CRISTALDO OSPITALECHE (FICHA IUE 353-561/2011).
Salto, 20 de junio de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4050 10/p 17600 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO DELGADO PUGA y RENEE RAQUEL DEL PINO DE LEON (FICHA 370-199/2011).
San José, 26 de mayo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 16678 Jun 17- Jun 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

CARLOS EÍZAGA FERNÁNDEZ y MARIA DELIA TRUJILLO MONTESDEOCA (IUE 431-330/2011).
Mercedes, 31 de mayo de 2011.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 16765 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

ALVARO GASTON LABORDA SOLARI y ANA KARINA BERTON GALARRAGA (IUE 431-413/2011).
Mercedes, 16 de junio de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 17576 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

MARÍA DEL LUJÁN ALBISTUR ACOSTA y ROLANDO ANGEL GRAÑA ROBLES (IUE 431-29/2009).
Mercedes, 27 de julio de 2009.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 17747 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CAROLINA ROSSANA LABUS VALENZUELA y ALVARO MARIA SARRIES OLVEIRA (FICHA 397-311/2011).
Tacuarembó, 8 de junio de 2011.
Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 16734 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDGAR FERNANDO AMARO ECHEBENGUA y SUSANA BEATRIZ PEREIRA ALZUETA (FICHA 412-79/2011).
Treinta y Tres, 14 de junio de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 18000 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

TERCER TURNO

PATRICIA SILVERA y JULIO RICARDO PINTOS (FICHA 449-578/2008).
Treinta y Tres, 20 de mayo de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 17140 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MARIANA MARTINEZ GADEA y RAMON DARIO ALZUGARAY LAPITZ (FICHA 449-379/2010).
Treinta y Tres, 20 de agosto de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 17631 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "ROMERO PEREIRA STELLA MARY C/ DIAZ CARVAJAL JOSE MARIA.- DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-27287/2008 se cita, llama y emplaza a JOSE MARIA DIAZ CARVAJAL a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo diecisiete de junio de dos mil once.- Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS POR EL CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 17854 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "DEBRACE PARODI DANIEL ENRIQUE C/ WEIGEL FILGUEIRA PAOLA.- DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-18090/2011 se cita, llama y emplaza a PAOLA WEIGEL FILGUEIRA a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo veinte de mayo de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1500 10/p 17304 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "GARCIA, ROSARIO GRISELL c/ GARCIA, GUSTAVO ALBERTO.- DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO.-"; Ficha 2-14293/2011 se cita, llama y emplaza al Sr. GUSTAVO ALBERTO GARCIA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias,

bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por Ley 18.078 para su publicación gratuita.-
Montevideo, tres de mayo de dos mil once.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 17794 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ SILVA, ROBERTO FAVIO c/ DIAZ FERREIRA, LOURDES ROSELYN.- DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO.-"; Ficha 2-22462/2010 se cita, llama y emplaza a la Sra. LOURDES ROSELYN DIAZ FERREIRA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 2466/2011 de fecha 08 de junio de 2011 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diecinueve de octubre de dos mil nueve. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 17965 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "REY MARIA FABIANA C/ FREIRA CARLOS- Divorcio por causal separación de hecho IUE 2-15020/2011" se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Freire a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078.-
Montevideo, 11 de MAYO del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 17326 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "BREA ECHEVESTE, MIGUEL ANGEL CONTRA: FERNANDEZ, MIREL ROSARIO"- DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA 2-42387/2010 se emplaza a MIREL ROSARIO FERNANDEZ JUAREZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.-
Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto por ley 18.078.
Montevideo, catorce de junio de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
07) (Sin Costo) 10/p 17255 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "COSTA DA SILVA, MARTA ROSA CONTRA CACERES, SUPLICIO O SULPLICIO NOEL"- DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS - FICHA: 2-41011/2010 se cita y emplaza a SUPLICIO Ó SULPLICIO NOEL CACERES RUIZ por el máximo término legal, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA de acuerdo con lo dispuesto por la LEY Nº 18.078.-
Montevideo, treinta y uno de Mayo de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 17325 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "TELLECHEA, GLORIA MARTA C/ COSTA, ALEJANDRO ADRIAN. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO" IUE 2-24907/2011 y por Decreto número 2314/2011 de fecha 17/06/2011 se dispuso emplazar al Sr. ALEJANDRO ADRIAN COSTA, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Universidad Católica del Uruguay. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veinte de junio de 2011.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
07) (Sin Costo) 10/p 18028 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PEREZ CHIRULO PATRICIA C/ DAKEVICH JORGE RICHARD- DIVORCIO- AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-59470/2010, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. JORGE RICHARD DAKEVICH, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, trece de junio de dos mil once.-
SE HACE CONSTAR QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 17175 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "UMPIERREZ GONZALEZ, MIRIAM RAQUEL C/ HAPPEL, EDMUNDO GERARDO - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-49/2011 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a EDMUNDO GERARDO HAPPEL para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 12 de Abril de 2011
Se hace constar: Que por resolución Nº 1140 de fecha 11 de Marzo de 2011, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 16555 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ SILVIA C/ AYO HUMBERTO ANSELMO - DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE 440-335/2011; se cita, llama y emplaza al Sr. HUMBERTO ANSELMO AYO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras 01 de junio de 2011.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 16721 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CACERES ROSA C/ COSTA DA SILVA LEONARDO - DIVORCIO RIÑAS DISPUTAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE 440-164/2011; se cita, llama y emplaza

al Sr. LEONARDO COSTA DA SILVA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras 25 de abril de 2011.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 16851 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "PRIETO GUARINO, ANA BEATRIZ C/ AZANZA MOLONEY, ARNOLDO PEDRO.- DIVORCIO", Fa. 284-219/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. ARNOLDO PEDRO AZANZA MOLONEY, a estar a derecho en estos Autos en un plazo de SESENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente, con quien continuará el proceso. Se deja constancia que por Auto Nº 1063/2011 de fecha 29/04/2011, se ha autorizado a realizar las publicaciones únicamente en el Diario Oficial, al amparo de la Ley 18.078.- Maldonado, 02 de Junio de 2011.- Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 16604 Jun 17- Jun 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a SHEILA SILVA RODRIGUEZ, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "VERA MONTESDEOCA, ROBERT LAZARO C/ SILVA RODRIGUEZ, SHEILA. Divorcio por causal". IUE 443-71/2010, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones:
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 24 de mayo de 2011. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
07) $ 1500 10/p 17286 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **BAUTES LUBERTO, Juan Carlos (Exp. 2010-11-0001-0249)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 16714 Jun 20- Jul 01

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** ZAFARONI CASTILLA, Jorge Roberto (Exp. 2010-11-0001-3829)**

*** ISLAS GATTI, María Emilia (Exp. 2010-11-0001-3829)**

*** MELO CUESTA, Nebio Ariel (Exp. 2010-11-0001-1947).**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 17391 Jun 24- Jul 07

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplácese: a los promitentes compradores (arrendatarios o reservantes) sr./a./es. Narda GARCIA FERNANDEZ, y/o sucesores a cualquier título, a regularizar dentro del plazo de diez días hábiles la situación de incumplimiento por falta de pago de cuotas respecto al Padrón 10621/407, de la ciudad de Montevideo, ID 038862, Prog 563, CH 283, block 01, un 407, sito en Avda. del Libertador 1837; bajo apercibimiento de rescisión de compromiso de compraventa. Departamento de Gestión de Morosidad, Sector Pre-Judicial. REF. EXP. 05359/2011.
08) (Cta. Cte.) 10/p 17936 Jun 29- Jul 12

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico/ fax No. 2915 7959, habilitado en la calle Cerrito 461, Piso 5. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
08) $ 426 3/p 18072 Jun 29- Jul 01

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, dictada en autos "Vila Callaba, Alejandro - Declaración judicial de posesión"- IUE 2-3532/2011, se presentó el Sr. Alejandro Vila Callaba promoviendo declaración judicial de posesión respecto al bien inmueble padrón 3464 de Montevideo, sito en Sarandí 164. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los titulares registrales del Padrón No. 3464 de Montevideo: Mª Cecilia, Pablo y Patricia Méndez Margenat; Juan Pedro, Magdalena Cristina, Carlos Daniel y Mª Rosario Margenat Guillamon; Rosario Mª y Bernardo Miguel Guillamon Pérez; Gloria Isabel y Mª Huerto Colombo y/o sucesores a cualquier titulo, así

como a todos los demás interesados, a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. En Montevideo, el 17 de marzo 2011.- Ana Solimano Goñi, Actuaria Adjunta.
08) $ 5680 10/p 17921 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

NOVENO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados: "Edificio Naciones Unidas c/ KLAMAR Juan y otra. Crédito Hipotecario" IUE 2-2243/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos a la Sra. Julia PATAKY y/o sucesores bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos; citándole de excepciones y notificándole los autos 926/2009 y 3520/2009. Montevideo 22 de junio de 2011.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
08) $ 3550 10/p 17976 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno se dispuso el emplazamiento a todos los herederos, acreedores y demás interesados de la Sra. ESTELA GUMARAENS o GUIMARANS o GUIMARAENS, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en la Ficha IUE Nº 2-36835/2010 Edificio Ainoloc c/ Sucesores de Estela Guimaraens. Cobro de Pesos. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Montevideo 11 de MARZO de 2011. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3550 10/p 17128 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

EDICTO
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados "Inau contra Arrua Mary" Juicio Ejecutivo Ficha 2-6428/2010, se hace saber que por auto numero 2471/2010 de fecha 15 de setiembre de 2010, se cita de excepciones llama y emplaza a la señora Mary Arrua y/o sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del termino de noventa días (90), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo el nueve de diciembre de dos mil diez.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 17490 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictado en autos "Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) c/ MAÑAY RECALDE, Ricardo Manuel - Cobro de Pesos" Ficha: 2-40313/2010, se dispuso por auto 2485 de fecha 13 de setiembre de 2010, la citación y emplazamiento por el término de 90 días a Ricardo Manuel MAÑAY RECALDE, dándole traslado de la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente, que sello y firmo en Montevideo el 19 de mayo de dos mil once. Dr. Humberto Vicente, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Cta. Cte.) 10/p 16927 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, en autos caratulados "Edificio Artigas c/ Cardozo, Valentina y otros: Proceso ejecutivo" IUE 2-10655/2010, por auto Nº 2763/2010 de fecha 3/11/2010, se dispuso emplazar a los herederos de Valentina Cardozo por el plazo de 90 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.
Montevideo, diecisiete de junio de 2011. Dra. Chintia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
08) $ 2840 10/p 17978 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Turno, en autos caratulados "Inau contra Rodríguez Alejandro" Juicio Ejecutivo Ficha 2-6011/2010, se hace saber que por auto numero 2665/2010 de fecha 20 de setiembre de 2010, se cita de excepciones llama y emplaza a al señor Alejandro Rodríguez y/o sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del termino de noventa días (90), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo el de seis de diciembre de dos mil diez.- Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Cta. Cte.) 10/p 17488 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 23 Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Sucesores Walter Woiciechowsky, Rescisión" Ficha 2-16970/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a cualquier interesado respecto del inmueble sito en Santiago Rivas 1584/002 de Montevideo y en especial a los sucesores a cualquier titulo de Walter Woiciechowsky, por el termino de 90 días bajo apercibimiento.
Montevideo 9 de Junio de 2011. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 17483 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTE VIDEO c/ SUCESORES DE ORFILIA MARGOT FERNANDEZ. Ficha 2-35079/2009", por decreto Nº 2181/2009, de fecha 17 de agosto de 2009, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de la Sra. Orfilia Margot Fernández y se les intima a escriturar judicialmente el padrón Nº 416.962/G/101, sito en la calle Santiago Rivas Nº 1676 apto. 101, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de tenérselos incurso en mora e iniciarles acciones judiciales tendientes a la rescisión del contrato por incumplimiento. Montevideo, 5 de mayo de 2011. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 16609 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS.
En los autos tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 25º turno, en los autos caratulados: "Barreto, Nilda c/ Sucesores de Luisa Olalde - Crédito Hipotecario", expediente 2-33303/2009, por auto 643/2011 de 24 de marzo de 2011, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a herederos o sucesores a cualquier título de Luisa Susana Olalde Croce, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, en caso de incomparecencia.
Montevideo, 26 de mayo de 2011. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3550 10/p 16815 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 27 TURNO, en los autos caratulados: "IMM c/ SURMEX S.A. - Juicio Ejecutivo, Ficha 2-52367/2010, en cumplimiento de la providencia Nº 890/2011 de fecha 14/4/2011, se cita, llama y emplaza a SURMEX S.A., a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones,- Montevideo, a los 9 días del mes de junio del año dos mil once. Esc. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 17484 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 29º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Eusebio Perlas Pereira Resolución de contrato Ficha 2-46880/2010 se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Eusebio Perlas Pereira y en relación al inmueble sito en Helvecia 3872 F Block B ap. 106 de Montevideo a que comparezcan en el plazo de 90 dias a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio Montevideo,

12 de mayo de dos mil once Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
08) $ 4260 10/p 17606 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

Edicto

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 32º Turno, en autos caratulados "Ottaviano, Marcelo c/ Falco, Rosana. DISOLUCION DE SOCIEDAD DE RES. LTDA. DON PEDRO SRL" I.U.E. 2-11174/2011 se dispuso el llamado y emplazamiento de la Sra. ROSANA FALCO MONTES, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE DEFENSOR DE OFICIO y demás interesados que se consideren en derecho EN LA DECLARACIÓN DE LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DON PEDRO SRL". En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el once de mayo de dos mil once.- Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
08) $ 3550 10/p 17317 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

TRIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE PARAMOS REYES, CONRADO, ficha 2-55807/2010, por decreto Nº 3944/2010, se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Conrado Paramos Reyes, a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con interés en el proceso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, al pago del saldo de precio de UR 154,06 (Unidades reajustables Ciento cincuenta y cuatro con 06/100) respecto del inmueble padrón Nº 418267, sito en la calle Sur Nº 3012, solar 1 manzana H, de Montevideo, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de tenérselos incurso en mora e iniciarles acciones judiciales tendientes a la rescisión del contrato. Montevideo, 20 de mayo de 2011. Esc. Ma.VRIGINIA DELL'OCCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 16608 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "HOPPE SANTURIO, MARIA CRISTINA- PARTICION-" FICHA Nro. 52-6/2008, por Resolución Nro. 1644/2009 de fecha 04/05/2009, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a MARIA GERALDINE HOPPE, por el máximo legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 20 de mayo de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2840 10/p 17977 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "PALMER BILBAO SOL ANGEL Y SILVA VAEZA OSCAR ORLANDO - Ley 18246 Unión Concubinaria", EXPEDIENTE Nº 2-7811/2011 se cita y emplaza a estar a derecho a todos quienes puedan verse afectados a causa del reconocimiento pretendido de unión concubinaria entre SOL ANGEL PALMER Y OSCAR ORLANDO SILVA VAEZA, a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, DIEZ DE MAYO DE DOSMIL ONCE.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
08) $ 2100 10/p 15952 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo C/ TONYBEL S.A. Embargo. Proceso ejecutivo." IUE 2-6379/2010, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a TONYBEL S.A., para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 4 de 2011. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 17482 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

DÉCIMO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos caratulados: "ROTKIER, EDUARDO Contra TOYOS, ROBERTO -CESACIÓN DE CONDOMINIO" IUE 2-12332/2010, según providencia Nº 437/2011, de fecha 01 de Marzo de 2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos a ROBERTO TOYOS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, veintisiete de Abril de dos mil once.- Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.
08) $ 3550 10/p 17693 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ Sucesores de Pedro Barboza y Carmen Silveira, Intimación." Ficha 2-16866/2010, por decreto 1179/2011, de fecha 2 de Mayo de 2011, se emplaza por edictos a Carmen Cecilia Silveira Gonzalez, Maria Olga Barboza Silveira, Sebastian Uruguay Barboza Silveira y Pedro Oscar Barboza Silveira, por el termino de 90 días, bajo aprecibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 24 de Mayo de 2011. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 16847 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DE LA 21ª. SECCIÓN JUDICIAL DE CANELONES, EN AUTOS: "ROSAS MACHIN VALERIA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y ESCRITURACION JUDICIAL FORZADA". FICHA 203-146/2009, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nro. 244 de fecha 27/5/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A: ROMULO TOMAS ALCIATTI SPESSA Y MARIA TERESA SPESSA PAVESSE DE ALCIATTI, COMO ASI TAMBIEN SE LE CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO LEGAL DE DIEZ DIAS HABILES, BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDERSE A LA ESCRITURACION JUDICIAL FORZADA DISPUESTA, CON RESPECTO DEL INMUEBLE PADRON 2552, LOCALIDAD CATASTRAL TOLEDO CHICO, SITO EN LA MANZANA D, SOLAR 4, CON UN AREA DE 769 METROS CUADRADOS 49 DECIMETROS - CANELONES. LA INTERESADA SE ENCUENTRA AMPARADA POR LA AUXILIATORIA DE POBREZA.
TOLEDO, 02 DE JUNIO DE 2011. JULVIO GARAGORRY NUÑEZ, JUEZ DE PAZ.
08) (Sin Costo) 10/p 17638 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Pando, en autos caratulados: D.G.I C/ ACOSTA OXLEY, ROBERTO. JUICIO EJECUTIVO. IUE 479-105/2011, se ha dispuesto EMPLAZAR Y CITAR DE EXCEPCIONES a Roberto Acosta Oxley, por el término de 30 días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Y a los efectos legales se expide el presente en Pando a los nueve días del mes de mayo de dos mil once. DRA. ANARELLA PORZIO, Juez de Paz Sgte.
08) (Cta. Cte.) 10/p 17602 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MASEDA MARY Y PEREZ JUAN." RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA y AUXILIATORIA DE POBREZA." Ficha 458-1417/2010; se cita, llama y emplaza a. todos los que tengan interes en el proceso de autos, a estar a derecho en estos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente, con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras 01 de junio de 2011.- Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 17868 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. JUEZ DE PAZ DE LA 5a. SECCION DE MALDONADO, dictada en autos: "I.N.A.U. C/ AGUILAR, MIGUEL. J. EJECUTIVO", IUE 298-125/2009, se hace saber que se ha presentado I.N.A.U. promoviendo proceso monitorio de juicio ejecutivo, por lo que se cita de excepciones por el término de noventa días a DANIEL AGUILAR, y se le emplaza a deducir sus derechos dentro del término legal bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con la defensa de oficio que se designe. Piriápolis, 22 de diciembre de 2010. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 17485 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO.-

"POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU, EN AUTOS CARATULADOS "COMISION HONORARIA PRO-ERRADICACION DE LA VIVIENDA RURAL INSALUBRE (M.E.V.I.R.), C/ CERIZOLA SILVEIRA, Adán y ACUÑA, Juana Beatriz - RESCISION DE CONTRATO - Fa. Nº 313-9/2011", SE HACE SABER QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 58 DE FECHA 06/05/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO Y EN EL PLAZO LEGAL A HEREDEROS DEL SR. ADAN GUSTAVO CERIZOLA SILVEIRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS EN CASO DE INASISTENCIA (art. 89 y 127 DEL C.G.P.) Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. EFECTUENSE DIEZ PUBLICACIONES EN DIARIO OFICIAL Y TRES EN SEMANARIO DEPARTAMENTAL.-"
VILLA TAMBORES, 19 DE MAYO DE 2011.- SRA. ADDIS ABEBA MARTINEZ VEGA - JUEZ DE PAZ.
08) $ 5680 10/p 17456 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a los descendientes DE: ANTONIO ALFREDO SCHETTINI DUARTE; RENZO; GIOVANI; PAOLA Y LUCIANA SCHETTINI FASSI; Y MARCOS SCHETTINI TECHERA para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "SCHETTINI, ANTONIO ALFREDO Y DUARTE, SARA NELIDA.- SUCESIONES Y ACCION INTERROGATORIA.-" I.U.E. 318-198/2008, dentro del término de 90 (noventa) días, otorgándoles un plazo de 30 (treita) días para manifestar su aceptación de la herencia de autos, bajo apercibimiento de considerarlos repudiantes.- Young, diecinueve días del mes de noviembre de dos mil diez.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
08) $ 4260 10/p 16688 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "DOS SANTOS JUSTINO FABIAN Y OTROS C/ SUCESORES DE LUCIO AGUIAR Y OTROS. JUICIO LABORAL", FICHA IUE: 330-302/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a SUCESORES de LUCIO AGUIAR, por el término de 90 días, a que comparezca ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, (Art. 127 C.G.P.) con quién se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 25/05/2011. Trámite exonerado Art. 28 de la Ley 18,572. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 16938 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos "OSORIO JUANA LUCIANA C/ PESAROGLIO BALSEMAO MARTA ADRIANA Y OTROS. JUICIO LABORAL", Ficha IUE 330-172/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a SUCESORES de RAMONA BALSEMON o BALCEMAO y BASIGLIO PESAROGLO, por el término de 90 días, a que comparezca ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Se deja constancia que conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley 18.572, para el trabajador rige el principio de gratuidad, por lo que las publicaciones ha efectuarse serán gratuitas. Rivera, 03 de Junio 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 17108 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "BERTIZ JOSE CATALINO Y OTROS C/ BERTIZ RODRIGUEZ ELIA. POSESION NOTORIA DE ESTADO DE HIJOS NATURALES", FICHA IUE: 330-135/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a LOS HEREDEROS DE ELIA BERTIZ RODRIGUEZ, por el término de 90 dias, a que comparezca ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, (Art. 127 C.G.P.) con quién se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 08/02/2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3550 10/p 17666 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "PEREZ P., María Fabiana contra BRAZEIRO S., Joel Andrés. Investigación de Paternidad y Pensión Alimenticia. FICHA I.U.E. 353-709/2011", se cita, llama y emplaza a la parte demandada Sr. Joel Andrés BRAZEIRO SOSA a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día VEINTE DE JUNIO de DOS MIL ONCE.- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17489 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25



TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SANTANA, MARIA JESUS c/a SUCESORES DE HAYDEE FERNANDEZ CAMISA; SANTANA FERNANDEZ, HENRY; VARELA FERNANDEZ, OSCAR RUBEN; CELINA; MAURO MANUEL; JOSE CARLOS Y SANTO DOMINGO. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL.-; FICHA: 397-567/2010; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A LOS SUCESORES DE HAYDEE FERNANDEZ CAMISA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBÓ, 8 DE JUNIO DE 2011. ESC. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 16939 Jun 21- Jul 04



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres Sandalio Marín y Leonor Barboza y a todas aquellas personas con derechos reales o personales sobre el bien de referencia, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 698/10 de fecha 02/06/10, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al Depósito de Agua Elevado allí emplazado, necesario para el abastecimiento de agua potable a la localidad de Las Flores, empadronada con el Nº 3090 (p) señalada como Fracción A, ubicada en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, y que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera), el 28/12/09, con el Nº 10.655, tiene una superficie de 400 m2 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste, 20 m; al Sureste, 20 m; al Suroeste, 20 m y al Noroeste, 20 m lindando por los cuatro lados con parte del Padrón Nº 3090.
El bien fue tasado en UR 135,7655.
-Expediente Nº 97/10
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 17623 Jun 27- Jul 06



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1º. Turno, en autos caratulados "MARTINEZ PEREYRA, ALDA MABEL - INCAPACIDAD" FA: 2-54803/2009 se hace saber que por auto Nº 629 de fecha 18 de febrero de 2011, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: ALDA MABEL MARTINEZ PEREYRA, designandose curadora propietaria a la Sra. MARIA CRISTINA REY MARTINEZ, la que acepto el cargo con fecha 05/05/2011-
Montevideo, 16 de MAYO de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

10) $ 1200 10/p 18069 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "FAROPPA PACHECO CRISTINA. INCAPACIDAD" Fa. 54-588/1984 por auto Nº 1723/2011 de fecha 7/4/2011 se declaró en caracter de Curador propietario de la incapaz CRISTINA FAROPPA PACHECO a LUIS GERARDO FAROPPA PACHECO
Montevideo, tres de mayo de dos mil once. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1200 10/p 16761 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "GARCIA TRILLO ALFREDO-- INCAPACIDAD- FICHA: 47-918/1967" se hace saber que por auto Nº 1732/1969 de fecha 19/05/1969, se declaro en estado de INCAPACIDAD a ALFREDO GARCIA TRILLO y por auto Nº 3175/2008 de fecha 10 de setiembre de 2008 se nombro curador a MARIA CARMEN GARCIA TRILLO quedando aceptado el cargo el 22/12/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de Junio del año dos mil once.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1800 10/p 17003 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "PERALTA VAZQUEZ, JULIO CESAR" Incapacidad" F: 2-24812/2010 por auto nº 1513/2011 del 12/4/2011 se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR PERALTA VAZQUEZ, habiéndose designado curadora definitiva del mismo a ALMA CORBO CUROTTO, quien aceptó el cargo el día 23/5/2011.
Montevideo, 9/6/2011 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1200 10/p 17916 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "ALVAREZ LARROSA, JOSE ENRIQUE - INCAPACIDAD" Expediente Nº 56-7/1997, se designó CURADOR PROPIETARIO a la Sra. BLANCA NELLY ALVAREZ LARROSA del incapaz Sr. JOSE ENRIQUE ALVAREZ LARROSA, quién aceptó el cargo el día 7 de febrero de 2011.
Se deja constancia que en los autos se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil once. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 17107 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "MARZANO SILVA RICARDO FABIAN -INCAPACIDAD" - Expediente Nº 2-31646/2010, se hace saber que por decreto 1212/2011 de fecha 15 de abril de 2011, se designó CURADORA PROPIETARIA del incapaz MARZANO SILVA RICARDO

FABIAN a LOURDES GRISELDA ESTEVEZ.- Se deja constancia que es trámite esta patrocinado por el consultorio juridico de la Facultad de Derecho
Montevideo, diciseis de mayo de dos mil once. E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 17997 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MENCHACA ARAUJO, ANA ROSA.- INCAPACIDAD-" FICHA 60-468/1998, se hace saber a sus efectos que por auto 793/1999 de fecha 05 de abril de 1999, se declaró en estado de incapacidad a ANA ROSA MENCHACA ARAUJO y se designó curadora propietaria a PERLA RAMIREZ quien aceptó el cargo el día 02 de junio de 2009.-
Montevideo, trece de diciembre de dos mil diez.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
10) $ 1500 10/p 17787 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: SASSI PEREZ HECTOR FABIO - INCAPACIDAD IUE 63-41/1998, se hace saber que por resolución Nº 580/2011, de fecha 23.02.2011, se releva del cargo de curador del incapáz Héctor Sassi a la Sra. Aurelia Pérez Gancio de Sassi designándose en su lugar a la Sra. Mabel Alicia Sassi Perez.-
Montevideo, 25 de marzo del 2011.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
10) $ 1200 10/p 16713 Jun 17- Jun 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "DE LEON POSE LUIS DARIO. INCAPACIDAD" IUE: 2- 1022/2010 por Decreto Nro 4452/2010 de fecha 29,09,2010 se declaró en estado de incapacidad al Sr LUIS DARIO de LEON POSSE designándose curadora propietaria a la Sra. LAURA DANATRO.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, catorce de junio de dos mil once.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
10) (Cta. Cte.) 10/p 17487 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MARTINEZ, MARCELO -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 168-230043/1992-, se hace saber que por Resolución Nº 8403 de fecha 11/12/2009 se designó NUEVA CURADORA del incapaz de autos MARCELO MARTINEZ, a BLANCA ZULMA OLIVIERI BOSCH, quien quedó discernida en el cargo, habiendo aceptado el mismo con fecha 23.02.2010.-
Canelones, 20 de Abril de 2010. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
10) $ 1200 10/p 18020 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "PERDOMO CARLOS ANTONIO- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha 440-1076/2010, se hace saber que por auto Nº 1541/2011, de fecha 11 de marzo de 2011, se ha designado curadora del incapáz de autos CARLOS ANTONIO PERDOMO a la Sra. CARMEN MARIA PERDOMO, quien aceptó el cargo con fecha 25 de mayo de 2011. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 13 de junio de 2011.- Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 17858 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "PERDOMO FUENTES, CARLOS ANTONIO - SUSTITUCION DE CURADOR", ficha 171-34/1999, se hace saber que por auto Nº 3148/2011 de fecha 27 de Abril de 2011, se ha designado nuevo curador del incapáz de autos ROBERTO ANGEL PERDOMO FUENTES, a la Sra. CARMEN MARIA PERDOMO, quien aceptó el cargo con fecha 10 de Mayo de 2011. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 31 de Mayo de 2011.- Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 17798 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "CARRO, MAITE -INCAPACIDAD AUX. DE POBREZA", Ficha 175-1039/2008, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MAITE CARRO CORREA C.I. 4.319.652-5, habiéndose designado curador a ELIZABETH CARRO, C.I. 2.951.057-5.
SE CONCEDIO AUX. DE POBREZA
Pando, 20 de mayo de 2011. Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
10) (Sin Costo) 10/p 17793 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CORTES FERNANDEZ, MARIA SIRLEY. INCAPACIDAD. IUE 207-543/2010 surge que por Auto Nº 259/2011 del 10 de febrero de 2011, se designó Curadora Interina de la denunciada como incapaz MARIA SIRLEY CORTES FERNANDEZ C.I. 2.717.035-7, a la Sra. María Cristina Fernández Cortés C.I. 4.832.051-5, quien ACEPTO EL CARGO el 4 de marzo de 2011 y fijo domicilio en Camino Vecinal 1136 del Barrio Ruiz, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, veintiuno de junio de 2011 Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 17788 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "GALLO CORDERO, VICTOR RAÚL. INCAPACIDAD" (IUE 227-215/2008) se hace saber que por decreto Nº 1776/2011 de fecha 11 de abril de 2011, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: VICTOR RAUL GALLO CORDERO designándosele curadora legítima a la Sra. Yanela Irupé Cordero, quien aceptó el cargo el día 9 de Mayo de 2011; sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Carmelo, 10 de Mayo de 2011.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1500 10/p 16595 Jun 17- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "SUAREZ RODRIGUEZ,

Julio César -INCAPACIDAD-" IUE 225-252/2010, por Resolución Nº 230 de fecha 4 de febrero de 2010 se declaró en estado de INCAPACIDAD a JULIO CESAR SUAREZ, designándose Curadora del mismo a la Sra. María Celia RODRIGUEZ, a quien se releva de prestar fianza, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.-
Rosario, 24 de FEBRERO de 2011.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1200 10/p 16896 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "SCHOL, Carmen Blanca - INCAPACIDAD - F/ 260-826/2009"; se hace saber que por resolución No. 5867/2010, de fecha 22 de Noviembre de 2010, se declara en estado de incapacidad a la Sra. Carmen Blanca SCHOL, designándose curador definitivo de la misma, al Sr. Julio PÉREZ SCHOL.- Florida, febrero 24 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1200 10/p 16681 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "CHIRIBAO FLORES, Yhamila - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 261-754/2009"; se hace saber que por resolución No. 3210, de fecha 22 de Julio de 2010, se declara en estado de incapacidad a Yhamila CHIRIBAO FLORES, designándose curadora de la misma a su madre Marta Ester FLORES.- Florida, setiembre 23 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1200 10/p 17742 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, en autos caratulados: "CASAÑAS GOMEZ, MAXIMA ILDA - INCAPACIDAD" FA. 456-632/2010, se hace saber que por Auto Nº 1615/2011 de fecha 24 de Mayo de 2011, fue declareada en estado de INCAPACIDAD la Sra. MAXIMA ILDA CASAÑAS GOMEZ habiéndose designado Curadora Definitiva de la denunciada incapaz a la Sra. DORELIS TASSANO CASAÑAS, habiendo aceptado el cargo el día 30 de Mayo de 2011, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C.C.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
San Carlos, 30 de Mayo de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 17773 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1536/2011 de fecha 24/05/2011, se declaró en estado de Incapacidad a DOUGLAS GONCALVES MACIEL, (Ficha IUE 462-60/2010), habiendose designado curadora del mismo a MARIA ESTER MACIEL FERREIRA. Rivera, 09 de Junio de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1200 10/p 17887 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "BARTO SANTO, BISENTAL URUGUAY - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA -IUE Nº 381-491/2010", se hace saber que por Decreto Nº 2463/2011, de fecha 16/05/2011, se declaró en estado de Incapacidad a BISENTAL URUGUAY BARTO SANTO, C.I. Nº 4.445.478-2, habiéndose designado curador, a ROSA ELVIRA SANTO LAPALMA, C.I. Nº 3.470.707-2, quien aceptó el cargo el día 20 de Mayo de 2011. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 01 de Junio de 2011. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 16937 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GOMEZ PILLATTI, ZULLY MABEL. NOMBRAMIENTO DE NUEVO CURADOR.".- FICHA 397-522/2009; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 963/2010 DE FECHA 16/03/2010 SE DESIGNO CURADORA A ZULLY GOMEZ DEL INCAPAZ CARLOS ARIEL GOMEZ PILLIATTI, HABIENDO SIDO DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD POR PROVIDENCIA 1840/2005 DE FECHA 28/04/2005 EN LOS AUTOS 397-448/2003, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 20 DE MAYO DE 2011.-. ESC. PATRICIA JUSTO.- ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 16745 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

EDICTO:

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "JUSTO MOREIRA, JOSE MARIA. INCAPACIDAD".- FICHA 397-473/2010; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 3345/2011 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2011 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A JOSE MARIA JUSTO MOREIRA, DESIGNANDO CURADOR A ALBERTO PALERMO CAMISA, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 9 DE JUNIO DE 2011.-. Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 18039 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

INFORMACIÓN DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

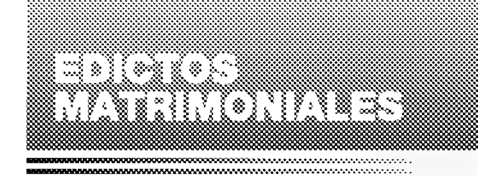
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 24º Turno en

autos caratulados "MIRALDO ROQUETA, FIDEL MARIANO- Información", IUE 2-17093/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentó Fidel Mariano Miraldo Roqueta, a los efectos de que se le habilite a inscribirse en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaración de Enrique Daniel Pera Gómez y Julio César Díaz Gallardo, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 23 de junio de 2011.- ESC. SANDRA I. DOS SANTOS, Actuaria Adjunta.
11) $ 1500 10/p 18070 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

LLAMADO A ACREEDORES

SE LLAMA A ACREEDORES PIZZERIA GAMBINOS "LERIAL SRL" Rivera 2568/1. PRESENTARSE EN ACEVEDO DIAZ 2100, MDEO.
13) $ 213 3/p 18071 Jun 29- Jul 01



Montevideo, junio 28 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 7

IN EXTREMIS
MANUEL EDUARDO del CASTILLO, 97 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Lucas Moreno 2772 A/1 y LILIANA CAROLINA MOZO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lucas Moreno 2772 A/1.
14) (Sin Costo) 3/p 17876 Jun 28- Jun 30

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno en autos caratulados: "ADLON S.A, PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Ficha: 2-29940/2007 según providencia 1110/2008 del 21 de abril del 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 8314 EP 101, ubicado en la 5º sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Paraguay 1280 EP 101, que según plano de mensura para la prescripción del Agrimensor Daniel García Ravera de marzo de 2008, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de marzo de 2008 con el Nº 1001, tiene una superficie de 210 m2 24 dm2 que se deslinda: 9 metros 70 centímetros de frente al Oeste a la calle Paraguay; 9 metros 70 centímetros al Este lindando con el padrón 8310, 21 metros 65 centímetros al Norte lindando con el padrón 8313 y 21 metros 70 centímetros al Sur, lindando con el padrón 8315, para que comparezcan a deducirlos en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo 19 de mayo del 2011. Doctora Florence Keuroglian. Actuaria Adjunta.
16) $ 7100 10/p 17338 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

NOVENO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de 9º Turno, en autos caratulados: Ximeno Chiribao, Evaristo Hilario-Prescripción, IUE 2-4642/2011 se hace saber que en este Juzgado se presentó Evaristo Ximeno promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón 147659 de Montevideo el que según plano del Agrimensor Ricardo Suárez inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de mayo de 2010 con el número 1239, consta de una superficie de 677 mc 11 dm y se deslinda así: 12 metros al Noreste de frente a Camino Casavalle; 56 metros 20 centímetros al Sureste con padrón 147660; 12 metros al Suroeste con padrón 147674 y 56 metros 70 centímetros al Noroeste con padrón 147658. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien; en especial a los propietarios de los predios linderos: Alfredo Fernández con domicilio en Casavalle 5519 (padrón 147660), Nivia Soria con domicilio en Casavalle 5533 (Padrón 147658) y Neil Terradar con domicilio en Checoslovaquia 5372 (padrón 147674) para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Montevideo, 1º de junio de 2011. Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.
16) $ 7100 10/p 16821 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 11 Turno, en autos caratulados "GARCIA, MARIA DEL CARMEN Y OTRO C/ KUDINAS RADIONAS Y ANTONIA CUBKOBA. Prescripción", IUE.: 2-3271/2011, con fecha 16 de febrero de 2011, se presentaron Ivo Alberto Rosa y María del Carmen García promoviendo acción adquisitiva treintenal respecto del bien inmueble Padrón Nº 136.973 de la localidad catastral de Montevideo, tiene una superficie de 554 metros con 85, frente a la calle Albania 3790. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien referido en autos y en especial a los Sres. Kudinas Radionas y Antonia Cubkoba, a sus sucesores a cualquier título, a los titulares de los padrones linderos Mirta Agüero, Juan Suárez y Zulma Cardozo, para que comparezcan a deducirlo dentro del termino legal bajo apercibimiento de designasele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 1º de junio de 2011. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7100 10/p 16860 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal de la Capital de 32º Turno, en autos caratulados "FERNÁNDEZ SOSA, Ricardo C/ ELIAS GÓMEZ, Julio Gabriel.- Prescripción-" IUE 6-6438/2011, se hace saber que ante esta sede se presentaron, Ricardo Fernández Sosa y Blanca Irma Rebollo Ortiz, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente vehículo automotor: marca Toyota, modelo Corolla GLI 1.6, año 1994, motor 4AB563417 a nafta, chasis 3091358, empadronado en el Departamento de Montevideo con el número 431.081, hoy matricula SAI 6995 (antes matricula 929302). Por lo tanto se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble descripto, especialmente a Julio Gabriel Elías Gómez, sucesores y representantes a cualquier titulo, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el día 10 de junio de dos mil once. Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
16) $ 6390 10/p 17189 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno en autos "ALLO SILVAREDONDA, LUIS y otros c/ DZIUGYS STANAITIS, TADAS Y OTROS", Prescripción adquisitiva treintenaria, proviene del Juzgado de Paz Departamental de 34 Turno IUE 2-47649/2007, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 79570, sito localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, el que según plano de mensura de prescripción de los Agrimensores Alberto Di Leoni y Pablo Casavieja de noviembre de 2010, inscripto en el Registro provisorio de la DN Catastro con el No. 1286 el 8 de diciembre de 2010, consta de una superficie de 684 m 87 y se deslinda así: 12,39 m al SE de frente a Avda. Gral. Flores entre Itacumbú y Salustio distando el punto extremo mas próximo del frente 21,93 m a calle Salustio, 55,76 m al SO con padrón 155266, 12,16 m al NO con padrón 155271 y 155274 y 55,83 m al NE lindando con padrones 186699, 186698 y 79569, y especialmente al ultimo propietario TADAS DZIUGYS - DARIA PILYPIW y a los titulares de los padrones linderos referidos y de las unidades de propiedad horizontal del padrón matriz 79.569 y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.. Montevideo, 20 de mayo de 2011. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

16) $ 8520 10/p 18047 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "TORRES, ANDRES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." Ficha IUE 205-137/2010 y según providencia Nro 198/2011 del 29 de abril de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título de los Padrones Nº 3062 y 3063 (antes en mayor área con el número 16018 y 6202), ubicados en Localidad Catastral Santa Ana, Zona Suburbana Departamento de Canelones, ambos con frente a la calle Costanera s/n, Manzana 99, Solares 22 y 21 respectivamente. El padrón 3062 consta de una superficie de 282 metros 02 dm, según plano del Agrimensor Carlos Furriol, inscripto con el Nº 37 del 13/9/1939 y el padrón 3063 consta de una superficie de 287 metros 12 dm, según plano del Agrimensor Carlos Furriol, inscripto con el Nº 8 el 13/1/1937, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Asimismo emplácese a los titulares o sucesores de los padrones 3057, 3059 y 3064.

La Floresta, 10 de mayo de 2011. Dra. Ialisa Briano, Juez de Paz.

16) $ 7100 10/p 17994 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Pando, dictada en autos caratulados: "CURBELO BARRETO, HECTOR MIGUEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA-" IUE 185-96/2009, se hace saber que ante esta Sede se presentó HECTOR MIGUEL CURBELO BARRETO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble conformado por parte de los padrones 2034 y 13079, ubicado en la 14a Sección Judicial y Catastral de Canelones, zona rural. Dicha fracción, según plano de mensura del ING AGR JUAN ESTEVE de octubre de 2007, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando, con el No. 1015 el día 28 de mayo de 2009, consta de una superficie de 5 hectáreas con 4765 metros cuadrados y se deslinda así: 358,9 metros al Noreste con frente a Ruta No. 81, 123,3 metros al Este lindando con parte de padrón No. 2833, 351,2 metros al Sur lindando con parte del padrón No. 52898 y 188,0 metros al Oeste lindando con resto de la fracción conformada por padrones No. 2034 (parte) y No. 13079 (parte).

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el referido inmueble, especialmente a EDUARDO MANUEL FERREIRA ABREU, GUZMAN OSCAR RODRIGUEZ JORGE Y LEONARDO DAMIAN RODRIGUEZ JORGE, Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirá el proceso. En fé de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de Pando a los treinta días del mes de setiembre de dos mil diez. Dra. DIOVANET OLIVERA, Juez de Paz SUBROGANTE.

16) $ 9941 10/p 17739 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Pando, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ DE LEON, MABEL ESTHER. -PRESCRIPCION ADQUISITIVA" -EXPEDIENTE- IUE 185-97/2009, se hace saber que ante la Sede se presentó MABEL ESTHER GONZALEZ DE LEON, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble conformado por parte de los padrones 2034 y 13079, ubicado en la 14ta Sección Judicial y Catastral de Canelones, zona rural. Dicha fracción, según plano de mensura del ING. AGR JUAN ESTEVE de octubre de 2007, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando con el No. 1014 el día 28 de mayo de 2009, consta de una superficie de 12 hectáreas con 5424 metros cuadrados y se deslinda así: 228,9 metros al Norte con frente a Camino Vecinal, 28,4 metros al Noreste con frente a Camino Vecinal, 343,5 metros al Norte lindando con padrón No. 55603 y parte de padrón No. 55602, 205,9 metros al Este lindando con resto de fracción conformado por los padrones No. 2034 (parte) y 13079 (parte), 586,7 metros al Sur lindando con parte de padrón No. 52897 y padrón No. 2035, y 226,8 metros al Oeste lindando con parte de padrón No. 2022. Dicha fracción soporta una servidumbre de paso de 10 metros de ancho, que atraviesa dicho inmueble por el centro en el sentido de noroeste a sureste.

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el referido inmueble, especialmente a: EDUARDO MANUEL FERREIRA ABREU, GUZMAN OSCAR RODRIGUEZ JORGE Y LEONARDO DAMIAN RODRIGUEZ JORGE, Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá el proceso. En fé de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de Pando a los treinta días del mes de setiembre de dos mil diez. Dra. DIOVANET OLIVERA, Juez de Paz, SUBROGANTE.

16) $ 12071 10/p 17740 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Pando, dictada en autos caratulados. "RODRIGUEZ REY, WALTER ARMANDO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE -185-98/2009, se hace saber que ante la Sede se presentó WALTER ARMANDO RODRIGUEZ REY, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble conformado por parte de los padrones 2034 y 13079, ubicado en la 14a. Sección Judicial y Catastral de Canelones, zona rural. Dicha fracción. según plano de mensura del ING. AGR. JUAN ESTEVE de octubre de 2007, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando, con el No. 1013 el día 28 de mayo de 2009, consta de una superficie de 14 hectáreas con 3911 metros cuadrados y se deslinda así: 120,7 metros al Noreste con frente a Ruta No. 81, 188,0 metros al Este lindando con fracción conformada por los padrones No. 2034 (parte) y 13079 (parte), 698,1 metros al Sur lindando con parte de padrón No. 52898, 205,9 metros al Oeste lindando con resto de fracción conformada por los padrones No. 2034 (parte) y 13079 (parte), 578,6 metros lindando con padrón No. 55602.

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos a cualquier naturaleza sobre el referido inmueble, especialmente a EDUARDO MANUEL FERREIRA ABREU, GUZMAN OSCAR RODRIGUEZ JORGE Y LEONARDO DAMIAN RODRIGUEZ JORGE Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, a estar a derecho en el plazo de 90 dias bajo apercibimiento de designárles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. En fé de ello, se expide el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de Pando a los treinta días del mes de setiembre de dos mil diez. Dra. DIOVANET OLIVERA, Juez de Paz, SUBROGANTE.

16) $ 10651 10/p 17741 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno en autos "Ciminera Tony y Otros"

Prescripción Adquisitiva - IUE: 187-12/2010 se hace saber que en esta Sede se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien Padrón Nro. 16031, manzana 5, solar 4 ubicado en la localidad catastral de Ciudad de la Costa Villa Sta. Ana Canelones que se deslinda de la siguiente manera 10 mts 79 dm con frente a la calle Tulipan 25 mts 31 dm con frente a la calle Pensamiento por ser esquina 28 mts 85 dm lindando con el padrón 16030 solar 11 14 mts 30 dm lindando con el padrón 16032 solar 9 según plano del Agrimensor Fernando Gonzalez Zanetta inscripto en la Dir. Nac. De Catastro (Pando) el 27 de julio 2010. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien en especial a los sucesores a cualquier título del último titular Jorge Richino para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones EN FE DE ELLO extiendo el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa del día quince de junio de 2011. Dra. Alejandra Mexigos, Juez de Paz Departamental.

16) $ 9231 10/p 18001 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 7ma. Sección Judicial del departamento de Colonia dictada en autos: "Bertín Susy. Prescripción Adquisitiva Treintenal" expediente I.U.E. 223-08/2010, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto del bien inmueble padrón Nº 17.299 cito en "Balneario del Oeste", que consta de una superficie de 507 m2 y 84 dm2, cito en la 7ma. Sección Judicial de Colonia (Conchillas). Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Conchillas, 8 de junio de 2011. DARWIN CARDARELLO DURAN, Juez de Paz.

16) $ 4970 10/p 17866 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 11a. Sección de Colonia (Ombúes de Lavalle), dictada en autos: GUTIERREZ ERRASMOUSPE, Carolina Judith "PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE" (IUE 237-7-2011), y según providencia Nº 9 del 21 de marzo de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular DELMAR PEREIRA LAMEIRA y sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien automotor, marca Ford, modelo Escort GL, año 1983, Matrícula LAA 6714 de Colonia, tipo sedán 5 puertas, motor 014210, Padrón 09985, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. En la ciudad de Ombúes de Lavalle, a veintiún días del mes de marzo de dos mil once. Dra. CLAUDIA VALETTI. JUEZ DE PAZ.

16) $ 4970 10/p 17867 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en auto: "GEYMONAT BERTON, Wilfredo Raúl -PRESCRIPCION TREINTENARIA", IUE 225-112/1997, y por Decreto Nº 1748 de fecha 13 DE ABRIL DE 2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 6.074 de la 10ª Sección Catastral de Colonia, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 5 de Mayo de 2011.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 3550 10/p 16566 Jun 17- Jun 30

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "ALVAREZ DELLAPIAZA, Modesta Irma y OTROS C/ SUCESORES DE ANTONIO MORALES Y/O EVENTUALES INTERESADOS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE. 242-440/2010, se hace saber que en este Juzgado se presentó Modesta Irma Alvarez Dellapiaza, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre fracción de terreno rural, Padrón Nº 584, sita en la primera sección catastral de Durazno, Paraje Batoví que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Aljas de 20 de Mayo de 2010, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 232 el día 2 de junio de 2010, consta de un área de 5 Há 9216 m2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Antonio Morales y/o sucesores a título singular y/o universal, a los linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Durazno, 8 de Junio de 2011. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 7100 10/p 17261 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Fernández, Liria Esther y Otro c/ Padrón Nº 1819 (5ta. Sección Piriápolis) = Prescripción" IUE: 293-412/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble: Solar de terreno con construcciones, Padrón Nº 1.819, sito en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Piriápolis, "Pueblo Obrero", antes padrón Nº 1.819 en mayor área; y especialmente al sr. Alberico Isola Palma y "sus hermanas" y a Pinares Piriápolis S.A., a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 19 de mayo de 2011.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 4970 10/p 17054 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "DE LEONARDIS, JUAN Y OTRA = Prescripción Adquisitiva" IUE: 292-75/2011; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho, sobre el Padrón Nº 2.503, manzana catastral 18, Localidad Catastral Manantiales, 6ta. Sección Judicial del depto. de Maldonado, plano del Agr. Alejandro Fernández de setiembre de 2009 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 713, el día 27/10/2009; así como al lindero del mismo: Por Padrón Nº 2504: Sara COTTON y Juan Carlos SIDDIG; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 23 de junio de 2011.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 4970 10/p 17803 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, en autos caratulados: "LONDINSKI ZAFRAN DE VIÑAR, GOLDA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 305/53/2010", se hace saber que ante esta Sede se presentó GOLDA LONDINSKI ZAFRAN DE VIÑAR, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre

los inmueble PADRON No. 5096 y 14652, 1a. Sección Judicial de Paysandú, sitos en el Departamento de Paysandú, zona urbana, quinta No. 97, de una superficie de 487 m.c. 50 d.m. cada uno y se deslindan así: No. 5096, 15 mts. al Este de frente a Avda. J. Zorrilla de San Martín; 32 mts, 45 cms. al Sur lindando con padrón No. 14.652, 15 mts. al Oeste con padrones Nos. 14.523 y 14.650; y 32 mts. 45 cms. al Norte con padrones Nos. 14.651 y 14.449; y No. 14.652, 15 mts. al Este de frente a Avda. J. Zorrilla de San Martín, 32 mts. 45 cms. al Sur lindando con padrón No. 14.523; 15 mts. al Oeste lindando con padrón 14.523 y 32 mts. 45 cms. al Norte lindando con padrón 5096. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos sobre dichos bienes y especialmente a los sucesores a cualquier título de don "VIÑAR HERMANOS SOCIEDAD COMERCIAL", y a todo aquel que se considere con derechos sobre dichos bienes a que comparezcan en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Paysandú, 20 de mayo de 2011. Lucía Pintos, ESCRIBANA, Actuaria Pasante.

16) $ 9231 10/p 16682 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos "LOPEZ FLEITAS, SERGIO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 332-244/2011, y según providencia nro. 1116 de fecha 07 de junio de 2011, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a DORA FELIX GONZALEZ, RAMON JAVIER LOPEZ RODRIGUEZ y/o sus sucesores y/o herederos a cualquier título, bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO, sobre el bien inmueble rural, padrón nro. 2583, ubicado en la 7ª sección catastral del Dpto. de Rivera (Paraje Rincón de los Rodriguez), que deslinda así: al noreste 261 mts. 6 cms. lindando con camino vecinal de 15 mts. de ancho; al sureste 325 mts. 3 cms. con padrón 6897; al suroeste 193 mts. 9 cms., dos líneas quebradas de 28 mts. y 40 mts. 9 cms. con padrón 6897 y al noroeste 322 mts. 5 cms. con padrón 9420. Rivera, 13 de junio de 2011. Dr. José Ignacio Rivero Wyszynsk. Juez de Paz Dptal. Rivera 2º Turno.

16) $ 6390 10/p 17590 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos "ARAUJO, MARIA DEL CARMEN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 332-219/2010, y según providencia nro. 1194 de fecha 29 de junio 2010, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO sobre el bien, vehículo marca Fiat, modelo Fiorino, año 1990, motor 146ª50113191158, padrón anterior 30839 de Flores y padrón actual 2194701 de Durazno, matrícula anterior 40549 de Flores, matrícula actual QAG-183. Rivera, veintisiete de julio de dos mil diez. Dra. Adriana Morosini Pérez. Juez de Paz Dptal. Rivera 2º Turno.

16) $ 4260 10/p 17888 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la Tercera Sección Judicial de Rocha (Lascano), dictada en autos: "RODRIGUEZ SENA, VIOLETA- PRESCRIPCION TREINTENAL" (I.U.E. 347-247/2009) se presentó Violeta Rodríguez Sena promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble rural: fracción de campo y mejoras que le acceden situado en la Tercera Sección Catastral y Judicial del Departamento de Rocha, Departamento de Rocha, empadronado con el Nº 5385, que según plano provisorio del Agrimensor Eduardo E. Arboleya inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Rocha con el Nº 454 el 5 de enero de 2009; tiene una superficie de diecisiete hectáreas trescientos sesenta y nueve metros y se deslinda: al norte noventa y cinco metros treinta decímetros de frente a Ruta Nacional número 14, al Suroeste con Río Cebollati y al este cuatrocientos cuarenta y un metros con padrón 6 de Victor Pereira, Establecimiento La Romana. Se cita , llama y emplaza, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre le inmueble detallado, especialmente a los sucesores a cualquier título de Mitre Suburú y a vecinos linderos para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Lascano, Junio 6 de 2011. Dr. Gerardo Raúl Azarola García, Juez de Paz.

16) $ 7810 10/p 17890 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

CUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección de Rocha Dr. Juan B. Ciganda, dictada en autos: "CORBO MOLINA, Marcos =PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA= IUE 348/250/2009 y según providencia No. 205 de fecha 4/5/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el termino de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular RÓMULO TECHERA o a sus sucesores a cualquier titulo, sobre el padrón No. 7042 de la 4ta. Sección Rural de Rocha, que según plano del Agrimensor César R. Quintana Tommasino, inscrito en catastro en forma provisoria con el No. 503 el 10 de Setiembre de 2009, tiene una superficie de 12 há. 8024 m2, el que deslinda de la siguiente manera al norte con padrón 2069, sur padrón 7046, al este con el padrón 7506 y padrón 15470, al oeste con el padrón No. 1680; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Castillos 9 de Mayo de 2011 Dr. Juan Bernabe Ciganda Caram, Juez de Paz, Oficial del Regístro de Estado Civil.

16) $ 6390 10/p 17329 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO.- POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DE LA 7ª. SECCION JUDICIAL DE ROCHA, LA PALOMA, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "KLOSANOV ANDROSOVAS CLAUDIA DINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". FA. 351.118/09, SE HACE SABER QUE COMPARECIO EN ESTOS AUTOS, LA ACTORA SOLICITANDO SE INICIE JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, RESPECTO DEL BIEN, PADRON Nº 43.249, SOLARES 7 Y 8, MANZANA Nº 21 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LA PEDRERA, DE LA 7ª. SECCION JUDICIAL DE ROCHA, ANTES EN MAYOR AREA CON EL Nº 28.346, CON UNA SUPERFICIE DE 840 MTS. DEL PLANO DEL AGRIMENSOR NELSON SORIA, INSCRIPTO CON EL Nº 3607, DE FECHA, 24 DE FEBRERO DE 1981, EN OFICINA DE CATASTRO, ROCHA.-

EN CONSECUENCIA, SE CITA Y EMPLAZA AL ULTIMO TITULAR DE PADRON Nº 43.249, ES DECIR, A LOS SRES. ALFREDO UBALDO, MARIA ANGELICA Y MARIO JORGE MONTERO BEREA; MARTHA TERESA Y DIEGO JOSE MONTERO MAZZULLO; MARIO JOSE MONTERO LOPEZ Y MARTHA MAZZULLO VIERA Y A SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL Y O PARTICULAR SOBRE EL BIEN, A LOS LINDEROS DE DICHO PADRON, JAVIER AMEZUA O AMENZUA Y MARIO MONTERO LOPEZ Y A SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, ASI COMO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN A PRESCRIBIR, POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.- LA PALOMA, 22/03/2011.- Dra. María Noel Tonarelli, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9231 10/p 17598 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "EMMENEGGER, MILTON OMAR - PRESCRIPCION - IUE 358-228/2009, se ha iniciado el referido trámite sobre el vehículo camioneta marca Chevrolet c 14, DIESEL, AÑO 1967, PADRÓN 144007 matricula HAB 552. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a Nelson Omar Emmenegger, Jorge Alejandro Buldain, Rugby Urquhart Lopez, Ruben Lomiento Montico, Julio Cesar

Viana Ramirez, Tomás Aristide y/o sucesores a cualquier título a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante esta auxiliado de pobreza. Salto, catorce días del mes de junio de dos mil once. NIVIA ROSARIO DIAZ GUTIERREZ, Juez de Paz Dptal. de Salto.

16) (Sin Costo) 10/p 16892 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los autos caratulados "QUINTANA CESAR IGNACIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 359-122/2011, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 16.638 sito en Localidad Catastral Salto Daymán, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Guillermo Minutti inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 420 el 28/3/2011, consta de una superficie de 2906 metros cuadrados con 75 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: línea oblicua de 38 metros lindando con el padrón 16639. AL ESTE: 90 metros 30 centímetros lindando con padrón 21344. AL SUR: 35 metros lindando con la calle Pública. AL OESTE: 75 metros con 80 centímetro lindando con el padrón 16637. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a los últimos titulares Registrales Marcos Viani, Juan Carlos Viano Alves y/o sus sucesores de ambos a cualquier título, así como tambien a los linderos: César Quintana Suárez (titular padrón 21344), Piedras naranjas SA (titular padrón 16637) y Sra. Andrea Gómez (titular padrón 16639) y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto siete de junio de dos mil once. Dra. Virginia Farías Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.

16) $ 9231 10/p 16868 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

TERCER TURNO

EDICTOS:
Por disposición del SR Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "TENCA RIZZO CESAR RAMON Y OTRA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.". IUE: 360-146/2011, se hace saber que ante esta sede se han presentado CÉSAR RAMÓN TENCA RIZZO E HILDA GRACIELA MANASSI MOLL promoviendo prescripción adquisitiva del bien inmueble padrón Nº 19.103 (parte), de la localidad Catastral Salto Arenitas Blancas ubicado en la manzana Nº 1575 el que según plano de mensura del Ingeniero agrimensor Jorge Lanza inscripto el 7/12/2009 con el Nº 353 sito en Paraje Arenitas Blancas tiene una superficie de 780 m con 01 dm y se deslinda así: al Este 69,81 metros con el padrón Nº 34,167; al Sur 1,71 metros con pasaje peatonal; al Oeste 60,33 metros con padrones 16.755, 12.015 y 12039; y al Norte 24,60 metros con el resto del padrón 19,103, por lo que SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular del padrón 19103 "Urbanizadora Del Litoral S.A" y a todos quienes se consideren con derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Salto, 9 de junio de 2010.- DR HUMBERTO VERRI LIMA, JUE DE PAZ DPTAL. DE SALTO DE TERCER TURNO.

16) $ 7810 10/p 16890 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

EDICTO.- Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de Tercer Turno Dr Humberto Verri Lima en autos caratulados: "FERRADAS WALTER PRESCTRIPCION ADQUISITIVA" IUE 360-263/2010, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr Walter Eduardo Ferradas promoviendo prescripción adquisitiva sobre el ciclomotor marca Piaggio modelo Bravo Pv, año 1999, motor número SI3M-115704 matricula anterior HMC 578, actual HKF 92, por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se hace saber que el presente tramite se gestiona por Defensoria de Oficio.- (Ley 18078).-
Salto, 26 de octubre de 2010.- Dr. Esc. Humberto Verri Lima, Juez de Paz.

16) (Sin Costo) 10/p 17013 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "IBARRA BURGOGNO, JOSE ITALO. Prescripción Adquisitiva Treintenal. I.U.E. 473-7/2011", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 238 de fecha 10/5/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a LOUNGER AMERICO y/o sus sucesores; sobre el inmueble padrón 270 zona sub. urbana, localidad Baln. Kiyú manzana 16, solar 001, de la sexta sección judicial del Departamento de San José, y que según plano del ingeniero agrimensor José A. Calvo Rojo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de San José en forma provisoria con el nº 366 el día 16/12/2010; el mismo consta de una superficie de 480,80 metros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: al suroeste tramo recto de 14 metros 50 centímetros con frente a calle Inambú; al oeste desarrollo circular de 15 metros 71 centímetros con frente a calle Inambú y calle de 15 metros; al noroeste tramo recto de 10 metros 50 centímetros con frente a calle de 15 metros; al noreste tramo ecto de 24 metros 50 centímetros lindando en toda su extensión con el padrón nº 404; al sureste tramo recto de 20 metros 50 centímetros lindando con el padrón nº 420; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Libertad, mayo 16 de 2011.- Dra. Alejandra Sánchez Altieri, Juez de Paz Departamental.

16) $ 9231 10/p 16903 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2º Turno dictada en autos: ELIDA MANEIRO -Prescripción adquisitiva- IUE 384-711/2009 y según providencia Nº 664 de fecha 11/05/2011, se hace saber que en esta Sede se ha presentado ELIDA MANEIRO promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien: camioneta marca VOLKSWAGEN año 1977, matrícula del departamento de Soriano KMA 7334 por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos, los que se consideren con derecho y especialmente al último titular, Sr. ARTURO MIGUEL MACEDO y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales de hacen estas publicaciones. Mercedes, 17 de mayo de 2011. Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Juez de Paz Departamental.

16) $ 4970 10/p 17278 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "MARTINEZ ALCIDE Y OTRA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.", Fa. 413-372/2010, se hace saber que ante ésta Sede se han presentado los Sres. Alcide MARTINEZ y María Mártires UMPIERREZ, el día 29 de Setiembre de 2010, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA DEL BIEN INMUEBLE: SOLAR DE TERRENO CON CONSTRUCCIONES PADRON Nº 2.547, ubicado en la localidad catastral ciudad de Treinta y Tres, Departamento de Treinta y Tres, zona urbana, manzana 231, que según plano de mensura prescripción del Ing. Agrim. César Vesperoni, de junio del 2010, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección General de Catastro Nacional al solo efecto de la Prescripción (Decreto 318/93) con el Nº 228 el 22 de julio del año 2010, y se describe de la siguiente manera: AREA: SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS VEINTINUEVE DECIMETROS (655 ms 29 dcm) y posee el siguiente deslinde: 39 metros 18 centimetros al NOROESTE de frente a la calle Gregorio Sanabria, al NORESTE: 1 metro 19 centimetros ochava recta con intersección de

las calles Gregorio Sanabria y Silvestre Blanco, al SURESTE de frente a la calle Silvestre Blanco en 48 metros 26 centimetros (48 cm. 26 cm) y al NOROESTE dos tramos de recta de 15 metros 49 centímetros (15 ms 49 cm) y 16 metros 09 centimetros (16 ms 09 cms) lindando el primero con padron 2.548 y el segundo con padron 2,546, todo del mismo plano. En consecuencia y segun providencia numero 606 del 15 de abril de 2011, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS todos los que se consideren con derecho en el inmueble a prescribir y especialmente a MAXIMA RAMONA MARTINEZ Y/O SUCESORES a cualquier título, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que por Auto Nº 1781/2010, de fecha 02 de Diciembre de 2010, se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA a los Sres. ALCIDE MARTÍNEZ y MARÍA MARTIRES UMPIERREZ SEGOVIA.- TREINTA Y TRES, veintitres de Mayo de dos mil once. DRA. ROSSANA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ - JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) (Sin Costo) 10/p 17253 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 1137 de fecha 24 de junio de 2011 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "PAYLANA S.A. CONCURSO. IUE: 2-26424/2011" se decretó el Concurso Voluntario (Ley 18.387) de PAYLANA S.A., RUT: 21 012538 0011, con domicilio en Salto 919 de la ciudad de Paysandú, y la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma, designándose Interventor a la Asociación Uruguaya de Peritos, con domicilio 18 de julio 1268, y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el día 16 DE DICIEMBRE de 2011 a la hora 10:30, en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3º. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta que tomarán el concurso en el estado en que se halle. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones con las prevenciones del Art. 20 y 21 de la Ley 18.387, cuyos costos tendrán carácter de crédito de la masa. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el veinticuatro de junio de dos mil once. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 17968 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: ABRAHAM JATTON, Jorge.- CONCURSO NECESARIO DE ACREEDORES.- I.U.E. 242-692/2010 se ha dispuesto convocar por este medio a JUNTA DE ACREEDORES que se realizará en esta Sede el día 2 de Agosto de 2011 a las 14 y 30 horas, CITANDO Y EMPLAZANDO a interesados y acreedores y previniendo que de comparecer con posterioridad a la celebración de la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se halle.- Se deja constancia de la gratuidad a efectos de las publicaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 18.572.- Durazno, 06/06/2011.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 10/p 17254 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "BARRENENGOA EDUARDO ELIAS Y OTROS. - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-20489/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO entre EDUARDO BARRENENGOA Y ELIANA COSTANZELLI, inscripta el 23 DE MAYO DE 1992 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 388, en el sentido que donde dice: "LIBERTAD BARRENENGOA" diga: "LIBERTAD MARIA CRUZ BARRENENGOA GONZALEZ", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A SEIS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 17840 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "BARRENENGOA EDUARDO ELIAS Y OTROS. - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-20489/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JUAN MANUEL BARRENENGOA COSTANZELLI y de EMILIO AGUSTIN BARRENENGOA COSTANZELLI, inscriptas el 14 DE OCTUBRE DE 1994 Y 10 DE ENERO DE 1997 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 1490 Y 41 RESPECTIVAMENTE en el sentido que donde dice: "LIBERTAD BARRENENGOA" diga: "LIBERTAD MARIA CRUZ BARRENENGOA GONZALEZ", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A SEIS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 17841 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictados en los autos caratulados "Nwogu, Chukwuma Euvistus. Rectificación de Partida" IUE 2-11790/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Chukwuma Euvistus Nwogu en el sentido que donde dice que su nombre es CHUKWAMA debe decir CHUKWUMA. Montevideo, 1º de junio del año 2011. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 17903 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "ARIAS HERNANDEZ, MATIAS ENRIQUE- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-27974/2009, se hace saber que por Providencia Nº 721/2011 de fecha 11/03/2011, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de NACIMIENTO correspondiente a el Sr. MATIAS ENRIQUE ARIAS HERNANDEZ, inscripta por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 11 de Montevideo, el día 06/04/1990, Acta Nro. 1848, en el sentido que no se especifica en la partida de nacimiento la calidad de "HIJO LEGITIMO" por así corresponder.

Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por le Centro de Estudiantes de Derecho, Consultorío Jurídico Barrial Gratuito. Montevideo, 30 de marzo de 2011, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 17396 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: ARIAS, ORLANDO ALVARO- RECTIFICACION DE PARTIDA NACIMIENTO-" Ficha 2-27965/2009, se hace saber que por Providencia Nº 1598/2011 de fecha 26/04/2011, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de NACIMIENTO correspondiente a el CRISTIAN DARIO HERNANDEZ ARIAS, nacido el día 21/12/1995, inscripta por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 11 de Montevideo, el día 05/01/1996, Acta Nro. 151, en el sentido que donde dice: "CRISTIAN DARIO HERNANDEZ HERNANDEZ", debe decir: "CRISTIAN DARIO ARIAS HERNANDEZ", por así corresponder.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Consultorío Jurídico Barrial Ciudad Vieja Gratuito, Dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho (UDELAR).
Montevideo, 6 de mayo de 2011, Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 17397 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º- Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "TORRES PRADO, JUANA ROSARIO - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO" - Ficha 2-6462/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de JUANA ROSARIO TORRES Y NICOLA MAGLIERI; Acta Nº 588 de fecha 29 de julio de 1987 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 6 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "fecha de nacimiento de Juana Rosario Torres 25 de mayo de 1963"; DEBE DECIR: "28 de mayo de 1963" por así corresponder. Montevideo, el día diecinueve de mayo de dos mil once. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 17637 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ESPINO, MARIA EVANGELINA Y AGUIRRE, LUIS MIGUEL" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-52623-2010, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Nacimiento de Gastón Aguirre Santurio, nacido el 29 de julio de 2004 e inscripto el 12 de agosto de 2004 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2431, en el Sentido que donde dice en la anotación marginal, "María Evangelina Santurio", debe decir "María Evangelina Espino", por asi corresponder.
- De Nacimiento de Ezequiel Aguirre Santurio, nacido el 11 de octubre de 2007 e inscripto el 19 de octubre de 2007 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3370, en el sentido que donde dice "del declarante y la también compareciente María Evangelina Santurio", debe decir... "del declarante y la también compareciente María Evangelina Espino" y en la anotación marginal donde dice... "Ezequiel Aguirre Santurio", debe decir "Ezequiel Aguirre Espino", por asi corresponder. Montevideo, ocho de junio de dos mil once. Esc. Adriana M. Hojales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 17479 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "ARTASAMANOA RODRIGUEZ, MAURICIO MARTIN"- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- FICHA: 2-21577/2011, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de las Partidas de:
NACIMIENTO - Acta Nº 2000, de fecha 15 de diciembre de 2000, de la Sección Nº 1 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "ARTASAMONOA" debe decir "ARTASAMANOA" por así corresponder.
MATRIMONIO - Acta Nº 288, de fecha 30 de marzo de 1998, de la Sección Nº 1 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "ARTASAMONOA" debe decir "ARTASAMANOA" por así coresponder.
Montevideo, catorce de junio de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 17339 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado dé Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "SARLI POSE, EDGAR -RECTIFICACION DE PARTIDA-, Ficha Nº 2-16004/2011, por resolución Nº 2553/2011 de fecha 2 de Junio de 2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Edgar Sarli Pose, registrada con el Acta Nº 53, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina nº 19 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice que el apellido de su abuelo por linea materna es "SARLI" debe decir "POSE" por así corresponder.-
Montevideo, seis de Junio de dos mil once.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 17539 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "VIVIANO GARRONE, WIRAN- RECTIFICACION DE PARTIDA-, Ficha Nº 2-14204/2011, por resolución Nº 2471/2011 de fecha 31 de Mayo de 2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WIRAN MARIA ANTONIA VIVIANO GARRONE, registrada el 24 de mayo de 1937, Acta Nº 48, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina nº 4 del departamento de Soriano, haciéndose constar en ella que donde dice que el nombre de la criatura es "Wuiran" debe decir "Wiran" por así corresponder.
1. Montevideo, seis de Junio de dos mil once.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 17842 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "MONTAÑA ROULLIER, MATILDE TERESITA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-", Ficha Nº 2-18356/2011, por resolución Nº 2714/2011 de fecha 1º de Junio de 2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MATILDE TERESITA MONTAÑA ROULLIER, inscripta el 25 de Mayo de 1947, Acta Nº 15, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 11 del departamento de Paysandú, haciéndose constar en ella que donde dice que su segundo apellido es "ROULLIER", debe decir "ROUILLER", por así corresponder. Montevideo, tres de Junio de dos mil once. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 16936 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "PENEN ALVAREZ, RICARDO. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO. FA. 208-243/2011", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de matrimonio celebrado entre Ricardo PENEN ALVAREZ y Liliana ALVAREZ JARDIN, quienes contrajeron matrimonio el 18 de setiembre de 2009, extendido por el Oficial del Estado Civil de la 9a. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 6, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "Ricardo PENEN ALVAREZ", debe decir: "Ricardo PENEN ANTUNEZ", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 9 de junio de 2011. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 16776 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: MORELLI BERAZA, Gabriel - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 225-252/2011 por decreto Nº 2495 de fecha 23 de mayo de 2011, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra. Graciela Margarita BERAZA LAURNAGA, iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACION de la siguiente partida:
1) de DEFUNCION de Gabriel José MORELLI BERAZA, expedida el día 4 de Diciembre de 2008 por el Oficial del Estado Civil de la Oficina 5 de Montevideo, en el sentido que en donde dice: "era de estado civil casado", debe decir: "era de estado civil SOLTERO", por así corresponder:
Rosario, 7 de JUnio de 2011.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 17402 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados del Pino Juliani Maria Fernanda. Rectificación de Partida. IUE 274-640/2009 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Maria Fernanda nacida el 31 de agosto de 1983 inscripta el 2 de setiembre de 1983 (acta nro. 587) de la 1ra. sección de Lavalleja en el sentido que donde dice Del Pino debe decir "del Pino" por así corresponder.
Minas, 17 de diciembre de 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 17015 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "SOSA GAMARRA, MARIA LAURA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FA. 286-86/2011", se hace saber que se presentó ante esta sede MARIA LAURA SOSA GAMARRA solicitando la RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS:
a) DE MATRIMONIO DE PRESTE ROZALES, WILMAR TOMAS Y MARIA LAURA GAMARRA de fecha 28/03/1996 de la 2ª Secc. del Dpto. de Maldonado Nº 15, en el sentido que donde dice: "María Laura Gamarra" debe decir: "María Laura Sosa Gamarra" tanto en el cuerpo de la partida como en la anotación marginal, por así corresponder, y
b) DE NACIMIENTO DE SU MENOR HIJO LEONARDO NICOLAS PRESTE de fecha 05/06/1997 de la 2ª Secc. del Dpto. de Maldonado, Acta Nº 288, en el sentido que donde dice: "hijo legítimo... de María Laura Gamarra", debe decir: "hijo legítimo...de María Laura SOSA GAMARRA", tanto en el cuerpo de la partida como en la anotación marginal, por así corresponder, y
c) DE NACIMIENTO DE SU MENOR HIJA ANDREA ANYELINA PRESTE de fecha 23/03/2001de la 1ª Secc. del Dpto. de Maldonado, Acta Nº 464, en el sentido que donde dice: "hija legítima de... María Laura Gamarra", debe decir: "hija legítima de... María Laura SOSA GAMARRA", tanto en el cuerpo de la partida como en la anotación marginal, por así corresponder.- La presente se realiza al amparo de la Ley Nº 18.078.-
MALDONADO, 20 DE JUNIO DE 2011.- Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 17263 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DRA. ADRIANA CITTADINO, EN AUTOS CARATULADOS: "PEREZ, MARTHA RENEE RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 286-211/2011", se hace saber que se presentó ante esta sede MARTHA RENEE PEREZ solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de Pérez, Martha Reneé, de fecha 27/11/1954 de la 18ª Secc. del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 6741, en el sentido que donde dice: "comparece Manuel Pérez de nacionalidad oriental...", debe decir: "comparece Manuel Pérez de nacionalidad ESPAÑOLA", por así corresponder.-
MALDONADO, 20 DE JUNIO DE 2011.- Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 18032 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

Rectificación de Partida
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado Letrado de San Carlos, en autos caratulados: "NUÑEZ HERNANDORENA, Ma. Alejandra - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 456-443/2010, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de defunción de GERARDO EDISON NUÑEZ DUNANI, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el día 15 de Marzo de 2010, Acta Nº 2, en el sentido que: donde dice: "DUNANI", debe decir: "DUMANI", por así corresponder.
San Carlos, 31 de Mayo de 2011. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 16606 Jun 17- Jun 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MORIONDO TORRES; CRISTINA ELISABET - RECTIFICACION DE PARTIDA Y LIBRETA DE MATRIMONIO" IUE 300-226/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) de MATRIMONIO de IGNACIO GILBERTO GENERALI Y CRISTINA ELISABET MORIONDO extendida el 29.03.1974 en la 2ª Sección Judicial de Paysandú con el Nº 34, en el sentido que en el texto y en el margen de dicha acta donde dice "ELIZABETH" debe decir "ELISABET" por ser lo correcto, y 2) de NACIMIENTO de SHEILA VERONICA y MARTIN IGNACIO GENERALI, extendidas el 29.03.1974 y el 23.01.1976, en la 2ª y 12ª Secciones Judiciales de Paysandú, actas Nº 8 y 2, en el sentido que en el texto donde dice: "ELIZABETH" debe decir: "ELISABET" por ser lo correcto.- Paysandú, 14 de Junio de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 16929 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "TUR SOTO; SILVIA INES - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-1065/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de SILVIA INES TUR SOTO, extendida el 10.01.1972, en la 1º Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 45, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice: "TUR SILVIA INES" debe decir "TUR SOTO SILVIA INES" por ser lo correcto.- Paysandú, 22 de Marzo de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 17454 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BAPTISTA RIOS; YOVANA LILIAN - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-280/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) DE NACIMIENTO DE MARTINA NICOLE ARAMBURO BAPTISTA, extendida el 29.07.2004, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1219, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice "JOSE ARAMBURU" debe decir "JOSE ARAMBURO" por ser lo correcto, y 2) DE NACIMIENTO DE

MAIA SELENE ARAMBURO BAPTISTA, extendida el 16.05.2007, el la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 802, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice "JOSE ARAMBURU" debe decir "JOSE ARAMBURO" por ser lo correcto.- Tramite patrocinado por Consultorio Jurídico de la Universidad de la República.- Paysandú, 14 de Junio de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 17881 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "FERREIRA PERALTA, IGNACIO VALENTIN - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-313/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de IGNACIO VALENTIN FERREIRA PERALTA, extendida el 13.07.2005 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1115, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "hijo de Diego Valentín Gonzalez" debe decir "hijo de Diego Valentín Ferreira", y en el margen de la misma, donde dice "Gonzalez" debe decir "Ferreira", por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 10 de Junio de 2011.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 17102 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "CARNEIRO NUÑEZ ALBERTO Y OTRA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 462-84/2011, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: FABRICIO NOEL CARNEIRO DOS SANTOS; en el siguiente sentido: en la partida de donde dice "Dos Santos" debe decir "dos Santos" con minúscula, por así corresponder. Rivera, 14 de Junio de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 17593 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: "GARCIA PEREIRA MURIEL- AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 448-194/2010, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento, de acuerdo al siguiente detalle: *Partida de nacimiento de Garcia Pereyra Muriel; inscripta en la 5ª Seccion de Rocha, ciudad de Chuy; el 10/05/1996, Acta Nº 64, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "...nació una criatura del sexo masculino que es hijo natural...", debe decir: "...nació una criatura del sexo femenino que es hija natural..."; por ser lo correcto y verdadero.
Déjase constancia que la gestionante se encuentra amparada por el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, otorgada por decreto Nº 631/2011 de fecha 06/05/2011.
Chuy, 12 de Mayo de 2011. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 18037 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MORI PORTO, ANA CARINA. RECTIFICACIÓN de PARTIDA", FICHA número I.U.E.: 352-319/2011, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: ANA CARINA MORI PORTO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: * de NACIMINTO de su hijo: RAMIRO FLORES PORTO, Acta número 1246, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 25/06/2004, en el sentido de que en el CUERPO de la misma, donde dice: "comparece ANA CARINA PORTO", DEBE DECIR: "comparece ANA CARINA MORI", y al MARGEN, donde dice: "FLORES PORTO", debe decir: "FLORES MORI", por así corresponder.- LITIGA AL AMPARO de los DISPUESTO por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 7 (SIETE) de JUNIO del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 17563 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25

SORIANO

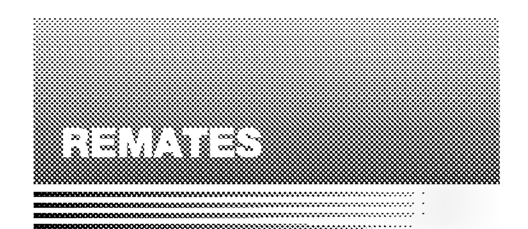
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores de 1º Turno, en autos: "SIERRA MONTIEL, PATRICIA LORENA. Rectificación de partidas". IUE. 382-192/2011, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede PATRICIA LORENA SIERRA MONTIEL, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos ALAN EZEQUIEL y HECTOR IVAN ZAMORA, en el sentido de que donde dice "MONTIEL" como segundo apellido debe decir "SIERRA", por así corresponder. Asimismo donde dice nieto por línea materna, debe figurar el nombre del Sr. HECTOR AGRIPINO SIERRA, por así corresponder.
Se hace constar que se les concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza, a los efectos de las presentes publicaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 6 de junio de 2011. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 18049 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUCAS DE ARMAS REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "Edificio Galería de las Américas C/ Beherens Rilla, Carlos Alberto y otros, en representación de Beherens Álvarez, Fernando y otros. Crédito Hipotecario" IUE: 2-16415/2009, se hace saber que el día 20 de julio de 2011 a las 15.00 horas en el local, sito en Av. Uruguay 826, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUT 212674690016), rematará sobre la base de $ 84.304,oo (pesos uruguayos ochenta y cuatro mil trescientos cuatro) equivalente a las dos terceras partes de la tasación catastral agregada en estos autos a fs. 50 el local 017 de la Galería de las Américas, padrón actual 8665/017 con una superficie de 7 metros 93 decímetros que forma parte del Edificio bajo el régimen de propiedad horizontal padrón matriz 8665 según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Augusto López Morúa de fecha marzo de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 74056 el 11 de marzo de 1974, con un área de 1056 metros 3 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: 12 metros 10 centímetros de frente al Este a calle Carlos Quijano (antes Yi), entre Av. 18 de Julio y calle San José, puerta de acceso Nº 1333, distando su punto más próximo 31 metros 13 centímetros de la esquina formada con la Avenida citada;

21 metros 44 centímetros al Norte a Avenida 18 de Julio entre calle Cuareim y Carlos Quijano, distando su punto más próximo 10 metros 80 centímetros de la esquina formada con esta última. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al bajarse el martillo, más el 3,66% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,22% del precio (comisión de venta e impuestos). 3º) Será de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados y demás que la ley estipule de su cargo. 4º) Existen deudas: por impuesto de Primaria, contribución inmobiliaria y tributos domiciliarios (agregados de fs 75 a 80) se desconoce la situación tributaria frente al BPS por construcciones y si existen otras deudas. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) El estudio de títulos se efectuó en base a títulos y antecedentes que se encuentran de manifiesto en la Oficina. 7) El bien se remata en las condiciones que surge del expediente, documentación agregada y los certificados registrales que están a disposición para su exhibición a los interesados en el Juzgado (Av. 18 de Julio 1589 2º Piso). Y a los efectos legales se publica el edicto de remate en dos oportunidades. Montevideo, 24 de junio de 2011. Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

20) $ 2990 2/p 18034 Jun 29- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

GUSTAVO IOCCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "AFISA C/ PIG URUGUAY S.A. - EJEC. HIPOTECARIA- Ficha: 28-177/2003", se hace saber que el próximo 27 de julio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº. 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base en dólares americanos, al mejor postor y en un solo lote de los siguientes bienes I) Dos fracciones de campo con edificaciones y demás mejoras, sito en la 7ª sección judicial y Catastral del Departamento de Canelones, zona rural, paraje "Costa del Sauce de Pando", que según plano del Agrim. Héctor Carlomagno de julio de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2862 el 7/8/1945, padrones Nos. 10.799 y 11.884, señalados respectivamente como fracciones 1 y 2, y se describen así: a) Padrón 10.799, consta de un área de 3 Hás 5.242 mts. 52 dmts. y se deslinda así: al O 107,18 mts. de frente a Carretera de Pando a San Jacinto (hoy Ruta 75); al S 255,80 mts lindando con fracción 2; al E 158,12 mts. de frente a Cmno. Vecinal que lo separa de las fracciones 4 y 5, teniendo al N una línea quebrada de 3 tramos que a partir del O miden 98,05 mts.; 51,13 mts. y 155,90 mts. lindando los 2 primeros tramos con fracción A y el último frente a Cmno. Vecinal. b) Padrón 11.884, consta de un área de 3 Hás 5.497 mts. 52 dmts. y se deslinda así: al O 147,48 mts. de frente a Carretera de Pando a San Jacinto (hoy Ruta 75); al N 255,80 mts lindando con fracción 1; al E 129,10 mts. de frente a Cmno. Vecinal que lo separa de Juana M. de León; y parte de las fracción 5, y al S 259,10 mts. linda con predio de Jacinto Vanini. Muebles: son los que acceden al establecimiento industrial radicados en los inmuebles descriptos, incluidos en la ampliación de hipoteca industrial (fojas 14 a 20 vto); excepto lo que surgen del acta de secuestro realizada el 6 de mayo de 2004, que luce a fs. 107 II) Tres fracciones de campo con las mejoras que le acceden, padrones Nos. 5960 y 17.770 sitos en la 6ª sección judicial y Catastral del Departamento de San José, zona rural, paraje "Rincón del Tigre", que según plano del Agrim. Enrique Monteagudo de mayo de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3441 el 25/5/1981 se señalan con las letras B, C y E: a) Padrón 59 corresponde a la fracción B con un área de 35 Hás 1.643 mts. y se deslinda así: al N 435,15 mts. de frente a la calle de 17 mts. por medio con padrón 8.219; al E Arroyo del Tigre; y al SE 572,35 mts y 197,25 mts. a Camino Vecinal y al O 904,80 mts. con la fracción E (padrón 60) b) Padrón 17.770 corresponde a la fracción C con un área de 42 Hás 6.161 mts. y se deslinda así: al O y NO 5 rectas de: 292,30, 15,25, 131,25, 54,25 y 490,68 mts. a Cmno Vecinal que lo separa las dos primeras del padrón 60 y las tres últimas con el padrón 59; al NE y SE linda con Arroyo del Tigre; y al S 677,60 mts. linda con padrón 12.043. c) Padrón 60 corresponde a la fracción E con un área de 106 Hás 9.205 mts. y se deslinda así: 1.419,35 mts al N de frente a la calle de 17 mts. por medio con el padrón 8.219; al E 904,80 mts. linda con fracción B (padrón 59) y 313,56 mts. frente a Camino Vecinal que lo separa del padrón 17.770, al S 5 rectas que comenzado por el E miden 167,10 mts, 172,05 mts., 430 mts, 556,75 mts. y 753,55 mts. lindando la primera con padrón 12.090, la segunda y la tercera con padrón 10.812, la cuarta con padrón 10.163 y 6.623 y la quinta con padrón 6.623; y al O 508 mts. lindando con padrón 6.622. La fracción descripta esta afectada por servidumbre de paso existente de 10 mts. de ancho, sobre su limite al S de 167,10 mts. según el referido plano. III) Dos fracciones de campo sito en la 6º sección judicial y catastral del Departamento de San José, señaladas como fracciones 16 y 17 respectivamente en el plano del Agrim. Omar Paganini de mayo de 1938, inscripto en la Dirección de Avaluos con el Nº 12 el 27 de mayo de 1938 y se describen: a) Padrón 8.172, corresponde a la fracción 16, consta de un área de 11 Hás. 7.900 mts. y se deslinda: con 219,30 mts. al SE de frente a Cmno Vecinal; al SO rectas de 379,30 y 7,50 mts. de frente a Cmno. Proyectado, al NO con el Arroyo del Tigre, al NE rectas de 23 mts. y 617,50 mts. con la fracción 15. b) Padrón 17.769, corresponde a la fracción 17, consta de un área de 8 Hás. 1.850 mts. y se deslinda: al SE rectas de 257 mts. y 17 mts. de frente a Cmno Vecinal; al SO el Arroyo del Tigre; al N 13,60 mts.. de frente a Cmno. Proyectado y al NE 372,50 mts. al mismo Camino. IV) Dos fracciones de campo sitos en la 6ª sección judicial y catastral del Departamento de San José, localidad "Libertad", que según plano del Ing. Agrim. Mario Boix Puig del 6/5/1996, inscripto en la Oficina de Catastro de San José el 20/5/1996 con el Nº 7533 se compone de: a) Padrón 12.816, señalada como fracción 1, consta de un área de 48 Hás. 3.133 mts. que se deslinda: al E 323,7 mts. de frente a Cmno. Vecinal, al S 1.474,5 mts. de frente a Cmno. Vecinal; al O 360,80 mts. lindando con padrón 12.814 y al N 1.420 mts. lindando con los padrones 6.626, 55, 10.623 y 56. b) Padrón 17.774, señalada como fracción 3, consta de un área de 44 Hás. 2.895 mts. que se deslinda: al O 323,40 mts. de frente a Cmno. Vecinal que lo separa del padrón 12.816; al N dos rectas de 1072,40 mts. 83,10 mts. lindando con padrón 56, al NE lindando con Arroyo del Tigre que lo separa de los padrones 463 y 8.027 y al S dos rectas de 60 mts. y 1576,10 mts. lindando con los padrones 6.870, 14.783 y Cmno. Vecinal. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que se podrá descontar del precio Contribución Inmobiliaria hasta la fecha del remate de todos los padrones, desconociéndose el monto adeudado por los padrones de Canelones. 5º) Que del certificado Nº 45378, surge la inscripción Nº 353, Fº 383, Lº 375. Por escritura de Compraventa Judicial de 23/9/1996, se declara cancelada la ampliación de hipoteca a que refiere dicha inscripción. 6º) Que existe un contrato de arrendamiento sobre los padrones 59, 60, 8.172, 12.816, 17.769, 17.770 y 17.774 de San José, inscripción Nº 3022 del 7/12/2005, por el plazo de 4 años a partir del 1/10/2005, con prohibición de subarrendar, por un precio de U$S 20.000 pagado a trimestre vencido. 7º) Que existe un contrato de arrendamiento sobre los padrones 10.799 y 11.884 de Canelones; inscripto con el Nº 5.888 del 7/12/2005, sin especificar plazo, por un precio de U$S 8.000 y una cesión de dicho arrendamiento, sin especificarse plazo, por un precio de U$S 12.000 inscripto con el Nº 1795 el 4/4/08. 8º) Que el 1% del impuesto municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 9º) Que en caso de corresponder I.R.P.F por enajenación de bienes muebles, el mismo será de cargo del coprador. 10º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de junio de 2011. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 23401 5/p 17844 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

GUSTAVO IOCCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA C/ ENTIPAL S.A- EJEC. HIPOTECARIA- Ficha: 2-55013/2006", se hace saber que el próximo 21 de Julio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº. 1716 RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se

procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 001 (casa) que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 14ª sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 56.254, el que según plano del Agrim Jorge Colacce de marzo de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de mayo del mismo año, con el Nº 10.577, consta de una superficie de 459 mts. 35 dmts, con frente al SE 11 mts. 27 cmts. a la calle Maturana, puerta Nº 961 y 965, distando su punto mas próximo 86 mts. 28 cmts. a la esquina con la Avda. Agraciada. La unidad 001 referida está empadronada individualmente con el Nº 56.254/001 y según el plano citado se desarrolla en: planta baja a cota vertical más 0,35 mts. con una superficie de 158 mts. 38 dmts.; planta alta: altillo a cota vertical 3 mts. 24 cmts. con una superficie de 7 mts. 24 dmts. Y en planta alta a cota vertical 3 mts. 37 cmts. con una superficie de 16 mts. 70 dmts. Superficie total de la unidad: 168 mts. 22 dmts. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza cubierta "D", balcón "E uno" y azotea "F dos". SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva -o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y o la existencia de arrendamientos. 5º) Que se desconoce la situación contributiva frente al BPS por construcciones posteriores a la ejecutada en autos. 6º) Que sólo podrá descontarse del saldo de la oferta lo que se adeudara por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha de la escritura judicial, adeudándose al 7/5/2009 la suma de $ 46.051 (período 2/2001-3/2009) por aquélla y $ 5.801 al 28/4/2009 por este último. 7º) Se adeuda $ 80.587 al 7/5/2009 (período 1/1997- 4/2009) por tributos domiciliarios, los que serán de cargo del comprador. 8º) Que se desconoce la existencia de deudas por gastos comunes, la que de existir será de cargo del comprador. 9º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 15 de junio de 2011. Esc. Ma LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
20) $ 9100 5/p 17766 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 19

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA C/ RATAFIA FRANCO Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha: 23-32/2002", se hace saber que el próximo 26 de Julio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº. 1716 RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: terreno y edificio de la 19ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 125.162, antes con el Nº 18.018, solar señalado con el Nº 2 en el plano del Agrim. José Pedro Astigarraga de Agosto de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 19/5/27, según el cual se compone de una superficie de 218 mts. 10 dmts. y se deslinda así: al NO 10 mts. de frente a calle Miguelete por donde las puertas del edificio se señalan con los Nos. 1932 al 1936, entre Justicia e Inca, distando el punto medio 29 mts. 90 de la esquina que forma con esta última; al NE 23 mts. 96 linda con solares 3 y 5; al S 10 mts. 88 cmts., lindando con solar 6; y al SO 19 mts. 66 cmts. con solar Nº 1, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5º) De existir deudas por aportes al BPS por las construcciones existentes en el inmueble, las mismas serán de cargo del mejor postor. 6º) Del precio de la subasta solo se podrá descontar Contribución Inmobiliaria, Primaria y el 2% correspondiente a la parte vendedora por ITP. 7º) Se desconoce la situación contributiva por impuestos nacionales o municipales. 8º) Parte del último título se agregó por testimonio notarial. 9º) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada obrante en la Sede a disposición para su exhibición a los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de junio de dos mil once. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
20) $ 4680 3/p 17957 Jun 28- Jun 30

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA Y GUSTAVO FERBER SASSON C/ TECPLAN S.A. Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha: 23-294/2003", se hace saber que el próximo 20 de a las Julio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº. 1716 RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 417.357, sito en la 4ª. Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Paraje Unión, antes Padrón 67.505, el que según plano de mensura y desafectación de Propiedad Horizontal del Agrim. Eduardo Ifantozzi de Enero de 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 31.386 el 23/2/99, consta de una superficie de 226 mts. 40 dmts. que se deslindan: 9,98 mts. de frente al NO a la Av. 8 de Octubre, entre las calles Silvestre Pérez y Pan de Azúcar, distando el punto más próximo 11,32 mts. a la última nombrada; al NE 4 tramos rectos de 4,57, 3,31, 2,70 y 12,14 mts. lindando con el padrón Nº 67.506; 10,30 mts. al SE lindando con el padrón Nº 67.507 y al SO 3 tramos rectos de 9,04, 6,82 y 6,08 mts. lindando con el Padrón Nº 67.504. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5º) De existir deudas por aportes al BPS por las construcciones existentes en el inmueble, las mismas serán de cargo del mejor postor. 6º) Del precio de la subasta solo se podrá descontar Contribución Inmobiliaria, Primaria y el 2% correspondiente al Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales. 7º) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada obrante en la Sede a disposición para su exhibición a los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de junio de dos mil once. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
20) $ 4290 3/p 17958 Jun 28- Jun 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictado en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA C/ RODRIGUEZ DOMINGUEZ, Leon Julio y otros - Ejecución Hipotecaria - Juicio Ejecutivo", Ficha 2-5403/2006, se hace saber que el día 4 de agosto de 2011 a las 15:00 horas en en Cerrito 323, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matricula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en subasta pública, en dólares, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal empadronada individualmente con el número 171.157/101, sito en la Localidad Catastral de Montevideo, Departamento del mismo nombre, que según plano de los Agrimensores Rafael Passanante y Esteban Xavier Avila de abril de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 80.351, el 20 de mayo del mismo año, individualiza como el apartamento 101, ubicado en el primer piso, a cota vertical más 3 metros 70 centímetros, tiene una superficie de 59 m2., con 62 cm., y le corresponde el uso exclusivo de la "Terraza G 1", bien común. El terreno sobre el que está construido el Edificio del que forma parte la Unidad referida, del mismo plano, tiene una superficie de 170 m2. con 72 decímetros, con 16 metros 8 centímetros de frente al Noroeste a la calle Dr. Horacio Abadie Santos y 14 metros con 10 centímetros al Este también de frente a la calle Yaro. El edificio fue levantado de acuerdo a la Ley 10.751 y a las especiales de la Ley 14.261, y se rige por el Reglamento de Copropiedad otorgado el 9 de diciembre de 1976, ante el Escribano José Gabino Esteves, el que fue debidamente inscripto con el número 1146, al folio 1192 del libro 713. Se previene: 1. El mejor postor deberá consignar, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares estadounidenses, en concepto de seña y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2. Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la ley pone a

su cargo (3,66%), a pagar en el acto. 3. Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea 1,22%. 4. Que existen deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria que se tendrán en cuenta en su oportunidad, imputándose al precio hasta la fecha del remate 5. Que se desconocen cualquier otras eventuales deudas que puedan existir por otros conceptos que afecten al bien a rematarse. 6. Que el bien se remata en el estado de situación jurídica y conservación al momento de aceptar la oferta. 7. Que se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si hay deudas por construcciones (BPS/IMM). 8. Que el bien se remata en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada. 9. El estudio de títulos se ha realizado en base a los títulos de propiedad, antecedentes, planos y certificados, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 17 días del mes de junio de 2011. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5460 3/p 17955 Jun 28- Jun 30

DECIMOCTAVO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno dictada en autos caratulados: "Llombart Rocca, Olga Raquel C/ Rimoldi Peralta, Marta Beatriz - Crédito Hipotecario", ficha 2-48506/2005, se hace saber que el próximo 3 de agosto a las 14 y 30 horas en Av. Uruguay 826 Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365, R.U.T.: 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien Inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicad en la 8ª sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad Catastral Santa Lucía del Este, zona suburbana, empadronado con el Nº 978 (antes padrón Nº 16114) que se señala con el Nº 2 de la manzana 42 en el plano del Agrimensor Horacio Ushlengui de noviembre de 1948, inscripto en la DGCN con el Nº 5201 el 5/7/1949, según el cual consta de una superficie de 708 m y se deslinda: 15 m de frente al E a la calle Nº 33; línea quebrada compuesta de dos rectas de 26 m 70 cm cada una, lindando por el S con el solar 24 y por el SO con el solar 3; 15 m al NO de frente a la calle Nº 28; y línea quebrada de dos rectas de 20 m 50 cm cada una, lindando al NE y N con el solar 1, todos del citado plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, cheque certificado o letra bancaria, en dólares americanos al bajarse el martillo más la comisión e impuesto de compra del Rematador o sea el 3,66% respectivamente del precio del remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,22% del precio del Remate y el 1% del Impuesto Departamental calculado sobre el valor del Remate. 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien a rematarse. 5º) Que solo podrá descontarse del precio la deuda existente por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria a la fecha del remate. 6º) Que se presentó fotocopia de los antecedentes dominiales del año 1932 y 1944 y se presentó testimonio de la sucesión de la Sra. Toyos expedido por el Archivo General de la Nación. 7º) Que el mejor postor deberá saber y tener conocimiento del deber de colaboración de la información requerida por el Rematador (Ley 18.494 y decreto Reglamentario 355/2010) pudiendo ser responsable de los daños y perjuicios que hubiere causado su falta de colaboración. 8º) Que la subasta se efectuará en las condiciones que resultan del expediente, de la información registral y documentación presentada, que se encuentran en la actuaría del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 30 de mayo de 2011.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 5265 3/p 18038 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos caratulados "PITTA, WALTER c/ TOTALFO S.A. - JUICIO EJECUTIVO", Ficha: 2-47135/2009 se hace saber que el próximo 26 de Julio a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sobre la base de $ 418.738,66 (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar de terreno y construcciones sito en la 15ª. Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 158.933, antes en mayor área 124.670, señalado como solar Nº 3 en el plano del Agrim. Félix LOGALDO de junio de 1935, inscripto en Avalúos con el Nº 402 el 20/6/1935, según el citado plano consta de un área, de 67 m2. 11, dmts. y se deslinda de la siguiente manera: 6 mts: de frente al SO a la calle José Benito Lamas estando señalada su puerta con el Nº 2883 distando su punto de medio con 38 m. 10 cm. de la esquina formada con calle 26 de Marzo; 10 mts. 03 cmts. al NO lindando con el solar 2; 6 mts. 43 cmts. al N lindando con padrón Nº 32931 y 12 mts. 34 cmts. al SE lindando con padrón Nº 158.934. Plano de rectificación de Alberto Arteaga inscripto en la DGCN con el Nº 1233 el 26/9/39 surge área según mensura 67 m2. 57 dmts. y según título 67 m2. 11 dmts. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3,66% del precio de remate 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5º) Que existen deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria que se imputarán del precio de la subasta al momento de aceptar la oferta. 6º) Que se desconocen deudas de B.P.S. por construcciones y cualquier otras eventuales deudas que puedan existir y afectar el bien a rematarse. 7º) Que el remate se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada. 8º) Que el bien se remata en el estado de situación jurídica y conservación al momento de aceptar la oferta. 9º) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 14 de Junio de 2011. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8125 5/p 17956 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 20

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GARITTU LTDA.

Asamblea: 2/04/2011
Reducción de Capital Social a $ 10000.-
Documentación: Pza. Independencia 822 Of. 901 Horario 10 a 15 Hs.
Plazo: 30 días última publicación.

22) $ 8840 10/p 17610 Jun 27- Jul 08

HORTY LTDA.

Asamblea: 2/04/2011
Reducción de Capital Social a $ 10000.-
Documentación: Pza. Independencia 822 Of. 901 Horario 10 a 15 Hs.
Plazo: 30 días última publicación.

22) $ 8840 10/p 17611 Jun 27- Jul 08

ETTA LTDA.

Asamblea: 2/04/2011
Reducción de Capital Social a $ 5000.-
Documentación: Pza. Independencia 822 Of. 901 Horario 10 a 15 Hs.
Plazo: 30 días última publicación.

22) $ 8840 10/p 17612 Jun 27- Jul 08

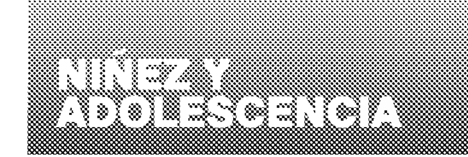
VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/9/1904.-
"FARMACIA MACHADO LIMITADA" prometió vender favor de: "Coboe S.A": "Farmacia San Carlos", en Avenida 18 de Julio 1011; "Farmacia Machado" Maldonado 764 y cedió la "Farmacia Ceberio" Avda. Ceberio 586, todas sitas en la Ciudad de San Carlos Departamento de Maldonado.- Acreedores presentarse en Esc. Righetti Avda. 18 de Julio 841/501 Montevideo.

25) $ 3420 20/p 16161 Jun 14- Jul 11

Ley 2.904
Marta Madera y Ana y Claudia Sierra, cedieron "Farmacia Nueva" sito en Batlle y Ordoñez 181 de La Paz Canelones favor de Farmacia Navarro S.A. de acuerdo a promesa inscripta en Registro de Comercio Nº 189 Fº 704/706 Lº contrato año 1989.
Acreedores presentarse con Cr. Gustavo Francese en Avda Luis P. Ponce 1331 apto 402 Mdeo.
25) $ 3420 20/p 16314 Jun 15- Jul 12

LEY 26/9/904
MOLINA FALCO, Sylvana Claudia y NUÑEZ PISANO, María Laura prometieron vender a CESPEDES SPARANO, Verónica Daniela y CARAMBULA SUAREZ, Silvana Andrea, SALON DE FIESTAS INFANTILES Y EVENTOS, sito en José Zubillaga 1129, Montevideo. Acreedores al mismo.
25) $ 2280 20/p 16365 Jun 16- Jul 13



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PAZ PERUGORRIA, CHRISTIAN FABIAN- TENENCIA RATIFICACION" Fa: 2-47748/2010, se cita, llama y emplaza a DANIELA PUERTO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Montevideo, 14 de junio de 2011.- Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 2840 10/p 17004 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CARMONA LOPEZ, NATIVIDAD C/ RIVERO GOMEZ, LUIS ALBERTO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-18300/2010, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO RIVERO GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
AUXILIADO DE POBREZA.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Montevideo, 24 de mayo de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 17106 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MAILHE RUMBO JESSICA C/ BONILLA CABRERA CARLOS JAVIER RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA", Expediente Nº 2-61950/2010, se cita y emplaza a CARLOS JAVIER BONILLA CABRERA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, TRES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 16979 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Jul 20

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO dictada en autos: "MORALES VICO, LOURDES DAYANA- TENENCIA, -RATIFICACION-" FICHA Nro. 2- 42844/2010 por Providencia Nro. 4697/2010 de fecha 29/09/2010 y Decreto Nro. 2271/2011 de fecha 15/04/2011, se emplaza mediante edictos a el Sr. ANSELMO MARTIN CORREA AGUILAR, a derecho en estos obrados por el término de 10 días hábiles continuos (art. 89 del C.G.P).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Consultorio jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.
Montevideo, 07 de junio de 2011. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17046 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SILVA ANA MARIA- TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA- RATIFICACION-" FICHA Nro. 2-15286/2011, por Providencia Nro. 2252/2011 de fecha 23/05/2011, se emplaza mediante edictos a el Sr. DANIEL CASTRO, a estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES CONSULTORIO JURIDICO O BARRIAL DE LA UNION.
Montevideo, 07 de junio de 2011. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17267 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "ZELAYETA ROSANA PATRICIA- TENENCIA RATIFICACION" Fa. 2-38105/2010 se cita, llama y emplaza a JORGE DANIEL DIAZ a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo veintisiete de mayo de dos mil once.- Se deja constancia que los presentes autos son amparados por la ley 18078 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17820 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Suplente de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MONICO LECHINI, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "CHAVEZ UMPIERREZ VERONICA- RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA 2.14304/2011, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de junio de dos mil once.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17172 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado Suplente de Primera Instancia de Familia de 11ª Turno, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIA GIMENA ANDRIOLO para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a Derecho en los autos "OLAZA PEREIRA GRISEL MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA" F: 2-13971/2011, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la Ley nº 18.078 y Resolución nº 59/2008. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiún días del mes de Junio de dos mil once Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18027 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, cáratulados: "GUINI AMIRAS, MARCELA LEONOR Y HIDVEGI KASZAS, LASZLO" - SEPARACION DEFINITIVA DE LA FAMILIA DE ORIGEN DE BELEN XIMENA GUEVARA BARRIEL- IUE: 59-25/2011, se cita, llama y emplaza a María de Lourdes Guevara Barriel, Juan José Alvarez y demás familiade origen de Belén Ximena Guevara Barriel, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Ley 18.590 Art 133.1
Montevideo, catorce de junio de dos mil once.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 17718 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "ALVAREZ SILVERA, MARTHA ESMERALDA C/ ANDRADA RIOS, LUIS ALBERTO" - PERDIDA PATRIA POTESTAD- IUE: 2-17816/2011, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO ANDRADA RIOS, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado en la ley 18.078
Montevideo, catorce de junio de dos mil once.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 17883 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "GARCIA, ROSARIO GRISELL c/ GARCIA, GUSTAVO ALBERTO.- PERDIDA PATRIA POTESTAD-"; Ficha 2-14296/2011. Emplazase al Sr. GUSTAVO ALBERTO GARCIA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinado por Defensor de Oficio de Familia y Menores, Ley 18.078.
Montevideo, tres de mayo de dos mil once.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17795 Jun 28- Jun 30

Jul 19- Jul 27

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "ANDRIOLO, MARIANELLA c/ ADRIOLO, MARIA GIMENA.- TENENCIA, RATIFICACION-" Ficha 2-44825/2010 se de noticia a la Sra. MARIA GIMENA ANDRIOLO.-
Se deja constancia que por auto 2127/2011 de fecha 24 de mayo de 2011 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, el veintiseis de mayo de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16718 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Jul 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "CUBAS BILLI KARINA ALEXANDRA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-18855/2011, SE EMPLAZA al Sr. MANUEL ROQUE UMPIERRE, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia del Poder Judicial según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Montevideo, veinticuatro de mayo de 2011.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 17166 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "COITINHO SANDER, ADRIANA RENEE C/ ALVEZ, JUAN PABLO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-22424/2011 y por Decreto número 2132/2011 de fecha 07.06.2011 se dispuso emplazar al Sr. Juan Pablo ALVEZ, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoria Pública de Familia. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, nueve de Junio de dos mil once.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 17168 Jun 22- Jun 30

Jul 19- Jul 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, dictada en los autos: "AVILA MENA, MAYERLYN LORENA C/A PERDOMO, DANIEL. INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PENSION ALIMENTICIA. Fa. 468-511/2010" se cita, y emplaza al Sr. Daniel PERDOMO, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 31 de mayo de 2011. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 16560 Jun 17- Jun 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "CABRERA, Lucila C/ José Martín IBARRA - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD - F/ 261-189/2011"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. José Martín IBARRA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. Lucila CABRERA, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 20 de junio de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 17351 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. Maria Jacqueline Enrique Toledo, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "SANDRO ALMEIDA, GLADYS ROXANA -

RATIFICACION DE TENENCIA, Fa. No. 341-118/2011, Por Decreto No. 2381/2011 de fecha 24/05/2011; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a EDY ALAMIR LLAMA SANDRO y ALISON TABORDA BUENO cuyos domicilios se desconocen a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el término de noventa dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Por Decreto 1588/2011 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los tres días del mes de junio de dos mil once.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18033 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Jul 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

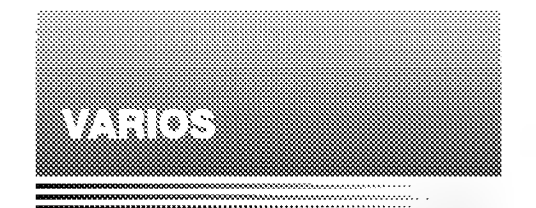
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "HERNANDEZ CIDADE, ANNY - RATIFICACION DE TENENCIA." Fa. 412-476/2010, decreto Nro. 4898/2010 de fecha 25 de octubre de 2010, se dispuso el emplazamiento de SILVIO ROBERTO FIGUEREDO, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que si no comparece a estar a Derecho en el término indicado, se le nombrará Defensor de Oficio con el que se seguiran los procedimientos. Se deja constancia que por Auto Nº 495/2011 de fecha 16/02/2011, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Treinta y Tres, 6 de abril de 2011.- Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17279 Jun 23- Jun 30

Jul 19- Jul 22

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "DE BRUN NUÑEZ, GRICEL C/ MARTINEZ, JUAN CARLOS. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FA. 412-244/2011, por Auto Nro. 2299/2011 de fecha 27 de mayo de 2011, se dispuso el EMPLAZAMIENTO del Sr. JUAN CARLOS, MARTINEZ a que comparezca a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO, con quien seguirán estos procedimientos.- Treinta y Tres, dos de junio de dos mil once". Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3550 10/p 17429 Jun 24- Jun 30

Jul 19- Jul 25



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

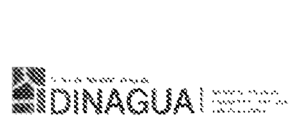
EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 4 de enero de 2011, en el expediente Asunto No. 1758/2006, se concedió a Nilda ALONSO el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 15 años, respecto de un yacimiento de balasto, afectando el padrón No. 11.338 de la Localidad Catastral Las Piedras, Departamento de Canelones, en un área total de 2 hás. 8828 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 92 al Fº 92 del Libro V.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diez de mayo del año dos mil once.-
Esc. Ma. LAURA GARDI COLA
REGISTRO GENERAL DE MINERÍA
DI.NA.MI.GE.
27) $ 1296 2/p 18050 Jun 29- Jun 30

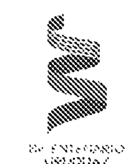
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de NEBALIR S.A. para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de la Cañada del Tala, tributaria del Arroyo Tomás Cuadra, que aporta al Río Negro, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de pasturas. El dique de la represa y su embalse, a nivel de vertedero, se ubican sobre el padrón Nº 1245 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Durazno.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 12 de Julio de 2011 a las 14:30 horas en las Oficinas de la Dirección Nacional de Aguas, División Recursos Hídricos, sita en calle 18 de Julio Nº 1792 de la ciudad de Fray Bentos.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - MVOTMA.
27) $ 1944 3/p 17971 Jun 29- Jul 01

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de NEBALIR S.A. para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de la Cañada del Tala, tributaria del Arroyo Tomás Cuadra, que aporta al Río Negro, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de pasturas. El dique de la represa y su embalse, a nivel de vertedero, se ubican sobre los padrones Nº 972 y 1245 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Durazno.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 12 de Julio de 2011 a las 15:30 horas en las Oficinas de la Dirección Nacional de Aguas, División Recursos Hídricos, sita en calle 18 de Julio Nº 1792 de la ciudad de Fray Bentos.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - MVOTMA.
27) $ 1944 3/p 17972 Jun 29- Jul 01





Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de GIMLEY S.A., para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsa las aguas de una cañada S/N, que aporta al Arroyo Santa Rosa, afluente del Arroyo Timote, cuenca del Río Negro, con destino a riego de pasturas. El dique y su embalse se ubican en el padrón Nº 15.955 de la 9ª Sección Catastral de Florida. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 14 de Julio de 2011 a las 14:30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, cita en la calle 18 de Julio 1792 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - MVOTMA.
27) $ 2916 3/p 17998 Jun 29- Jul 01

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ANA, JUAN, RODRIGO, MARTIN e ISABEL BARTABURU OLARREAGA según expediente GEX Nº 2011/14000/03892, para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de una cañada sin nombre que aporta aguas al Arroyo Guaviyú en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de arroz con un volumen solicitado de 1:708.000 m³. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón No. 2460 de la 8va. Sección Catastral del Departamento de Artigas.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 3 de agosto del año 2011 a las 10:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Transporte en la Ciudad de Bella Unión, sita en calle Aparicio Saravia esquina San José, Local Nº 6.-
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll

Coordinador Recursos Hídricos
Región Hidrográfica Cuenca Río Uruguay.
27) $ 2187 3/p 18024 Jun 29- Jul 01

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ANA, JUAN, RODRIGO, MARTIN e ISABEL BARTABURU OLARREAGA según expediente GEX Nº 2010/14000/03893, para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de una cañada sin nombre que aporta aguas al Arroyo Ñaquiñá en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de arroz con un volumen solicitado de 659.400 m³. El dique de la represa se ubica sobre el padrón No. 3236 y su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 3236 y 3238 de la 8va. Sección Catastral del Departamento de Artigas.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 3 de agosto del año 2011 a las 10:30 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Transporte en la Ciudad de Bella Unión, sita en calle Aparicio Saravia esquina San José, Local Nº 6.-
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll
Coordinador Recursos Hídricos
Región Hidrográfica Cuenca Río Uruguay.
27) $ 2187 3/p 18025 Jun 29- Jul 01

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 627/11) la designación del Sr. Jorge Marcos Galisteo de los Santos como Peón Zafral, se lo intima a presentarse en la Oficina Ingresos (Departamento de Recursos Humanos), sita en Carlos Roxlo 1275 2º Piso, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
DIVISIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17804 Jun 28- Jun 30

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Carina Scala que según lo resuelto por Resolución Nº 2559/010 de Directorio de fecha 5 de noviembre del 2010 que a continuación se transcribe: 1º) "Autorizase el Pase en Comisión de la funcionaria, Psic. Karina Scala al Ministerio de Desarrollo Social".
Firmado: Dr. Javier Salsamendi Presidente INAU y A.S. Dardo Rodríguez Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17892 Jun 28- Jun 30

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ sucesores de Walter Marquez Fraga Intimación Ficha 2-59201/2010 se intima a los sucesores de Walter Marquez Fraga al pago de la suma de $u 22703 por deuda que incluye convenio vencido de 20 UR, debidamente actualizado con sus intereses respecto al bien de Agustin Pedroza 5090 ap. 007 de ésta ciudad, por el plazo legal bajo apercibimiento de iniciar juicio de resolución de contrato de uso y goce de fecha 20.11.2001. Montevideo, 2 de junio de 2011 Dr. HUMBERTO VICENTE, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4860 10/p 17605 Jun 27- Jun 30

Jul 19- Jul 26

VARIOS
COMUNICADO
INDRE S.A

Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre de la embarcación "TRAMACO I", Matricula No. 7242 del Registro de Cabotaje, Actividad Pesca del puerto de Montevideo, por el de "PRIM HOPE". Montevideo, 22 de junio de 2011 Cap. de Navío MIGUEL FLEITAS. Director Registral y de Marina Mercante.
POR EL DIRECTOR REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE.
27) $ 3240 10/p 17480 Jun 24- Jul 07

SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS
VECELIN S.A.
Reducción de Capital Integrado
(Art. 290 Ley 16.060)

La asamblea general extraordinaria del 31.01.2011 resolvió reducir el capital integrado a $ 26.139.888 y rescatar 20.563.584 acciones. Se emplazan acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones. Se pone documentación a disposición en la sede, Cnel. Brandzen 1961 oficina 702, Montevideo, en virtud de lo dispuesto por el art. 294, Ley 16.060.
28) $ 17680 10/p 16867 Jun 20- Jul 01

SADESA URUGUAY INTERNATIONAL S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de febrero de 2011, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición de los interesados en Plaza Independencia No. 811 P.B. en el horario de 13.00 a 17.00 horas.
El Directorio.
28) $ 17680 10/p 17382 Jun 23- Jul 06

COMPAÑÍA AVALÓN SOCIEDAD ANONIMA

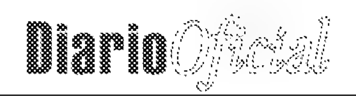
Asamblea: 03/01/2011
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en R$ 4.380.000
Interesados deducir oposiciones en Juan Carlos Gómez 1348, piso 4
Plazo 30 días.
28) $ 8840 10/p 17464 Jun 24- Jul 07

WEST BRYSON SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 31/10/1994
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en U$S 66.902 Interesados deducir oposiciones en Juan Carlos Gómez 1348, piso 4
Plazo 30 días.
28) $ 8840 10/p 17465 Jun 24- Jul 07

CINCO VIENTOS AGRO S.R.L.
Artículo 242 Ley 16.060

Asamblea: 10/06/11
Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 100.000.000
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 8840 10/p 17979 Jun 29- Jul 12



AVISOS DEL DÍA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

JULIA ARRIOLA (FICHA 2-23249/2011).
Montevideo, 22 de junio de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 18220 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

SEGUNDO TURNO

ROSA CLARA CASAS RODRÍGUEZ (FICHA 2-8513/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 18204 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

HÉCTOR GROS ESPIELL (FICHA 2-19971/2011).
Montevideo, 8 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 18233 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

CUARTO TURNO

MARY ALBA CARDOZO FERNANDEZ (FICHA 2-43743/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 18103 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

SEXTO TURNO

RUBEN ALBERTO BERTIZ BASSO (FICHA 701/99).
Montevideo, 22 de diciembre de 1999.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 18102 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

RAUL AURELIO FERREIRA MARICHAL (FICHA 2-12927/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 18229 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

SÉPTIMO TURNO

ANA MARIA PAULINA BUGALLO RIAL (FICHA 2-21031/2011).
Montevideo, 1 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 18187 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

DECIMOPRIMER TURNO

IRMA GLADYS BRUZZONE BADANO (FICHA 2-17765/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 18091 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

DECIMOTERCER TURNO

ELBIO MIGUEL OLIVER RODRIGUEZ (FICHA 2-20096/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 18230 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

DECIMOCUARTO TURNO

OSVALDO TRAVIESO PERALTA (FICHA 2-17009/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 18183 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

ROSA DEMIRDJIAN KEOSHKERIAN (FICHA 2-20298/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 18185 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

EUSEBIO WALTER ECHENIQUE SOSA (FICHA 2-25556/2011).
Montevideo, 21 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 18210 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

MAGDALENA MARIA URIOSTE BELINZON (FICHA 2-23962/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 18232 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

DECIMOQUINTO TURNO

MERCEDES OREZZOLI PASTORINO (EXPEDIENTE 2-19151/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 18211 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

ANGEL MARIA NUÑEZ (EXPEDIENTE 2-19728/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 18227 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

DECIMOSEXTO TURNO

SUSANA AMALIA CERVIERI GRAÑA (EXPEDIENTE 2-21533/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 18191 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

DECIMOCTAVO TURNO

HECTOR LUIS SANCHEZ PASTORINO (IUE 2-24447/2011).
Montevideo, 22 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 18097 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

OFELIA del CARMEN ZAPPETTINI SUAREZ (IUE 2-23285/2011).
Montevideo, 17 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 18186 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

TOMAS ARAUJO AMIL (IUE 2-15621/2011).

Montevideo, 25 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 18208 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

VIGÉSIMO TURNO

RAQUEL BEATRIZ CORBO URUEÑA (FICHA 2-20422/2011).
Montevideo, 24 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 18190 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

ORLANDO EDISON GADEA CORBO (FICHA 2-15599/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2360 10/p 18207 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

MIRTHA ELENA CASTRO SÁNCHEZ y MARIO ISE SELEM (IUE 2-55079/2010).
Montevideo, 20 de junio de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 18223 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

VIGESIMOTERCER TURNO

LUCIA GIULIA MOALLI GANDINI (FICHA 2-23177/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 18231 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROSALIO CAMEJO VIDAL (FICHA 2-23493/2011).
Montevideo, 20 de junio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 18188 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

RUDECINDO CALABRIA MARRERO y MARTA HELVECIA TORIANI LUZARDO (FICHA 2-18965/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 18209 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

PEDRO FERNANDEZ MENDEZ (FICHA 2-9640/2011).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 18225 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO BURGOS (IUE 459-267/2010).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 30 de mayo de 2011.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 18078 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

CARLOS MARIA BOSCH y DOÑA EMILIA PALOMEQUE (IUE 459-366/2010).
Canelones, 30 de mayo de 2011.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 18198 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

ANIBAL ANDRES JESUS VERNENGO SCUANEZ o SEUANEZ (IUE 493-192/2011).
Ciudad de la Costa, 15 de junio de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 18234 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IRACEMA FONSECA GOMEZ (IUE 207-303/2011).
Melo, 24 de junio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 18226 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUCIA MIREYA SOSA RODRIGUEZ (IUE 223-504/2011).
Colonia, 7 de junio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 18217 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO LEIRA MARTINEZ (IUE 227-292/2011).
Carmelo, 30 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 18158 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

JORGE VENTURINI SARTORI (IUE 227-400/2011).
Carmelo, 16 de junio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 18159 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ISABEL GIMENEZ MENDEZ (FICHA 285-293/2011).
Maldonado, 23 de mayo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 18144 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

GOLDA STERN PRAC (FICHA 285-357/2011).
Maldonado, 13 de junio de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 18145 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

LUISA CLARA FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 285-277/2011).
Maldonado, 23 de mayo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 18148 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

NELIDA ROSA FERRARO NANDEZ (FICHA 285-365/2011).

Maldonado, 3 de junio de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 18152 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

OCTAVO TURNO

CATALINA JUANA TAMMARO RIVERO (FICHA 286-308/2011).
Maldonado, 19 de mayo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 18143 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

LILIÁN ANTONIETTA TAMMARO MARIÑO y HERMINIO MAZAR GORGE (FICHA 286-926/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 18147 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

PALMIRA PRATES RIALON (FICHA IUE 477-124/2011).
Rivera, 15 de junio de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 18200 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

IRMA MENDEZ y NOE VAZ MENDEZ (FICHA IUE 477-374/2010).
Rivera, 16 de junio de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 18201 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE VICENTE TORTEROLO MADINI (FICHA 370-214/2011).
San José, 24 de mayo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 18080 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

NILDA MARISOL MARCEL TORRES (FICHA 370-283/2011).
San José, 6 de junio de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 18082 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

TERCER TURNO

RUBEN RUMALDO o RUBEN RUMUALDO o ROMUALDO COPETE CABRERA (IUE 371-190/2011).
San José, 22 de junio de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 18083 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

DELIA MARGARITA SANTOS MARTÍNEZ (IUE 471-340/2011).
Libertad, 31 de mayo de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 18084 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

MARÍA ESTHER RODINO BANOLI (IUE 471-305/2011).
Libertad, 17 de junio de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 18182 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

BARRAGAN COLMEGNA, NYDIA SUSANA (IUE 443-129/2011).
Dolores, 13 de junio de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 18235 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

IGNACIO GARRONI MARTINEZ (FICHA 412-117/2011).
Treinta y Tres, 12 de mayo de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2360 10/p 18189 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

DABBAH SETTON, SARA y BIGIO, EDUARDO (FICHA 285-287/2011).
Maldonado, 23 de mayo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 18146 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

MASTRONARDI, FRANCISCO (FICHA 285-98/2011).
Maldonado, 2 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 18149 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "BENIGNA BORGES VELAZQUEZ DE ZINOLA Y EUGENIO PABLO ZINOLA RODRIGUEZ - SUCESIONES" Fa. 55-582/1997 se cita, llama y emplaza a VICTOR ZINOLA GORKY Y A SUS DESCENDIENTES Y A LOS DESCENDIENTES DE JULIO CESAR ZINOLA GORKY Y DE DANIEL ZINOLA GORKY a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo diez de mayo de dos mil once.-
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza CONSULTORIO JURÍDICO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 18164 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "REMEDI ELCIA ELEODORA.- SUCESION" Fa. 2-55384/2010 se insta a NADIA STALKER FIGUEROA y a STEFANIA STALKER GRAÑA a estar a derecho en autos para que declaren si aceptan o repudian la herencia por el término de cuarenta días (Art. 1070 CC) bajo apercibimiento de que de no comparecer se le designará curador de bienes que las represente y que acepte por ellas la herencia bajo beneficio de inventario (Art. 1071 inciso 3º CC)-
Montevideo quince de junio de dos mil once Dra.

CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2950 10/p 18192 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FRANCO, CLEMENTINA. SUCESION" Ficha 397-472/2006.-; SE INTIMA A PAOLA GARCIA FERNANDEZ, PABLO FERNANDEZ, WASHINGTON FERNANDEZ Y JUAN CARLOS FERNANDEZ, QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O REPUDIAN LA HERENCIA DE CLEMENTINA FRANCO, EN EL PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR CURADOR DE BIENES QUE ACEPTE POR ELLOS LA HERENCIA CON BENEFICIO DE INVENTARIO.- EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 8 DE JUNIO DE 2011. Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 18195 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29



**CONVOCATORIA
CARNE HEREFORD DEL URUGUAY S.A.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 19 de julio de 2011, a las 15 hrs. en primera convocatoria y a las 16 hrs. en segunda convocatoria, en el local de Misiones 1500 de Montevideo, a efectos de considerar y resolver sobre el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Aceptación de la renuncia del Sr. Mark Henricksen a su cargo de Director.
3. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
4. Elección de Directorio
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
La presente convocatoria es realizada por el Directorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 344 de la ley 16.060.
NOTA:
Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar en el domicilio de la sociedad (Misiones 1500) sus acciones o certificados de depósito conforme a las estipulaciones establecidas en los Estatutos, a partir del 27 de junio cerrándose el Registro al iniciarse el acto (Art. 11 de los Estatutos).
03) $ 2130 3/p 18104 Jun 30- Jul 04

**CONVOCATORIA
CARNE HEREFORD DEL URUGUAY S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL DE
ACCIONISTAS DE LA SERIE C.**

Se convoca a los señores accionistas de la Serie C a la Asamblea Especial de Accionistas de dicha serie que se celebrará el día 19 de julio de 2011, a las 10 hrs. en primera convocatoria y a las 11 hrs. en segunda convocatoria, en el local de Misiones 1500 de Montevideo, a efectos de considerar y resolver sobre el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Aceptación de la renuncia del Sr. Mark Henricksen a su cargo de Director.
3. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha, elección de Directorio y comunicación posterior de las designaciones realizadas a la Asamblea General Extraordinaria.
4. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
La presente convocatoria es realizada por el Directorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 344 de la ley 16.060.
NOTA:
Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar en el domicilio de la sociedad (Misiones 1500) sus acciones o certificados de depósito conforme a las estipulaciones establecidas en los Estatutos, a partir del 27 de julio cerrándose el Registro al iniciarse el acto (Art. 11 de los Estatutos).
03) $ 2343 3/p 18105 Jun 30- Jul 04

C. C. MAROÑAS

Llama a Asamblea General Ordinaria para el próximo 30 de julio.
Primer llamado: 20 horas
Segundo llamado: 20:30 horas
a) Memoria y Balance
b) Asuntos Varios.
03) $ 284 2/p 18156 Jun 30- Jul 01

**COOPERATIVA DE LA PREVISIÓN SOCIAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE DELEGADOS**

José Jorge Alvariño Barrera, cédula de identidad número 2.517.631-5, en calidad de Interventor Judicial de la Cooperativa de la Previsión Social expresa:
a) Que ha resuelto convocar a la Asamblea Representativa de Delegados de la Institución con carácter ordinario para el dia 25 de julio de 2011 a las 17:00 horas en 1ª Convocatoria y a las 18:00 horas en 2da. Convocatoria, a fin de tratar el siguiente
Orden del Día:
1) Estados contables ejercicio 2009/2010 - cerrado al 30 de junio de 2010:
1.1 Informe de Comisión Fiscal Provisoria.
1.2 Aprobación de Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado Flujo Efectivo y Anexos.
1.3 Aprobación de Memoria Anual.
1.4 Proyecto de distribución de utilidades o absorción de pérdidas.
2) Informe de Comisión Electoral
2.1 Informe de Proceso de Reforma de Estatutos.
3) Designación de tres asambleístas para firmar el acta
b) Dichos actos se llevarán a cabo en la sede central de la Cooperativa, en la Avda. Gral. Rondeau 1422/24, 1er. Piso.
Por Cooperativa de la Previsión Social
JORGE ALVARIÑO / Interventor Judicial.
03) $ 2130 3/p 18260 Jun 30- Jul 04

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSÉ DARIO BRUGMAN RODRIGUEZ y SHIRLEY IVONNE SCHENCK ROSTAGNOL (FICHA 2-12937/2011).
Montevideo, 6 de junio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 18212 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

CUARTO TURNO

NATALIA GOLLY FORNARI y LEONARDO ADRIAN ODELLA SILVA (FICHA 2-22525/2011).
Montevideo, 10 de junio de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 18193 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

DÉCIMO TURNO

LAURINO PASCALE y MARIETTA ABATE (FICHA 2-15782/2011).
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 18213 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

ROBERTO BELLO COZZA y GRACIELA MIRIAM MONTEGHIRFO FRANCIA (EXPEDIENTE 2-19407/2011).
Montevideo, 22 de junio de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4050 10/p 18236 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS PEREIRA PEREIRA y MARIA CARMINDA GONCALVES DA FONTE (FICHA 2-14028/2011).
Montevideo, 17 de junio de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 18237 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO JAVIER BLANCO TACHINI y FLAVIA VERONA GUIGOU MARTINEZ (IUE 227-327/2011).
Carmelo, 8 de junio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 18160 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FEDERICO JORGE MIGNONE FARAUT y JAQUELÍN RODRIGUEZ MENESES (FICHA 242-325/2011).
Durazno, 30 de mayo de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 18138 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

JORGE EDUARDO CARABALLO ACOSTA y ADRIANA BEATRIZ MARTINEZ CEDRES (FICHA 286-350/2011).
Maldonado, 21 de junio de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4050 10/p 18150 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MAURICIO BARONE REY y MARIA LAURA AUNCHAYNA CORDANO (IUE 382-108/2011).
Dolores, 16 de junio de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 18157 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "BENITEZ CANALES SINDA ALIDES C/ SOSA ALVAREZ JOSE.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Nº 448-149/2010; se hace saber que por Decreto Nº 785/2011, de fecha 27 de Mayo de 2011; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a JOSE SOSA ALVAREZ; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Déjase constancia que la Actora del proceso, se encuentra amparada con AUXILIATORIA DE POBREZA, otorgada por decreto Nº 785/2011 del 27/05/2011.
Chuy, 02 de Junio de 2011 DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Pasante.
07) (Sin Costo) 10/p 18163 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "LAPAZ BARRAGAN, OLGA LIRIA.- LEY 18246 UNION CONCUBINARIA.-"; Ficha 2-1343/2011. Emplázase a VICTOR, DANIEL y KARINA CURBELO RUSSAMAGNO y a la Sra. MARIA ELENA RUSSAMAGNO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Montevideo, diecisiete de junio de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 1200 10/p 18214 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 1894, de fecha 10 de junio de 2011, han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, varias fracciones de terreno, ubicadas en la 7ma. Sección Catastral del Departamento

de Colonia zona rural destinadas a las obras de la "Ruta Nº 55 (Accesos al predio de la Zona Franca de Punta Pereira)".-
Padrón Nº 10.035 (p), Padrón Nº 11.754, Padrón Nº 10.859 (p), Padrón Nº 10.914 (p), Padrón Nº 3.947 (p), Padrón Nº 10.857 (p), Padrón Nº 17.660, Padrón Nº 14.579 (p), Padrón Nº 3.948 (p), Padrón Nº 19.349 (p), Padrón Nº 16.778 (p), Padrón Nº 14.578 (p), Padrón Nº 8.351 (p), Padrón Nº 16.515 (p), Padrón Nº 19.570 (p), Padrón Nº 10.290 (p), Padrón Nº 3.961 (p), Padrón Nº 19.351 (p), Padrón Nº 3.936 (p), Padrón Nº 20.471 (p), Padrón Nº 19.350 (p), Padrón Nº 21.866 (p), Padrón Nº 20.472 (p), Padrón Nº 20.468 (p), Padrón Nº 16.780 (p), Padrón Nº 21.865 (p), Padrón Nº 21.144 (p), Padrón Nº 14.391 (p), Padrón Nº 11.389 (p), Padrón Nº 10.858 (p), Padrón Nº 20.473 (p), Padrón Nº 15.341 (p), Padrón Nº 11.760 (p), Padrón Nº 10.976, Padrón Nº 6.634 (p), Padrón Nº 14.396 (p) y Padrón Nº 3.950 (p).
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20301 y 20316.-
Departamento Gestión Expropiatoria
Clivia Suárez
EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 1/p 18137 Jun 30- Jun 30

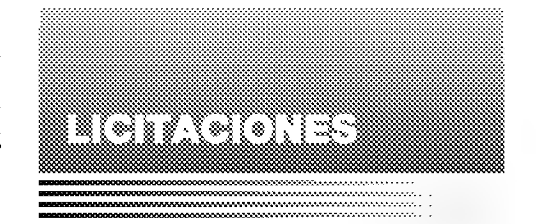


PODER JUDICIAL
TACUAREMBÓ
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ALVAREZ DAVID, OMAR. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- FICHA 397-676/2007; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 7413/2010 DE FECHA 25/11/2010 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A OMAR ALVAREZ DAVID, DESIGNANDO CURADORA DEFINITIVA A MARTA ALVAREZ DAVID, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 9 DE JUNIO DE 2011.- Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 18062 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Nº 20/2011
"Refacción de la Seccional sexta de la Jefatura de Montevideo".

El Ministerio del Interior llama oferentes para la Licitación Pública Nº 20/2011 para la "refacción de la Seccional sexta de la Jefatura de Montevideo".
La apertura de ofertas se realizará en el Departamento de Adquisiciones de esta Secretaría de Estado, el día 26 de julio de 2011 a la hora 11:00.
Los interesados podrán retirar los pliegos particulares de condiciones en el horario de 10:00 a 17.00 horas, en el Ministerio del Interior - Mercedes 993 (Departamento de Adquisiciones PB), siendo el costo de cada pliego de $ 1.500,00. Así mismo los oferentes podrán consultar el pliego particular de condiciones en la pag. Web: www.comprasestatales.gub.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 18108 Jun 30- Jun 30

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

HOSPITAL LAS PIEDRAS
Espínola y W Ferreira
Telefax 23640291

Licitación Pública 198/2011- Traslados comunes para Pacientes a diálisis para enero a diciembre de 2012.
Apertura 27/07/2011 hora 10:00
Valor de Pliego: 3 UR
CONTACTO: Christián Alzamendi
Compras.laspiedras@asse.com.uy
Tel. 23640291
La Apertura se realizará en dicho Hospital a la hora señalada.
12) (Cta. Cte.) 1/p 18141 Jun 30- Jun 30

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



GERENCIA DE COMPRAS
LICITACIONES PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1600151000 - CONTRATACIÓN DE LA REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE LA RED DE INCENDIO DE PLANTA LA TEJA
PRORROGA

Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de recepción y apertura de propuestas de la Licitación de referencia para el día 19 de julio de 2011 a las 14:00 horas.
Estamos en INTERNET, visítenos:
www.ancap.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 18107 Jun 30- Jun 30

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

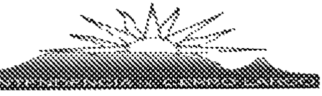
Lucamil S.A
Presente

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA H0A01820 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE FACHADAS, CUBIERTAS Y AZOTEAS, ELEMENTOS INTERIORES EN ALTURA Y MUROS POR UN PERÍODO DE 12 MESES, CON OPCIÓN POR PARTE DE ANTEL DE CONTRATAR HASTA UN 100% MÁS
Se notifica que el directorio de Antel resuelve:
--Declarar finalizado el proceso de la Licitación Pública Nro H0A01820.
12) (Cta. Cte.) 1/p 18085 Jun 30- Jun 30

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO



Justino Muniz 591 - Melo- Cerro Largo - Tel. 46426551 al 58 int. 171 - Fax 46426554 int. 171
Comisión Asesora de Adjudicaciones
EDICTO.
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 13/11

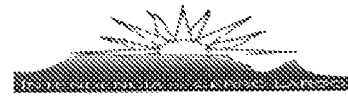
Se llama a las empresas interesadas en participar

en la Licitación Abreviada 13/11, para la "Adquisición de una (1) camioneta tipo rural"
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día seis (6) de julio de 2011 a la hora 15:30 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz nº 591 en la Oficina de Licitaciones APERTURA DE OFERTAS: El día SEIS 6) de julio de 2011, a la hora 16:00 en Sala de Sesiones de la Intendencia de Cerro Largo en la ciudad de Melo.
Teléfono 46426551 al 26558 - int. 171 - Fax 46426558 interno 171.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina de Licitaciones. Se podrá ver el pliego en la pagina "www.comprasestatales.gub.uy".- Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 1.000 (un mil pesos uruguayos) a partir del 24 de junio de 2011 en horario de oficina, en la Oficina de Licitaciones o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho", Constituyente número 1467, piso 6, oficina 601, Montevideo.
12) (Cta. Cte.) 1/p 18074 Jun 30- Jun 30



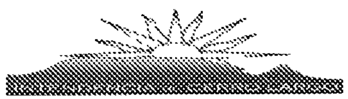
Justino Muniz 591 - Melo- Cerro Largo - Tel. 46426551 al 58 int. 171 - Fax 46426554 int. 171
Comisión Asesora de Adjudicaciones
EDICTO.
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LICITACIÓN PUBLICA Nº 07/11

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nº 07/11, para la "Aplicación de Micropavimento sobre el Hormigón del Centro de la ciudad de Melo"
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día VEINTE (20) de JULIO de 2011 a la hora 15:30 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz nº 591 en la Oficina de Licitaciones
APERTURA DE OFERTAS: El día VEINTE (20) de JULIO de 2011, a la hora 16:00 en la Intendencia Departamental de Cerro Largo en la ciudad de Melo.
Teléfono 46426551 al 26558 - int. 171 - Fax 46426558 interno 171.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina de Licitaciones. Se podrá ver el pliego en la pagina "www.comprasestatales.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 5000 (cinco mil pesos uruguayos) a partir del VEINTIOCHO (28) de JUNIO de 2011 en horario de oficina, en la Oficina de Licitaciones o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho", Constituyente número 1467, piso 6, oficina 601, Montevideo.
12) (Cta. Cte.) 1/p 18110 Jun 30- Jun 30



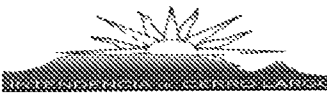
Justino Muniz 591 - Melo- Cerro Largo - Tel. 46426551 al 58 int. 171 - Fax 46426554 int. 171
Comisión Asesora de Adjudicaciones
EDICTO.
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 18/11

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación Abreviada 18/11, para la "Adquisición de hasta tres (3) zorras volcadora de 10 metros cúbicos, para ser adaptadas a camiones de la Intendencia"
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día VEINTIDOS (22) de julio de 2011 a la hora 15:30 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz nº 591 en la Oficina de Licitaciones
APERTURA DE OFERTAS: El día VEINTIDOS (22) de julio de 2011, a la hora 16:00 en Sala de Sesiones de la Intendencia de Cerro Largo en la ciudad de Melo.
Teléfono 46426551 al 26558 - int. 171 - Fax 46426558 interno 171. e mail: godino.beatriz5@gmail.com
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina de Licitaciones. Se podrá ver el pliego en la pagina "www.comprasestatales.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 1.000 (un mil pesos uruguayos) a partir del 28 de junio de 2011 en horario de oficina, en la Oficina de Licitaciones o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho", Constituyente número 1467, piso 6, oficina 601, Montevideo.
12) (Cta. Cte.) 1/p 18140 Jun 30- Jun 30



Justino Muniz 591 - Melo- Cerro Largo -Tel. 46426551 al 58 int. 171 - Fax 46426554 int. 171
Comisión Asesora de Adjudicaciones
EDICTO.
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 20/11

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación Abreviada 20/11, para la "Adquisición de un semirremolque rebajado (tipo cuello de cisne), para treinta y cinco toneladas minimo de carga, y un largo mínimo de 13,50 metros."
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día VEINTISEIS (26.) de julio de 2011 a la hora 15:30 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz nº 591 en la Oficina de Licitaciones
APERTURA DE OFERTAS: El día VEINTISEIS (26) de julio de 2011, a la hora 16:00 en Sala de Sesiones de la Intendencia de Cerro Largo en la ciudad de Melo. Teléfono 46426551 al 26558 - int. 171 - Fax 46426558 interno 171. e mail: godino. beatriz5@gmail.com
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina de Licitaciones. Se podrá ver el pliego en la pagina "www.comprasestatales.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 1.000 (un mil pesos uruguayos) a partir del 28 de junio de 2011 en horario de oficina, en la Oficina de Licitaciones o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho", Constituyente número 1467, piso 6, oficina 601, Montevideo.
12) (Cta. Cte.) 1/p 18142 Jun 30- Jun 30



Justino Muniz 591 - Melo- Cerro Largo - Tel. 46426551 al 58 int. 171 - Fax 46426554 int. 171
Comisión Asesora de Adjudicaciones
EDICTO.
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 17/11

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación Abreviada 17/11, para la "Adquisición de hasta tres (3) minibus con capacidad para 12 personas, 0 kilometro."
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día VEINTIUNO (21.) de julio de 2011 a la hora 15:30 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz nº 591 en la Oficina de Licitaciones APERTURA DE OFERTAS: El día VEINTIUNO (21) de julio de 2011, a la hora 16:00 en Sala de Sesiones de la Intendencia de Cerro Largo en la ciudad de Melo.
Teléfono 46426551 al 26558 - int. 171 - Fax 46426558 interno 171. e mail: godino.beatriz5@gmail.com
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina de Licitaciones. Se podrá ver el pliego en la pagina "www.comprasestatales.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 1.000 (un mil pesos uruguayos) a partir del 28 de junio de 2011 en horario de oficina, en la Oficina de Licitaciones o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho", Constituyente número 1467, piso 6, oficina 601, Montevideo.
12) (Cta. Cte.) 1/p 18155 Jun 30- Jun 30

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Rivera, dictada en autos: "CLEMENTINA MENDEZ VAZQUEZ. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. I.U.E: 331-219/2007 y según providencia Nº 2857 de fecha 26/11/2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular sra. Mirenchu Maitena de Leonardis y sus sucesores a cualquier tpitulo, sobre el bien inmueble padrón Nº 4.917, de la chacra fundacional 97, manzana Nº 626, consta de un asuperficie de 3512 m², con 14 dm²; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Dra. Ana Claudia Ruibal. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Rivera.- Se deja constancia que las presentes actuaciones se presentan con auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Ana Claudia Ruibal, JUEZ DE PAZ DPTAL. 1er. TURNO.
16) (Sin Costo) 10/p 18224 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "CARNALES DEL CAMPO, CARLOS MAXIMO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa No 341-477/2009", SE HACE SABER QUE: por Decreto No 725/2011 de fecha 3/03/2011; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. HIGINIO PEREZ, y los propietarios del inmueble de autos ubicado en la localidad Catastral lascano, calle 25 de Agosto de la ciudad de Lascano, y empadronado en mayor área con el Nro. 807, manzana 41, el que según plano de mensura del Agrimensor Roosevelt Fleitas, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14/04/1978 con el Nro. 3006, se individualiza con Fracción Nro. 2, y consta de una superficie de 376 mts. 28 dm., y linda al norte con calle 25 de Agosto, al este con el padrón 806 de los sucesores de Esther García de García; al sur con padrón 803 propiedad de Enis Fábrica y al oeste con Padrón 807 fracción 1 propiedad de Miguel Pereyra, Sres. MIGUEL CATALINO, WILSON EULOGIO, NELSON, ROBUSTIANO LEMOS y CEFERINO PEREIRA TAPIA, y propietarios del Padrón Nro. 806 lindero al de autos, Sres. HEBER LEDO CABRERA, ELENA BABY ATENSSIA; SHIRLEY, MARLENE Y JORGE GARCIA, Y HENRI JULIO Y MIRIAM MARGOT ECHETO GARCIA, cuyos domicilios se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el término legal.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los veintidos días del mes de Marzo del año dos mil once.- ESC. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9231 10/p 18228 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 29

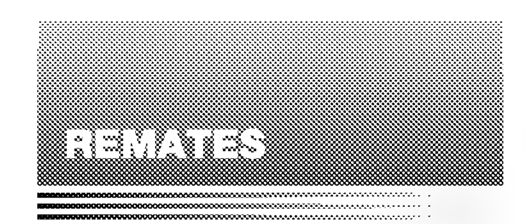
PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SANDRA VIGLIONE, solicita la inscripción de la obra titulada:
LA MOTOCICLETA VOLADORA DE LA ABUELA MONA.- (novela infantil), de la cual se declara autora.
Montevideo 28 de Junio de 2011.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 80 1/p 18166 Jun 30- Jun 30

CRISTINA MONTALBAN CASTAÑERA, solicita la inscripción de la obra titulada: NERVO: VIDA, MUERTE Y EL HITO AMERICANISTA DE SU REPATRIACION, de la cual se declara autora.
Montevideo 27 de Junio de 2011.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 80 1/p 18206 Jun 30- Jun 30



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16to. Turno en autos: MESTRE ARINI DANIEL C/ GALLI MENONI PATRICIA - Ejecución Prendaria - Ficha 2-3976-2009 se hace saber que el 28 de julio de 2011 a las 14 hs. en Lauro Müller 1811 por intermedio del Rematador DANIEL ILUNDAIN Mat. 2320 RUT 060012220012 asistido por la Sra. Alguacil se procederá al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Automóvil BMW tipo sedán, modelo 732 I, año 1986, 4 puertas, empadronado en Montevideo con el Nº 335.872, matricula SAX 2350, (matricula anterior: 852.245) motor Nº 42703802, a nafta, actualmente empadronado en San José con el Nº 142.973 y matrícula MAB 4163. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y la comisión e impuestos o sea el 12,20% en efectivo; 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 2,44% del precio de remate; 3) El bien se remata en la situación jurídica y en el estado de conservación que se encuentra al aceptar la oferta, en las condiciones que surgen del expediente, de la información registral y de la documentación agregada. 4) Surge del expediente deuda municipal en la Intendencia Municipal de San José por $ 33.550 al 31/08/2010. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, Zabala 1367 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, veintisiete de junio de dos mil once. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
20) $ 1820 2/p 18196 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 19

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 23°, TURNO, en autos caratulados "EDIFICIO CASTELAR C/ AIZPUN PEREZ, ALICIA -AIZPUN PEREZ, SUSANA - AIZPUIN PEREZ, INÉS - AIZPUN PEREZ, CELIA - AIZPUN PEREZ, SANDRA Y PEREZ, MATILDE - CRÉDITO HIPOTECARIO" IUE 2-4554/2010: se hace saber que el próximo 28 de JULIO de 2011, a las 14:00 horas, en Uruguay 826, ANRTCI, el Martillero Francisco Javier Fassanello Satrano, matrícula 5473, RUT 21 468341 0019, procederá al Remate Público, sin base y en moneda nacional el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal del Edificio Residencial Castelar, Padrón Matriz 32.532, 18º Sección Judicial del Departamento de Montevideo Padron 32.532/502 que según plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de noviembre de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21/3/62 con el Nº 42.769, se ubica en el piso 5º a cota más 15,68 metros y tiene una superficie de 136 metros 55 decímetros. Le corresponde el lugar Nº 7 en el garage para un auto y el uso exclusivo de la terraza T 5. La unidad descripta forma parte del Edificio construído dentro del régimen de Propiedad Horizontal por la ley 10751, ubicado en la 18º Sección Judicial de Montevideo, el que según plano precitado tiene una superficie de 582,68 m2., con 27,98 metros al NO de frente a la calle Roque Graseras y 21,12 metros de frente también al NE a la calle Bulevar España.. SE PREVIENE: A) Que el bien se remata en las condiciones que surjan de la documenación agregada, de la información registral presentada y de las resultancias de autos y en especial lo informado a fojas 61.- B) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble.- C) Que existen deudas por concepto de tributos municipales e Impuesto de Primaria, ignorandose la existencia de deudas por otros tributos y en especial del Banco de Previsión Social - D) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la postura, más comisión del Rematador más IVA, o sea 3,66%-. E) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo - F) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador más IVA ó sea 1.22% del precio del Remate - G) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1367 - Piso 1º. Montevideo, 28 de junio de 2011 Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6825 5/p 18280 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Concurso de Primer Turno, dictada en autos caratulados "SKEMA S.A." Liquidación judicial, ficha 40-195/2003, se hace saber que el próximo 26 de julio a las 14 y 30 horas en el local sito en Misiones 1365, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor, de los bienes muebles embargados a fs. 190 y 191 y detallados a fs. 192, que se encuentran depositados en la empresa Indecar

Trading S.A. en la zona franca de Colonia. La subasta se hará en Montevideo, sobre la base de fotos que se exhiben en el local anteriormente mencionado. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del adquirente, la comisión del rematador 10% más iva, asi como el importe de los trámites y costos de importación de la mercadería. 2) Serán de cargo del expediente el 2% mas iva por concepto de comisión sobre venta. 3) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 4) Toda la documentación relativa a este juicio se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 3ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, junio 27 de 2011. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 845 1/p 18194 Jun 30- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DÉCIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia del Trabajo de 10º. Turno, dictada en autos caratulados "MARTINEZ, BLANCA C/ SOMASA S.R.L" Salarios impagos, horas extras, I.U.E.: 79-241-1995, se hace saber que el próximo 3 de Agosto de 2011, a las 14.00 horas en las puertas del Juzgado de Ciudad de la Costa de 5to. Turno. Avda. Giannastassio km 23, el Rematador Sergio Angel Bas Cerchiari, Matrícula 4171, R.U.C. 211115170012, sacará a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en pesos uruguayos, los siguientes bienes muebles: 1 secarropa James, 1 centrifugadora James, 1 secarropa Frigidaire, 1 secarropa Admiral, 1 lavadora James LR 516TY, 16 canastos de plastico, 1 plancha Philips, 1 plancha Home Electric, 3 Estanteria de 3 y 4 estantes, mostrador de madera y carmica, llaves e instalaciones. 2 ventiladores de techo. Se deja constancia que ninguno de estos aparatos se pudo probar su funcionamiento. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta en el acto y en efectivo. 2) Que serán de cargo del adquirente la comisión e impuestos del Rematador que la Ley pone a su cargo, el (12,20%). 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos de la parte vendedora (3,66%). 4) Que el comprador tendrá 24 horas para el retiro de la mercadería. 5) Que el listado de los bienes a subastar, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado de Trabajo de 10º Turno, 25 de mayo 523, piso 9. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de Junio de 2011. Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 910 1/p 18136 Jun 30- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno dictada en autos caratulados: "BERNARDO HOFFMAN C/ TOWER STREET S.A - EJECUCION PARCIAL DE GARANTIA HIPOTECARIA-" Ficha: 22-12/2010 se hace saber que el próximo 2 de Agosto a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base en dólares americanos y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Unidades 306, 406 y 1002, del Edificio "Casablanca", construido en un solar de terreno sito en la 15ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 178.332 (padrón matriz), carpeta catastral 2023, el que según plano proyecto de mensura y fraccionamiento horizontal, leyes 10.751 y 16.760, del Agrim. Nelson Gepp del 20 de Mayo de 1998 (láminas 1 a 2) inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1696 el 1/12/99, tiene una superficie de 835 mts. 3 dmts. que se deslinda así: 21 mts. de frente al NE a la calle 21 de Setiembre, entre las calles Coronel Mora y José Ellauri, distando su punto medio 30 mts. 80 dmts. de la esquina formada con esta última; 37 mts. 18 cmts. al SE lindando con los inmuebles padrones Nos. 164.127 y 64.376; al SO línea quebrada de 3 tramos rectos de 10 mts. 49 cmts., 1 mts. 58 cmts. y 11 mts. 6 cmts., lindando el primero con el inmueble padrón 164.128 y los dos restantes con el inmueble padrón Nº 175.034; 40 mts. 7 cmts. al NO lindando con los inmuebles padrones Nos. 32.140 y 175.035. I) Unidad 306 padrón Nº 178.332/306, de superficie 38 mts. 85 dmts. II) Unidad 406 padrón 178.332/406, de superficie 38 mts. 85 dmts. III) Unidad 1002, padrón 178.332/1002, superficie 77 mts. 6 dmts., le corresponde el uso exclusivo de la terraza D10 (bien común). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva - o sea- el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo veintitres de junio de dos mil once. DANIELA AYALA IRAOLA, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.

20) $ 4680 3/p 18281 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 20

SÉPTIMO TURNO

Julio Cesar Olmedo
Remate Judicial.

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados "CHAVES, Nilsa y Otros c/ AGARRAYUA, Artigas", Juicio Ejecutivo, Ficha 32-98/2000, se hace saber que, el día 16 de agosto de 2011, a las 15.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay Nº 826, el Rematador JULIO CESAR OLMEDO, matrícula 660, RUT 210257420010, con la presidencia de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sobre la base de U$S 22.467 (2/3 partes de tasación), de los derechos de tenencia sobre el siguiente bien solar con construcciones, Padrón No. 42.392 en mayor área del Depto. De Montevideo,, que según plano de fraccionamiento del Ing. Agr. Joaquin Guijarro y otros, de enero de 1992, se señala como solar número 24 de la manzana "F", con frente a la calle Ruben Darío 3419 (Santa Catalina - Cerro), y tiene una superficie de 352,84 metros cuadrados. Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y demás impuestos y gastos que por Ley le correspondan, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, o sea, el 3,66% sobre precio de remate. 3º) Serán de cargo del demandado, la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea, el 1,22% del precio de remate. 4º) Los derechos que se rematan se encuentran regulados por los Decretos Departamentales Nos. 24.336 y 31.622, así como por la Resolución Municipal No. 3769/96. 5º) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 27 de 2011.*** Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 5200 5/p 18161 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 22

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados "REPÚBLICA AFISA c/ LARA, VIRGILIO Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO - I.U.E. 358-45/1999", se hace saber que el día 2 de Agosto de 2011 a la hora 15:00, en el patio de la sede de los Juzgados de Paz de Salto, calle Artigas Nº 1015, por intermedio del Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUT 160170700011, presidido por el Sr. Alguacil, se procederá a rematar en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de Tasación, Base: $ 74.024.-, que se convertirá en Dólares Americanos el día de la subasta a la cotización del momento; el bien inmueble embargado en autos, Padrón Nº 20508, del Departamento de Salto, Localidad Catastral Salto, manzana catastral 1151, Solar 2, zona sub urbana, Tercera Sección Judicial, paraje Barrio Artigas, con plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Manuel J. Galisteo de Junio de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 9 de Junio de 1960 con el número 1402, que consta de una superficie total de 250 metros y que se deslinda así: al Sur solar 3 del mismo plano; al Oeste parte del padrón 12664 y al Norte solar 1 del mismo plano y con frente al Este a calle Nº 9 sin número, según Cedula Catastral calle J.M. Gorgonio Aguiar. SE PREVIENE QUE: a) El mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura y serán

de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos; b) Existe deuda ante la Intendencia Municipal de Salto por contribución inmobiliaria, ANEP por Impuesto de Primaria; c) Se desconoce la existencia de deuda ante OSE; d) No se conoce la situación tributaria del bien a rematar frente a B.P.S, por las construcciones existentes; e) Se desconoce la situación ocupacional del bien; f) Los documentos en base a los cuales se realizó el estudio de títulos se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados en horario de oficina. g) El bien de obrados se rematará en las condiciones jurídicas emergentes del expediente (documentación, titulación y certificados agregados) y deberán tener en cuenta los interesados lo establecido por el articulo 390 incisos 2 y 3 del C.G.P. sin derecho a reclamación de clase alguna. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 28 de Junio de 2011. NIVIA ROSARIO DIAZ GUTIERREZ, Juez de Paz Dptal. de Salto.

20) $ 7150 5/p 18313 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º. Turno dictada en autos: "REPÚBLICA AFISA C/ CABRERA GONZÁLEZ, LUIS EDMUNDO - Ejecución Prendaria - IUE: 381-466/2003", se hace saber que el día 28 de Julio de 2011, a la hora 14:00, en puertas de esta Sede, sita en 18 de Julio 366 de esta ciudad, el Sr. Rematador HÉCTOR CORONEL, Matrícula Nº 2676, RUT 13 001652 0015, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor: vehículo automotor tipo camión, Marca HYUNDAI, año 1996, Modelo Mighty, Matrícula K. 20.1882, Padrón Nº 202.845 del Departamento de Soriano, Motor D4AFT112925, a Gas-oil, de 4 cilindros, 2500 Kg. de carga, que se encuentra en las siguientes condiciones, según resulta de Fs. 32-32 Vto. de autos: caja refrigerante con pinturas e individualizado como "Lácteos Milky" con sello de habilitación de la I.M.M. Nº 2021, período 2002 -2004 (Emblema de Carrocería Dafu), la caja se encuentra an buenas condiciones con algún raspón y pequeñas abolladuras a los costados; cubiertas bien, cabina en buen estado, astillado el parabrisas del lado del acompañante, espejos sanos, focos delanteros sanos, algunas abolladuras en paragolpe delantero (actualmente soldado), tapizado en buen estado, tablero completo con radio. Se encuentra quebrada la parte delantera izquierda debajo del espejo retrovisor izquierdo. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra (10%), IVA (2,20%), y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de la parte vendedora (2,00%); IVA (0,44%) e Imp. Municipal (1,00%) y demás gastos que por la ley le correspondan; 2) No surge información alguna respecto al estado material actual del vehículo; 3) Se desconoce la situación contributiva actual del mismo frente al B.P.S., Intendencia de Soriano y demás organismos. Se autorizan dos publicaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 22 de Junio de 2011. Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.

20) $ 2210 2/p 18202 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Treinta y Tres, en autos: "Republica AFISA c/ Lemes Rodríguez Wilson Orlando. Medidas Preparatorias y Juicio Ejecutivo" Fa 412-104/2005, se hace saber que el día 29 de julio hora 15 en el local ubicado en Manuel Meléndez 449 esquina Celedonio Rojas de Treinta y Tres, el martillero Francisco Daleira, matrícula 5738, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, asistido por la Señora Alguacil, los siguientes bienes que se describen: 1) Horno de panadería Argental funcionamiento eléctrico. 2) Armadora de pan Argental funcionamiento con motor eléctrico. 3) Tacho marca Termopan 25 lts de capacidad funcionamiento con motor eléctrico. 4) Batidora marca Argental con 2 tachos de acero inoxidable. 5) Amasadora Argental de 100 kg con motor eléctrico acoplado. 6). Amasadora marca SIAM con motor acoplado. 7) 7 Carros para horno con 15 latas c/u. 8) Frizer capacidad 350 litros Metalfrío. 9) Heladera Geladinha 400. 10) Cortadora de fiambre Gural. 11) Panera de metal de 2 metros de largo. 12) Caja registradora marca TEC. 13) 3 balanzas electrónicas.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo como seña al aceptársele la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos e impuestos que la Ley pone a su cargo salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Los bienes se rematan en las condiciones en que se encuentran y en las condiciones que surgen del expediente, todo lo que está a disposición de los interesados.-
Treinta y Tres, 17 de junio de 2011.- Escribana Silvina Ubal.- Actuaria Adjunta.

20) $ 2925 3/p 18184 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Jul 20

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES-MAXIMAS S.R.L.

CEDENTE: ETHEL BEATRIZ MAURI DÍAZ y MIGUEL ANGEL BERMÚDEZ CABRERA.
CESIONARIOS: GONZALO GABRIEL BERMÚDEZ MAURI Y MARIA NOELIA ORDEIG ACUÑA
FECHA- 30/03/2011.
INSCRIPCION REGISTRO NACIONAL COMERCIO- Nº 29230- 18/5/07.-
CUOTAS CEDIDAS- A GONZALO BERMUDEZ 38 cuotas ETHEL MAURI DÍAZ y 60 cuotas MIGUEL ANGEL BERMÚDEZ.- A MARIA NOELIA ORDEIG ACUÑA 2 cuotas ETHEL MAURI DÍAZ.
PRECIO- U$S 8.163, (U$S 8.000- GONZALO GABRIEL BERMÚDEZ MAURI Y U$S 163 MARIA NOELIA ORDEIG ACUÑA)
ADMINISTRACIÓN- GONZALO GABRIEL BERMÚDEZ MAURI.
INTEGRACIÓN SOCIEDAD- GONZALO GABRIEL BERMÚDEZ MAURI- 98 cuotas y MARIA NOELIA ORDEIG ACUÑA 2 cuotas.

22) $ 2210 1/p 18081 Jun 30- Jun 30

**GUAZU MEDIA S.R.L.
CESION Y MODIFICACION**

Contrato: 23/06/2011
Inscripción: Nº 9824 - 27/06/2011
Cedente: Ricardo Antonio Casas Bagnoli (15 cuotas)
Cesionaria: Ivonne Bellella Agrelo (15 cuotas)
Modificación Cláusula Séptima Administración: La administración de la sociedad estará a cargo exclusivamente de Yvonne o Ivonne Teresa Ruocco Bellella, con las más amplias facultades.

22) $ 1326 1/p 18101 Jun 30- Jun 30

**RIO HOUSE LTDA.
Cesión y Modificación y Aumento de Capital**

CEDENTE: Micaela Álvarez (25 cuotas)
CESIONARIO: Martha Rivero (25 cuotas)
MODIFICACIÓN: Cambio de Socio
FECHA CESIÓN: 24/8/2010
INSCRIPCIÓN: 1992 del 21/3/2011
CAPITAL: $ 1.000.000, 50 cuotas de $ 20.000.

22) $ 884 1/p 18153 Jun 30- Jun 30

"SADOVIK & RIBEIRO S.R.L."

Contrato: 6/5/11
Capital: $ 120.000
Socios: Jorge Luiz de Har Sadovik 10 cuotas; Edson Luis Ribeiro Geudice 10 cuotas
Objeto: Comercialización, representación y compraventa en el ramo de electrónica, electrodomésticos, juguetería, bazar, artículos de hobby, prendas de vestir y calzados. Comercialización de semillas y fertilizantes. Importación. Exportación.
Plazo: 30 años
Administración: Jorge Luiz de Har Sadovik
Inscripción: Nº 7553 el 24/6/11
Domicilio: Rivera.

22) $ 1768 1/p 18199 Jun 30- Jun 30

**BRISAZUL S.R.L. (antes BRISAZUL S.A.)
Transformación**

Asamblea Extraordinaria 21/06/11
Socios / cuotas:
Horacio CASH STIRLING (Administrador) (180); Alejandro CASH CROSTA (10)
Daniela CASH CROSTA (10)
Capital: $ 375.000
Objeto: Actividad agraria en todas sus modalidades y etapas del ciclo productivo animal o vegetal. Importación, exportación, comercialización de bienes y servicios.
Plazo 30 años desde 27/06/11

Domicilio: Río Negro
Inscripción 9863 (29/06/11).
22) $ 1326 1/p 18249 Jun 30- Jun 30

NARMAR S.R.L. (antes NARMAR S.A.)
Transformación

Asamblea Gral. Extraordinaria 24/06/11
Socios / cuotas:
Pablo María OTT ACEVEDO (Administrador) (20)
Estela Gloria MENDY STARICCO (180)
Capital: $ 375.000
Objeto: Actividad agraria en todas sus modalidades y etapas del ciclo productivo animal o vegetal. Importación, exportación, comercialización de bienes y servicios.
Plazo 30 años desde 28/06/11
Domicilio: San José
Inscripción 9864 (29/06/11).
22) $ 1326 1/p 18250 Jun 30- Jun 30

AGUADAS NATURALES S.R.L.

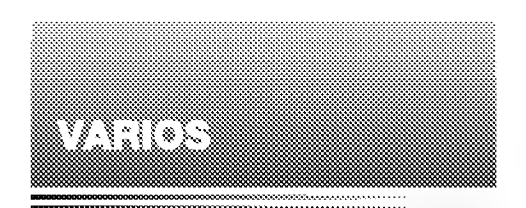
Transformación: antes AGUADAS NATURALES S.A.
Asamblea: 3/2/11
Inscripción: 29/6/11, 9914
SOCIOS: EDGARDO ERNESTO GIULIANI, (95 cuotas), RAÚL IGNACIO ANGEL GOÑI (5 cuotas)
Capital: $ 22.400.000.-
30 años
Propietaria inmuebles. Explotación agropecuaria. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones.
SORIANO
ADMINISTRACIÓN: INDISTINTA.
22) $ 884 1/p 18273 Jun 30- Jun 30

VANRIVER S.R.L.

Transformación: antes VANRIVER S.A.
Asamblea: 9/2/11
Inscripción: 29/6/11, 9913
SOCIOS: MERCEDES CHIRICO FERREIRA, MARIA LAURA CHIRICO FERREIRA, MARIA EUGENIA CHIRICO FERREIRA, MARCELO CHIRICO FERREIRA (30 cuotas C/U)
Capital: $ 30.000.000.-
30 años
Propietaria inmuebles rurales, urbanos. Arrendamiento de inmuebles. Explotación agropecuaria.
RIVERA
ADMINISTRACIÓN: JULIA AMELIA FERREIRA da SILVA.
22) $ 1326 1/p 18274 Jun 30- Jun 30

SAUCE ALTO S.R.L.

Transformación: antes SAUCE ALTO S.A.
Asamblea: 2/4/11
Inscripción: 29/6/11, 9912
SOCIOS: GONZALO ALONSO DELLEPIANE, SILVANA LOPEZ GUEDES (50 cuotas c/u)
Capital: $ 10.000.000.-
30 años
Propietaria inmuebles rurales, urbanos. Arrendamiento de inmuebles. Explotación agropecuaria.
RIVERA
ADMINISTRACION: INDISTINTA.
22) $ 884 1/p 18275 Jun 30- Jun 30



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES

Agte. de 2da. Andrés Sebastián ALVAREZ SILVA C.I. 4.492.201-4.
Antecedentes del acto: Resolución de Jefatura de Policía de Canelones Nº 114/11, de fecha 1º de abril de 2011 (Sumario Administrativo Nº 15/11).
Se notifica a Usted de la Resolución de Jefatura de Policía de Canelones Nº 184/11 de fecha 31 de mayo de 2011, conforme a lo regulado en art. 96 del Decreto 500/91 de fecha 27/09/1991, en redacción dada por Decreto 420/007 de 07/11/2007. A continuación se reproduce íntegramente la parte dispositiva del acto: El Jefe de Policía de Canelones resuelve: 1º) Dejése sin efecto la designación como Instructora a la Señora Oficial Ayudante Dra. Alicia GONZALEZ TURUANI, dispuesta por Resolución Nº 114/11. 2º)Designase en su lugar a la Señora Oficial Ayudante Dra. Grecia GONZALVEZ; derivándose el presente al Jefe de la Oficina de Sumarios para su cumplimiento. El JEFE DE POLICIA DE CANELONES INSP: MAYOR ® ERODE RUIZ RODRIGUEZ.
A los efectos del trámite administrativo comuníquese en horario de oficina a Sumarios de esta Jefatura (Tel. 21524729) o preséntese directamente en la misma.
Of. Ayudante Dra. Grecia GONZALVEZ
Instructora Sumareiante.
27) $ 810 1/p 18197 Jun 30- Jun 30

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 31/05/2011 en el asunto 641/2005, se otorgó Servidumbre de ocupación, a favor de NOVINCO S.A., afectando los padrones Nº 7890, 15912, 15913 y 15914 en 49 Hás. 7146 m²; 23 Hás. 2708 m²; 23 Hás. 2333 m² y 23 Hás. 2682 m² respectivamente, totalizando una superficie de 119 Hás. 4869 m² en la 5ª Sección Catastral del Dpto. de Florida.
Ing. Agrón. Héctor Larriera
Enc. Despacho de División Minería.
27) $ 1215 3/p 18086 Jun 30- Jul 04

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 07/06/2011 en el asunto 1540/2006, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de SALIWEL S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de ilmenita, circón, rutilo, monacita, magnetita y granates, afectando a los predios padrones Nº 4417, 52044, 52045, 52046, 7577, 4369, 2687, 62409, 62410, 62411, 62412, 62413, 62414, 62415, 62416, 62417, 62418, 62419, 62420, 62421, 62422, 8483, 8484, 8485, 8486 , 2689, 6344, 30511, 21998, 63235, 63236, 63237, 53300, 55194 y 55195 ubicados en la 5ª Sección Catastral del Dpto. de Rocha, en un área total de 4520 hás. 5101 m².
Ing. Agrón. Hector Larriera
Enc. Despacho de División Minería.
27) $ 1458 3/p 18154 Jun 30- Jul 04

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 4 de enero de 2011, en el expediente Asunto No. 1758/2006, se concedió a Nilda ALONSO el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 15 años, respecto de un yacimiento de balasto, afectando el padrón No. 11.338 de la Localidad Catastral Las Piedras, Departamento de Canelones, en un área total de 2 hás. 8828 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 92 al Fº 92 del Libro V.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diez de mayo del año dos mil once.
Esc. Ma. LAURA GARDI COLA
REGISTRO GENERAL DE MINERÍA
DI.NA.MI.GE.
27) $ 1296 2/p 18162 Jun 30- Jul 01

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, a los 2 días del mes de junio de 2011, reunido el Grupo 13 de Consejo de Salarios "Transporte y Almacenamiento" integrado: **Por el Poder Ejecutivo:** Las Dras. Mª Noel Llugain y Mariam Arakelian y el Lic. Bolívar Moreira. **Por el Sector Empresarial:** La Sra. Cristina Fernández y el Sr. Gustavo González; y **Por el Sector Trabajador:** Los Sres. Juan Llopart y Carlos Bastón.

QUIENES MANIFIESTAN QUE:

PRIMERO: Recepcionan el Acuerdo alcanzado en el **Sub-Grupo Nº 10 "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias. Depósitos Portuarios", Capítulo "Operadores y Terminales Portuarias"**.

SEGUNDO: Se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 14 de la ley Nº 10.449.

TERCERO: Solicitan al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del mencionado Acuerdo, así como su registro y publicación.

CUARTO: Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 31 de mayo de 2011, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo Nº 10 "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias. Depósitos Portuarios y Extraportuarios de contenedores con reparación y mantenimiento", **Capítulo "Operadores y Terminales Portuarias"**, integrado por: **DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. María Noel Llugain, Mariam Arakelian y el Lic. Bolívar Moreira; **DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:** Los Sres. Andrés Martínez, Hugo Suna, Gastón Pereira y Pablo Poloni; y **DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS EMPRESARIOS:** El Sr. Diego Paolillo y la Dra. María Luisa Iturralde.

ACUERDAN QUE:

PRIMERO. Vigencia del Acuerdo: La vigencia de las estipulaciones y beneficios del presente acuerdo regirá desde el 1 de enero de 2011 al 30 de junio de 2013.

Se exceptúan de dicho vencimiento las disposiciones del laudo anterior de 7 de noviembre de 2008 referidas a categorías, prima por trabajo nocturno y prima por continuidad en la actividad portuaria (lluvia, altura y trabajo sucio), así como la declaración del 21 de julio como Día del Trabajador Portuario.

SEGUNDO. Oportunidad de los ajustes salariales: Se efectuarán 3 ajustes salariales el 01/01/11, 01/01/12 y 01/01/13.

TERCERO. Ámbito de Aplicación: Las normas del presente acuerdo tendrán carácter nacional y abarcarán a todas las empresas y trabajadores pertenecientes al Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo 10 "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias. Depósitos Portuarios y Extraportuarios de contenedores con reparación y mantenimiento", Capítulo "Operadores y Terminales Portuarias".

CUARTO. Ajustes salariales:

I) Ajuste salarial del 1º de enero de 2011 (1er. Ajuste salarial). Se establece, con vigencia a partir de 1° de enero de 2011, un incremento salarial del **14,60%** sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2010, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

A) 3,46% por concepto de correctivo de acuerdo a lo previsto en el acuerdo de fecha 7 de noviembre del año 2008.

B) 6% por concepto de inflación esperada, para el período 01.01.11-31.12.11, resultante del rango meta de inflación definido por el Banco Central del Uruguay para los próximos 12 meses.

C) 4,5% por concepto de incremento sectorial.

II) Ajuste salarial del 1º de enero de 2012 (2do. Ajuste salarial). Se establece, con vigencia a partir de 1° de enero de 2012, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2011, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

A) Un porcentaje por el correctivo del concepto inflación esperada de acuerdo a las eventuales diferencias -en más o en menos- entre los porcentajes otorgados por inflación esperada y la inflación efectivamente registrada en el período de los 12 meses anteriores, determinada por el Banco Central.

B) Un porcentaje por concepto de inflación esperada, para el período 01.01.12 -31.12.12, resultante del rango meta de inflación definido por el Banco Central del Uruguay para los próximos 12 meses.

C) 4% por concepto de incremento sectorial.

III) Ajuste salarial del 1° de enero de 2013 (3er. Ajuste salarial). Se establece, con vigencia a partir de 1° de enero de 2013, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2012, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

A) Un porcentaje por el correctivo del concepto inflación esperada de acuerdo a las eventuales diferencias -en más o en menos- entre los porcentajes otorgados por inflación esperada y la inflación efectivamente registrada en el período de los 12 meses anteriores, determinada por el Banco Central.

B) Un porcentaje por concepto de inflación esperada, para el período 01.01.13 - 30.06.13, resultante de la raíz cuadrada del valor del rango meta de inflación definido por el Banco Central del Uruguay para los próximos 12 meses.

C) 2% por concepto de incremento sectorial.

Último correctivo. Las eventuales diferencias -en más- entre el porcentaje otorgado por inflación esperada y la inflación efectivamente registrada en el período de los últimos 6 meses que cubre el Acuerdo, serán corregidas una vez que el Instituto Nacional de Estadísticas realice la publicación del IPC correspondiente al mes de junio de 2013. Las eventuales diferencias -en menos- entre los porcentajes otorgados por inflación esperada y la inflación efectivamente registrada en el período de los últimos 6 meses de vigencia del convenio, serán corregidas en el ajuste inmediatamente posterior al término del mismo.

QUINTO. Salarios mínimos: Los salarios mínimos nominales a partir del 1 de enero de 2011 son los siguientes:

Categoría	01/01/11 Mensuales $ Uruguayos
Encargado administrativo	40.112
Oficial de cuenta	32.733
Auxiliar superior	32.733
Auxiliar medio	24.452
Personal de servicio	15.097
Sereno	10.723

Categoría	01/01/11 Jornal $ Uruguayos
Chofer de vehículos	556,94
Elevadoristas hasta 13 ton.	588,56
Guincheros	612,88
Apuntador / Controles	661,52
Capataz / Encargado	661,52
Supervisor de Mantenimiento	1.702,44
Oficial de Primera	1.422,76
Oficial	1.145,50
Medio Oficial	805,02
Pañolero	805,02
Peón / Aprendiz	514,38
Operador Planificador de Buques Oceánicos	1.399,66
Supervisor de Terminal	1.399,66
Oficial Planificador de Terminal	913,25
Operador de Grúa Pórtico y Móvil	1.145,50
Operador de Straddle Carriers / RTG / Stacker	1.090,77
Peón Calificado de Mantenimiento	637,20
Maquinista de Pala Cargadora	781,90
Operador Planificador de Buques Feeders y Cruceros	1.343,71
Supervisor Operativo	1.129,68

Categoría	01/01/11 Valor hora para trabajadores eventuales $ Uruguayos
Chofer de vehículos	69,62
Elevadoristas hasta 13 ton.	73,57
Guincheros	76,61

Apuntador / Control	82,69
Capataz / Encargado	82,69
Supervisor de Mantenimiento	212,81
Oficial de Primera	177,84
Oficial	143,19
Medio Oficial	100,63
Pañolero	100,63
Peón / Aprendiz	64,30
Operador Planificador de Buques Oceánicos	174,96
Supervisor de Terminal	174,96
Oficial Planificador de Terminal	114,16
Operador de Grúa Pórtico y Móvil	143,19
Operador de Straddle Carriers / RTG / Stacker	136,35
Peón Calificado de Mantenimiento	79,65
Maquinista de Pala Cargadora	97,74
Operador Planificador de Buques Feeders y Cruceros	167,96
Supervisor Operativo	141,21

SEXTO. Incrementos especiales: Se acuerda establecer los siguientes aumentos diferenciales exclusivamente para los importes de los salarios nominales mínimos de las categorías Estibador/Herramentero/Amarrador y Auxiliar Básico vigentes al 31 de diciembre de 2010:

* 5% a partir del 01/01/2011
* 2,5% a partir del 01/07/2011
* 5% a partir del 01/01/2012
* 2,5% a partir del 1/07/2012

Estos porcentajes se acumularán a los porcentajes previstos en el numeral 4 "Ajustes salariales", exclusivamente para el cálculo de los importes de los salarios mínimos de las categorías antes mencionadas.

Por lo tanto, las tablas con los importes de los salarios mínimos nominales para estas categorías a partir del 1 de enero de 2011 y a partir del 1 de julio de 2011 son las siguientes:

	01/01/11 Jornal $ Uruguayos	01/07/11 Jornal $ Uruguayos
Estibador / Herramentero / Amarrador	526.05	539.20

	01/01/11 Valor hora Trabajadores Eventuales $ Uruguayos	01/07/11 Valor hora Trabajadores Eventuales $ Uruguayos
Estibador / Herramentero / Amarrador	65.76	67.40

	01/01/11 Mensuales $ Uruguayos	01/07/11 Mensuales $ Uruguayos
Auxiliar Básico	13.512.-	13.850.-

SEPTIMO. Aumento de los salarios mínimos: Los salarios mínimos establecidos en los numerales 5 y 6 precedentes se incrementarán conforme lo previsto en este convenio a partir del 1 de enero de 2012. Todas las referencias a salarios en el presente laudo se refieren a cantidades nominales.

OCTAVO. Condiciones de trabajo: Las partes profesionales acuerdan las siguientes condiciones de trabajo:

A) Prima por trabajo nocturno: Esta prima se abonará por las horas efectivamente trabajadas por los trabajadores directamente afectados al trabajo nocturno por razones operativas de la empresa, en el horario de 23:00 a 07:00, con vigencia a partir del 01.01.11 y su valor será el equivalente al 20%.

B) Prima por continuidad en la actividad portuaria (lluvia, altura y trabajo sucio): Esta prima se abonará a todos los trabajadores que pudieran verse afectados por una o más de las contingencias del título y por las horas efectivamente trabajadas. Esta prima se abonará se den o no dichas condiciones de trabajo (lluvia, altura y trabajo sucio), con vigencia a partir del 01.01.11 y su valor es el equivalente al 5%.

C) Ambas primas precedentes se calcularán separadamente sobre el valor hora nominal cobrado por el trabajador. A éstos efectos se considera valor hora nominal el cobrado por concepto de: salario básico, extras, feriados y descansos trabajados.

D) Régimen de trabajo en los días 24, 25 y 31 de diciembre; y 1º de Enero: Para los días 24 y 31 de diciembre, se trabajará hasta las 16:00 hs., con un máximo de 2 horas más en caso de terminación de buque, asegurando en esos casos el transporte a los trabajadores, y se retomarán las operativas los días 25 y 1º a las 16:00 horas. En el caso de los días 25 y 1º los trabajadores, salvo que las empresas provean de transporte, se irán incorporando a sus puestos de trabajo según la locomoción disponible. Se mantendrán las guardias habituales.

E) Día del trabajador portuario: Se declara el 21 de julio como Día del trabajador portuario para el sector Operadores y Terminales Portuarias. Si las empresas convocan a trabajar este día, la convocatoria tendrá el alcance de un día normal de trabajo, debiéndose pagar el jornal doble al trabajador que concurra y desempeñe su jornada completa. Si no se convoca a trabajar este día, no se generará derecho al cobro del salario; tampoco se generará salario si el trabajador es convocado y no concurre, todo ello sin perjuicio del descanso semanal que en cada caso pueda corresponder.

F) Convocatorias mínimas garantidas para trabajadores jornaleros: Se constituirá una comisión bipartita para analizar un régimen de convocatorias mínimas garantidas para trabajadores jornaleros. Esta constitución se efectuará una vez que entre en vigencia y funcionamiento una ley de registros portuarios, y tendrá tres meses para finalizar su labor. Una vez finalizada esta última, se convocará al Consejo de Salarios para incorporar su resultado al laudo vigente.

NOVENO. Categorías:

I) Se acuerda la descripción de las tareas de cada una de las categorías que se detallan a continuación:

AUXILIAR MEDIO

Es la persona que dependiendo del área de la empresa donde desarrolle su trabajo realiza tareas administrativas, tareas operativas, o tareas administrativas-operativas.

El detalle de dichas tareas dependerá del área donde dicho auxiliar se desempeñe y la distribución del trabajo que realice la Gerencia respectiva.

Las tareas que realiza cuentan con cierto nivel de responsabilidad y autonomía, esto es en base a que tiene una cierta experiencia, esto le permite tomar decisiones simples en procesos simples siendo responsable sobre las mismas. El grado de supervisión directa es más acotado.

Perfil: Ciclo básico, conocimiento de herramientas informáticas.

AUXILIAR SUPERIOR

Es la persona que dependiendo del área de la empresa donde desarrolle su trabajo realiza tareas administrativas, tareas operativas, o tareas administrativas-operativas.

El detalle de dichas tareas dependerá del área donde dicho auxiliar se desempeñe y la distribución del trabajo que realice la Gerencia respectiva.

Es el auxiliar que cuenta con gran experiencia en el desarrollo de su tarea, por lo tanto se maneja con gran autonomía y es capaz de tomar decisiones en procesos complejos.

Por lo antes expuesto la supervisión a su tarea es acotada.

Perfil: Ciclo básico, conocimiento de herramientas informáticas, inglés básico.

OFICIAL DE CUENTA

Es la persona que desempeña tareas en el área logística y documentaria.

Cuenta con gran experiencia en el desarrollo de su tarea, por lo tanto se maneja con gran autonomía y es capaz de tomar decisiones en procesos complejos.

Por lo antes expuesto la supervisión a su tarea es acotada.

Entre otras tareas, realiza el ingreso de bookings de exportación aportado por los clientes externos (Agencias Marítimas o armadores), chequea listas de carga y descarga.

Efectúa roleos de bookings solicitados por las agencias.

Efectúa controles de unidades con mercadería peligrosa a la carga y descarga y controles de unidades con mercadería refrigerada a la carga y descarga.

Perfil: Ciclo básico, conocimiento de herramientas informáticas, inglés básico.

ESTIBADOR / HERRAMENTERO / AMARRADOR

ESTIBADOR

Es la persona que cumple la función de manipuleo de: mercadería, elementos de trinca, carga, descarga, acondicionamiento de espacios para la carga en bodega, cubierta o contenedores, así como cualquier otra función relacionada con la misma sobre un buque de cualquier categoría o en Ramblas, muros dentro del recinto portuario.

HERRAMENTERO

Es la persona a cargo del traslado, manipuleo y control de las herramientas requeridas por la operativa a desarrollarse.

Libreta habilitante para manejo de auto elevador.

AMARRADOR
Es la persona que cumple tareas en el atraque y desatraque del buque. Su función se extiende fuera del muro en el caso de amarre de buques en la andana que corresponda o en dique. Su tarea está supervisada por el Capataz/Encargado.
Perfil: Primaria completa.
ELEVADORISTA HASTA 13 TON.
Es la persona a cargo de la operación de auto-elevadores hasta 13 ton., montacargas, así como mini palas. Asimismo, es el chofer de tractor con topador, el cual, estará a cargo del manejo de tractores con topador para la movilización -dentro del recinto portuario-, de los vagones de AFE y posicionarlos en el lugar operativo adecuado.
Libreta habilitante correspondiente.
GUINCHERO
Es la persona que por su probada experiencia y/o capacitación recibida es capaz de operar los elementos de carga de abordo o de tierra, fijas o sobre rieles, en todas las tareas inherentes al movimiento de mercaderías y/o cualquier elemento necesario para la operativa del buque, como materiales de trinca, repuestos, provisiones, maquinarias, etc.
APUNTADOR/CONTROLES
Es la persona que cumple la función de control de la mercadería que se carga/descarga durante una operativa. Los registros correspondientes se determinarán según el tipo de operación, pudiendo ser responsabilidad del Apuntador cualquier tarea adicional qué esté asociada al control de la mercadería como por ejemplo: secuencia de carga/descarga, segregación, clasificación según se solicite, documentos de carga/descarga.
CAPATAZ/ENCARGADO
Es la persona que coordina y controla el buen funcionamiento de una operativa, con ascendencia sobre sus integrantes. Trabajará apuntando a la mejora de la eficiencia, favoreciendo además la comunicación entre todas las partes, recibe instrucciones del procedimiento y lo controla.
Esta categoría también se aplicará a las empresas de amarre, participando activamente en la maniobra; y a las empresas que brindan servicios de herramientas.
SUPERVISOR DE TERMINAL
Es la persona encargada de planificar, coordinar y ejecutar todas las tareas propias del funcionamiento de una terminal portuaria.
En las fases de planificación, coordinación y ejecución tiene la responsabilidad de designar personal y equipamiento para las diferentes tareas, controlar su asistencia y modo de ejecución de las tareas asignadas.
Entre otras tareas específicas:
1- Coordina y da directivas para la entrega de contenedores a importadores, depósitos y otras terminales.
2- Coordina y da directivas para la recepción de contenedores para carga de buques.
3- Coordina y da directivas para el armado de las zonas de trabajo de los buques.
4- Planifica los espacios disponibles en puerto para el almacenaje de los contenedores que ingresan de plaza o descargan de los buques operados.
5- Organiza tendidos de contenedores para reparaciones, inspecciones, etc.
6- Coordina traslados internos.
Propicia que el trabajo se realice respetando las normas de seguridad, higiene y salud ocupacional.
En el cumplimiento de su tarea interactúa y coordina con las diferentes autoridades, clientes, otras áreas funcionales de la Terminal y usuarios del servicio.
Perfil: Experiencia en operativa portuaria y de terminal. Manejo de herramientas informáticas e inglés. Experiencia en manejo de personal y toma de decisiones.
OFICIAL PLANIFICADOR DE TERMINAL
Es la persona que se encarga de:
1- La distribución de maquinaria para realizar las tareas correspondientes.
2- Realizar el armado de buques de contenedores llenos y vacíos.
3- Realizar la recepción de exportación, la entrega y recepción en intercambio de contenedores llenos y vacíos desde y hacia otras terminales o depósitos de contenedores intra y extra portuarios.
4- Realizar la recepción de la descarga de buques
5- Realizar el desarme de Muros
6- La salida de contenedores vacíos para exportación y recepción de contenedores vacíos de importación.
Deberá coordinar y controlar los recursos asignados a su tarea.
Perfil: Ciclo Básico, conocimientos de herramientas de informática e inglés básico.
MAQUINISTA PALA CARGADORA
Es la persona que opera la pala cargadora abordo o en tierra, realiza los traslados de equipamientos y realiza la limpieza y chequeos básicos del equipo.
Perfil: Libreta habilitante correspondiente.
OPERADOR DE GRUA PORTICO y MOVIL
Es la persona a cargo de operar alguna de las grúas especializadas para la carga y descarga de buques de referencia y de realizar maniobras operativas que las involucren. Para ello deberá estar debidamente capacitado y durante la operación, deberá ejecutar el plan de trabajo establecido, respetando las normas de seguridad generales y/o del equipo en particular.
Deberá estar capacitado en operación, señalización e interpretación de manuales operativos del equipo.
Será su responsabilidad informar al área de mantenimiento de la empresa, siempre que observe o registre alguna falla o situación anormal en las condiciones del equipo, e informará oportunamente al responsable de la operativa, de cualquier daño producido al equipo o carga circundante.
Perfil: Se requiere primaria completa y libreta habilitante correspondiente.
OPERADOR STRADDLE CARRIERS/RTG/STACKER
Es la persona a cargo de operar alguno de los equipos de referencia y realizar maniobras operativas que las involucren. Para ello deberá estar debidamente capacitado y durante la operación, deberá ejecutar el plan de trabajo establecido, respetando las normas de seguridad generales y/o del equipo en particular.
Interpretará los manuales operativos del equipo.
Será su responsabilidad informar al área de mantenimiento de la empresa, siempre que observe o registre alguna falla o situación anormal en las condiciones del equipo, e informará oportunamente al responsable de la operativa, de cualquier daño producido al equipo o carga circundante.
Trabajará en coordinación y comunicación con el personal de la terminal o de la operación del buque, dependiendo del área donde esté prestando el servicio.
Perfil: Se requiere primaria completa y libreta habilitante correspondiente.
SUPERVISOR OPERATIVO
Es la persona que está a cargo de las operaciones, planificando las mismas y/o ejecutando lo planificado por su superior jerárquico.
Podrá estar en contacto directo y permanente con el cargador, recibidor, capitán del buque (armador), terminales portuarias, agencia marítima, autoridades portuarias, surveyors y/o toda persona relacionada a la operativa, de manera de coordinar las tareas a realizar.
Puede planificar la tarea de acuerdo a instrucciones, según contrato, de los cargadores, recibidores, armadores y/o charteadores, líneas marítimas, dependiendo del tipo de operativa.
Su tarea implica, la ejecución de la secuencia de carga y descarga, la designación y supervisión del personal necesario, distribución de la maquinaria, materiales, e insumos necesarios para la realización de forma eficiente de la operativa.
Supervisa las herramientas a utilizar, así como los elementos asignados a la operación.
Deberá ser capacitado en los procedimientos operativos, propios de cada modalidad de operativa y particulares de cada empresa.
Propicia que el trabajo se realice respetando las normas de seguridad, higiene y salud ocupacional.
En caso del supervisor operativo en buques porta contenedores, su tarea implica ejecutar lo planificado por el Operador, controla secuencia de carga y descarga, designa y supervisa al personal asignado, distribuye la maquinaria, materiales e insumos necesarios para la realización de forma eficiente de la operativa. Supervisa las herramientas a utilizar, así como los elementos asignados a la operación. De ser necesario, coordina con las autoridades del buque las tareas a realizar. Colabora estrechamente con el Operador, informando las novedades, cambios y todo aquello que esté relacionado con la operación. Propicia que el trabajo se realice respetando las normas de seguridad, higiene y salud ocupacional. Terminada la tarea, reporta en forma escrita los resultados de la misma.
Perfil: Ciclo Básico aprobado, manejo de herramientas informáticas, conocimiento de operativas portuarias, experiencia en manejo de personal y toma de decisiones e inglés intermedio.
OPERADOR PLANIFICADOR DE BUQUES OCEANICOS
Es la persona a cargo de las operaciones de buques oceánicos porta contenedores. Realiza la planificación de la operativa convocando al personal necesario, así como la maquinaria, grúas, camiones y toda la infraestructura para la realización de la operación. Distribuye el material e insumos necesarios para la realización de la operativa.
En el desempeño de su función, está facultado en caso de existir, a firmar reportes de daños a bordo o de siniestros ocurridos en la operativa a cargo.
Es parte de su tarea el velar por el cumplimiento de los procesos internos de la empresa, los cuales estén relacionados con la operativa, informando de los incumplimientos o anomalías al jefe del área o de los sectores responsables.

Es responsabilidad del Operador, el contralor de la operativa asignada, apoyándose en el Supervisor Operativo.
Terminada la operación, debe realizar una serie de reportes, tanto para clientes externos como internos que determine la empresa.
Perfil: Ciclo Básico; conocimientos de herramientas informáticas; conocimientos de inglés que permitan una comprensión de documentos, redacción de mails y diálogo.

OPERADOR PLANIFICADOR DE BUQUES FEEDERS y CRUCEROS

Es la persona a cargo de éste tipo de operaciones (feeders con contenedores, y cruceros).
Planifica la operativa y el desarrollo de la misma, y en virtud de lo que va a necesitar convoca y coordina el personal necesario, y solicita la maquinaria e infraestructura necesaria.
Distribuye e imparte al personal convocado las directivas y el material necesario para los registros de descarga y carga, y de todo movimiento o suceso que acontezca en la operación.
Es parte de su tarea el velar por el cumplimiento de los procesos internos de la empresa, los cuales estén relacionados a la operación, y de acuerdo al diagrama de trabajo que la empresa aplica informando al jefe del sector o responsables de las diferentes áreas el no cumplimiento de las mismas.
Es responsabilidad del Operador, el controlar la operativa asignada, apoyándose en el Capataz/Encargado y/o en el Apuntador/Control.
Terminada la operativa, realizará una serie de reportes relacionados a la operación los cuales se comunicarán a clientes externos e internos que determine la empresa.
Perfil: Ciclo Básico y conocimientos de herramientas informáticas.

SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO

Es la persona responsable, de la implementación y ejecución de las tareas de Mantenimiento y de la actualización del Software o Sistema de Gestión específico del sector (incluye depósito de repuestos cuando corresponda).
Modifica y/o elabora planos y manuales técnicos utilizando herramientas Informáticas.
Es responsable de la organización del personal, de la distribución de tareas, de la asignación de recursos y del control de la ejecución de las tareas por el personal a su cargo.
Es la persona responsable de cuidar y controlar el presupuesto asignado a su área o sector.
Es responsable de la coordinación con otras áreas de la empresa.
Establece el vínculo entre el personal de campo y la gerencia. En este sentido, es el transmisor de los lineamientos de acción que la empresa entiende mejores para el sector y orientador para el cumplimiento de los mismos, toma las decisiones inherentes al desempeño de su cargo, es evaluador y formador del personal que tenga a cargo.
Propicia que el trabajo se realice respetando las normas de seguridad, higiene y salud ocupacional.
Analiza e interpreta los diagnósticos y sugerencias técnicas del personal a cargo.
Analiza problemas técnicos, elabora diagnósticos; sugiere y puede concretar mejoras en los equipos industriales de manera autónoma si fuera necesario.
Ejecuta reparaciones si es necesario. Coordina y supervisa servicios externos.
Para la ejecución de tales funciones se vale de herramientas, insumos y equipos auxiliares inherentes a su tarea.
Perfil: Los requerimientos mínimos son:
a) Ser Ingeniero Industrial Mecánico o Ingeniero Electricista, con experiencia en cargos similares; o
b) Ser estudiante próximo a recibirse de las carreras de Ingeniero Industrial Mecánica o Ingeniero Electricista, con experiencia en cargos similares; o
c) Ser Tecnólogo Mecánico o Ingeniero Tecnológico o título equivalente, con experiencia en cargos similares; o
d) Ser Tecnólogo Mecánico o Ingeniero Tecnológico o título equivalente, con 3 años de experiencia en la empresa; o
e) Ser Técnico Especializado certificado por UTU -CETP con capacitación acreditada en habilidades directivas y con no menos de 4 años en cargos de responsabilidad que impliquen dirección de personal.
Además, debe poseer liderazgo, capacidad de organizar trabajos.
Capacidad de aprendizaje de nuevos conocimientos.
Capacidad analítica para resolver problemas complejos. Inglés (nivel intermedio).
Uso fluido de herramientas informáticas.

OFICIAL DE PRIMERA

Es la persona que realiza trabajos de mantenimiento, teniendo autonomía en reparaciones dentro de su área tecnológica, y autonomía limitada en otras áreas.
Analiza problemas técnicos, elabora diagnósticos, sugiere mejoras de manera autónoma. Asimismo, puede concretar mejoras de manera autónoma, previa anuencia del superior. Utiliza "Herramientas Gráficas" como ser planos; hojas técnicas, manuales de fabricante, información que le suministre la oficina técnica, instructivos de trabajo, etc.
Realiza el correcto llenado de todos los registros vinculados a la gestión de mantenimiento asociados a su tarea (planillas de control, check lists, planilla de trabajo diaria, actualización de planos y manuales).
Modifica y/o elabora planos, previa anuencia del superior. Participa en la elaboración de documentos técnicos internos.
Para la ejecución de tales funciones se vale de herramientas, insumos y equipos auxiliares inherentes a su tarea.
Colabora en la capacitación del personal.
Debe ser capaz de dirigir un equipo de trabajo conformado por Oficiales, Medios Oficiales, Peones Calificados y/o Peones.
Perfil: La condición suficiente para ejercer la categoría de oficial de primera es ser técnico en el área tecnológica titulado por la UTU-CETP o los Institutos terciarios habilitados, debiendo acreditar una formación académica no menor a cuatro años, posteriores al ciclo básico, y una experiencia mínima de dos años en el área respectiva.
Si a la fecha del presente convenio, hubiera trabajadores que al amparo del art. 4 del decreto de 28 de julio de 2008 aún estuvieran en condiciones de acceder a ésta categoría, lo preceptuado en ésta descripción no perjudicará su derecho a dicho acceso, si éste correspondiera.

OFICIAL

Es la persona que realiza tareas de mantenimiento acorde a su capacitación, utilizando herramientas, componentes o insumos, moviendo piezas o equipos, haciendo de nexo con el pañolero.
Tiene autonomía en tareas de mantenimiento.
Podrá dirigir un equipo de trabajo conformado por Medios Oficiales, Peones Calificados y/o Peones.
Debe ser capaz de utilizar entre otras, "Herramientas Gráficas" como ser planos, hojas técnicas, manuales de fabricante, información que le suministre la oficina técnica, instructivos de trabajo, etc.
Debe incluir en sus tareas el correcto llenado de todos los registros vinculados a la gestión de mantenimiento asociados a su tarea (planillas de control, check lists, planilla de trabajo diaria, actualización de planos y manuales).
Para la ejecución de tales funciones se vale de herramientas, insumos y equipos auxiliares inherentes a su tarea.
Perfil: Los requerimientos mínimos son:
a) Ser bachiller en el área tecnológica titulado por la UTU-CETP o los Institutos técnicos habilitados, y una experiencia mínima de dos años en el área respectiva; o
b) Ser técnico en el área tecnológica titulado por la UTU-CETP o los Institutos técnicos habilitados; o
c) Ser una persona con conocimientos en un área técnica y en los equipos de uso particular de la empresa, tal que le permite hacer mantenimiento de forma autónoma.
Debe tener capacidad analítica y metódica para resolver problemas.

MEDIO OFICIAL

Es la persona que realiza ciertas tareas de mantenimiento, colaborando con el oficial de primera u oficial, utilizando herramientas, componentes o insumos, moviendo piezas o equipos, haciendo de nexo con el pañolero.
Tiene autonomía en ciertas reparaciones o tareas con previas indicaciones del oficial, oficial de primera o superior a cargo en campo y taller.
Debe tener capacidad y formación para analizar e interpretar planos, hojas técnicas, manuales de fabricante, información que le suministre la oficina técnica, instructivos de trabajo, etc. Lo hará con asistencia del oficial, oficial de primera o supervisor de mantenimiento, siempre que sea necesario.
Puede tener Peones o Peones Calificados como ayudantes.
Debe incluir en sus tareas el correcto llenado de todos los registros vinculados a la gestión de mantenimiento asociados a su tarea (planillas de control, check lists, planilla de trabajo diaria, etc).
Para la ejecución de tales funciones se vale de herramientas; insumos y equipos auxiliares inherentes a la tarea.
Perfil: Los requerimientos mínimos son:
a) Ser bachiller en el área tecnológica titulado por la UTU-CETP o los Institutos técnicos habilitados; o
b) Ser estudiante de UTU-CETP o equivalente con ciclo básico aprobado que acredite al menos un año de experiencia previa en mantenimiento industrial o en su área específica; o
c) Ser una persona con conocimientos intermedios y habilidades en al menos un área técnica que acredite al menos dos años de experiencia previa en mantenimiento industrial o en su área específica.

PEON CALIFICADO DE MANTENIMIENTO
Es la persona que complementa tareas de orden y limpieza con el manejo de vehículos y algunas tareas de mantenimiento sujetas a indicaciones y supervisión, respetando las normas de seguridad.
Desempeña sus funciones en su ambiente de trabajo asistiendo, con orden de la Supervisión, a un oficial de primera, oficial o medio-oficial en tareas de mantenimiento, alcanzando herramientas, componentes o insumos, moviendo piezas o equipos, haciendo de nexo con el pañolero.
Debe completar -cuando corresponda-, los registros asociados a la gestión del mantenimiento (planillas de control, check lists, planilla de trabajo diaria, etc), asociados a su tarea.
Interpreta herramientas gráficas asociadas a su tarea (manuales de operador de fabricante, información que suministre la oficina técnica, instructivos de trabajo).
Para la ejecución de tales funciones se vale de herramientas, insumos y equipos auxiliares inherentes a la tarea.
Perfil: Persona que demuestra tener conocimientos básicos dentro de mantenimiento, que le permiten realizar tareas de apoyo, con supervisión, en sus diferentes áreas. Deberá tener capacidad para asimilar conocimientos básicos para el cumplimiento de sus cometidos específicos. Se requiere libreta amateur para conducir vehículo automotor.
PEON/APRENDIZ
Es la persona que se encarga del orden y limpieza en su ambiente de trabajo, respetando las normas de seguridad generales y/o del equipo en particular.
Asiste, con orden de la Supervisión, a un oficial de primera, oficial o medio-oficial, alcanzando herramientas, componentes o insumos, moviendo piezas o equipos menores, haciendo de nexo con el pañolero.
Para la ejecución de tales funciones se vale de herramientas, insumos y equipos auxiliares inherentes a la tarea.
Perfil: Persona que demuestra tener destreza suficiente para desempeñarse en el orden y limpieza en su ambiente de trabajo. Deberá tener capacidad para asimilar conocimientos básicos para el cumplimiento de sus cometidos específicos.
PAÑOLERO
Es la persona que se encarga de:
a) Control de stock de herramientas, insumos y repuestos;
b) Custodia y control de herramientas;
c) Solicitud y gestión de reposición de herramientas deterioradas/ extraviadas;
d) Recepción y despacho de herramientas, repuestos e insumos al personal y/o proveedores;
e) Orden y limpieza del depósito;
f) Recepción y control de insumos contra facturas, ingreso de los datos al programa de gestión utilizado;
g) Emisión y control de remitos de entrega de insumos o herramientas del Pañol;
h) Realizar inventarios periódicos;
i) Estimación y seguimiento de valores mínimos de stock;
j) Emisión de reportes sobre control de consumo excesivo de materiales del Pañol, que puedan demostrar o advertir desviaciones o anomalías en la utilización de los mismos.
Perfil: Es la persona con conocimientos generales de herramientas, insumos para equipos industriales y manejo de herramientas informáticas.
CHOFER DE VEHÍCULOS
Es la persona que conduce vehículos para ser cargados y/o descargados. También posiciona dichos vehículos abordo. En ocasiones, puede realizar tareas de trincado y destrincado. Además, realiza traslados dentro del recinto portuario.
Perfil: Libreta habilitante correspondiente.
II) Las partes acuerdan modificar la categoría: "AUXILIAR BÁSICO/ APRENDIZ/ TELEFONISTA", dando lugar a las categorías: "AUXILIAR BÁSICO" y "CADETE/ APRENDIZ/ TELEFONISTA" conforme se detallará. Asimismo, las partes acuerdan crear las siguientes categorías: "ENCARGADO DE RECEPCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE GRANOS EN DEPÓSITOS", "OPERADOR DE MAQUINARIA DE MÁS DE 13 TON.", "OPERADOR DE CLAMP-TRACK", "APRENDIZ DE CONTROL DE EQUIPOS REFRIGERADOS", "OPERARIO DE CONTROL DE EQUIPOS REFRIGERADOS", "ENCARGADO DEL SECTOR CONTROL DE EQUIPOS REFRIGERADOS", "INSTRUCTOR/OPERADOR DE GRUAS PORTICOS Y MÓVILES", "INSTRUCTOR/OPERADOR DE STRADDLE CARRIERS/ RTG/ STACKERS". Todas ellas entrarán en vigencia con la publicación del presente acuerdo a excepción de las que se ratifican. Las descripciones y los valores acordados para dichas categorías son los siguientes:
AUXILIAR BASICO
Es la persona que dependiendo del área de la empresa donde desarrolle su trabajo realiza tareas administrativas, tareas operativas, o tareas administrativas-operativas.
El detalle de dichas tareas dependerá del área donde dicho auxiliar desempeñe y la distribución de trabajo que realice la Gerencia respectiva.
El trabajador tiene una experiencia limitada en el desempeño de su tarea.
Su grado de responsabilidad sobre la tarea es acotado, contando con una fuerte supervisión directa.
Perfil: ciclo básico y conocimiento de herramientas informáticas.
Valor salario nominal mensual al 01/01/2011 $ uruguayos 13.512.-
CADETE/APRENDIZ/TELEFONISTA
CADETE
Es la persona que realiza tareas de cadetería en la empresa, como ser realización de trámites varios, traslado de documentos, archivo de documentos, recepción y ordenamiento de pedidos de farmacia, almacén, papelería, entre otras.
APRENDIZ
Es la persona que se incorpora a la empresa, para ser instruida en la misma. Luego de 6 meses de desempeño, se evaluará su rendimiento y siendo éste positivo, la empresa podrá tenerla en cuenta, siempre y cuando se genere una vacante que se tenga la voluntad de cubrir y la persona tenga las características y el perfil requerido para ocupar la misma.
En caso de que la empresa no cuente con vacantes a la que pueda aplicar el aprendiz, este período de 6 meses podrá ser extendido hasta por 6 meses.
TELEFONISTA
Es la persona encargada de gestionar las llamadas telefónicas en una compañía o centro de trabajo, a través del medio tecnológico disponible. También atiende a las personas que llegan a la empresa, proporcionando información y asistencia.
Perfil: ciclo básico y conocimiento de herramientas informáticas.
Valor salario nominal mensual al 01/01/2011 $ uruguayos 12.868.-
ENCARGADO DE RECEPCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE GRANOS EN DEPÓSITOS
Es la persona que está encargada de la recepción y muestreo de productos recibidos. Realiza las contrastaciones y calibraciones de los instrumentos destinados al recibo.
Es responsable de analizar las mercaderías recibidas. Controla la calidad de los granos y subproductos recibidos. También es responsable de los análisis físicos con los aparatos de laboratorio que la empresa dispone.
Realiza el ingreso de información recabada a planillas o sistema informático.
Capacita a los operarios destinados al recibo y salida de mercadería.
Maneja fumigantes asegurando el control de la aplicación y siguiendo las medidas de seguridad correspondientes.
Realiza controles de calidad: en depósitos y en máquinas.
Realiza la coordinación logística de puestos de recibo (Portería -Balanza).
Mantiene relación permanente con Gerencia, Plataformas de descarga, Tableros, Supervisores y Surveyors contratados por los entregadores y/o cargadores de la mercadería, coordinando actividades.
En lo que refiere al acondicionamiento de granos controla la temperatura de los silos, controla la infestación de insectos en la planta, realiza reportes de estado de la mercadería depositada, analiza la mercadería acondicionada, realiza el muestreo representativo de los trasiles en planta.
Perfil: Perito Recibidor de Granos. Conocimientos de herramientas informáticas.
Valor salario nominal mensual al 01/01/2011 $ uruguayos 24.700.
OPERADOR DE MAQUINARIA DE MÁS DE 13 TON
Es la persona a cargo del manejo de auto elevadores, montacargas y "terminal trucks" que estén habilitados para operar con más de 13 tons.
Trabajará en coordinación y comunicación con el personal de la terminal o de la operación del buque, dependiendo del área donde esté prestando el servicio.
Durante la operación, deberá ejecutar el plan de trabajo establecido, respetando las normas de seguridad generales y/o del equipo en particular.
Será su responsabilidad informar al área de mantenimiento de la empresa, siempre que observe o registre alguna falla o situación anormal en las condiciones del equipo, e informará oportunamente al responsable de la operativa, de cualquier daño producido al equipo o carga circundante.
Perfil: Primaria completa y libreta habilitante correspondiente.
Valor jornal al 01/01/2011 $ uruguayos 864.
Valor hora al 01/01/2011 $ uruguayos 108.
OPERADOR DE CLAMP-TRUCK
Es la persona a cargo del manejo del equipo de referencia, el cual está equipado con equipos informáticos a bordo de la unidad.
Este operario realiza el manejo de la unidad así como la carga de datos en la computadora a bordo.
Trabajará en coordinación y comunicación con el personal de la terminal o de la operación del buque, dependiendo del área donde esté prestando el servicio.

Durante la operación, deberá ejecutar el plan de trabajo establecido, respetando siempre las normas de seguridad general y/o del equipo en particular.
Será su responsabilidad informar al área de mantenimiento de la empresa, siempre que observe o registre alguna falla o situación anormal en las condiciones del equipo tanto de trabajo como informático, e informará oportunamente al responsable de la operativa, de cualquier daño producido al equipo o carga circundante.
Perfil: Se requiere primaria completa, manejo de PC a nivel usuario y libreta habilitante.
Valor jornal al 01/01/2011 $ uruguayos 944.
Valor hora al 01/01/2011 $ uruguayos 118.

APRENDIZ DE CONTROL DE EQUIPOS REFRIGERADOS

Es la persona que se incorpora a la empresa, para ser instruida en la misma.
Realizará tareas simples con la supervisión apropiada tanto en tierra como abordo. Si el aprendizaje lo justifica, y siempre con la supervisión correspondiente, podrá realizar tareas de mayor complejidad, puntualmente.
De surgir la posibilidad de pasaje a la categoría inmediata superior, el período de aprendizaje mínimo será de 3 meses, en caso de que la persona cuente con conocimientos previos en electricidad y/o refrigeración. De no contar con estos conocimientos, el período mínimo de aprendizaje será de 6 meses. Luego de dicho período, y como resultado de una evaluación positiva, la persona deberá pasar a la categoría de Operario de Control de Equipo Refrigerado.
Perfil: Tener Ciclo Básico de Secundaria o UTU aprobado.
Conocimientos básicos de herramientas informáticas.
Se valorarán conocimientos en electricidad y/o refrigeración.
Valor jornal al 01/01/2011 $ uruguayos 520.
Valor hora al 01/01/2011 $ uruguayos 65.

OPERARIO DE CONTROL DE EQUIPOS REFRIGERADOS

Es la persona encargada del chequeo primario básico de las unidades refrigeradas que se encuentran en custodia de la empresa, tanto en tierra como a bordo.
Identifica de forma apropiada los problemas existentes o que puedan surgir comunicando los mensajes de alarmas de los contenedores a los encargados del sector.
Monitorea las unidades conectadas en playa siempre siguiendo los procedimientos designados por la empresa.
Podría realizar, si la empresa así lo requiere, el control de presencia de componentes principales en la maquinaria reefer de contenedores de ese tipo, de modo de detectar faltantes y registrar dicha revisión en el medio que la empresa provea.
Realiza tanto conexiones como desconexiones en tierra o a bordo.
Realiza reparaciones de emergencia, tanto a bordo como en la playa de contenedores.-
Entre otras, realiza empalmes, cambio de fichas, reposición de cables completos, y colocación de parches para reparación de cortes.
Realiza el envío de información a otras áreas de la empresa, así como a los clientes (según directivas de la empresa preestablecidas y comunicadas a través de los encargados del área) como monitoreos, unidades fuera de rango o cualquier otro informe que sea requerido.
Realiza el correcto llenado de los registros asociados a sus tareas.
Tendrá autonomía en el desarrollo de sus tareas, siguiendo los procedimientos e indicaciones del Encargado del sector.
Debe cumplir las medidas de seguridad laboral vigentes en la empresa.
Deberá utilizar en forma apropiada y segura las plataformas de elevación, así como otras herramientas que se le proporcionen.
Es su responsabilidad el correcto uso y mantenimiento de los equipos utilizados (tableros, enchufes, fichas, generadores, plataformas de monitoreo, equipos handheld y herramientas en general)
Perfil: Tener Ciclo Básico de Secundaria o UTU aprobado.
Conocimientos básicos de herramientas informáticas.
Se valorarán conocimientos en electricidad y/o refrigeración.
Valor jornal al 01/01/2011 $ uruguayos 800.
Valor hora al 01/01/2011 $ uruguayos 100.

ENCARGADO DEL SECTOR CONTROL DE EQUIPOS REFRIGERADOS

Es la persona encargada de la supervisión del personal (coordina, controla y distribuye el trabajo).
Planifica y participa de la realización de las tareas a diario y a lo largo de la semana.
Realiza el envío de información a otras áreas de la empresa así como a los clientes (según directivas de la empresa), como monitoreos, unidades fuera de rango o cualquier otro informe que sea requerido.
Realiza el correcto llenado de los registros asociados a sus tareas.
Debe cumplir y hacer cumplir al personal a cargo, las medidas de Seguridad Laboral vigentes en la empresa.
Podrá realizar reparaciones mayores.
En reparaciones de emergencia el encargado brindará asistencia técnica tanto en tierra como abordo. Realizará los presupuestos y los enviará.
Recibirá capacitación en los distintos modelos de unidades refrigeradas.
Tiene manejo del sistema informático de la empresa así como también de las herramientas inherentes a la tarea diaria, interpretación de esquemas eléctricos y de refrigeración, procedimientos de trabajo, información, manuales de fabricante, etc.
Perfil: Manejo de herramientas informáticas e inglés básico.
Deberá de tener bachillerato terminado de secundaria o UTU, además de contar con conocimientos en electricidad y/o refrigeración.
Habilidades en manejo de personal.
Experiencia en algún área relacionada a contenedores refrigerados no menor a 2 años.
Valor jornal al 01/01/2011 $ uruguayos 1.160.
Valor hora al 01/01/2011 $ uruguayos 145.

INSTRUCTOR/OPERADOR DE GRÚAS PÓRTICOS Y MÓVILES

Es la persona encargada de capacitar en el manejo de la Máquina en todos los ámbitos y escenarios de trabajo posibles de acuerdo al espacio en que la empresa desarrolle sus tareas.
En cada empresa se establecerá la metodología de la capacitación a ser aplicada (forma, plazos y evaluación).
Al finalizar el período de capacitación, es responsabilidad del instructor la evaluación final del instruido en relación a su aptitud para el trabajo en la máquina de forma autónoma.
La tarea de capacitación puede ser interna o externa, interna cuando la capacitación e instrucción es a personal que ya desempeña tareas en la empresa y cuenta con la posibilidad de acceder al curso de capacitación o en Grúa Móvil, o en Grúa Pórtico, y externa es la que se realiza al personal que ingresa a la empresa a cubrir un puesto en cualquiera de las máquinas antes mencionadas.
En el caso de nueva maquinaria los instructores recibirán la capacitación y cursos necesarios para ser actualizados en las nuevas tecnologías y técnicas relacionadas con el manejo y el trabajo de las Grúas Móviles o de Grúas Pórtico.
Otras tareas del instructor serán las siguientes, si así la empresa lo requiriera:

- Participar en el armado y dictado de capacitación general relacionada a su área, dictada a sus compañeros de trabajo. Podrá también brindar dicha capacitación a otras áreas de la empresa, cuando la misma sea un aporte positivo para la rutina diaria de dichas áreas. También, apoyar directamente en el armado de manuales y procedimientos.
- Colaborar directamente en los temas de seguridad y salud ocupacional, pudiendo ser convocado para tareas de concientización de una forma de trabajo seguro.
- Participar y opinar en diferentes instancias, donde su opinión se considere relevante para tomar una decisión determinada en relación a las máquinas.
- Ser un nexo muy importante con el área de mantenimiento en la detección y solución de problemas.

Perfil: Es la persona que por su experiencia comprobada, conocimientos y correcto desempeño en el manejo de la maquinaria es capaz de transmitir los conocimientos y pericia en el manejo y responsabilidades de conducir y trabajar de forma segura y correcta la maquinaria sobre la que está capacitando.
La experiencia mínima requerida será de 3 años.
Valor hora adicional a su salario nominal al 01/01/2011 $ uruguayos 9.-, reajustable conforme a éste convenio.

INSTRUCTOR/OPERADOR DE STRADDLE CARRIERS/RTG/ STACKERS

Es la persona encargada de capacitar en el manejo de la Máquina en todos los ámbitos y escenarios de trabajo posibles de acuerdo al espacio en que la empresa desarrolle sus tareas.
En cada empresa se establecerá la metodología de la capacitación a ser aplicada (forma, plazos y evaluación).
Al finalizar el período de capacitación, es responsabilidad del instructor la evaluación final del instruido en relación a su aptitud para el trabajo en la máquina de forma autónoma.
La tarea de capacitación puede ser interna o externa, interna cuando la capacitación e instrucción es a personal que ya desempeña tareas en la empresa y cuenta con la posibilidad de acceder al curso de capacitación o en Straddle Carriers, o en RTG, o en Stackers y externa es la que se realiza al personal que ingresa a la empresa a cubrir un puesto en cualquiera de las máquinas antes mencionadas.

En el caso de nueva maquinaria los instructores recibirán la capacitación y cursos necesarios para ser actualizados en las nuevas tecnologías y técnicas relacionadas con el manejo y el trabajo de las Straddle Carriers, RTG, o Stackers.
Otras tareas del instructor serán las siguientes, si así la empresa lo requiriera:

- Participar en el armado y dictado de capacitación general relacionada a su área, dictada a sus compañeros de trabajo. Podrá también brindar dicha capacitación a otras áreas de la empresa, cuando la misma sea un aporte positivo para la rutina diaria de dichas áreas. También, apoyar directamente en el armado de manuales y procedimientos.
- Colaborar directamente en los temas de seguridad y salud ocupacional, pudiendo ser convocado para tareas de concientización de una forma de trabajo seguro.
- Participar y opinar en diferentes instancias, donde su opinión se considere relevante para tomar una decisión determinada en relación a las máquinas.
- Ser un nexo muy importante con el área de mantenimiento en la detección y solución de problemas.

Perfil: Es la persona que por su experiencia comprobada, conocimientos y correcto desempeño en el manejo de la maquinaria es capaz de transmitir los conocimientos y pericia en el manejo y responsabilidades de conducir y trabajar de forma segura y correcta la maquinaria sobre la que está capacitando.
La experiencia mínima requerida será de 3 años.
Valor hora adicional a su salario nominal al 01/01/2011 $ uruguayos 9.-, reajustable conforme a éste convenio.
III) La descripción precedente menciona las tareas principales de cada categoría, y en cada una de ellas deben considerarse incluidas las tareas conexas que no correspondan a otras categorías.
IV) Las re-categorizaciones que pudieran resultar cuando entre en vigencia la presente descripción regirán a partir de la publicación y registro del presente acuerdo, por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
V) La mención y descripción de una categoría en este convenio no implica la obligación para las empresas de contar con ella, en la medida que no se desarrolle la función correspondiente.
VI) Las tareas se desarrollan en los puertos públicos y privados del País.
VII) Con relación a todas las categorías que implican manejo de maquinaria: El operador realizará los siguientes controles antes de subirse y operar la maquinaria en cada turno:

- Control visual general de la máquina
- Control de los elementos de seguridad (por ejemplo luces, sirenas, balanzas, antivuelco)
- Controles funcionales de operación

En resumen, el operador realizará aquellos controles, que según el manual del fabricante, deben de ser efectuados por el operador, no conforman lo que se llama el mantenimiento preventivo de la máquina y actualmente no son realizados por el personal de mantenimiento.
VIII) Disposición transitoria: Para aquellos trabajadores que con anterioridad a la vigencia de éste acuerdo se encuentren desempeñando alguna de las categorías descriptas en el presente, no serán exigibles los requerimientos de perfil previstos para las mismas.
IX) Ambas partes reconocen la existencia y la aplicabilidad en el ámbito portuario del concepto de la libre transferencia de conocimientos entre compañeros en el puesto de trabajo. En el caso de las Grúas Pórtico y Móvil, y de las Stackers/Straddle Carriers/RTG se reconoce la creación de la categoría de Instructor, no contraviniendo el concepto de aplicación general antes mencionado, sino por el contrario, reconociendo las particularidades de las capacitaciones en estas máquinas, y la responsabilidad final que se le pide al instructor de evaluar positiva o negativamente al aprendiz. Estas particularidades se reconocen exclusivamente en las categorías antes mencionadas, no encontrándose las mismas en el resto de las categorías.
X) Señalización de maniobras: Lo acordado en el presente instrumento no afectará la facultad de las empresas de asignar las funciones de señalización de maniobras a quien estime conveniente, mediante el pago de una compensación de un **15%** sobre el valor hora, mientras efectúe la tarea, y comenzará a regir a partir de la publicación y registro del presente convenio.
DÉCIMO. Categorías de Terminales Portuarias de Pasajeros: Ambas partes acuerdan que se constituya una comisión tripartita que funcione en el ámbito de la Dirección Nacional de Trabajo del MTSS en la que participen:
a) 3 representantes de la/s empresa/s correspondiente/s al sector de las terminales portuarias de pasajeros,
b) 3 representantes del Sindicato Único Portuario y Ramas Afines (SUPRA)
c) una delegación de la Dirección Nacional de Trabajo del Ministerio de Trabajo.
El cometido de esta Comisión será proyectar la descripción y perfiles de categorías vigentes, así como la creación de nuevas categorías presentadas en esta negociación (Operario de Terminal, Administrativo 1 de Terminal de Pasajeros, Cajero de Terminal, Recepcionista de Terminal, Administrativo 2 Check-in), y nuevos mínimos salariales para ambos tipos de categorías. Dicha comisión iniciará su labor a partir de los 10 días hábiles de publicado éste convenio y tendrá un plazo máximo de 6 meses para efectuar su labor. En caso de haber un acuerdo, el mismo se recogerá en oportunidad de la firma del Acta de Ajuste del 1º/01/2012. Si no hay acuerdo, se elevará todo lo actuado al Consejo de Salarios para su resolución. Las normas sobre categorías que en cualquier caso apruebe el Consejo de Salarios a este respecto entrarán a regir el 1 de enero de 2012, pero los niveles salariales para las nuevas categorías así aprobadas serán retroactivos al 1 de julio de 2011.
UNDÉCIMO. Cláusula de paz: Durante la vigencia del presente acuerdo, las partes se obligan a prescindir de disponer o participar de medidas gremiales colectivas (huelgas, paros, lock-out, etc.) que puedan afectar la regularidad del trabajo o el normal desenvolvimiento de las actividades del sector relacionadas directa o indirectamente con planteos o reclamaciones que tengan como objetivo la consecución de cualesquiera reivindicaciones de naturaleza salarial, o de condiciones de trabajo comprendidas en la presente negociación.
Se exceptúan de lo establecido, las medidas de paralización de carácter general convocadas por el PIT-CNT.
DUODÉCIMO. Mecanismo de denuncia: El convenio sólo podrá denunciarse por las partes en el mismo, o sea el Sindicato Único Portuario y Ramas Afines (SUPRA) y el Centro de Navegación.
La denuncia sólo procederá en caso de violaciones graves y comprobadas a las obligaciones que las partes firmantes contraen en el convenio.
La denuncia operará mediante un telegrama colacionado dirigido a la contraparte, y tendrá efectos, determinando la caída del convenio, a los quince días hábiles a partir del día siguiente al envío del telegrama.
Sin perjuicio de la comunicación de denuncia, durante el plazo indicado, las partes procurarán, en forma bipartita o tripartita (ante el MTSS -DINATRA o Consejos de Salarios) solucionar el diferendo y/o situación conflictiva que motiva la denuncia, pudiendo de acuerdo de partes extenderse el plazo.
Cumplidos los extremos referidos precedentes, y vencido el plazo indicado sin que se retire, por medio fehaciente, la comunicación de denuncia, se configurará sin más trámite la extinción del presente convenio y de sus estipulaciones y beneficios.
La extinción del convenio por el mecanismo de denuncia pactado en esta cláusula, será registrada y publicada por el Poder Ejecutivo, o en su defecto, publicada por la parte denunciante en el Diario Oficial.
A los efectos de efectivizar el presente mecanismo, las partes constituyen sus domicilios en: el SUPRA en la calle 25 de Mayo 562, Montevideo; el Centro de Navegación en la calle Circunvalación Durango 1445, Montevideo.
DÉCIMO TERCERO. Asambleas: Cuando sea necesario para el sindicato la realización de asambleas en horario de trabajo, deberá avisar a la empresa con antelación de tres días y coordinar con ésta el horario de la misma. Cuando se trate de asambleas de carácter urgente se dará preaviso con la antelación posible y razonable de acuerdo a las circunstancias. Si el lugar donde se proyecta realizar la asamblea es una dependencia, local o centro de la empresa, éste se coordinará entre las partes. En el caso de las asambleas informativas, se dejará una guardia operativa al buque.
Cada empresa establecerá y difundirá cual es la repartición y/o persona con quien se debe de coordinar y/o comunicar previamente la realización de asambleas.
DÉCIMO CUARTO. Licencia sindical: Se ratifican las disposiciones sobre licencia sindical establecidas en el convenio del 06/10/2006.
Cada empresa establecerá y difundirá cual es la repartición y/o persona a quien se debe comunicar previamente la utilización de horas de licencia sindical.
DÉCIMO QUINTO. Retroactividades: El pago de las retroactividades salariales al 1 de enero de 2011 resultantes del presente acuerdo se efectuará en un plazo máximo de diez días hábiles siguientes al de la publicación del mismo en la página web del Ministerio de Trabajo.
A tales efectos, las partes profesionales solicitan a la delegación oficial del Poder Ejecutivo la urgente inscripción y registro del presente instrumento.
DÉCIMO SEXTO: Leída que fue la presente se firma en seis ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.
Dras. Mª Noel Llugain, Mariam Arakelian, Lic. Bolívar Moreira, Sra. Cristina Fernández, Sres. Gustavo González, Juan Llopart y Carlos Bastón.

27) (Cta. Cte.) 1/p 18289 Jun 30- Jun 30

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BCU

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 27 DE JUNIO DE 2011

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,097000	
BRASIL	REAL	1000		1,595100	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,597800	
JAPON	YEN	3600		80,885000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,836300	
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,426800	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	4,411	4,411
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,315	11,315
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	18,512	18,512
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	18,500	18,500
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	18,500	18,500

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 18239 Jun 30- Jun 30

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



De acuerdo a lo dispuesto por R.D. 15-2/2011 del 25/05/2011, se llama a funcionarios presupuestados de todos los escalafones, entre los grados 004 y 011 y comprendidos en el Perfil adjunto en las Bases, interesados a concursar para dos (2) cargos de Gerente de Sucursal escalafón "R" grado 004 dependientes de la Gerencia de Unidades Descentralizadas.
Las especificaciones del cargo, Bases, requisitos y formularios, se encuentran disponibles en la siguiente dirección:
* Intranet Corporativa - Aplicaciones - Recursos Humanos - Selección y Desarrollo - Selección Interna - Cargos - Gerente de Sucursal.
* Carpetas Públicas - Todas las Carpetas Públicas - Gerencia General - Recursos Humanos - Selección y Desarrollo - Selección y Promoción - Llamados 2011 - Cargos - Llamado C 05/11
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE en: Intranet/Recursos Humanos/ Selección y Desarrollo/ Selección Interna/ Cargos/ Llamado C 05/11 Gerente de Sucursal desde la hora 9:00 del 04/07/2011 a la hora 16:00 del 08/07/2011.
Etapa 1 - Presentación de la documentación del 06/07/2011 al 12/07/2011 en Selección y Promoción, Colonia 1921, 4º piso en el horario comprendido de la hora 9:30 a la hora 16:00
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18109 Jun 30- Jul 04



Se convoca a funcionarios presupuestados del escalafón "A" entre los grados 006 y 008 y comprendidos en el Perfil adjunto en las Bases, interesados a concursar para un (1) cargo de Gerente de Sector Evaluación de Incapacidad escalafón "A" grado 004 dependiente de la Dirección Técnica de Prestaciones.
Las especificaciones del cargo, Bases, requisitos y formularios, se encuentran disponibles en la siguiente dirección:
* Intranet Corporativa - Aplicaciones - Recursos Humanos - Selección y Desarrollo - Selección Interna - Cargos - Gerente de Sector Evaluación de Incapacidad.
* Carpetas Públicas - Todas las Carpetas Públicas - Gerencia General - Recursos Humanos - Selección y Desarrollo - Selección y Promoción - Llamados 2011 - Cargos - Llamado C 07/11
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE: enviando mail a la casilla de correo "Selección y Promoción" de la hora 9:00 del 14/7/2011 a la hora 16:00 del 19/07/2011.
Etapa 1 - Evaluación de antecedentes. Presentación de la documentación del 21/07/2011 al 26/07/2011 en Selección y Promoción, Colonia 1921, 4º piso en el horario comprendido del 9:30 a 16:00 horas
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18111 Jun 30- Jul 04

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/DNº 2014/10) la designación del Sr. Darwin Bernardo Rosano como Pasante para la Gerencia de Facturación y Cobranza, se lo intima a presentarse en la Oficina Ingresos (Departamento de Recursos Humanos), sita en Carlos Roxlo 1275 2º Piso, en un plazo de 48 horas. Caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
DIVISIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18139 Jun 30- Jul 04

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado función pública para asignar funciones en un cargo de Jefe de Unidad Importaciones, Clase 1.01.A0, con destino Gerencia de División Recursos Materiales, Gerencia de Sector Ejecución y Control de Contratos.
REQUISITOS:
-Series y Clases mínimas con derecho a presentarse: A.01.C
* El postulante deberá tener disponibilidad para permanecer a la orden más allá de su horario de trabajo y/o viajar al interior y pasos de frontera con países limítrofes, si Antel lo requiere.
-Antigüedad: mínimo 2 años en Antel.
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada Factor
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCIÓN:
Fecha de cierre del período de inscripción: 19/07/2011
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».
27) (Cta. Cte.) 1/p 18203 Jun 30- Jun 30

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Cecilia MIGUEL VAZQUEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 27 de junio de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 405 1/p 18215 Jun 30- Jun 30

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Paz de CASTRO VANONI para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 27 de junio de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 405 1/p 18216 Jun 30- Jun 30

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Gustavo Daniel ROSANO SILVA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 27 de junio de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 405 1/p 18218 Jun 30- Jun 30

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Victoria PEDETTI MARAFFI para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 27 de junio de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 405 1/p 18221 Jun 30- Jun 30

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Alejandra OLAONDO DAVOINE para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 27 de junio de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 405 1/p 18246 Jun 30- Jun 30

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Adriana Victoria PEREIRA ROLDÁN. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 27 de junio de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 405 1/p 18247 Jun 30- Jun 30

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Juan Martín RIVERO ZANONI para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 27 de junio de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 405 1/p 18318 Jun 30- Jun 30

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

Tacuarembó, 7 de Junio de 2011
RESOLUCION Nº 0500/2011
VISTO: El informe de Dirección General de Hacienda respecto a atrasos en el pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural.
RESULTANDO: Que a fojas 4 a 21 del Expediente Administrativo Nº 3704 del 24 de mayo de 2011 se encuentra la liquidación efectuada por la Dirección General de Hacienda y habiéndose agotado las instancias extrajudiciales de cobro.
CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Dirección Impositiva dichos inmuebles no tienen iniciadas las acciones judiciales de cobro.
ATENTO: A lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 9515, a lo establecido en el art. 767 de la Ley Nº 16.736 de 12 de Enero de 1996 y en el art. 156 de la Ley 17.556 y al informe citado en el resultando.
EL INTENDENTE DE TACUAREMBO
RESUELVE
1º) Aprobar las liquidaciones de impuestos al 24/05/2011 por concepto del tributo de Contribución Inmobiliaria Rural de los padrones detallados en el expediente administrativo Nº 3704 del 24/05/2011, por los períodos señalados a continuación y hasta la 2da. cuota del ejercicio 2011: Francisco FERREIRA BUENO, padrón 1502 de la 7ª Sección Catastral desde la cuota 1992/1 $ 3.173.490,14; Ceferino Antonio ALFONSO RODA, padrón 10629 de la 12ª Sección Catastral desde la cuota 2006/3 $ 341.220,16, padrón 13865 de la 12ª. Sección Catastral desde la cuota 2006/3 $ 183.473,75 y padrón 13864 de la 12ª. Sección Catastral desde la 2006/3 $ 262.061,93; Ceferino Antonio ALFONSO RODA y SUPEYOR S.A. padrón 10628 de la 12ª Sección Catastral desde la cuota 2006/3 $ 276.192,92; José Luis SILVEIRA SARALEGUI, José Miguel SILVEIRA SARALEGUI y María Margarita SARALEGUI OHOLEGUY padrón 9220 de la 7ª. Sección Catastral desde la cuota 2006/4 $ 257.015,06; José Erico DA SILVA SOUTO padrón 14839 de la 7ª. Sección Catastral desde la cuota 2007/1 $ 308.953,79; Teresa Concepción DE FREITAS COITINHO, María Vaine BORBA DE FREITAS y Magela RODRIGUEZ BORBA padrón 3340 de la 7ª Sección Catastral desde la cuota 2008/1 $ 220.898,33; María Valentina ECHENAGUCIA PEDROZO, padrón 15149 de la 7ª Sección Catastral desde la cuota 2008/4 $ 147.236, 05; Victoria Elizabeth PEDROZO NOBLE padrón 15150 de la 7ª Sección Catastral desde la cuota 2008/4 $ 140.301,06; Gladys RODRIGUEZ, padrón 5544 de la 3ª Sección Catastral desde la cuota 2009/1 $ 523.767,18; Laura DE SOUZA DIAS, padrón 10637 de la 13ª Sección Catastral desde la cuota 2009/1 $ 255.108,15; Patricia María ELLIS LAXALDE y María Noemí LAXALDE ALVAREZ padrón 13663 de la 15ª Sección Catastral desde la cuota 2009/1 $ 185.674,27; Evangelino CURBELO GAU, padrón 2846 de la 15ª. Sección Catastral desde la cuota 1993/1 $ 327.602,80.
2º) Notifíquese la presente Resolución en forma, intimándoseles el pago de las sumas adeudadas más las sanciones tributarias correspondientes dentro de los plazos legales y reglamentarios.
3º) Cumplido, pase a la Oficina Legal, a fin de iniciar ejecución judicial para su cobro en los casos que la deuda no sea cancelada una vez transcurrido el plazo de intimación.
4º) Regístrese en el Decretero Departamental.
PROF. WILSON EZQUERRA MARTINOTTI, INTENDENTE DE TACUAREMBO; DR. JOSE OMAR MENENDEZ BALSEMAO, SECRETARIO GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18205 Jun 30- Jul 04

VARIOS

TEXTO PUBLICACIÓN EXTRAVÍO LIBRO DE COMERCIO

EXTRAVÍO DE LIBRO DE COMERCIO: Conforme a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Nº 16.871, la sociedad SPANY S.A., RUT Nº 21.251080.0013, con domicilio en calle 25 y 26, Edificio Miami Beach, apto. 206, Punta del Este, Departamento de Maldonado, hace saber el extravío del Libro Diario de dicha sociedad.
27) $ 243 1/p 18151 Jun 30- Jun 30

SOCIEDADES ANÓNIMAS Y BALANCES

KISBUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 07/06/2011, 8468.
28) $ 2210 1/p 18112 Jun 30- Jun 30

LISMUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos,

tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 07/06/2011, 8467.

28) $ 2210 1/p 18113 Jun 30- Jun 30

NIBURY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 07/06/2011, 8466.

28) $ 2210 1/p 18114 Jun 30- Jun 30

WESDAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 07/06/2011, 8465.

28) $ 2210 1/p 18115 Jun 30- Jun 30

XIMBELY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos,

tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 08/06/2011, 8586.

28) $ 2210 1/p 18116 Jun 30- Jun 30

TUSDERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 08/06/2011, 8585.

28) $ 2210 1/p 18117 Jun 30- Jun 30

KRIWELY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 08/06/2011, 8576.

28) $ 2210 1/p 18118 Jun 30- Jun 30

KRISBEN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos,

tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 08/06/2011, 8575.

28) $ 2210 1/p 18119 Jun 30- Jun 30

JOLSENY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 08/06/2011, 8574.

28) $ 2210 1/p 18120 Jun 30- Jun 30

PADMUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 08/06/2011, 8573.

28) $ 2210 1/p 18121 Jun 30- Jun 30

TABNERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos,

tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 08/06/2011, 8592.

28) $ 2210 1/p 18122 Jun 30- Jun 30

KLASTORY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 26/05/2011, 7800.

28) $ 2210 1/p 18123 Jun 30- Jun 30

KAMBRY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 24/05/2011, 7587.

28) $ 2210 1/p 18124 Jun 30- Jun 30

ESKOLY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 24/05/2011, 7583.

28) $ 2210 1/p 18125 Jun 30- Jun 30

ERLOIS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 24/05/2011, 7582.

28) $ 2210 1/p 18126 Jun 30- Jun 30

BRIMOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 20/05/2011, 7426.

28) $ 2210 1/p 18127 Jun 30- Jun 30

CATRIN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 20/05/2011, 7422.

28) $ 2210 1/p 18128 Jun 30- Jun 30

DRIMET S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 20/05/2011, 7415.

28) $ 2210 1/p 18130 Jun 30- Jun 30

TOLTRY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 20/05/2011, 7413.

28) $ 2210 1/p 18131 Jun 30- Jun 30



ESTADOS CONTABLES 2010

INSTITUCION ORAMECO
DEPARTAMENTO Colonia

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30/09/10	30/09/09
Disponibilidades	18.470.571	6.280.440
Inversiones Temporarias	75.491	5.567
Créditos por Ventas	11.683.056	10.129.200
Otros Créditos	1.642.671	3.423.196
Bienes de Consumo	3.767.950	4.507.220
Total Activo Corriente	**35.639.738**	**24.345.622**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	9.093.818	7.735.221
Bienes de Uso	46.051.707	46.600.631
Intangibles	42.538	56.717
Total Activo No Corriente	**55.188.064**	**54.392.569**
Total del Activo	**90.827.802**	**78.738.192**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	30-09-10	30-09-09
Deudas Comerciales	25.517.678	16.287.548
Deudas Financieras	5.545.032	3.461.957
Deudas Diversas	10.935.480	12.950.623
Previsiones Corrientes	71.624	76.151
Total Pasivo Corriente	**42.069.814**	**32.776.279**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	1.841.618	2.983.868
Deudas Diversas	0	1.060.596
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**1.841.618**	**4.044.464**
Total del Pasivo	**43.911.432**	**36.820.742**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	4.086.605	5.570.199
Ajustes al Patrimonio	27.590.281	26.752.794
Ganancias Retenidas	2.652.296	2.652.296
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	6.942.161	-2.574.687
Resultados del Ejercicio	5.645.027	9.516.848
Total Patrimonio	**46.916.370**	**41.917.450**
Total Pasivo y Patrimonio	**90.827.802**	**78.738.192**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-10	30-09-09
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	141.725.674	132.808.428
Ordenes y Tiques	16.118.530	14.334.146
Venta de Servicios	16.412.012	14.146.335
Otros Ingresos Operativos	0	0
Total Ingresos Operativos	**174.256.216**	**161.288.909**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**174.256.216**	**161.288.909**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	12.571.512	10.744.426
Arrendamientos	716.121	655.431
Gastos de Funcionamiento	3.584.795	4.335.869
Gastos de Mantenimiento	133.056	17.292
Amortizaciones	0	0
Impuestos, Tasas y Contribuciones	284.986	34.162
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**17.290.470**	**15.787.179**

RESULTADO OPERATIVO	**5.596.259**	**8.503.038**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30/09/10	30/09/09
Retribuciones al Personal	68.336.159	61.158.069
Cargas Sociales	2.740.530	2.549.196
Honorarios Profesionales	14.512.221	9.394.915
Consumos de Medicamentos	14.753.344	13.447.199
Consumo de Materiales y Suministros	9.802.542	10.832.006
Servicios de Salud Contratados	29.659.272	29.134.927
Gastos de Funcionamiento	8.189.047	7.312.352
Gastos de Mantenimiento	661.740	634.499
Amortizaciones	2.714.632	2.535.529
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**151.369.487**	**136.998.691**

RESULTADO BRUTO	**22.886.729**	**24.290.218**

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	2.589.876	4.884.191
Egresos Diversos	631.992	688.522
Total de Resultados Diversos	**1.957.884**	**4.195.669**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	1.997.371	3.183.185
Egresos Financieros	3.906.487	6.365.044
Total Resultados Financieros	**-1.909.116**	**-3.181.859**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**5.645.027**	**9.516.848**

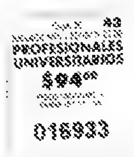
Los Estados Contables al 30/09/2009 y 30/09/2010 están expresados a Valores Ajustados por Inflación

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 14 de abril de 2011 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 14 de enero de 2011 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)		aee – Asesoria Economica Empresarial

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

Dictamen favorable, sin salvedades. Cláusulas explicativas referidas a la aplicación por parte de ORAMECO de las Normas Contables Adecuadas: en lo que respecta al tratamiento del ajuste por inflación se ha mantenido el criterio de valuación al costo, y se ha utilizado una unidad de medida de poder adquisitivo definido de cierre de ejercicio siguiendo en general las pautas del Decreto 99/009; para la valuación de los Bienes de Uso se ha aplicado el criterio de costo histórico reexpresado en este ejercicio por el Indice de Precios al Consumo (IPC); las inversiones en otras empresas se valúan al V.P.P.; para la confección del EOAF se ha seguido el criterio de fondos igual a efectivo y equivalentes.



por ORAMECO

Cra. Gimena Taurino
División Economía de Salud
M.S.P.

Presidente

Cr. Raúl Bellonzza
Tesorero

Cra. ...
División Economía de la Salud
M.S.P.

28) $ 8694 1/p 18129 Jun 30- Jun 30

GLAZOY S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 80.000. 16/06/2011 - 9184.

28) $ 2210 1/p 18132 Jun 30- Jun 30

JRIZEN S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 80.000. 16/06/2011 - 9181.

28) $ 2210 1/p 18133 Jun 30- Jun 30

JAHIEM INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 80.000. 16/06/2011 - 9178.

28) $ 2210 1/p 18134 Jun 30- Jun 30

BIG PLASTIC INDUSTRY CORPORATION S.A.

$U 1:000.000,00
100 AÑOS
MONTEVIDEO
RECICLADO E INDUSTRIALIZACION DE MATERIAL PLASTICO, Importacion y Exportacion - Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de automotriz, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción,, electrónica, Fibras, máquinas, marítimo, mecánica, obras de ingeniería, plástico, transportes profesional, vidrio. B) Representaciones, comisiones, y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre- indicados.
20/06/2011 NRO. 9315.

28) $ 2210 1/p 18165 Jun 30- Jun 30

LABRICOR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 46.000,00, 100 años, Montevideo.
27/06/11, 9786.

28) $ 2210 1/p 18167 Jun 30- Jun 30

LABOTIR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 46.000,00, 100 años, Montevideo.
27/06/11, 9787.

28) $ 2210 1/p 18168 Jun 30- Jun 30

GALDEMAR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 46.000,00, 100 años, Montevideo.
27/06/11, 9788.

28) $ 2210 1/p 18169 Jun 30- Jun 30

GADAFOX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 46.000,00, 100 años, Montevideo.
27/06/11, 9789.

28) $ 2210 1/p 18170 Jun 30- Jun 30

FONERAL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 46.000,00, 100 años, Montevideo.
27/06/11, 9790.

28) $ 2210 1/p 18171 Jun 30- Jun 30

FEMANOR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 46.000,00, 100 años, Montevideo.
27/06/11, 9791.

28) $ 2210 1/p 18172 Jun 30- Jun 30

EFACOR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 46.000,00, 100 años, Montevideo.
27/06/11, 9793.
28) $ 2210 1/p 18173 Jun 30- Jun 30

EDINFAR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 46.000,00, 100 años, Montevideo.
27/06/11, 9794.
28) $ 2210 1/p 18174 Jun 30- Jun 30

DIADOL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 46.000,00, 100 años, Montevideo.
27/06/11, 9795.
28) $ 2210 1/p 18175 Jun 30- Jun 30

CAFISAN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 46.000,00, 100 años, Montevideo.
27/06/11, 9797.
28) $ 2210 1/p 18176 Jun 30- Jun 30

CABOPARK S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 46.000,00, 100 años, Montevideo.
27/06/11, 9798.
28) $ 2210 1/p 18177 Jun 30- Jun 30

BURESOL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 46.000,00, 100 años, Montevideo.
27/06/11, 9799.
28) $ 2210 1/p 18178 Jun 30- Jun 30

BRADERAL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 46.000,00, 100 años, Montevideo.
27/06/11, 9801.
28) $ 2210 1/p 18179 Jun 30- Jun 30

ANAFOX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 46.000,00, 100 años, Montevideo.
27/06/11, 9802.
28) $ 2210 1/p 18180 Jun 30- Jun 30

AMAFIL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 46.000,00, 100 años, Montevideo.
27/06/11, 9804.
28) $ 2210 1/p 18181 Jun 30- Jun 30

ECOLED SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 8.11.2010, en el aviso No. 31718, donde dice: Inscripción: 4.11.2009 debió decir: Inscripción 4.11.2010, por así corresponder.
28) $ 162 1/p 18219 Jun 30- Jun 30

REFORMAS

SYRUS S.A.

Asamblea del 13/12/2010 modifica:
Art. 1º: pasando de ser una Sociedad Anónima Financiera de Inversión, regida por la Ley 11.073, de 24 de junio de 1948, en especial su artículo 7o., a ser una Sociedad Anónima de conformidad con la Ley 16.060 de 4 de setiembre de 1989.
Art. 2º Objeto actual: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, comunicaciones, construcción, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes icorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Art. 3º: Cambio de moneda a $, Capital social: $ 25:950.600.- (pesos uruguayos veinticinco millones novecientos cincuenta mil seiscientos), V/N de cada acción: $ 1.-.
Registro: 6/6/2011, Nº 8399.
28) $ 5304 1/p 18088 Jun 30- Jun 30

BECKINGTON S.A.-

Asamblea del 27/01/2010 modifica:
Art. 3: aumenta el capital social a US$ 5.000.000.- (dólares estadounidenses cinco millones).
Registro: 10/05/11, Nº 6719.
28) $ 884 1/p 18089 Jun 30- Jun 30

ELEVACIONES SOCIEDAD ANONIMA
Articulo 284

Asamblea: 21/02/2011
Artículo 3: Capital $ 10.000.000
27/06/2011, 9753.
28) $ 442 1/p 18090 Jun 30- Jun 30

IZIBELL S.A.

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 6 de mayo de 2011 resolvió reformar los artículos 4 y 5 de sus estatutos sociales.
Artículo 4º.- Objeto.- Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. c) Compra, venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluyéndose inmuebles rurales. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, asociación, constitución o adquisición de empresas nacionales o extranjeras que operen en los ramos pre-indicados.
Capital Social: $ 100.000.000.- (pesos uruguayos cien millones). Acciones nominativas endosables.
Inscripción: 27/06/2011 con el Nº 9755.
28) $ 3978 1/p 18222 Jun 30- Jun 30

DIRLECK S.A.

ASAMBLEAS: 27/3/2008, 22/03/2010
Acciones a Nominativas
INSCRIPCIÓN: 29/06/11, 9859.
28) $ 442 1/p 18245 Jun 30- Jun 30

SURCAZUL S.A.

Inscripción: Nº 9730 - 27/06/2011
Asamblea Extraordinaria: 30/5/2008
Reforma Estatuto Art. 3: Acciones al Portador pasan a Nominativas.
28) $ 442 1/p 18251 Jun 30- Jun 30

BRISAS DEL LITORAL S.A.

Reforma: Artículo 3
Asamblea: 1/2/11
Capital: $ 1.400.000.- (nominativas)
Inscripción: 29/6/11, 9906.
28) $ 442 1/p 18266 Jun 30- Jun 30

ARIANO HERMANOS S.A.

Reforma: Artículo 5
Asamblea: 15/6/09
Capital: $ 0,80 (nominativas)
Inscripción: 29/6/11, 9907.
28) $ 442 1/p 18267 Jun 30- Jun 30

GAMYA S.A.

Reforma: Artículo 3
Asamblea: 17/6/09
Capital: $ 1.000.000.- (nominativas)
Inscripción: 29/6/11, 9908.
28) $ 442 1/p 18268 Jun 30- Jun 30

MARGENES DEL RIO S.A.

Reforma: Artículo 5
Asamblea: 30/11/10
Capital: $ 2.400.000.- (nominativas)
Inscripción: 29/6/11, 9909.
28) $ 442 1/p 18269 Jun 30- Jun 30

SELIPARK S.A.

Reforma: 4/12/09: Artículos 1, 3
CARMELO, COLONIA
Capital: $ 1.800.000.- (nominativas endosables)
Inscripción: 29/6/11, 9910.
28) $ 442 1/p 18270 Jun 30- Jun 30

TOKIEL S.A.

Reforma: Artículo 3
Asamblea: 17/11/10
Capital: $ 1.500.000.- (nominativas)
Inscripción: 29/6/11, 9911.
28) $ 442 1/p 18271 Jun 30- Jun 30

CAMPO DEL HORIZONTE S.A.

Reforma: Artículo 3
Asamblea: 17/5/10
Capital: $ 1.600.000.- (nominativas)
Inscripción: 4/5/11, 6371.
28) $ 442 1/p 18272 Jun 30- Jun 30

PAÑO VERDE S.A
Reforma de Estatutos

En Asamblea Extraordinaria de 21/4/2008 se resolvió cambiar el tipo de acciones de al Portador a Nominativas.
Inscripción: 9553/2011.
28) $ 884 1/p 18331 Jun 30- Jun 30

SULPARK S.A.
Reforma de Estatutos

En Asamblea Extraordinaria de 20/8/2008 se resolvió cambiar el tipo de acciones de al Portador a Nominativas.
Inscripción: 9557/2011.
28) $ 884 1/p 18332 Jun 30- Jun 30

URANDEV S.A.
Reforma de Estatutos

En Asamblea Extraordinaria de 16/9/2009 se resolvió cambiar el tipo de acciones de al Portador a Nominativas.
Inscripción: 9559/2011.
28) $ 884 1/p 18333 Jun 30- Jun 30

CALTIN S.A.
Reforma de Estatutos

En Asamblea Extraordinaria de 29/2/2008 se resolvió cambiar el tipo de acciones de al Portador a Nominativas.
Inscripción: 9555/2011.
28) $ 884 1/p 18334 Jun 30- Jun 30

DAFECOR S.A.
Reforma de Estatutos

En Asamblea Extraordinaria de 26/2/2008 se resolvió cambiar el tipo de acciones de al Portador a Nominativas.
Inscripción: 9556/2011.
28) $ 884 1/p 18335 Jun 30- Jun 30

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 178.



PEDRO FIGARI

1861 - 1938 | PINTOR - ESCRITOR - POLÍTICO

BIOGRAFÍA

Pedro Figari —hijo de inmigrantes genoveses— nace en Montevideo el 29 de julio de 1861.

En 1886, con 25 años, se recibe de abogado, y se casa con Ma. de Castro Caravia. Viaja a Europa, donde permanece hasta 1895. Durante su estadía en el viejo continente se interesa por la corriente de pintura impresionista.

A su regreso funda el periódico *El deber* y trabaja como abogado «Defensor de Pobres», además de ser asesor letrado de la Sociedad de Arquitectos de Uruguay.

Publica un libro jurídico sobre la pena de muerte, donde defiende su posición a favor de su abolición en Uruguay.

Es electo diputado en dos oportunidades: por el departamento de Rocha en 1896 y por el departamento de Minas (actual Lavalleja) en 1899. Con posterioridad forma parte del Consejo de Estado.

En 1900 realiza el proyecto de ley de creación de una Escuela de Bellas Artes, la que se instala en 1903 con el nombre de Escuela de Artes y Oficios, institución que dirigirá entre 1915 y 1917. Allí pone en marcha un programa de enseñanza innovador que consiste en integrar las artes aplicadas con talleres de cerámica, vitrales, esculturas en madera y mimbrería. Este programa es concordante con el concepto de artesanos pensantes, propio del movimiento *Arts and Crafts* nacido en Inglaterra a fines del siglo XIX, que pretendió rescatar lo artesanal frente a la producción en serie.

Dentro de su intensa y variada actividad, entre 1903 y 1909, también ocupa la presidencia de la Institución cultural Ateneo de Montevideo, donde promueve cursos y exposiciones.

Su interés por el arte lo lleva a escribir sobre el tema, en 1912 escribe el libro *Arte, estética e ideal* sobre arte y belleza y en 1930 el poema *El arquitecto*.

Sin embargo, en lo referente específicamente a su actividad como pintor, recién realiza su obra más importante a partir de los 60 años. Si bien pintaba desde su juventud y había realizado estudios de pintura con el pintor italiano Godofredo Sommavilla.

En 1921 se traslada a vivir en Buenos Aires e instala allí su taller. Realiza exposiciones, se vincula con el grupo de la revista *Martín Fierro* y es cofundador de la Asociación de Amigos del Arte.

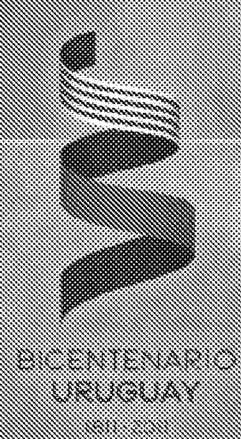
En 1925 viaja a París, donde dos años antes ya se había realizado una exitosa exposición de su pintura. Instala un taller y vive en esa ciudad por nueve años, realizando también exposiciones en diferentes ciudades de Europa.

Sus cuadros representan escenas costumbristas de la vida montevideana, sobre todo de la comunidad negra, y algunas escenas campestres. Pinta sin disponer de modelos. Sus pinturas reflejan una mirada hacia la memoria histórica.

En 1933, luego de su regreso a Uruguay, es designado para el cargo de Asesor Artístico del Ministerio de Instrucción Pública.

En 1938, la Asociación de Amigos del Arte organiza en Buenos Aires una exposición individual de la obra de Pedro Figari. Ese mismo año —el 24 de julio— el artista fallece en Montevideo.

Su labor como pintor, se inscribe dentro del marco de su acción como intelectual destacado en varias disciplinas, y su inquietud de plasmar la identidad nacional a través del arte.





más información, más ciudadanía